

# INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN

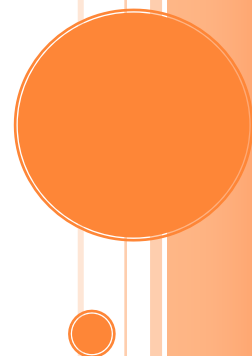
*DEL PROGRAMA CURRICULAR DE DERECHO*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

2012 - 2013





**COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN Y RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN**

**Decano** – Genaro Sánchez Moncaleano  
**Vicedecano Académico** - Eulises Torres  
**Director de Mejoramiento Institucional** - Rubin Huffington  
**Secretaria Académica** - María Angélica González Russi  
**Director Departamento de Derecho** - Camilo Borrero  
**Director Área Curricular de Derecho** - Camilo Borrero  
**Vicedecano de investigación** - Alejo Vargas Velásquez  
**Director UNIJUS** - Gregorio Mesa Cuadros  
**Director Consultorio Jurídico** - Guillermo Angulo  
**Director Centro de Conciliación** - Magda Juliana Castellanos  
**Director de Bienestar** - Carlos Medina Gallego  
**Oficina Administrativa y Financiera** - Claritza Arias Molina  
**Comité de Pregrado en Derecho** - Omar Huertas; Camilo Borrero.

**Equipo Asesor Renovación de Acreditación**

Oscar Mejía Quintana  
Pablo Reyes Beltrán  
Ivonne Patricia León  
Alexi Viviana Amaya

**FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**Decano**

Genaro Sánchez Moncaleano

**Vicedecano Académico**

Eulises Torres

**Director de Departamento**

Camilo Borrero

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**Rector General**

Ignacio Mantilla Prada

**Vicerrector General**

Jorge Iván Bula Escobar

**Vicerrectora Sede Bogotá**

María Clemencia Vargas

*Bogotá D.C., 28 de febrero de 2013*

## **CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN .....	10
1. INFORMACIÓN BÁSICA ACTUALIZADA DEL PROGRAMA .....	13
1.1. Plan de Estudios .....	13
1.2. Población Estudiantil.....	18
1.3. Profesores .....	21
1.4. Recursos Académicos, Bibliográficos e Informáticos.....	23
2. AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO.....	25
2.1. FACTOR 1. MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL .....	27
2.1.1. CARACTERÍSTICA 1: MISIÓN INSTITUCIONAL .....	27
2.1.2. CARACTERÍSTICA 2: PROYECTO INSTITUCIONAL .....	34
2.1.3. CARACTERÍSTICA 3: PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA.....	41
2.1.4. CARACTERÍSTICA 4: RELEVANCIA ACADÉMICA Y PERTINENCIA SOCIAL DEL PROGRAMA.....	47
2.1.5. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL FACTOR 1, MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL .....	52
2.2. FACTOR 2. ESTUDIANTES.....	56
2.2.1. CARACTERÍSTICA 5: MECANISMOS DE INGRESO.....	56
2.2.2. CARACTERÍSTICA 6: NÚMERO Y CALIDAD DE LOS ESTUDIANTES ADMITIDOS .....	67
2.2.3. CARACTERÍSTICA 7: PERMANENCIA Y DESERCIÓN ESTUDIANTIL .....	75
2.2.4. CARACTERÍSTICA 8: PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL .....	83
2.2.5. CARACTERÍSTICA 9: REGLAMENTO ESTUDIANTIL .....	87
2.2.6. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL FACTOR 2, ESTUDIANTES .....	93
2.3. FACTOR. PROFESORES .....	97
2.3.1. CARACTERÍSTICA 10: SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PROFESORES .....	97
2.3.2. CARACTERÍSTICA 11: ESTATUTO PROFESORAL .....	103
2.3.3. CARACTERÍSTICA 12: NÚMERO, DEDICACIÓN Y NIVEL DE FORMACIÓN .....	110
2.3.4. CARACTERÍSTICA 13: DESARROLLO PROFESORAL .....	118
2.3.5. CARACTERÍSTICA 14: INTERACCIÓN CON COMUNIDADES ACADEMICAS .....	125



2.3.6. CARACTERÍSTICA 15: ESTÍMULOS A LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	132
2.3.7. CARACTERÍSTICA 16: PRODUCCIÓN DE MATERIAL DOCENTE .....	137
2.3.8. CARACTERÍSTICA 17: REMUNERACIÓN POR MERITOS .....	142
2.3.9. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL FACTOR 3, PROFESORES .....	147
2.4. FACTOR 4. PROCESOS ACADEMICOS .....	150
2.4.1. CARACTERÍSTICA 18: INTEGRALIDAD DEL CURRÍCULO .....	150
2.4.2. CARACTERÍSTICA 19: FLEXIBILIDAD DEL CURRÍCULO .....	165
2.4.3. CARACTERÍSTICA 20: INTERDISCIPLINARIEDAD .....	173
2.4.4. CARACTERÍSTICA 21: RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PROGRAMA.....	177
2.4.5. CARACTERÍSTICA 22: METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE .....	181
2.4.6. CARACTERÍSTICA 23: SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES .....	186
2.4.7. CARACTERÍSTICA 24: TRABAJOS DE LOS ESTUDIANTES.....	191
2.4.8. CARACTERÍSTICA 25: EVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DEL PROGRAMA .....	196
2.4.9. CARACTERÍSTICA 26: INVESTIGACIÓN FORMATIVA .....	200
2.4.10. CARACTERÍSTICA 27: COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN .....	205
2.4.11. CARACTERÍSTICA 28: EXTENSIÓN O PROYECCIÓN SOCIAL. ....	212
2.4.12. CARACTERÍSTICA 29: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS DISPONIBLES .....	221
2.4.13. CARACTERÍSTICA 30: RECURSOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN .....	229
2.4.14. CARACTERÍSTICA 31: RECURSOS DE APOYO DOCENTE .....	236
2.4.15. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL FACTOR 4, PROCESOS ACADEMICOS...241	
2.5. FACTOR 5. BIENESTAR INSTITUCIONAL .....	246
2.5.1. CARACTERÍSTICA 32: POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.....	246
2.5.2. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL FACTOR 5, BIENESTAR INSTITUCIONAL	263
2.6. FACTOR 6. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.....	265

2.6.1. CARACTERÍSTICA 33: ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA.....	266
2.6.3. CARACTERÍSTICA 35: DIRECCIÓN DEL PROGRAMA .....	285
2.6.4. CARACTERÍSTICA 36: PROMOCIÓN DEL PROGRAMA .....	289
2.6.5. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL FACTOR 6, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN .....	291
2.7. FACTOR 7. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS EGRESADOS E IMPACTO SOBRE EL MEDIO .....	294
2.7.1. CARACTERÍSTICA 37: INFLUENCIA DEL PROGRAMA EN EL MEDIO .....	294
2.7.2. CARACTERÍSTICA 38: SEGUIMIENTO A LOS EGRESADOS.....	303
2.7.3. CARACTERÍSTICA 39: IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO SOCIAL Y ACADÉMICO.....	308
2.7.4. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL FACTOR 7, EGRESADOS Y ARTICULACIÓN CON EL MEDIO .....	312
2.8. FACTOR 8. RECURSOS FISICOS.....	315
2.8.1. CARACTERÍSTICA 40: RECURSOS FÍSICOS .....	315
2.8.2. CARACTERÍSTICA 41: PRESUPUESTO DEL PROGRAMA .....	323
2.8.3. CARACTERÍSTICA 42: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.....	327
2.8.4. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL FACTOR 8, RECURSOS FISICOS .....	333
3. APRECIACIÓN GLOBAL DE LOS FACTORES.....	336
4. GRADO DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE DERECHO .....	341
4.1. AVANCES DEL PROGRAMA CON RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES DE PARES EN 2006 .....	343

**INDICE DE TABLAS**

<i>Tabla 1. Equivalencias entre asignaturas del plan de estudios.....</i>	15
<i>Tabla 1.1. Equivalencias entre asignaturas del plan de estudios .....</i>	16
<i>Tabla 1.2. Equivalencias entre asignaturas del plan de estudios .....</i>	16
<i>Tabla 1.3. Equivalencias entre asignaturas del plan de estudios .....</i>	17
<i>Tabla 2. Número de aspirantes y admitidos al programa de Derecho .....</i>	18
<i>Tabla 3. Número de matriculados y deserción del programa de Derecho.....</i>	19



Tabla 4. Número de graduados del programa de Derecho .....	19
Tabla 5. Examen de estado de calidad de la educación superior (ECAES) .....	20
Tabla 5.1. Examen de estado de calidad de la educación superior – saber pro (ECAES) .....	21
Tabla 6. Número de docentes de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales .....	21
Tabla 6.1. Planta docente de la Facultad de Derecho por categoría .....	22
Tabla 6.2. Planta docente de la Facultad de Derecho por dedicación .....	22
Tabla 6.3. Planta docente de la Facultad de Derecho por nivel de formación .....	23
Tabla 7. Planta docente de la Facultad de Derecho por nivel de formación (Anexo 1) .....	23
Tabla 8. Sistema nacional de bibliotecas .....	24
Tabla 8.1. Adquisición de material bibliográfico .....	24
Tabla 9. Puntaje en el examen de admisión para el programa de Derecho (Anexo 27) .....	70
Tabla 10. Tasa de absorción .....	75
Tabla 11. Número de matriculados y deserción del programa de Derecho .....	77
Tabla 12. Número de docentes .....	111
Tabla 13. Planta docente por categoría .....	111
Tabla 13.1. Planta docente por dedicación .....	114
Tabla 13.2. Planta docente por formación .....	115
Tabla 14. Relación número de estudiantes – número de profesores .....	115
Tabla 15. Docentes con distinciones .....	135
Tabla 16. Producción de material docente (Anexo 4) .....	139
Tabla 17. Porcentaje de créditos por componente .....	159
Tabla 18. Distribución de asignaturas por componente .....	160
Tabla 19. Grupos de Investigación (Anexo 51) .....	210
Tabla 20. Método de Adquisición de Material Bibliográfico .....	225
Tabla 21. Recursos Electrónicos .....	225
Tabla 22. Bases de Datos .....	225
Tabla 23. Puntos de Red .....	232
Tabla 23.1. Puntos de Red Inalámbrica .....	232
Tabla 24. Organismos para la Gestión del Programa Curricular .....	268
Tabla 25. Resultados ECAES, 2004 – 2010 .....	310
Tabla 25.1. Resultados Saber Pro, 2011 – 2012 .....	310

**INDICE DE GRAFICOS**

Grafico 1. Malla Curricular, plan de Derecho.....	17
Grafico 2. Promedio en ECAES programa de Derecho, Universidad Nacional .....	20
Grafico 2.1. Promedio en ECAES programa de Derecho, Colombia .....	20
Grafico 3. Encuesta sobre misión institucional .....	32
Grafico 4. Encuesta sobre la relación entre formación académica, investigación, extensión o proyección social y misión institucional .....	39
Grafico 5. Encuesta sobre Proyecto Educativo del Programa .....	45
Grafico 6. Encuesta sobre mecanismos de admisión a la Universidad .....	65
Grafico 7. Número de evaluados para el ingreso de Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.....	69
Grafico 8. Desempeño de estudiantes de Derecho en el examen de admisión, año 2012 .....	72
Grafico 10. Encuesta sobre mecanismos de seguimiento a estudiantes .....	80
Grafico 11. Encuesta sobre pertinencia del reglamento estudiantil .....	90
Grafico 12. Percepción de participación estudiantil .....	91
Grafico 13. Políticas de Selección y Vinculación de Docentes.....	101
Grafico 14. Dedicación y Calidad del profesorado.....	116
Grafico 15. Políticas y Proyectos de Desarrollo Profesional.....	122
Grafico 16. Conocimiento de los planes de desarrollo profesoral.....	123
Grafico 17. Mecanismos de evaluación docente .....	145
Grafico 18. Integralidad curricular.....	163
Grafico 19. Flexibilidad curricular y pedagógica .....	171
Grafico 20. Metodologías de enseñanza y aprendizaje .....	184
Grafico 21. Relación Evaluación de Estudiantes y Metodos Pedagogicos del Programa .....	189
Grafico 22. Impacto Social del Programa.....	219
Grafico 23. Adquisición de Material Bibliográfico.....	224
Grafico 24. Número de préstamos de material bibliográfico.....	223
Grafico 25. Número de usuarios del material bibliográfico .....	226
Grafico 26. Número de consultas en bases de datos .....	227
Grafico 27. Número de consultas en bases de datos .....	226
Grafico 28. Percepción sobre Material Bibliográfico .....	227
Grafico 29. Uso de Servicios del Portal SINAB .....	233
Grafico 30. Percepción sobre Horarios y Servicios de las Bibliotecas .....	234
Grafico 31. Recusos de Apoyo Docente .....	238
Grafico 32. Recursos de Apoyo Docente .....	239
Grafico 33. Bienestar Universitario .....	260
Grafico 34. Pertinencia y Contribución de los Servicios de Bienestar.....	261



Grafico 35. Eficiencia de Procesos Administrativos y Gestión del Programa .....	273
Grafico 36. Organigrama de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales .....	274
Grafico 37. Políticas de Gestión del Programa.....	283
Grafico 38. Recursos Presupuestales del Programa .....	325
Grafico 39. Gestión de Recursos Financieros .....	331

## INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Estadísticas docentes	
Anexo 2. Biblioteca de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	
Anexo 3. Actas del comité de Pregrado de Derecho	
Anexo 4. Acuerdo 011 de 2005 del CSU, Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia	
Anexo 5. Decreto Ley 1210 de 1993 de la Presidencia de la Republica, Naturaleza y Fines de la Universidad Nacional de Colombia	
Anexo 6. Encuesta de Percepción	
Anexo 7. Acuerdo 033 de 2007 del CSU, Lineamientos de Formación de la Universidad Nacional de Colombia	
Anexo 8. Plan Global de Desarrollo 2010-2012	
Anexo 9. Plan de Acción de la Sede Bogotá 2010-2012	
Anexo 10. Acuerdo 023 de 1999 del CSU, Autoevaluación	
Anexo 11. Acuerdo 048 de 2008 del Consejo Académico, Plan de Estudios	
Anexo 12. Borrador para Discusión del PEP	
Anexo 13. Acuerdo 013 de 2001 del CSU, Claustros y Colegiaturas	
Anexo 14. Vicedecanatura de Investigación y Extensión	
Anexo 15. Acuerdo 008 de 2008 del CSU, Reglamento Estudiantil	
Anexo 16. Resolución 236 de 2009 de la Vicerrectoría Académica, Admisiones	
Anexo 17. Estadísticas de la Dirección Nacional de Admisiones	
Anexo 18. Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior Universitario, Admisión Especial	
Anexo 19. Acuerdo 022 de 1986, Admisión bachilleres de comunidades indígenas	
Anexo 20. Acuerdo 018 de 1999 del CSU, Admisión bachilleres de comunidades indígenas	
Anexo 21. Acuerdo 013 de 2009 del CSU, Admisión bachilleres de población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal	
Anexo 22. Acuerdo 93 de 1989 del CSU, Admisión bachilleres municipios pobres	
Anexo 23. Acuerdo 30 de 1990 del CSU, Programa de mejores bachilleres	
Anexo 24. Niveles diferenciados de ingreso	
Anexo 25. Sistema de acompañamiento estudiantil	
Anexo 26. Decisión del Consejo de Facultad, Asignación de cupos	
Anexo 27. Puntajes admitidos de forma regular	
Anexo 28. Informe de desempeño de los admitidos	
Anexo 29. Bienestar y sistema de acompañamiento estudiantil de Derecho	
Anexo 30. Apoyo a estudiantes -Movilidad	
Anexo 31. Acuerdo 007 de 2010 del CSU, Bienestar Universitario	
Anexo 32. Acuerdo 044 de 2009 del CSU, Estatuto Bienestar y Convivencia	
Anexo 33. Resolución 1397 de 2009 de Rectoría, Elección de Representante Estudiantil al Consejo Académico	
Anexo 34. Resolución 1398 de 2009 de Rectoría, Elección de Representante Estudiantil al Consejo de Sede	
Anexo 35. Resolución 1399 de 2009 de Rectoría, Reglamento para la Elección de Representación Estudiantil	
Anexo 36. Acuerdo 035 de 2002 del CSU, Estatuto Profesoral	
Anexo 37. Acuerdo 016 de 2005 del CSU, Estatuto Profesoral	
Anexo 38. Resolución 1538 de Rectoría, Concurso Docente	
Anexo 39. Talleres de Formación Docente	
Anexo 40. Movilidad Docente	



- Anexo 41. Convenios
- Anexo 42. Acuerdo 036 de 2009 del CSU, Extensión de la Universidad Nacional de Colombia
- Anexo 43. Decreto 1279 de 2002 de la Presidencia de la Republica, Régimen Salarial y Prestacional de los Docentes de las Universidades Estatales
- Anexo 44. Acuerdo 29 de 2008 del CSU, Estímulos Económicos al Personal Docente
- Anexo 45. Acuerdo 011 de 2003 del CSU, Régimen Salarial y Prestacional de los Docentes de la Universidad Nacional de Colombia
- Anexo 46. Resolución 1053 de 2010 de Rectoría, Centros Editoriales
- Anexo 47. Acuerdo 23 de 2008 del CSU, Salarios Docentes
- Anexo 48. Acuerdo 29 de 2008 del CSU, Estímulos Personal Docente
- Anexo 49. Resolución 013 de 2005 de la Vicerrectora Académica, Convenios Académicos
- Anexo 50. Resolución de Rectoría 1952 de 2008, Manual de Contratación
- Anexo 51. Acuerdo 14 de 1990 del Consejo Académico, lineamientos para el uso de pedagogías intensivas
- Anexo 52. Unidad de Investigación Jurídico-Sociales Gerardo Molina -UNIJUS
- Anexo 53. Acuerdo 031 de 2005 del CSU, Normatividad Autoevaluación
- Anexo 54. Resolución 22 de 2011 de la Vicerrectoría Académica de la universidad, Trabajo de Grado
- Anexo 55. Resolución 001 de 2011 del CSU, UNISALUD
- Anexo 56. Programa de Egresados
- Anexo 57. Base de Datos Egresados
- Anexo 58. Plan de Mejoramiento de Infraestructura



## **INTRODUCCIÓN**

El Programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, presentó a finales de 2002, ante la Vicerrectoría de Sede, su primer Informe de Autoevaluación dando cumplimiento al proceso de acreditación de alta calidad para los programas curriculares de la Universidad, según lo establecido en el artículo 6 del Decreto 1210 de 1993, y con el objetivo de llevar a buen término el proceso de acreditación de los programas, respondiendo a las características definidas por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). El 2 de febrero de 2007, mediante la Resolución 0375, se otorgó al programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, la acreditación por un período de seis (6) años.

A finales del 2010, comprometidos con la evaluación de calidad de los programas de educación superior, el programa de Derecho emprendió las tareas necesarias para la actualización y el mejoramiento del documento de acreditación de acuerdo a los avances del programa, para lo cual se conformó el Comité para la Renovación de la Acreditación del Programa. Fruto del trabajo del mencionado Comité, el presente documento ha sido preparado con base en la información obtenida en múltiples fuentes y diversos actores relacionados con el programa: instancias académico-administrativas, estudiantes, profesores y egresados.

El proceso de autoevaluación del programa de Derecho se desarrollo en las siguientes fases:

***Creación del comité de autoevaluación y equipo asesor:*** en primera instancia se creó el comité asesor, en el cual participan las directivas del programa, coordinadores y el comité de pregrado. Así mismo, se designo el comité asesor de renovación de acreditación.

***Diseño del modelo de autoevaluación:*** se establecieron los instrumentos de recolección, organización y sistematización de la información, teniendo en cuenta los factores, características e indicadores de calidad del programa definidas por el CNA.

**Ponderación y calificación de factores y características:** junto al Comité de Pregrado de Derecho, se estableció la ponderación para cada uno de los factores y características tomando en consideración la ponderación establecida por el CNA. Del mismo modo, se asignaron calificaciones a los factores y características de acuerdo a las fortalezas y debilidades encontradas en cada uno.

**Informe de autoevaluación:** se recogieron en el informe de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación, los enunciados de los factores, características e indicadores de calidad, con sus respectivas descripciones, los cuales están debidamente soportados por documentación normativa, estadística y documental.

**Visita de pares amigables:** se llevo a cabo la reunión de la comunidad académica con pares amigables reconocidos por el CNA, con el fin de identificar las condiciones internas de operación del programa.

Las recomendaciones del par amigable fueron:

- Precisar el PEI y, por sobre todo, el PEP, en cuanto a su decantación y formalización.
- Mejorar los espacios de encuentro y fortalecimiento del cuerpo de profesores como comunidad académica que se reconoce como tal, que delibera, gestiona y asume roles en los procesos académicos y administrativos, cerrando la brecha entre lo administrativo y lo académico.
- Definir o replantear una política cierta a mediano y largo plazo frente a las relaciones internacionales, teniendo en cuenta las relaciones personales de profesores con la comunidad académica internacional, precisando o afianzando convenios con miras a materializar proyectos puntuales, con seguimiento efectivo.
- Reflexionar sobre la conveniencia de determinar una política de vinculación y promoción de profesores de tiempo parcial a tiempo completo, lo cual fortalecería la “verdadera” carrera docente como una opción profesional de compromiso del personal de planta, que redundaría o crearía condiciones idóneas para fortalecer una comunidad académica de planta, que permearía todos los procesos académicos y administrativos, en cuanto a su dirección y gestión.



- Es necesario seguir explorando sobre nuevas metodologías de seguimiento e interlocución con los egresados como, por ejemplo, ofreciendo programas de retroalimentación académica no sólo con los postgrados.

Algunas de las recomendaciones se consignaron en el plan de mejoramiento y se tomaron en cuenta en el informe de autoevaluación con fines de renovación de acreditación que se presenta a continuación. El documento consta de tres partes. En primera instancia, se presenta la información básica actualizada del programa, teniendo en cuenta las modificaciones que han tenido lugar en el plan de estudios desde el otorgamiento de la acreditación y la implementación de la reforma académica del año 2007, la población estudiantil durante el tiempo que estuvo vigente la acreditación, número de egresados del programa, recursos académicos, bibliográficos e informáticos y las experiencias del programa

La segunda parte, contiene los factores y características evaluados en el programa, ordenados conforme a los requerimientos del CNA. La evaluación de cada factor parte de los resultados de la evaluación realizada en el primer informe en el proceso de acreditación, resaltando los avances del programa en el propósito de consolidar las fortalezas y mejorar los puntos señalados como débiles.

Finalmente, en la tercera parte se establece el juicio global sobre la calidad del programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, teniendo como referencia el período 2002 – 2005, momento para el cual se presenta el informe de autoevaluación con fines de acreditación, contemplando las transformaciones del programa desde el momento en que se le otorgó la acreditación y realizando un análisis concreto de sus condiciones actuales.

## **1. INFORMACIÓN BÁSICA ACTUALIZADA DEL PROGRAMA**

Mediante la Resolución 0375 del 2 de febrero de 2007 del Ministerio de Educación Nacional, durante la Decanatura del profesor Jairo Iván Peña, el programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, obtuvo la Acreditación de Alta Calidad por seis años (6), concedida por el Ministerio de Educación Nacional a través del Consejo Nacional de Acreditación –CNA.

Adicionalmente, la Universidad Nacional de Colombia recibió en el año 2010 la **Acreditación Institucional** por diez (10) años, máxima calificación para una institución de educación superior. Tres puntos fueron decisivos para otorgar este reconocimiento: la calidad de -su capital humano (sus docentes), la capacidad de generar conocimiento en el mundo contemporáneo (capacidad de investigación), y su capacidad de proyectarse a la comunidad<sup>1</sup>.

### **1.1. Plan de Estudios**

El Plan de Estudios vigente para el programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, está reglamentado por la Resolución 033 de 2009, dando cumplimiento al Acuerdo 048 de 2008 del CSU, y es el producto de la Reforma Académica regida por el Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario (CSU). El plan de estudios previo estaba reglamentado por el Acuerdo 24 de 1992 del CSU, el cual había sido modificado en cuatro ocasiones generando que para el 2005 existieran cuatro planes de estudios distintos, resultado de cinco tipos de itinerario que podían seguir los estudiantes dependiendo de su fecha de ingreso a la carrera.

El proceso de reforma del plan de estudios incluyó los aspectos estatutarios formulados en el Acuerdo 008 de 2008 del CSU (Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas), en el cual se establece, bajo una concepción de efectividad y eficiencia, que el rendimiento académico y las condiciones de permanencia de los estudiantes en el programa curricular sean regidas por el cupo de créditos y por el promedio académico ponderado acumulado (P.A.P.A.), que tiene en cuenta asignaturas perdidas.

---

<sup>1</sup> Agencia de Noticia UN. UN, *única con acreditación por 10 años*, Bogotá, abril 15 de 2010. Consultado en: <http://www.agenciadenoticias.unal.edu.co/nc/detalle/article/un-unica-con-acreditacion-institucional-por-10-anos/>



Con el objeto de darle viabilidad al proceso de reforma y a la migración hacia el nuevo plan de los estudiantes antiguos, la dirección académica de la Universidad, en virtud del Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico, decidió suprimir las asignaturas perdidas y, en contraprestación, disminuir la posibilidad de acumulación de créditos a la mitad de los faltantes para culminar el plan de estudios.

Todo lo anterior, tomando en consideración las **dificultades anotadas por los pares académicos** en los procesos de acreditación que se habían adelantado en la Universidad hasta ese momento, así como los contextos nacional e internacional. Las dificultades encontradas para entonces fueron: a) elevada permanencia de los estudiantes, b) alto grado de deserción estudiantil, c) desproporcionada exigencia en los trabajos de grado de los estudiantes, d) falta de flexibilidad de los planes de estudio, e) planes de estudio muy extensivos, f) debilidades del proceso formativo frente a las exigencias del sector productivo y g) bajo número de profesores con doctorado y debilidades en los procesos de investigación.

Con el fin de solucionar esas deficiencias, se emprendieron **políticas de corrección** que dieron como resultado la modificación del Estatuto Orgánico de la Universidad, del Estatuto Estudiantil, tanto en su parte académica como disciplinaria, y del Estatuto Docente, la reforma de los Lineamientos Curriculares de los Programas Académicos y la reforma académico-administrativa de las facultades. Como consecuencia, para el programa se aprobó el Acuerdo 048 de 2008 del Consejo Académico con el cual se modificó la estructura del plan de estudios del programa curricular de Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, para ajustarse a la reforma (Acuerdo 033 de 2007 del CSU).

A partir del momento en el cual se implementa la reforma académica, los Planes deben tener un **Componente de Fundamentación**, que se ocupa principalmente de la contextualización de los saberes, un **Componente Disciplinar o Profesional**, propio y característico de la esencia de la carrera, incluyendo el Trabajo de Grado, y un **Componente de Libre Elección** que, a manera de herramienta para la formación integral, incluye escenarios de contexto, de emprendimiento, de responsabilidad social, de

investigación, de profundización y de extensión; el Componente de Libre Elección debe ser como mínimo del 20% del total de créditos del Programa Curricular, buscando mayor flexibilidad y la disminución de requisitos y prerrequisitos.

Dentro de las nuevas políticas de formación se crea una componente de nivelación para los recién ingresados que presenten deficiencias en el manejo de lenguas extranjeras y lecto-escritura, se introduce la posibilidad de doble titulación en la misma Universidad o en convenio con otras, nacionales o extranjeras, para los estudiantes con un desempeño destacado, y se facilita la continuidad del proceso formativo entre el pregrado y los posgrados, disminuyendo los tiempos estipulados para cada uno de esos programas.

Se aprobaron las siguientes equivalencias entre las asignaturas del plan de estudios (Plan 2030) autorizado mediante Acuerdo 024 de 1992 (para los estudiantes que ingresaron o reingresaron entre 1993 y 1997), Acuerdo 022 de 1997 (para los estudiantes que ingresaron o reingresaron entre 1998 y 2000), Acuerdo 014 de 2002 (para los estudiantes que ingresaron o reingresaron entre 2000 y 2001), Acuerdo 01 de 2002 (para los estudiantes que ingresaron o reingresaron entre 2002 y 2003).

<b>Plan Acuerdo 24 de 1992 (Plan 2030)</b>	<b>Plan Ajustado Acuerdo 033 de 2007 (Plan 2539)</b>
Derecho Constitucional General	Teoría Constitucional
Filosofía del Derecho	Teoría y Filosofía del Derecho, Ética Jurídica
	Derecho Penal Internacional
Oralidad	Teoría y Filosofía del Derecho, Ética Jurídica
	Derecho Penal Internacional
Teoría del Derecho	Teoría y Filosofía del Derecho, Ética Jurídica
	Derecho Penal Internacional
Derecho Civil, Sucesiones	Transmisión de Derechos
	Derecho Notarial y Registral
Transmisión de Derechos	Transmisión de Derechos
	Derecho Notarial y Registral
Sistemas Políticos	Hermenéutica Jurídica
	Lógica y Argumentación Jurídica
Razonamiento, Lógica y Argumentación	Seminario de Investigación I
Sujetos Jurídicos I	Derecho Económico
	Derecho de Seguros
Sujetos Jurídicos II	Derecho Civil General y Personas
	Políticas Públicas de Familia
Derecho Internacional Privado	Derecho Comercial y Sociedades

**Tabla 1.** Equivalencias entre asignaturas del plan de estudios



Una de las estrategias fundamentales para lograr la adecuación de los procesos de formación de profesionales a las nuevas modalidades del conocimiento en el mundo globalizado, se dio a través de la incentivación y fomento de la cultura investigativa desde el pregrado universitario. Para lograr este propósito, la investigación se asumió como eje transversal de los procesos de formación (enseñanza y aprendizaje), de producción de conocimiento y de proyección de la labor de la Facultad a través de los programas de extensión.

Plan Acuerdo 22 de 1997 (Plan 2030)	Plan Ajustado Acuerdo 033 de 2007 (Plan 2539)
Filosofía del Derecho	Teoría y Filosofía del Derecho, Ética Jurídica Derecho Penal Internacional
Oralidad	Teoría y Filosofía del Derecho, Ética Jurídica Derecho Penal Internacional
Derecho Civil, Sucesiones	Transmisión de Derechos Derecho Notarial y Registral
Transmisión de Derechos	Transmisión de Derechos Derecho Notarial y Registral
Lógica y Argumentación	Hermenéutica Jurídica Lógica y Argumentación Jurídica Seminario de Investigación
Teoría del Derecho	Hermenéutica Jurídica Lógica y Argumentación Jurídica Seminario de Investigación

Tabla 1.1. Equivalencias entre asignaturas del plan de estudios

Otro eje orientador del trabajo académico fue la motivación que los estudiantes que terminan el pregrado, continúen su formación profesional en los niveles de posgrado, a saber: especialización, maestría y doctorado. Desde este punto de vista se buscó la necesaria articulación entre el pregrado y los programas de posgrado, orientando los intereses de los estudiantes en diferentes áreas de conocimiento del Derecho.

Plan Acuerdo 22 de 1997 (Plan 2030)	Plan Ajustado Acuerdo 033 de 2007 (Plan 2539)
Filosofía del Derecho	Teoría y Filosofía del Derecho, Ética Jurídica Derecho Penal Internacional
Oralidad	Teoría y Filosofía del Derecho, Ética Jurídica Derecho Penal Internacional
Derecho Civil, Sucesiones	Transmisión de Derechos Derecho Notarial y Registral
Transmisión de Derechos	Transmisión de Derechos Derecho Notarial y Registral

Tabla 1.2. Equivalencias entre asignaturas del plan de estudios



Programa Curricular de Derecho

De igual Forma se aprobó la siguiente equivalencia en el plan de estudios autorizado mediante Acuerdo 094 de 2003 (Plan 2030) y la asignatura relacionada al Plan de Estudios del Programa Curricular aprobado mediante Acuerdo 048 de 2008, para los estudiantes que ingresaron o reingresaron entre 2004 y 2008.

<b>Plan Acuerdo 94 de 2003 (Plan 2030)</b>	<b>Plan Ajustado Acuerdo 033 de 2007 (Plan 2039)</b>
Derecho Ambiental	Derecho Ambiental

Tabla 1.3. Equivalencias entre asignaturas del plan de estudios

Las líneas de profundización según el Acuerdo 033 permanecen con un espíritu similar al anterior pero en el componente de libre elección; es decir, no existe ninguna obligatoriedad en cursarlas, como también sucedió con las asignaturas de postgrado y de contexto, que quedaron igualmente en el componente de libre elección.

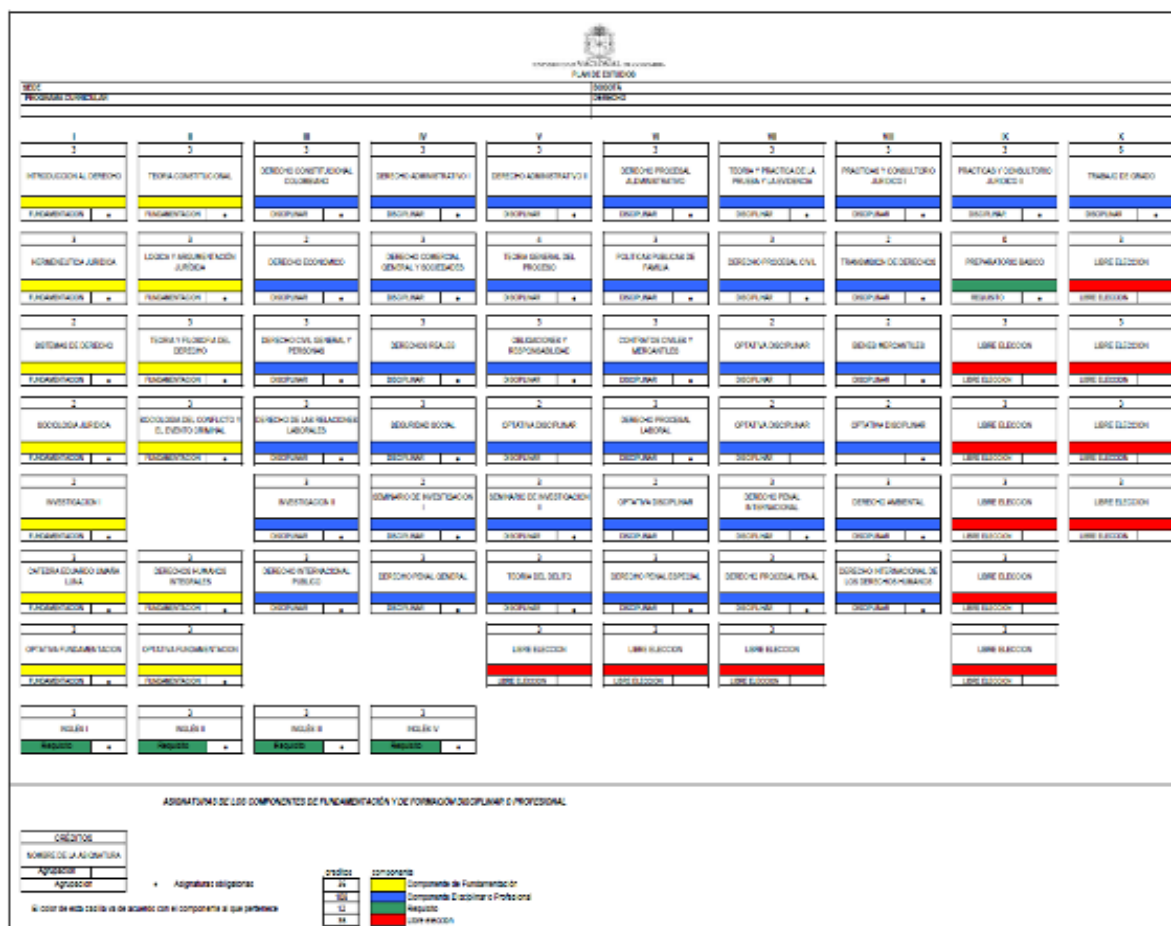


Grafico 1. Malla Curricular, plan de Derecho



## 1.2. Población Estudiantil

Desde el momento de la acreditación se han **inscrito** más 10788 personas para admisión al programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá y han sido **admitidos** más de 458 estudiantes, lo que corresponde 4% de los aspirantes. La proporción de los estudiantes admitidos es relativamente baja en comparación con la totalidad de los aspirantes. El número de estudiantes matriculados al Programa de Derecho para cada semestre ha sido similar al número de cupos ofrecidos.

PROCESO	ASPIRANTES REGULARES	ADMITIDOS				TOTAL ADMITIDOS
		REGULARES	AFROCOL.	MEJ. BACH. MUNICIPIOS POBRES	INDIGENA	
2007-II	1592	81		2	2	85
2008-I	2580	79		2	1	82
2008-II	1479	81		2	2	85
2009-I	2410	83		2	2	87
2009-II	1461	83		2	2	87
2010-I	2928	103	2	2	2	109
2010-II	1551	109		3	2	114
2011-I	2910	93	2	2	3	100
2011-II	1696	70	1		2	73
2012-I	2898	93	2	3	2	100
2012-II		94	2		4	100

Tabla 2. Número de aspirantes y admitidos al programa de Derecho

Fuente: [http://www.admisiones.unal.edu.co/es/inicio/descargas/cat\\_view/26-estadisticas.html?start=10](http://www.admisiones.unal.edu.co/es/inicio/descargas/cat_view/26-estadisticas.html?start=10)

El análisis de la pérdida estudiantil en el Programa es una de las inquietudes que más preocupa a la Facultad de Derecho, situación que la ha llevado a implementar el Sistema de Acompañamiento Estudiantil bajo la supervisión de la Dirección Nacional de Programas de Pregrado, pese a que el programa cuenta con uno de los porcentajes de deserción más bajos de la universidad.

Entre las causas de deserción no académica se encuentran: traslado de programa, retiro por no renovar matrícula por dos periodos consecutivos, retiro por no renovar matrícula en los plazos de reserva de cupo, cancelación de matrícula por sanción, expulsión de la

universidad, enfermedad debidamente comprobada, historia inactiva por fallecimiento, retiro definitivo del programa y cambio de sede.

Entre las causas de deserción académica se encuentran: presentar un papa menor a 3,0, no disponer de cupo de créditos suficiente, no aprobar la tercera parte de asignaturas inscritas, perder asignatura por tercera vez, perder asignatura teórica por segunda vez y tener un promedio menor a 2,95, perder la asignatura práctica o teoría-práctica por segunda vez y promedio menor a 3,15, no aprobar tesis o trabajo final, no aprobar una asignatura cuando inscribió dos.

PERÍODO	MATRICULADOS	DESERCIÓN ACADÉMICA	DESERCIÓN NO ACADÉMICA
2008-I	712	11%	3%
2008-II	660	3%	2%
2009-I	721	9%	5%
2009-II	756	3%	3%
2010-I	777	9%	1%
2010-II	764	10%	0%
2011-I	799	3%	0%

**Tabla 3.** Número de matriculados y deserción del programa de Derecho

**Fuente:** Dirección Nacional de Programas

[http://168.176.5.42/pregrado/indicadores/app\\_workDir/indicadores.php](http://168.176.5.42/pregrado/indicadores/app_workDir/indicadores.php)

Desde el año 2006 hasta el segundo período de 2012 se han graduado 871 estudiantes, es decir un promedio de 44 estudiantes en cada período académico. Desde 2005 hasta el segundo semestre de 2010, 492 estudiantes participaron en la prueba para la educación superior –ECAES, obteniendo resultados por encima del promedio nacional.

NÚMERO DE GRADUADOS POR PERIODO			
PERÍODO	GRADUADOS	PERÍODO	GRADUADOS
2006-I	122	2010-I	64
2006-II	122	2010-II	73
2007-I	31	2011-I	65
2007-II	114	2011-II	50
2008-I	35	2012-I	51
2008-II	89		
2009-I	40		
2009-II	15		

**Tabla 4.** Número de graduados del programa de Derecho

**Fuente:** Dirección Nacional de Programas

[http://168.176.5.42/pregrado/indicadores/app\\_workDir/indicadores.php](http://168.176.5.42/pregrado/indicadores/app_workDir/indicadores.php)



NÚMERO DE EVALUADOS Y RESULTADOS ECAES PROGRAMA DE DERECHO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
AÑO-PERIODO	PROMEDIO	NRO EVALUADOS
2005 – II	110,82	130
2006 – II	112,51	62
2007 – II	112,97	39
2008 – II	112,50	37
2009 – II	108,85	150
2010 – I	107,98	32
2010 – II	110,72	40

Tabla 5. Examen de estado de calidad de la educación superior (ECAES)

Fuente. <http://www.icfes.interactivo.gov.co>

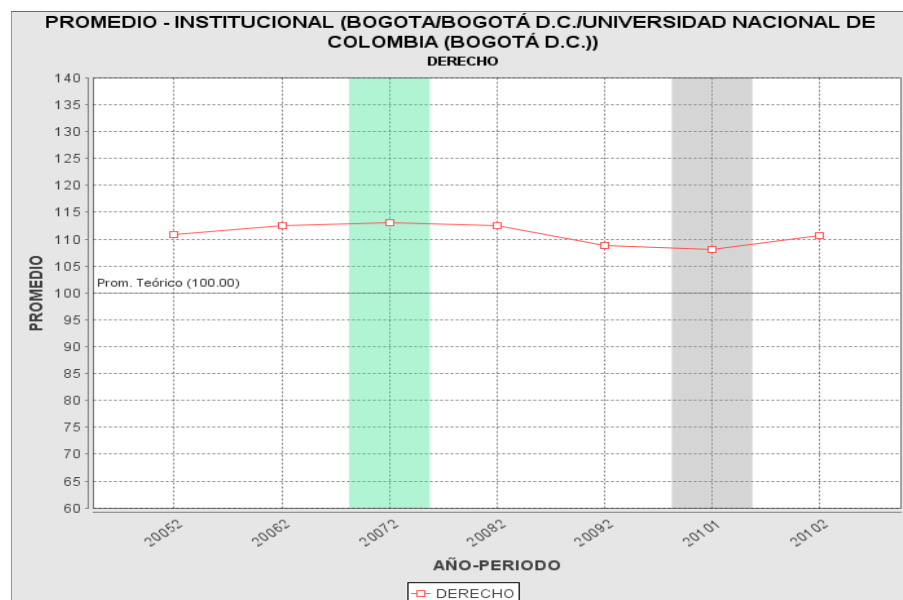


Grafico 2. Promedio en ECAES programa de Derecho, Universidad Nacional

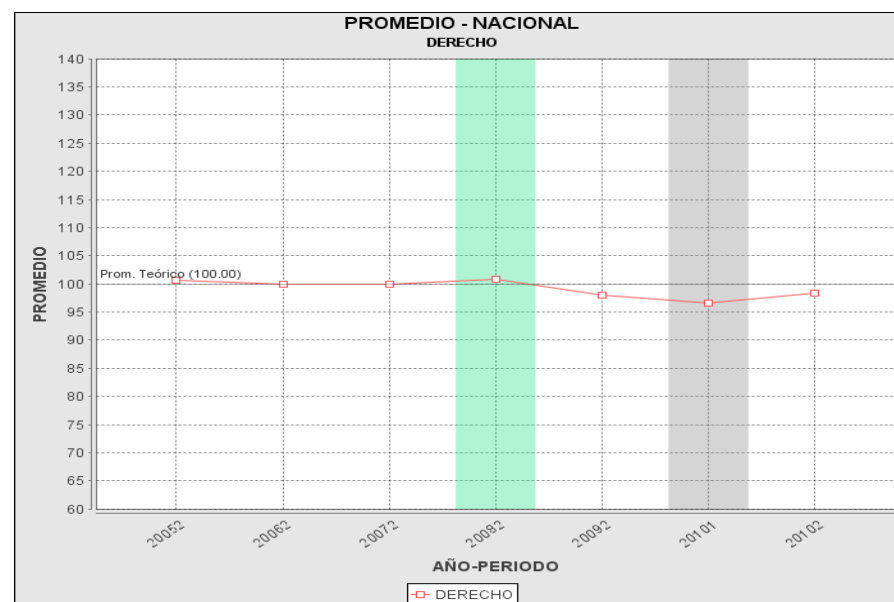


Grafico 2.1. Promedio en ECAES programa de Derecho, Colombia

NÚMERO DE EVALUADOS Y RESULTADOS SABER PRO PROGRAMA DE DERECHO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA						
AÑO – PERIODO	COMPETENCIAS CIUDADANAS	ESCRITURA	INGLÉS	LECTURA CRÍTICA	RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	No EVALUADOS
2011 – II	NA	11,04	11,61	11,50	11,05	76
2012 – I	11,84	11,07	11,24	11,43	11,37	62

**Tabla 5.1.** Examen de estado de calidad de la educación superior – saber pro (ECAES)

**Fuente.** <http://www.icfesinteractivo.gov.co/>

En noviembre de 2011 se aplicó el nuevo examen Saber Pro, conformado por módulos de competencias genéricas y módulos específicos comunes a grupos de programas, con características distintas a las de las pruebas aplicadas hasta el año 2010, motivo por el cual los resultados de los años 2011 y 2012 no son compatibles con los de los años anteriores. Además, ICFES sugiere evitar la elaboración de promedios simples del conjunto de las pruebas puesto que estas no son comparables entre sí.

Para el año 2012, la prueba saber pro en el país, con un total de 5.048 evaluados, arrojó como resultado un promedio de 10,38 en escritura, 10,08 en inglés, 10,03 en lectura crítica y 9,85 en razonamiento cuantitativo, evidenciando un desempeño de la universidad por encima del promedio nacional con 62 evaluados en el programa de derecho, con puntajes de 11,07 en escritura, 11,24 en inglés, 11,43 en lectura crítica y 11,37 en razonamiento cuantitativo.

### 1.3. Profesores

Al momento de la acreditación, se contaba con 53 profesores de planta vinculados al departamento de Derecho; en el año 2012 la Facultad en su conjunto, es decir sumados los docentes del Departamento de Derecho y los docentes del Departamento de Ciencia Política ha alcanzado una planta docente de 74 profesores.

DOCENTES POR SEDE, FACULTAD Y DEPARTAMENTO					
FACULTAD	DEPARTAMENTO	AÑO 2006		AÑO 2012	
		TOTAL	%	TOTAL	%
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Departamento de Ciencia Política	20	29,85%	19	25,68%
	Departamento de Derecho	47	70,14%	53	71,62%
	Generación 125 años Bogotá	2	2,98%	2	2,70%
<b>Total Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales</b>		<b>67</b>	<b>100%</b>	<b>74</b>	<b>100%</b>

**Tabla 6.** Número de docentes de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

**Fuente.** [http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\\_base/Estadisticas/Estadisticas\\_Docentes\\_Agosto\\_2012.pdf](http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/Estadisticas/Estadisticas_Docentes_Agosto_2012.pdf) (Anexo 1)



En la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, se ha buscado garantizar la vinculación de docentes jóvenes con un alto nivel de formación que contribuyan a remplazar el número de profesores que se retiraría por jubilación, de manera que la planta docente se fortalezca para el desarrollo de su labor académica.

PLANTA DOCENTE POR CATEGORÍA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES				
AÑO	INSTRUCTOR ASOCIADO	PROFESOR ASISTENTE	PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR TITULAR
2006	6	26	32	3
2012	5	15	48	6

Tabla 6.1. Planta docente de la Facultad de Derecho por categoría

Fuente: [http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\\_base/Estadisticas/Estadisticas\\_Docentes\\_Agosto\\_2012.pdf](http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/Estadisticas/Estadisticas_Docentes_Agosto_2012.pdf)

Para el desarrollo de sus programas investigativos, docentes y de extensión, el personal académico de la Universidad estará conformado por Profesores universitarios de carrera, en las categorías de Instructor Asistente, Instructor Asociado, Profesor Auxiliar, Profesor Asistente, Profesor Asociado y Profesor Titular, en dedicación de cátedra, medio tiempo, tiempo completo y dedicación exclusiva; Expertos, Profesores Visitantes, Especiales y Ocasionales; y Profesores ad-honorem.

Las reformas del Acuerdo 016 de 2005 del CSU implican que los cargos correspondientes a las antiguas categorías y dedicaciones irán desapareciendo en la medida en la que los docente se jubilen o retiren, en consecuencia es necesario contemplar los ajustes que se producirán con el transcurso del tiempo en la planta docente de la Facultad, toda vez que a partir de la entrada en vigencia de la norma mencionada solo existirán en el futuro dos tipos de dedicación: Exclusiva y Cátedra.

PLANTA DOCENTE POR DEDICACIÓN FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES						
AÑO	CATEDRA 3	CATEDRA 4	CATEDRA 7	MEDIO TIEMPO	TIEMPO COMPLETO	DEDICACION EXCLUSIVA
2006	18	13	0	14	20	2
2012	20	13	3	4	28	6

Tabla 6.2. Planta docente de la Facultad de Derecho por dedicación

Fuente: [http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\\_base/Estadisticas/Estadisticas\\_Docentes\\_Agosto\\_2012.pdf](http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/Estadisticas/Estadisticas_Docentes_Agosto_2012.pdf)

En cuanto al nivel de formación, se evidencia el aumento de docentes con nivel de formación de doctorado y maestría, que representan el 67% de profesores adscritos a la Facultad. El departamento de derecho actualmente cuenta con: 53 profesores, de ellos 14 cuentan con título de doctorado, 33 con título de especialistas, 21 con título de maestría y 1 cuenta con doctorado y post-doctorado.

PLANTA DOCENTE POR NIVEL DE FORMACIÓN FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES				
AÑO	PREGRADO	ESPECIALIZACIÓN	MAESTRÍA	DOCTORADO
2006	15	28	10	14
2012	9	16	21	28

Tabla 6.3. Planta docente de la Facultad de Derecho por nivel de formación

Fuente: [http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\\_base/Estadisticas/Estadisticas\\_Docentes\\_Agosto\\_2012.pdf](http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/Estadisticas/Estadisticas_Docentes_Agosto_2012.pdf)

Se observa que para el año 2012 en promedio se tienen 23,88 estudiantes por docente en el Programa de Derecho, sin embargo, hay que tener en cuenta que un número importante de docentes están adscritos a programas de posgrado (doctorado, maestría y especialización), desarrollo de proyectos de investigación y tareas académico-administrativas y por lo tanto la dedicación neta al Programa puede variar, llegando a ser menor a la considerada, llevando a que el número de estudiantes por docente resulte por encima de 30.

RELACIÓN NUMERO DE ESTUDIANTES A NUMERO DE PROFESORES (MATRICULADOS / DISPONIBILIDAD PROFESORAL) FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES			
PERIODO	MATRICULADOS	DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	RELACIÓN NUMERO DE ESTUDIANTES A NUMERO DE PROFESORES
2006 – I	775	22	35,23
2006 – II	763	22	34,68
2012 – I	808	34	23,76
2012 – II	816	34	24

Tabla 7. Planta docente de la Facultad de Derecho por nivel de formación (Anexo 1)

#### 1.4. Recursos Académicos, Bibliográficos e Informáticos

El Programa de Derecho se beneficia del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Colombia (SINAB) que cuenta con un amplio portafolio de servicios para estudiantes, profesores, egresados y público en general. El SINAB cuenta con libros, herramientas bibliográficas, bases de datos, libros electrónicos, revistas



electrónicas y periódicos en línea, entre otros. Igualmente, la Facultad cuenta con una biblioteca especializada, denominada Arturo Valencia Zea, en la cual existen actualmente 21.121 volúmenes para consulta de los estudiantes.

INDICADORES SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS –SINAB				
INDICADOR	ESTANDAR INTERNAC.	ESTANDAR UN EN PRUEBA	INDICADOR SINAB	
			2006	2010
Volúmenes impresos y digitales por estudiante		25	23	39
Títulos impresos por estudiante	5		9	12,8
Volúmenes impresos y digitales por docente de tiempo completo	100		353	536
Volúmenes (impresos y digitales) por docente de tiempo completo				602
Títulos de publicaciones (impresos y digitales) por programa	8		9,1	64
Bases de datos por área de conocimiento	1		6	13
Bases de datos por sub-área del conocimiento	1		0,8	1,9
Consultas al Portal SINAB por estudiante		18	15,61	27,38
Descargas en bases de datos por estudiante		90	17,06	20,80
Prestamos de material por estudiante			25	16
No de usuarios capacitados sobre total de estudiantes y docentes	1		0,21	0,34
Bibliotecólogos por estudiante	0,002		0,0006	0,0007
Computadores por puestos de lectura	0,1		0,3	0,5
Computadores por estudiante			0,02	0,03
M2 por estudiante	1		0,3	0,9
Edificios que corresponden a bibliotecas			5	9
Puestos de lectura por estudiante	0,2		0,1	0,07

Tabla 8. Sistema nacional de bibliotecas

Fuente: <http://www.sinab.unal.edu.co/?q=node/511>

Se evidencia la reducción en adquisición de material bibliográfico del programa de Derecho teniendo como punto de referencia los años 2005 y 2006.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PROGRAMA DE DERECHO, SEDE BOGOTÁ				
MÉTODO DE ADQUISICIÓN	2005	2006	2011	2012
Adquisiciones retrospectivas (sin dato de adquisición)	914	986		
Canje	2	105	17	25
Compra	182	261	260	175
Depósito institucional			148	95
Depósito legal	911	1620	818	305
Donación	156	554	93	2
Reposición	11	39	38	9
Obsequio			73	31
Transferencia			73	20
<b>TOTAL</b>	<b>2176</b>	<b>3565</b>	<b>1520</b>	<b>662</b>

Tabla 8.1. Adquisición de material bibliográfico

Fuente: Datos Biblioteca Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (Anexo 2)



## 2. AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO

FACTORES	PONDER. DE CADA FACTOR	CARACTERISTICA	PONDER. CADA CARACTERISTICA
1. PROYECTO INSTITUCIONAL	10%	1. Misión Institucional	30%
		2. Proyecto Institucional	20%
		3. Proyecto Educativo	20%
		4. Relev.Acade. y Pertn.Soc.	30%
2. ESTUDIANTES	20%	5. Mecanismos Ingreso	25%
		6. Nro y Calidad Estdiant.	15%
		7. Permnenia y desrción	15%
		8. Part.Act. Formcn Intgral	20%
		9. Reglamento Estudiantil	25%
3. PROFESORES	20%	10. Selecc./Vincul. Profes.	20%
		11. Estatuto Profesorial	20%
		12. Nro./Dedic./Niv. Formac	15%
		13. Desarrollo Profesorial	10%
		14. Interacc. Comun. Acadm	15%
		15. Estimulos Doce, Invest...	05%
		16. Prodn Material Docent.	05%
4. PROCESOS ACADÉMICOS	22%	17. Remuneracion x Meritos	10%
		18. Integralidad Currículo	10%
		19. Flexibilidad Currículo	10%
		20. Interdisciplinariedad	10%
		21. Rel. Nal. E Intenal. Prgm	05%
		22. Metodol. Enseñ. y Apren	05%
		23. Sist. Evaluc. De Estudit	05%
		24. Trabajos de Estudiantes	05%
		25. Evalc. y Autregl prog.	05%
		26. Investigación Formativa	10%
		27. Compromiso con Invest.	10%
		28. Extensión. o Proycción Soc.	10%
		29. Recursos Bibliográficos	05%
		30. Recur. Informat y Comción	05%
31. Recursos Apoyo Docencia	10%		
5. BIENESTAR INSTITUCIONAL	3%	32. Pol, Prog, Servc. Biens. U.	100%
6. ORGNIZACIÓN, ADMTRACIÓN Y GESTION	5%	33. Orga.Adm.Gestin Prog	25%
		34. Sist Comunic. e Inform	25%
		35. Dirección Programa	25%
		36. Promoción Programa	25%
7. EGRESADOS E IMPACTO SOBRE EL MEDIO	15%	37. Influencia Prog en Med	40%
		38. Seguimiento Egresados	20%
		39. Impact. Egres. Soc/acad.	40%
8. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	5%	40. Recursos Físicos	30%
		41. Presupuesto del Prog	40%
		42. Admcion de Recursos	30%



La ponderación adoptada para cada factor de autoevaluación (compuesto por características y estas a su vez por indicadores), evidencia la importancia relativa de cada uno de estos elementos en la actividad académica del Programa, atendiendo a las consideraciones del Consejo Nacional de Acreditación –CNA, partiendo de la experiencia de acreditación anterior y conforme a los avances del programa y la Institución en materia de calidad. Dicha ponderación es producto de las discusiones en el Comité Asesor de Re-Acreditación y en el Comité Asesor de Pregrado para el programa de Derecho atendiendo a los lineamientos del CNA y de la Dirección Académica de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá ([Anexo 3](#)).

<b>CALIFICACIÓN NUMÉRICA Y CUALITATIVA</b>		
<b>CALIFICACIÓN NUMÉRICA</b>	<b>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</b>	
4,5 – 5,0	A	Se cumple plenamente
4,0 – 4,4	B	Se cumple en alto grado
3,0 – 3,9	C	Se cumple aceptablemente
1,0 – 2,9	D	Se cumple insatisfactoriamente
0,0 – 0,9	E	No se cumple

## 2.1. FACTOR 1. MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL

Las características asociadas a este factor incluyen aspectos relacionados con las orientaciones programáticas que vinculan a la carrera con el que hacer de la Universidad. Se busca articular las pretensiones generales de la Institución con el sentido, la naturaleza, los fines y los objetivos definidos en el Programa.

FACTOR	CARACTERÍSTICA	FUENTE PRINCIPAL
1. Misión y Proyecto Institucional	1. Misión Institucional	Vicerrectoría Académica Programa
	2. Proyecto Institucional	Vicerrectoría Académica Programa
	3. Proyecto Educativo	Vicerrectoría Académica Programa Facultad
	4. Relevancia Académica y Pertinencia Social del Programa	Programa

### 2.1.1. CARACTERÍSTICA 1: MISIÓN INSTITUCIONAL

La Característica 1, Misión Institucional, relaciona los documentos institucionales en los que se expresa la misión de la Universidad Nacional de Colombia, la información sobre la coherencia entre la misión y las acciones de docencia, investigación y proyección social, y la contribución del programa al cumplimiento de los propósitos de la misión, así como los mecanismos para la evaluación y difusión de esta última.

Característica	No Indicador	Indicadores	Fuente
1.Misión Institucional	1	Misión institucional y medios para difundirla entre la comunidad académica	Vicerrectoría Académica
	2	Concordancia entre la misión institucional y los objetivos del programa curricular	Programa
	3	Porcentaje de directivos, profesores, personal administrativo, estudiantes y egresados que conocen la misión institucional	Programa

#### 2.1.1.1. Descripción de la Característica

Como se establece en el Capítulo I del Acuerdo 011 de 2005 del CSU, Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia ([Anexo 4](#)), creada por la Ley 66 de 1867, es una comunidad académica cuya misión esencial es la creación, desarrollo e incorporación del



conocimiento y su vinculación con la cultura. Es un órgano público estatal, autónomo e independiente, de rango constitucional, organizado en desarrollo del inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política, no perteneciente a ninguna de las ramas del poder público, con personería jurídica especial, no identificable ni asimilable a ninguna de las que corresponden a otras modalidades o tipos de entes públicos, con capacidad de designar sus directivas y de regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley especial que lo regula.

La Universidad Nacional de Colombia cumple, en nombre del Estado, funciones no administrativas orientadas a promover el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles, fomentar el acceso a ella y desarrollar la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión, para alcanzar la excelencia y los fines señalados en el artículo 2° del Decreto Extraordinario 1210 de 1993 y en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 011 de 2005 del CSU).

Es así que la **misión** institucional de la Universidad Nacional de Colombia se encuentra establecida en el Decreto Ley 1210 de 1993 ([Anexo 5](#)), en el Estatuto, y en su página de Internet en los siguientes términos:

Como Universidad de la Nación fomenta el acceso con equidad al sistema educativo colombiano, provee la mayor oferta de programas académicos, forma profesionales competentes y socialmente responsables.

Contribuye a la elaboración y resignificación del proyecto de Nación, estudia y enriquece el patrimonio cultural, natural y ambiental del país. Como tal lo asesora en los órdenes científico, tecnológico, cultural y artístico con autonomía académica e investigativa.

De igual forma, en la página web de la Universidad<sup>2</sup>, la visión de la Universidad Nacional de Colombia se define en los siguientes términos:

---

<sup>2</sup> [http://www.unal.edu.co/contenido/sobre\\_un/sobreun\\_vision.htm](http://www.unal.edu.co/contenido/sobre_un/sobreun_vision.htm)

La Universidad tiene como propósito acrecentar el conocimiento a través de la investigación, transmitir el saber a través del proceso de enseñanza aprendizaje, e interactuar con las nuevas realidades nacionales, liderando los cambios que requiere el sistema educativo superior.

A su vez busca la formación de individuos fundamentada en los códigos propios de la modernidad (ciencia, ética y estética), con una gran capacidad de abstracción, aptos para la experimentación, el trabajo en equipo y con gran capacidad de adaptación al cambio

La misión de la Universidad Nacional, evidencia el compromiso de la Institución en la construcción de nación, asignándole un papel activo frente a la realidad colombiana mediante la formación de profesionales competentes y socialmente responsables, para lo cual trabaja constantemente en su propósito de acrecentar el conocimiento a través de la investigación y de transmitir el saber a través del proceso de enseñanza-aprendizaje, todo esto enfocada hacia su papel como líder del sistema educativo superior colombiano y como creadora y trasmisora de nuevo conocimiento, ideológicamente pluralista y libre de dogmatismos.

Para cumplir con su misión, todas las actuaciones, así como la organización interna y las funciones por dependencia de la Universidad Nacional de Colombia, están enmarcadas y son establecidas con el fin de desarrollar y consolidar principios de autonomía; coordinación entre la gestión y logro de la misión y fines de la Universidad y todas las actividades en ella desarrolladas; transparencia; austeridad de tiempo, medios y gastos; participación, ética, buen trato, idoneidad y excelencia académica; entre otros.

En este contexto, en la Universidad Nacional de Colombia participan diferentes sectores sociales, por lo que la Institución ocupa un papel central en la construcción de la unidad nacional, en el estudio y enriquecimiento del patrimonio social, cultural y ambiental del país, así como en el análisis de los problemas nacionales y en la formulación independiente de soluciones a los mismos, todo lo anterior, en un ambiente pluralista, pluriclasista y laico.



La Universidad Nacional de Colombia no responde a intereses particulares, lo que le permite pensar y poner en práctica soluciones a problemas nacionales por encima de intereses relacionados con la rentabilidad económica, en coherencia con su propósito de que, desde el Pregrado, sus estudiantes sean capaces no sólo de reproducir procesos sino de recrearlos de acuerdo a un riguroso proceso de investigación que garantiza la producción del conocimiento. En el caso específico del programa curricular de Derecho, este proceso le permite a los estudiantes, no solo seguir la norma, sino también construirla, asumiendo un papel activo y comprometido con la nación y el mundo.

Acorde con la misión, la visión, los fines y la naturaleza de la Universidad Nacional de Colombia, la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales ofrece al estudiante de **Pregrado en Derecho**, el aprendizaje y análisis profundo de las áreas básicas de formación del Abogado, constituyendo uno de los ejes fundamentales en la formación de los hombres que construyen las bases del sistema político y jurídico nacional. De igual manera, el programa muestra marcadas connotaciones pluralistas, pluriclasistas y laicas, que se manifiestan no sólo en el ingreso de estudiantes con diferentes perspectivas socioculturales, sino también en la diversidad de su cuerpo docente en el que se dan cabida todo tipo de expresiones políticas y sociales que conviven en armonía.

Es así que, la misión institucional definida por la Universidad Nacional de Colombia, corresponde a la de una institución que busca educar a sus estudiantes con autonomía y vocación de servicio social en las distintas áreas del conocimiento, y que está comprometida con la formación de profesionales idóneos y capaces de contribuir al desarrollo del país, y como proyecto educativo, el programa de Derecho es coherente con estos principios y lineamientos generales.

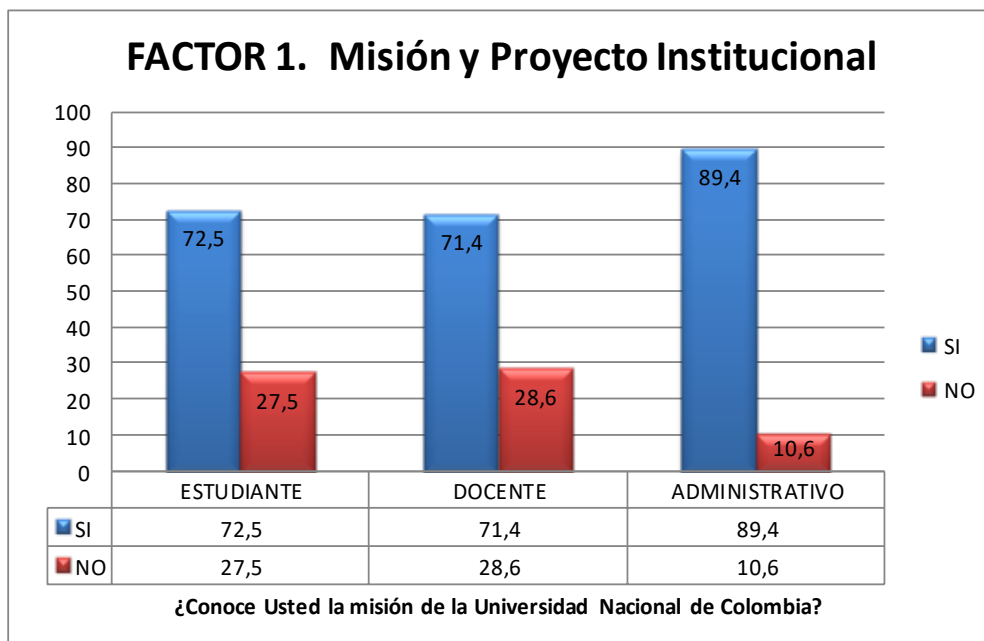
Para la **difusión** de su misión la UN cuenta con los documentos y portales de internet institucionales:

- <http://www.unal.edu.co/contenido/universidad.htm>
- <http://www.unal.edu.co/secretaria/normatividad.html>

También a través de sus publicaciones UN Periódico y Carta Universitaria; del portal de noticias Agencia de Noticias UN; de su emisora UN Radio, 98.5 FM; además de carteleras y plegables ubicados en las dependencias de la Universidad.

En cuanto a la **discusión** de la misión, la Universidad dispone de los organismos colegiados (Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejos de Sede, Consejos de Facultad) donde tienen participación representantes estudiantiles y profesoraes; Claustros y Colegiaturas, reglamentados por el Artículo 35 del Acuerdo 011 de 2005 del CSU. Estos últimos, son espacios que garantizan la participación del personal académico y de los estudiantes en la discusión sobre la formulación de políticas generales, planes de desarrollo y procesos de auto evaluación, en función de avance del conocimiento y de las exigencias de la realidad nacional y regional.

Consultados sobre el conocimiento de la misión de la Universidad, directivos, profesores, personal administrativo y estudiantes, se encontró que los estudiantes, en un 72.5%, conocen la misión de la Universidad y solo el 25.5% pareciera no tener conocimiento sobre la misión de la Universidad. En cuanto a la planta docente de la carrera de derecho, en su mayoría, un 71.4%, aseguran conocer la misión de la Universidad y solo el restante 28.6% dice no tener conocimiento sobre la misma. En relación a la planta administrativa, el porcentaje que conoce la misión institucional aumenta de forma considerable con respecto a estudiantes y profesores, siendo el 89.4% quienes aseguran conocer la misión de la Universidad, frente a un 10.6% que afirma no conocerla ([Anexo 6](#)).



*Grafico 3. Encuesta sobre misión institucional*

#### 2.1.1.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con una misión institucional claramente definida, coherente con su naturaleza y fines y con sus programas académicos; dicha misión, orienta las actividades y funciones de los diferentes estamentos universitarios, y contribuye desde su definición a la formación de profesionales responsables con su contexto, lo que se ha expresado coherentemente en la formulación del programa de Derecho y de sus principios rectores. Es así que los indicadores de difusión de la misión institucional, concordancia entre esta y los objetivos del programa curricular, se cumplen satisfactoriamente, pero, es necesario avanzar en la ampliación del porcentaje de directivos, profesores, personal administrativo, estudiantes y egresados que conozcan, apropien y difundan la misión institucional.



CARACTERISTICA 1 MISIÓN INSTITUCIONAL			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
1	Misión institucional y medios para difundirla entre la comunidad académica (Anexo 4)	A	4,8
2	Concordancia entre la misión institucional y los objetivos del programa curricular (Anexo 5)	A	4,8
3	Porcentaje de directivos, profesores, personal administrativo, estudiantes y egresados que conocen la misión institucional (Anexo 6)	A	4,7
TOTAL CARACTERISTICA		A	4,8

**La característica se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa (Anexo 3).**

#### 2.1.1.3. Fortalezas y Debilidades

##### Fortalezas

- ✓ Existe una misión institucional claramente formulada y coherente con los objetivos y prácticas de la educación superior en Colombia.
- ✓ El programa de Derecho es coherente con la misión institucional y es orientado por ella en sus logros y objetivos.
- ✓ Existen mecanismos de difusión, evaluación y discusión de la misión institucional.

##### Debilidades

- Es necesario consolidar los mecanismos de evaluación de la misión y de su contribución a los logros del programa.
- Es necesario avanzar en la eficiencia de los mecanismos de difusión de la misión institucional.

#### 2.1.1.4. Plan de Mejoramiento de la Característica

- Diseñar estrategias efectivas de difusión de la misión dentro y afuera de la comunidad académica.
- Diseñar estrategias de evaluación en la comunidad académica de la misión institucional.



## 2.1.2. CARACTERÍSTICA 2: PROYECTO INSTITUCIONAL

La característica 2, Proyecto Institucional, contempla la documentación existente sobre políticas, criterios y reglamentaciones para la selección y admisión de estudiantes teniendo en cuenta principios de objetividad y equidad. Así mismo, tiene en cuenta los mecanismos para su difusión y su grado de correspondencia con el programa y los recursos académicos, investigativos, económicos y de infraestructura disponible.

Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
2. Proyecto Institucional	4	Políticas y criterios institucionales que definan el proyecto institucional o plan de desarrollo bajo el cual se rigen las funciones de docencia, investigación y extensión.	Oficina Nacional de planeación Programa
	5	Criterios y orientaciones para adelantar los procesos de evaluación (autoevaluación de la comunidad académica) de los programas curriculares.	Vicerrectoría Académica

### 2.1.2.1. Descripción de la Característica

La Universidad Nacional de Colombia ha planteado su horizonte de acción a partir de las normas que la rigen y en este marco, ha delimitado su Proyecto Educativo Institucional a través del Acuerdo 033 de 2007 del CSU, Lineamientos de Formación ([Anexo 7](#)) entendido como el conjunto de estrategias que, de forma coherente con su misión, visión y naturaleza, orienta la construcción de una comunidad académica comprometida con la realidad social en un ambiente pluralista, pluriclasista y laico, con el fin de desarrollar y consolidar los principios de autonomía; coordinación entre la gestión y logro de la misión y fines de la Universidad y todas las actividades en ella desarrolladas; transparencia; austeridad de tiempo, medios y gastos; participación; ética; buen trato; idoneidad; y excelencia académica, entre otros.

El Acuerdo 033 de 2007 del CSU, por el cual se establecen los lineamientos básicos para el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia a través de sus programas curriculares, establece en su Artículo 1:

De acuerdo con el carácter público de la Universidad y en concordancia con el Decreto 1210 de 1993, la Universidad formará ciudadanos libres y promoverá

valores democráticos, de tolerancia y de compromiso con los deberes civiles y los derechos humanos. Contribuirá a la unidad nacional, en su condición de centro de la vida intelectual y cultural abierto a todas las corrientes de pensamiento, mediante la libertad de cátedra, y a todos los sectores sociales, étnicos, regionales y locales. Estudiará y enriquecerá el patrimonio cultural, natural y ambiental de la nación y contribuirá a su conservación. Estudiará y analizará los problemas nacionales y propondrá, con independencia, formulaciones y soluciones pertinentes. Hará participe de los beneficios de su actividad académica e investigativa a los sectores sociales que conforman la nación colombiana. Prestará apoyo y asesoría al Estado en los órdenes científico y tecnológico, cultural y artístico, con su autonomía académica e investigativa.

Los principios que guían la acción institucional y educativa en la Universidad Nacional de Colombia, se corresponden con su compromiso como universidad pública, de formar personas capaces de formular propuestas y liderar procesos académicos que contribuyan a la construcción de una nación democrática e incluyente en la que el conocimiento sea pilar fundamental de la convivencia y la equidad social, fomentando la excelencia académica, integrando los procesos de formación con los entornos cultural, social, ambiental, económico, político, histórico, técnico y científico.

Los lineamientos básicos para el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad Nacional, incorporan la definición y objeto de sus diferentes niveles de formación, en donde contempla la organización básica que deberán tener sus programas curriculares atendiendo a los principios de flexibilidad, gestión para el mejoramiento académico e interdisciplinariedad, además de observar como guía permanente, los principios que determinan la Universidad que queremos construir.

En el Capítulo III del Acuerdo 033 de 2007, se reseñan las estrategias de formación que contempla, además de otros aspectos, múltiples posibilidades de formación que tienen en cuenta la diversidad de intereses y la singularidad de cada estudiante, promoviendo estrategias que posibilitan diferentes trayectorias de formación a través de una oferta amplia de asignaturas, la reducción de prerrequisitos, las asignaturas comunes, la



flexibilidad académica, la movilidad estudiantil y la participación en procesos de investigación y extensión interdisciplinarios.

Los lineamientos básicos para la formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, establece las **estrategias pedagógicas** que guían la propuesta educativa de la Institución. Allí se tienen en cuenta, la formación pedagógica de los docentes, el uso de nuevos medios, tecnologías y otros lenguajes de expresión y comunicación para el desarrollo de estrategias y diversas modalidades de aprendizaje, y un sistema de acompañamiento estudiantil y consejerías docentes, con el fin de dar soporte adecuado a los estudiantes para el desarrollo efectivo de las diversas trayectorias de formación.

Es así que, el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Universidad Nacional de Colombia puede ser asimilado a sus Lineamientos Básicos de Formación, en tanto en él se condensan los principios que orientan su propuesta educativa y son coherentes con los principios rectores de la educación superior, tiene en cuenta el contexto referido tanto a la Institución como a la realidad social, y contempla un modelo organizacional que funciona como instrumento principal de direccionamiento estratégico, todo esto, en sincronía con el Decreto 1210 de 1993 de la Presidencia de la República ([Anexo 6](#)), el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia ([Anexo 4](#)), y el Plan de Desarrollo de la Institución ([Anexo 8](#)), en el cual se consignan las políticas y proyectos de corto, mediano y largo alcance.

El **Plan Global de Desarrollo 2010-2012** ([Anexo 8](#)) y el **Plan de Acción de la Sede Bogotá 2010-2012** ([Anexo 9](#)), establecen los lineamientos que orientan el desarrollo de la Universidad en correspondencia con su misión, con el fin de contribuir y dar sentido a su gestión, facilitar su organización y posibilitar la movilización de la comunidad universitaria en torno a propósitos comunes, permitiendo que los distintos estamentos se identifiquen como parte de un proyecto nacional y no sólo como integrantes de una sede, facultad o programa.

El Plan Global de Desarrollo 2010-2012 plantea como líneas estratégicas:

- 1) Formación de excelencia, referida al fortalecimiento de los programas académicos con altos estándares de calidad y pertinencia social, reconocimiento en el contexto nacional e internacional, un cuerpo docente altamente calificado, escenarios adecuados con tecnologías y metodologías modernas.
- 2) Ciencia, tecnología, innovación y creación artística, la cual avanza en la consolidación de una Universidad fundamentada en la investigación como eje para garantizar una formación con capacidad de generar conocimiento y la extensión de su saber a la sociedad con alto valor agregado.
- 3) Universidad para los estudiantes, propiciando su desarrollo y bienestar, atendiendo a su calidad de vida, a su formación integral y a la construcción de la comunidad estudiantil.
- 4) Desarrollo institucional para fortalecer la presencia en la Nación, mediante una estructura organizacional moderna y funcional que facilite la coordinación entre sus diferentes niveles.
- 5) Comunicación con la sociedad, como lo establecen sus fines misionales, propiciando los espacios y mecanismos de comunicación e interacción con esta, permitiéndole evaluar y analizar sus necesidades con el fin de generar y transferir un conocimiento que apunte al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general.
- 6) Internacionalización, la cual le permitiría a la Universidad fortalecerse académicamente, y a la vez reflexionar sobre sus carencias, búsquedas y necesidades, al insertarse de forma cada vez más efectiva en la “sociedad global del conocimiento”.

En coherencia con estas estrategias, la **Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales** de la Universidad Nacional de Colombia ha contribuido con la preparación de juristas, magistrados, jueces, ministros de Estado, funcionarios, docentes, investigadores y litigantes de prestigio nacional e internacional. La carrera de Derecho ha contribuido con importantes desarrollos del saber jurídico en el país y con la formación de abogados con una amplia capacidad de análisis, de crítica y de compromiso social. Su participación es reconocida en la constitución de una Comunidad Jurídica Nacional (magistrados, jueces, litigantes, consultores, asesores) y en su aporte al desarrollo de nuevos programas públicos de Derecho en diversas regiones del país.

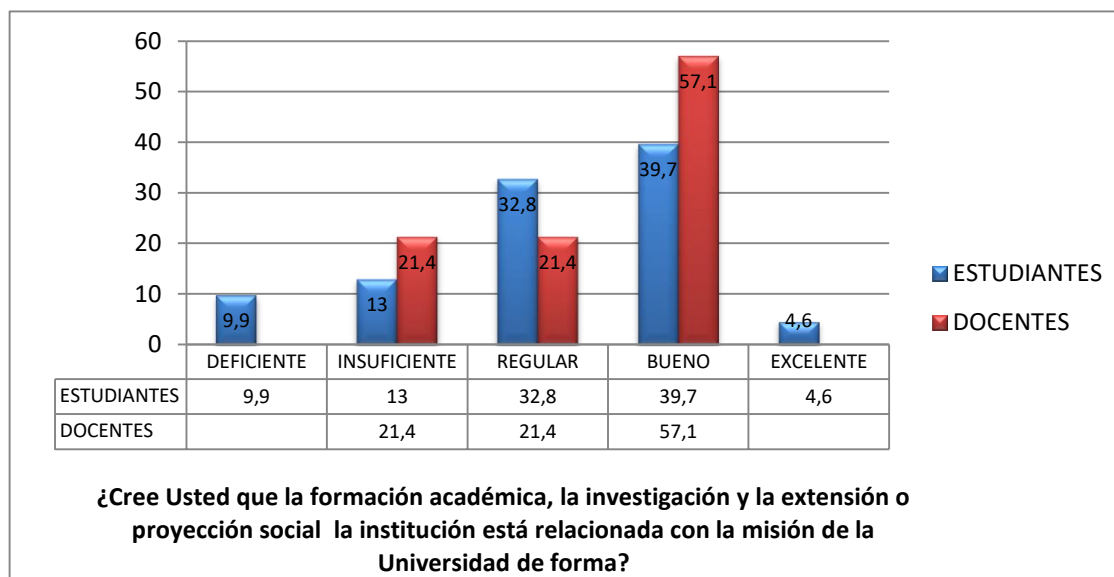
La **toma de decisiones** sobre la administración de recursos y gestión académica del Programa, se orienta teniendo en cuenta los criterios que contempla el proyecto institucional de la Universidad, estos criterios son: autonomía, dirección, coordinación, prevalencia, transparencia, economía, unidad de funcionamiento, participación,



información y comunicación, evaluación de la gestión, correspondencia y pertinencia, ética, convivencia y buen trato, idoneidad, y excelencia académica. Además, los Claustros y Colegiaturas constituyen espacios a través de los cuales se garantiza la participación del personal académico y de los estudiantes, en los procesos de auto evaluación, de formulación de las políticas generales y del plan de desarrollo de la Universidad, en función del avance del conocimiento y de las exigencias de la realidad nacional y regional.

Los **procesos de autoevaluación y autorregulación** de los programas académicos se desarrollan en el Acuerdo 023 de 1999 del CSU ([Anexo 10](#)). En este, se asignan responsabilidades de ejecución, coordinación y seguimiento a los programas curriculares con el fin de alcanzar su excelencia académica, con un modelo unificado, coherente, integral, flexible y participativo que busca el mejoramiento de la calidad de los programas curriculares. Del mismo modo, la evaluación de estudiantes, profesores y personal administrativo están consagrados y corresponden a lo establecido en el Decreto 1210 de 1993 de la Presidencia de la Republica ([Anexo 5](#)), y en el Acuerdo 033 de 2007 del CSU ([Anexo 7](#)).

En este marco, los criterios para la toma de decisiones sobre **asignación de cargos, responsabilidades y procedimientos** para el Programa de Derecho de la Universidad Nacional, Sede Bogotá, como para los demás programas de la Universidad, se desprenden de la naturaleza y fines de la Universidad Nacional de Colombia y tienen como objetivo mantener el carácter del trabajo académico y las normas constitucionales y legales que rigen la educación, el desarrollo científico y la vida ciudadana, así como las libertades, derechos y deberes en general, y los de los servidores públicos en particular, respondiendo a las exigencias de la investigación y de la formación superior.



**Grafico 4.** Encuesta sobre la relación entre formación académica, investigación, extensión o proyección social y misión institucional

Consultada la comunidad académica sobre la relación entre la formación académica, la investigación, la extensión o proyección social y la misión institucional, se obtuvo que un 39.7% de los estudiantes creen que es adecuada, seguida por un 32.8% de estudiantes que opinan que es regular y solo un 10% de los encuestados considera deficiente la relación entre la formación académica, investigación y extensión o proyección social con la misión de la Universidad, lo anterior, indica que la comunidad estudiantil tiene un pensamiento positivo con respecto a la misión de la universidad y la relación con la formación académica, la investigación y la extensión o proyección social de la institución.

En cuanto a los docentes, se logra observar que la mayoría, en un 57.1%, creen que la formación académica, la investigación y la extensión o proyección social de la institución están relacionadas con la misión de la Universidad de forma adecuada, mientras que el 21.4% de los docentes que opinan que esta relación con la misión de la Universidad es regular y un 21.4% que esta relación es insuficiente, lo cual indica que la comunidad profesoral no tiene un pensamiento claro con respecto a la misión de la universidad y la relación con la formación académica, la investigación y la extensión o proyección social de la institución ([Anexo 6](#)).



### 2.1.2.2. Juicio Sobre la Calidad de esta Característica

La Universidad no cuenta con un documento específico que se denomine Proyecto Educativo Institucional sin embargo encontramos normas que orientan clara y coherentemente el proceso educativo, así como la gestión y la administración de sus programas, especialmente el Acuerdo 033 de 2007 del CSU ([Anexo 7](#)) mediante el cual se establecen los lineamientos básicos para el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia a través de sus programas curriculares. Para el Programa de Derecho, este Acuerdo es el referente para la toma de decisiones en cuanto al currículo, la docencia, la investigación, la internacionalización, la extensión y el bienestar universitario, pero se hace necesario avanzar en su mayor conocimiento por parte de la comunidad académica en general.

CARACTERISTICA 2 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
4	Políticas y criterios institucionales que definan el proyecto institucional o plan de desarrollo bajo el cual se rigen las funciones de docencia, investigación y extensión ( <a href="#">Anexos 7, 8 y 9</a> )	A	4,8
5	Criterios y orientaciones para adelantar los procesos de evaluación (autoevaluación de la comunidad académica) de los programas curriculares ( <a href="#">Anexo 10</a> )	A	4,8
TOTAL CARACTERISTICA		A	4,8

***La característica se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa ([Anexo 3](#))***

### 2.1.2.3. Fortalezas y Debilidades

#### Fortalezas

- ✓ Si bien no existe un documento específico denominado Proyecto Educativo Institucional los criterios que contempla la legislación nacional al respecto se encuentran en una serie de documentos, especialmente el Acuerdo 033 de 2007 del CSU, que permiten establecer el quehacer de la institución y definir los programas académicos y su desarrollo.



- ✓ La normativa interna orienta la toma de decisiones sobre asignación de cargos, responsabilidades, procedimientos, administración de recursos y gestión académica.
- ✓ Las normas existentes contemplan procesos de auto-evaluación y auto-regulación del programa, así como la evaluación, formación y mejoramiento de docentes, estudiantes y administrativos.

### **Debilidades**

- Es necesario avanzar en la consolidación de un Proyecto Educativo Institucional
- Crear espacios necesarios para actualizar y debatir el proyecto Educativo Institucional.

#### **2.1.2.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Avanzar en el mayor conocimiento por parte de la comunidad académica en general del Acuerdo 033 de 2007 del CSU.

#### **2.1.3. CARACTERISTICA 3: PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA**

Los indicadores asociados al Proyecto Educativo del Programa –PEP- y que fueron evaluados durante el proceso corresponden a la descripción sobre la capacidad del programa de lograr sus objetivos propuestos, así como su coherencia con el proyecto educativo institucional y los espacios destinados para la difusión, discusión y actualización del proyecto educativo del programa.

<b>Característica</b>	<b>No Indic.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>
3. Proyecto Educativo del programa	6	Proyecto educativo del programa curricular y concordancia con el proyecto institucional.	Programa
	7	Estrategias y Espacios para la discusión, difusión y actualización del proyecto educativo del programa curricular	Vicerrectoría Académica
	8	Porcentaje de directivos, profesores y estudiantes que conocen el proyecto educativo del programa y las estrategias y espacios para su difusión y discusión y actualización.	Programa



### **2.1.3.1. Descripción de la Característica**

El Proyecto Educativo de un Programa Curricular -PEP-, es un conjunto de principios, lineamientos, estrategias y propósitos que concretan y materializan el compromiso misional formulado por el Programa, y en función del cual, se determina el plan de trabajo que este propone para el mediano y el largo plazo, a partir de objetivos, lineamientos curriculares básicos, políticas y estrategias de planeación, y mecanismos e instrumentos de control de la gestión curricular, para el programa de pregrado en Derecho está información se encuentra consignada en el Acuerdo 048 de 2008 del Consejo Académico ([Anexo 11](#)) por el cual se modificó la estructura del plan de estudios del programa. No obstante, el programa de Derecho no cuenta con un PEP claramente establecido, si bien, se viene trabajando con la Dirección Académica de la Sede Bogotá y en discusión con la comunidad académica ([Anexo 12](#)).

En este orden, la discusión sobre el Proyecto Educativo del Programa de Derecho busca propiciar el desarrollo cognitivo e intelectual propio de la construcción de conocimiento disciplinar e interdisciplinar, así como el desarrollo social e histórico de los estudiantes, esto es, la construcción de capacidades para interactuar con otros en el espacio de la sociedad y la cultura. Desde el programa de Derecho, se promueve la construcción de significaciones y valoraciones que permiten establecer acuerdos, explicitar y dirimir diferencias y la participación como sujetos, ciudadanos y colectividades en la construcción de la nación. Desde el Pregrado, los estudiantes no solo siguen la norma, sino que la construyen asumiendo un papel activo y comprometido con la nación y el mundo.

El Programa de Derecho ha adoptado como **misión**, formar profesionales con capacidad de acción y reflexión sobre el contexto social nacional e internacional, para contribuir a la construcción de un proyecto de Nación y al Estado Social de Derecho, a través de la consolidación de comunidades de conocimiento y práctica, acercándose de esta forma a la misión de la Universidad de formar profesionales competentes y socialmente responsables.

El programa curricular asume los **principios orientadores** del proceso de formación consignados en el Acuerdo 033 de 2007 del CSU ([Anexo 7](#)). Dentro de tal marco, el

programa como parte de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales se estructura desde el principio epistemológico y ontológico social de co-originalidad del derecho y la política que ha caracterizado sus desarrollos recientes de los estudios de la sociedad. Esta co-originalidad que se manifiesta en su complementariedad sistémica y su conexión estructural permitiendo la racionalización del mismo desde un eje fundamental que integra la consolidación disciplinaria, el diálogo multidisciplinario y la proyección transdisciplinaria de ambos programas, en el ámbito de docencia, pregrado, postgrado, extensión e investigación.

La flexibilidad que caracteriza el plan de estudios, le ofrece al estudiante la oportunidad de tener una educación integral, a través de las asignaturas de libre elección (L) cuya finalidad es brindar la posibilidad de interactuar con todos los campos de conocimiento, y la posibilidad de realizar cursos libres en idiomas, ofrecidos por la Universidad a través del Programa de Desarrollo de Aprendizaje Autónomo de Lenguas.

El programa de Derecho cuenta con un Comité Asesor y otros mecanismos de **evaluación y discusión** como la evaluación de asignaturas y docentes, realizada semestralmente por los estudiantes a través de una plataforma virtual dispuesta para ello, reuniones de grupos de trabajo y por áreas disciplinares, y los Claustros y Colegiaturas ([Anexo 13](#)). En cada una de estas instancias se obtiene información, y se analizan y elaboran las propuestas para los ajustes al plan de estudios. Las instancias formales para la aprobación de reformas al Programa Curricular son el Comité Asesor de Carrera y el Consejo de Facultad, encargados de la gestión académica y el lugar donde se discuten y proyectan los cambios que el Plan de Estudios requiere, los cuales son finalmente aprobados por el Consejo Académico.

El programa curricular de pregrado en Derecho fue reformado en su estructura curricular a partir del año 2008 como mecanismo para afrontar los retos temáticos, metodológicos y pedagógicos propuestos por la Universidad Nacional de Colombia. La reforma académica y administrativa buscó no sólo la adecuación de los programas a la normatividad institucional, sino el mejoramiento de los procesos de formación profesional y la necesaria adecuación de la gestión administrativa al desarrollo de los proyectos académicos. Todo



lo anterior, a partir de la concepción de la educación como posibilidad de desarrollo de los seres humanos y de la sociedad en su conjunto, a través del dominio de las diversas formas de conocimiento y su acción transformadora de las realidades.

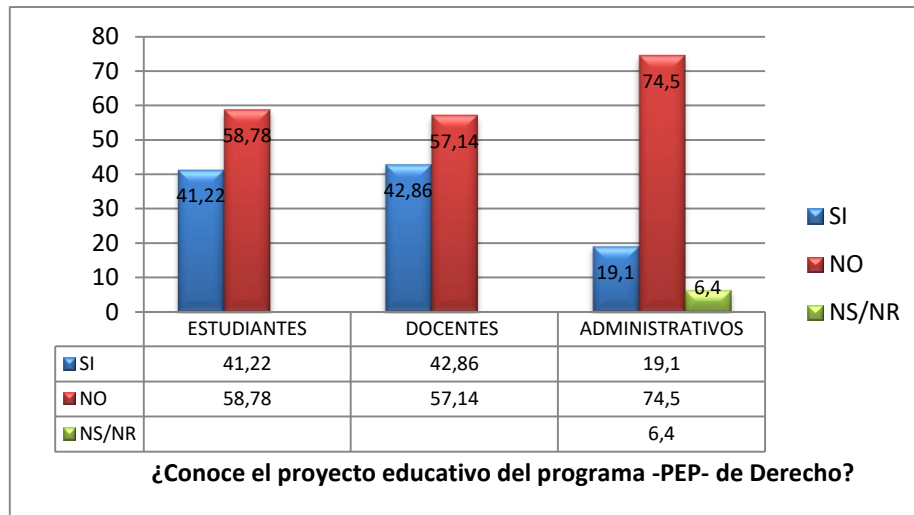
El programa adelanta acciones encaminadas al **desarrollo profesional de los docentes** en los campos específicos de sus áreas de desempeño disciplinar e interdisciplinar y en el campo pedagógico, didáctico y curricular teniendo en cuenta que es el docente, quien impulsa los procesos de reforma curricular e innovación educativa, a través de sus prácticas cotidianas. La Facultad ha promovido los estudios de los docentes a nivel de Maestría y Doctorado, en instituciones nacionales e internacionales y ha apoyado los esfuerzos de mejoramiento de los docentes adscritos a los programas en funcionamiento, en términos de apropiación de recursos económicos y condiciones para su formación. Se destaca dentro de estos esfuerzos la actual vinculación de 5 docentes de planta al programa de Doctorado en Derecho de la Facultad.

La Facultad de Derecho, en coherencia con su misión y su visión, ha propuesto como uno de los aspectos esenciales el mejoramiento de los procesos de formación, la **construcción de comunidades de conocimiento y de práctica**, entre las cuales se registran los comités asesores de los programas de pregrado, que además de atender asuntos administrativos de los estudiantes construyen los criterios académicos que orientan el desarrollo del programa. Otra de las estrategias impulsadas en el ámbito de la conformación de comunidades de conocimiento y de práctica es el desarrollo de convenios interinstitucionales, de cooperación académica y para la realización de prácticas estudiantiles de pregrado, a nivel nacional.

El Proyecto Educativo del Programa se ha venido discutiendo teniendo en cuenta los Acuerdos 14 de 1990 del Consejo Académico y 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario y recoge indicadores acerca de la Universidad Nacional y de la educación superior en Colombia y en el mundo, llegando a la definición de “etapas” en la formación universitaria (no necesariamente secuenciales), cada una de las cuales cuenta con un conjunto de estrategias y elementos tales como:

- A. Fundamentación y contextualización: Semestre de fundamentación, Ingreso a campos del conocimiento y Niveles diferenciados de ingreso.
- B. Formación en el campo de la disciplina o profesión: Formación en el ser, el saber y el saber – hacer de la disciplina o profesión, y Diferentes posibilidades de tránsito de los estudiantes por diferentes programas curriculares de la Universidad.
- C. Personalizada: Múltiples posibilidades de formación en el pregrado (posibles titulaciones conjuntas, segundas titulaciones, etc.), y Conexión, inclusión o continuidad entre pregrado y posgrado.
- D. Formación posgraduada: Continuidad desde el pregrado, Actualización permanente, Generación de conocimiento, y Nexos entre los diferentes niveles.

En lo anterior, se incluye también un número flexible de créditos, planteando una definición que permite procesos de comparabilidad y el desarrollo de metodologías de enseñanza – aprendizaje que permite la formación de profesionales con amplia capacidad de transformación.



**Grafico 5.** Encuesta sobre Proyecto Educativo del Programa

De la encuesta realizada se puede inferir que el 58.78% de estudiantes no conocen el proyecto educativo del programa -PEP- de la carrera de Derecho, y solo un 27.5% de la comunidad estudiantil parece tener conocimiento sobre él, lo que indica que la mayoría de estudiantes desconocen el proyecto educativo de la carrera.



En cuanto a los docentes, el 54.14% dicen no conocer el proyecto educativo del programa. Aunque quienes aseguran conocerlo, representan el 42.86%, evidenciando que el proyecto educativo del programa no se ha dado a conocer en su totalidad a los docentes de la carrera. Finalmente, la planta directiva, en su mayoría (74.5%) dice no conocer el Proyecto Educativo del Programa –PEP- de Derecho. Solo un 19.1% asegura conocerlo ([Anexo 6](#)).

### 2.1.3.2. Juicio sobre la Calidad de esta Característica

El programa de Derecho se orienta por los lineamientos definidos en el Acuerdo 033 de 2007 del CSU, el Acuerdo 048 de 2008 del Consejo Académico, además de otros documentos institucionales, políticas y lineamientos del programa, y es coherente con el Proyecto Institucional, con la misión institucional, y las políticas y lineamientos de la Universidad. Los lineamientos objetivos básicos del currículo, las metas de desarrollo, las políticas y estrategias de planeación y el sistema de aseguramiento de la calidad, se encuentran claramente definidos en los documentos institucionales del programa.

CARACTERÍSTICA 3 PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
6	Proyecto educativo del programa curricular y concordancia con el proyecto institucional ( <a href="#">Anexo 11</a> )	B	4,0
7	Estrategias y Espacios para la discusión, difusión y actualización del proyecto educativo del programa curricular ( <a href="#">Anexo 12</a> )	A	4,5
8	Porcentaje de directivos, profesores y estudiantes que conocen el proyecto educativo del programa curricular y las estrategias y espacios para su difusión y discusión y actualización ( <a href="#">Anexo 13</a> )	A	4,5
TOTAL CARACTERÍSTICA		B	4,3

**La característica se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa ([Anexo 3](#))**

### **2.1.3.3. Fortalezas y Debilidades**

#### **Fortalezas**

- ✓ Aunque no existe un documento específicamente denominado Proyecto Educativo del Programa, sus lineamientos se encuentran definidos en el Acuerdo 048 de 2008
- ✓ El Programa es coherente con los principios de la misión institucional, con la formación de docentes, la investigación, la proyección social, la internacionalización, y la cooperación interinstitucional.
- ✓ Existen estrategias y espacios para la discusión, difusión y actualización del proyecto educativo del programa curricular.

#### **Debilidades**

- Es necesario avanzar en la construcción y consolidación de un Proyecto Educativo del Programa –PEP denominado como tal.
- Se requiere avanzar en la construcción de diversos escenarios de discusión y creación del Proyecto Educativo del Programa., partiendo de la normativa existente e incorporándola en el nuevo documento.

### **2.1.3.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Diseñar un documento denominado Proyecto Educativo del Programa que condense las políticas existentes.

### **2.1.4. CARACTERÍSTICA 4: RELEVANCIA ACADÉMICA Y PERTINENCIA SOCIAL DEL PROGRAMA**

Los indicadores evaluados en esta característica tratan aspectos centrales del quehacer de la institución de educación superior, basados en la responsabilidad con la formación integral de los miembros de la comunidad académica entendida como una preocupación constante en la vinculación de las dimensiones intelectual, ética, política y estética, susceptibles de desarrollo en la persona. Esta responsabilidad se hace explícita en la composición de las estructuras curriculares que evidencian la búsqueda de la modernización y actualización de sus programas.



Característica	No Indicador	Indicadores	Fuente
4. Relevancia Académica y Pertinencia Social del Programa	9	Evidencia sobre la reflexión, estudio y análisis acerca de las tendencias y líneas de desarrollo de la disciplina o profesión a nivel local, internacional y que busquen la modernización, actualización y pertinencia del currículo	Programa

#### 2.1.4.1. Descripción de la Característica

La relevancia académica y pertinencia social del programa se constata en la formación de abogados con una amplia capacidad de análisis, de crítica y de compromiso social, su reconocimiento como magistrados, jueces, litigantes, consultores y asesores en la constitución de una Comunidad Jurídica Nacional, y en su aporte al **desarrollo de nuevos programas de Derecho**, en instituciones como la Universidad Industrial de Santander (Bucaramanga), la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Tunja) y la Universidad Surcolombiana (Neiva). Igualmente han sido múltiples las contribuciones del programa en la promoción, divulgación y crítica de las diferentes reformas constitucionales y legales que el país ha experimentado ([Anexo 14](#)).

De otra parte, a través del **Consultorio Jurídico**, los estudiantes de Derecho que realizan sus prácticas a través de las asignaturas Consultorio I, II y III, desempeñan un servicio social dirigido a personas que no cuentan con condiciones económicas suficientes para contratar un profesional del derecho. Como una actividad de extensión solidaria, y a la vez de formación académica, el Consultorio facilita a los estudiantes que cursan Consultorio Jurídico II, realizar sus prácticas en diferentes entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, tales como entidades estatales, organizaciones no gubernamentales, sociales y comunitarias, entre otras; esta modalidad de consultorio puede extenderse durante un semestre, inscribiendo como asignatura el Consultorio Jurídico III. De otro lado, como una actividad de fortalecimiento académico, los estudiantes también pueden inscribirse en algunos de los programas que ofrece el Consultorio.

El Consultorio Jurídico de la Universidad Nacional fue aprobado mediante el Acuerdo No. 29 del 18 de septiembre de 1972 del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Su creación se realizó en cumplimiento del Artículo 30 del Decreto 196 de 1971,



que estableció que las facultades de Derecho oficialmente reconocidas organizarían, con alumnos de los dos últimos años lectivos, consultorios jurídicos.

El Consultorio Jurídico tiene como objetivo principal prestar servicio social gratuito, judicial y extrajudicial, en las áreas de Derecho Constitucional, Administrativo, Penal, Laboral, Civil y Comercial, a las personas naturales o jurídicas que demuestren sus escasos recursos económicos, colaborando con entidades públicas, sociales, comunitarias en la ciudad de Bogotá o fuera de esta.

En el mismo orden, el **Centro de Conciliación “Jaime Pardo Leal”**, en cumplimiento al mandato del artículo 11 de la Ley 640 de 2001, y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia mediante las Resoluciones No 1369 del 14 de agosto de 1991 y 1034 del 19 de diciembre de 2001, adelanta procesos de conciliación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos, con la ayuda de un tercero neutral y calificado.

El Centro de Conciliación tiene como objetivo promover la tolerancia y solidaridad en el tratamiento de los conflictos que se producen en la sociedad colombiana, a través de mecanismos alternativos de solución como lo es la conciliación, de acuerdo con los parámetros y requisitos exigidos por la Ley, el Ministerio del Interior y de Justicia y la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, contribuyendo en el adecuado acceso a la justicia, brindando a la comunidad un espacio idóneo para adelantar trámites conciliatorios.

En el campo de la **investigación** la línea de acción busca incentivar la formación y espíritu investigativo desde el pregrado, desarrollar programas líneas y proyectos de investigación tanto a nivel de pregrado como de posgrado y generar procesos de socialización y divulgación de las acciones investigativas. Las líneas generales de investigación permiten la exploración investigativa desde la visión iusdogmática hasta el campo socio-jurídico, contemplando en todo momento la interdisciplinariedad de los estudios investigativos, desarrollando investigaciones que den cuenta de la problemática actual en cada uno de los campos de las ciencias jurídicas y políticas. En este sentido, el



UNIJUS ha identificado líneas matrices de investigación en las áreas de las ciencias jurídicas, que a su vez agrupan diferentes subtemas específicos.

En el campo de la **acción jurídica** se ha trabajado en el fortalecimiento de la interpretación, análisis y argumentación jurídica con los proyectos de racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico (Proyectos DNP y Fondelibertad), se han apoyado los mecanismos alternativos de solución de conflictos y justicia en equidad en el departamento de Santander y en el departamento de Arauca. Del mismo modo, se ha apoyado la revisión de planes de ordenamiento territorial (Barrancabermeja) y la descongestión judicial (Fiscalía General de la Nación).

Como eje fundamental del plan de acción de la Facultad se encuentra la protección de derechos fundamentales prevalentes, en este sentido, la Dirección de Bienestar formuló e implementó el *programa de derechos humanos*; éste se encuentra desarrollando la Campaña de Derechos Humanos “Iván David Ortiz”, que tiene como propósito abrir escenarios de debate académico y político alrededor de la situación de los derechos humanos en Colombia.

La Campaña pretende integrar los diferentes esfuerzos de los grupos de trabajo estudiantil que han avanzado en el tema, con las labores que se vienen desarrollando desde la Dirección de Bienestar, en la actualidad, las actividades se han centrado en el debate sobre los Derechos Humanos en el marco de la política de Seguridad Democrática. La Facultad ha programado ocho foros temáticos en los que se ha contado con la participación de diferentes personalidades de la vida política y académica del país.

#### **2.1.4.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica**

El programa de Derecho tiene gran relevancia académica y pertinencia social conforme a la Misión y el Proyecto Institucional; sus profesores y egresados gozan de amplio reconocimiento local y nacional, se desempeñan en elevados cargos del Estado, en las altas cortes y en diferentes entidades públicas y privadas. Además, son generadores de una importante producción intelectual; todo lo cual resulta acorde con los fines institucionales.

Es importante a su vez resaltar la participación y colaboración del cuerpo docente en la creación de programas de pregrado en Derecho para otras universidades públicas del país, proyectándose esta actividad como una forma de propiciar el desarrollo de una educación superior de excelencia en la provincia. Así mismo, se destacan las actividades de extensión que se llevan a cabo desde el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación, en tanto que se constituyen en espacios reales de incursión en la vida profesional para estudiantes y profesores e incidiendo en la solución de conflictos previa a la movilización del aparato judicial.

Otro aspecto importante y de gran incidencia es la participación de estudiantes y docentes en consultorías, asesorías y desarrollo de proyectos en conjunto con entidades estatales del nivel central y local, lo que permite incursionar en temáticas y problemáticas actuales de la sociedad ya sea realizando análisis, participando en procesos de descongestión o proponiendo actividades encaminadas a la solución de los problemas planteados.

<b>CARACTERISTICA 4</b>			
<b>RELEVANCIA ACADEMICA Y PERTINENCIA SOCIAL DEL PROGRAMA</b>			
<b>No Ind.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>	<b>Evaluación</b>
9	Evidencia sobre la reflexión, estudio y análisis acerca de las tendencias y líneas de desarrollo de la disciplina o profesión a nivel local, internacional y que busquen la modernización, actualización y pertinencia del currículo ( <a href="#">Anexo 14</a> )	A	4,5
<b>TOTAL CARACTERISTICA</b>		<b>A</b>	<b>4,5</b>

***La característica se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa ([Anexo 3](#))***

#### **2.1.4.3. Fortalezas y Debilidades**

##### **Fortalezas**

- ✓ El programa es relevante académicamente y responde a las necesidades locales, regionales e internacionales.
- ✓ El programa está capacitado para dar respuestas a las necesidades del contexto.



- ✓ Existe correspondencia entre la formación ofrecida por el programa, el título que otorga y el desempeño de sus egresados.

### Debilidades

- Hay poca información proveniente de los egresados con el fin de mantener la pertinencia y actualización del programa.

#### 2.1.4.4. Plan de Mejoramiento de la Característica

- Fortalecer el sistema de evaluación, seguimiento y control a los proyectos de influencia con el medio que recoja la experiencia de los egresados.

#### 2.1.5. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL FACTOR 1, MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL

Las características evaluadas en este factor incluyeron la existencia de una misión institucional claramente formulada y en la cual se expresan los principios, objetivos y las prácticas educativas propias de la institución. De igual forma, se verificó la existencia de parámetros propios de un Proyecto Educativo Institucional -PEI y de un Proyecto Educativo del Programa –PEP, y la correspondencia entre la formación que ofrece el programa, el título que otorga y el desempeño de sus egresados, teniendo en cuenta la relevancia académica y la pertinencia social del programa.

FACTOR	CARACTERÍSTICA	FUENTE PRINCIPAL
<b>1. Misión y proyecto Institucional</b>	1. Misión Institucional	Vicerrectoría Académica Programa
	2. Proyecto Institucional	Vicerrectoría Académica Programa
	3. Proyecto Educativo	Vicerrectoría Académica Programa Facultad
	4. Relevancia Académica y Pertinencia Social del Programa	Programa

#### **2.1.5.1. Juicio Sobre la Calidad del Factor**

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con una **Misión Institucional** claramente formulada, que corresponde a la naturaleza de la institución, es de dominio público, y es coherente con los objetivos y logros del programa de Derecho, este último, orientado por los parámetros que requiere un **Proyecto Educativo Institucional –PEI**, como guía de administración de la gestión y los procesos de toma de decisiones, y un **Proyecto Educativo del Programa –PEP**, en el que se señalan los lineamientos académicos, metas de desarrollo, políticas y estrategias de planeación y evaluación y el sistema de aseguramiento de la calidad.

Aunque tanto la **misión** como los lineamientos requeridos por el **PEI** y el **PEP** son de carácter público y de fácil acceso por parte de la comunidad académica a través de medios como internet y publicaciones institucionales, además de ser difundidos por medio de posters y carteles en las principales oficinas de la Facultad y de la Universidad, radio y televisión, y si bien estudiantes y docentes logran deducir sus contenidos, es importante avanzar en mecanismos para su consolidación y difusión que impacten en la comunidad académica.

Finalmente, el programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia y su proyecto pedagógico ha formulado políticas académicas eficaces que buscan dar respuesta a las **necesidades del entorno**. El programa cuenta además, con diferentes actividades y programas de carácter social que dan respuesta a las necesidades de los contextos local, regional, nacional e internacional, lo cual se refleja en los logros del centro de conciliación, el consultorio jurídico y en el apoyo a los programas de Derecho de diferentes universidades a nivel nacional.



FACTOR 1			
MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL			
No Carac	Característica	Grado de cumplimiento	Evaluación
1	Misión Institucional	A	4,8
2	Proyecto Institucional	A	4,8
3	Proyecto Educativo	B	4,3
4	Relevancia Académica y Pertinencia Social del Programa	A	4,8
TOTAL FACTOR		A	4,7

**El Factor se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa (Anexo 3)**

#### 2.1.5.2. Fortalezas y Debilidades del Factor

##### Fortalezas

- ✓ La institución cuenta con una misión claramente formulada, de carácter público y coherente con el programa de Derecho.
- ✓ El Acuerdo 033 de 2007 del CSU orienta los procesos de la Universidad Nacional de Colombia en sus aspectos académicos, administrativos y de toma de decisiones.
- ✓ El programa ha definido y formulado los lineamientos de un Proyecto Educativo coherente

##### Debilidades

- Es necesario fortalecer los espacios de consolidación y difusión del Proyecto Educativo Institucional en busca de mayor recordación de la misión institucional y de identificación del PEI en la comunidad académica.
- El Programa de Derecho no cuenta con un Proyecto Educativo del Programa -PEP
- Es indispensable acercar la dependencia encargada de tener un mayor contacto con los egresados del programa, además de diseñar y poner en marcha programas y actividades que vinculen al egresado nuevamente con la Facultad.

### **2.1.5.3. Plan de Mejoramiento del Factor**

- Diseñar estrategias de identificación y recordación de la misión institucional y el PEI en la comunidad académica.
- Diseñar, discutir y crear el Proyecto Educativo del Programa de Derecho
- Fortalecer los programas de Egresados del Área Curricular de Derecho.



## 2.2. FACTOR 2. ESTUDIANTES

El presente apartado presenta la situación en que se encuentran los estudiantes que cursan el programa curricular, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Aquí se destacan los aspectos más relevantes que caracterizan a nuestros estudiantes y los identifican frente a los otros programas, así como las políticas generales para su ingreso, permanencia, retención y reinserción al programa.

FACTOR	CARACTERISTICA	FUENTE PRINCIPAL
2. Estudiantes	5. Mecanismos de Ingreso	Dirección Nacional de Admisiones Programa
	6. Número y calidad de los estudiantes	Dirección Nacional de Admisiones Facultad Programa
	7. Permanencia y deserción estudiantil	Vicerrectoría Académica Sistema de Formación Académica Programa
	8. Participación en Actividades de Formación Integral	Vicerrectoría Académica

### 2.2.1. CARACTERISTICA 5: MECANISMOS DE INGRESO

Los indicadores evaluados dentro del proceso están encaminados a mostrar la manera en que el programa logra la selección rigurosa de los aspirantes, además de las acciones que el mismo lleva a cabo para que los estudiantes obtengan el perfil propuesto de egresados en el tiempo previsto. Se explora si el ingreso de los estudiantes al programa académico y, en general, a la institución, se hace siguiendo reglas promulgadas previamente, que sean conocidas por los interesados y que se apliquen, en principio, de manera general y objetiva, atendiendo fundamentalmente a criterios académicos



Característica	No Indic	Indicadores	Fuente
5. Mecanismos de Ingreso	10	Políticas, criterios y reglamentaciones que definen el proceso para la admisión de estudiantes y los mecanismos para su difusión y continúa evaluación.	Vicerrectoría Académica
	11	Número de estudiantes admitidos discriminado entre los que siguieron el proceso general de admisión y los que ingresaron mediante los mecanismos excepcionales	Programa
	12	Porcentaje de docentes, estudiantes y funcionarios que conocen el proceso y los mecanismos de ingreso a la institución.	Programa

### 2.2.1.1. Descripción de la característica

La Universidad Nacional de Colombia, mediante un **proceso objetivo de admisión**, enmarcado en sólidos **principios de equidad, transparencia y calidad**, selecciona a los mejores potenciales académicos del país para ser los futuros estudiantes de la institución en sus Programas de Pregrado, en estricto cumplimiento de las normas universitarias y teniendo como criterio exclusivo de ingreso la presentación de las pruebas, obtener un puntaje mayor o igual al puntaje de admisibilidad y ubicarse en los mayores puestos, dentro del cupo ofrecido por cada programa curricular, con el fin de que la vinculación de estudiantes de alto nivel que contribuya a la excelencia académica característica de la Universidad, según lo establecido en el Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario -CSU- ([Anexo 7](#)) y el Acuerdo 008 de 2008 del CSU ([Anexo 15](#)).

El Acuerdo 008 de 2007 del CSU, “por el cual se adopta el estatuto estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones académicas” y la Resolución 236 de 2009 de la Vicerrectoría Académica ([Anexo 16](#)), establecen los lineamientos generales que guían la admisión de los estudiantes a cualquiera de los planes de estudio de la institución, la competencia del Consejo Superior Universitario para crear, modificar y reglamentar programas de admisión especiales, y la posibilidad de que los admitidos a los programas de pregrado sean clasificados de acuerdo con las políticas que las autoridades académicas establezcan, con el objetivo de identificar si requieren de fundamentación o apoyo adicional para iniciar su carrera o si pueden ser ubicados en un lugar más avanzado del plan de estudios de su programa curricular, así como la creación de actividades académicas adicionales al plan de estudios con el propósito de garantizar el nivel académico adecuado, según propuesta del Comité Asesor del Programa.



El **proceso de admisión** se efectúa en todas las sedes de la Universidad, y consiste en la aplicación y evaluación de un examen especialmente preparado para este caso, el cual se aplica en 29 ciudades simultáneamente, con el fin de facilitar la participación de ciudadanos provenientes de múltiples regiones. El puntaje mínimo de admisibilidad, el mínimo requerido para optar por uno de los cupos ofrecidos por la Universidad, es definido por la Dirección Nacional de Admisiones y el número máximo de estudiantes que pueden admitirse en cada programa curricular es fijado por el Consejo de Sede, previa recomendación de los Consejos de Facultad.

Con el fin de asegurar la **objetividad y equidad del proceso**, para ser admitido a un programa de la Universidad Nacional de Colombia, de acuerdo a lo establecido en Resolución 236 de 2009 de Vicerrectoría Académica “por la cual se reglamenta las admisiones a los programas de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia”, se requiere cumplir con la totalidad de las siguientes condiciones:

1. Inscribirse dentro de las fechas y bajo las condiciones establecidas en la convocatoria, seleccionando el programa académico por el cual participa en primera opción. Los aspirantes que así lo deseen pueden inscribir programas en segunda opción, de acuerdo con las disposiciones de la convocatoria.
2. Presentar las pruebas diseñadas para la convocatoria respectiva, siguiendo las instrucciones dadas en el material dispuesto para la prueba.
3. Obtener un puntaje igual o mayor al puntaje mínimo de admisibilidad que lo ubique dentro del cupo establecido para cada programa académico, de acuerdo con los cortes de admisión para primera y segunda opción,
4. No incurrir en las prohibiciones que establezca la normatividad vigente.
5. No tener sanciones disciplinarias vigentes por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

La Universidad cuenta con **programas especiales de admisión** para aquellos aspirantes destacados académicamente o pertenecientes a comunidades de características particulares ([Anexo 17](#)). Para las sedes de presencia nacional (Orinoquía, Amazonía y

Caribe), se creó el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica, reglamentado por el Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior Universitario ([Anexo 18](#)). Los Programas de Admisión Especial -PAES-, son los siguientes: admisión especial para mejores bachilleres de población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal; admisión especial para bachilleres miembros de comunidades indígenas; y el programa especial de admisión y movilidad académica.

La **admisión especial para bachilleres miembros de comunidades indígenas**, fue creada mediante el Acuerdo 022 de 1986 ([Anexo 19](#)) y modificada y actualizada por el Acuerdo 018 de 1999 del CSU ([Anexo 20](#)), con el propósito de crear condiciones que faciliten el acceso a la formación profesional a representantes de los diferentes grupos indígenas reconocidos como tales en el país. Los estudiantes admitidos por el programa especial de ingreso a la Universidad de integrantes de comunidades indígenas, adquieren el compromiso de prestar sus servicios profesionales en las comunidades de origen por un término no inferior a un año.

La **admisión especial para mejores bachilleres de población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal**, se creó con el ánimo de facilitar el ingreso de los mejores bachilleres provenientes de las mencionadas comunidades, para contribuir así a generar oportunidades de desarrollo económico, social, cultural y promover la integración de la población negra. La Universidad adoptó este programa especial de admisión mediante el Acuerdo 013 de 2009 ([Anexo 21](#)), haciendo que a partir de la convocatoria para el primer semestre de 2010, la Dirección Nacional de Admisiones ofreciera inscripciones gratuitas a colegios ubicados en municipios pobres con población mayoritariamente afrocolombiana, destinadas para los mejores bachilleres de la población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal de estratos 1 ó 2 pertenecientes a estos colegios.

El **programa especial de admisión y movilidad académica -PEAM**, creado mediante Acuerdo 025 de 2007 del CSU ([Anexo 18](#)), busca promover la movilidad de los estudiantes que residen en las zonas donde se ubica alguna de las sedes de presencia nacional de la Universidad (Amazonía, Orinoquía, Caribe). Estos estudiantes, una vez admitidos a uno de los programas que ofrece la Universidad, cursan una parte de su



carrera en la sede ubicada en el lugar donde residen, luego, cursan el resto del plan de estudios en la sede que ofrece el programa y, finalmente, desarrollan el trabajo de grado en la sede de presencia nacional a la que pertenecen.

Finalmente, a partir del Acuerdo 93 de 1989 del CSU ([Anexo 22](#)), **programa de admisión para mejores bachilleres de municipios pobres**, se contempla un cupo equivalente al 2% de los cupos establecidos para cada carrera que ofrezca la Universidad, para ser llenado por los aspirantes de municipios pobres; así mismo, el *programa de mejores bachilleres*, reglamentado por el Acuerdo 30 de 1990 del CSU ([Anexo 23](#)), busca captar a los mejores bachilleres del país, incentivando con esto, el desarrollo de la ciencia y la investigación en la Universidad y el país.

Los aspirantes interesados en participar en el proceso de admisión a los Programas de Pregrado que ofrece la Universidad Nacional de Colombia pueden conocer los criterios y requisitos para selección y admisión a través de la **convocatoria a los programas** de pregrado publicada en los diarios El Tiempo, El País, El Colombiano y la Patria; en la página Web <http://www.admisiones.unal.edu.co>; en los afiches informativos y en las oficinas del Banco Popular.

De igual forma, se distribuyen **afiches y volantes** con la información general en algunos colegios a nivel nacional y en dependencias de la Universidad Nacional de Colombia, y se realiza la **difusión** de las fechas de la convocatoria y el proceso de admisión, a través de actividades tales como participación en ferias universitarias, avisos por televisión y en los medios de comunicación propios de la institución como son diarios, emisoras y la agencia de noticias. La Dirección Nacional de Admisiones invita a participar en el proceso de admisión a todos aquellos bachilleres interesados en el ingreso a los programas de pregrado, ofrecidos por la Universidad Nacional de Colombia, en sus distintas Sedes.

Los aspirantes cuentan con la línea 3165000 de la Universidad y con la línea 4033336 en Bogotá y la línea gratuita 018000116263 para el resto del país, como también el correo electrónico [inscripcion\\_nal@unal.edu.co](mailto:inscripcion_nal@unal.edu.co), dispuestos por la Dirección Nacional de Admisiones, para **acceder a una completa y oportuna información** sobre el proceso de

admisión, solucionar dudas y recibir adecuado soporte y colaboración en caso de dificultades durante el proceso.

La **normatividad** sobre los procesos de admisión y los Programas de Admisión Especial –PAES, son de libre acceso al público y se pueden consultar a través de la página Web de la Universidad, o en los enlaces:

- <http://www.admisiones.unal.edu.co/es/pregrado/135-normatividad-programa-admision-especial-paes.html>
- <http://www.admisiones.unal.edu.co/es/component/content/article/4-normatividad-y-reglamentacion/134-normatividad-pregrado.html>
- <http://www.admisiones.unal.edu.co/es/pregrado/91.html>
- [www.legal.unal.edu.co](http://www.legal.unal.edu.co)

La Universidad Nacional de Colombia contempla **niveles diferenciados de ingreso**, programa por medio del cual la Dirección Nacional de Admisiones aplica un examen clasificatorio en matemáticas, inglés, lecto-escritura y en las áreas de conocimiento específicamente solicitadas por los Consejos de Facultad. Dicho examen puede estar incluido en la prueba de admisión o en una prueba adicional, según lo establezca la Dirección Nacional de Admisiones para cada convocatoria. Todo lo anterior, con el fin de valorar las habilidades, competencias y destrezas de los aspirantes o proponer, si fuera necesario, cursos nivelatorios con créditos adicionales a los del programa curricular. De esta forma se caracterizará el capital cultural de los estudiantes para una adecuada inserción en el medio universitario ([Anexo 24](#)).

Lo anterior es solo el inicio de un complejo **sistema de acompañamiento estudiantil** ([Anexo 25](#)) agenciado desde la Vicerrectoría Académica y las Direcciones Nacionales de Programas de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia, en el marco de la reforma académica, que busca una mayor flexibilidad en los procesos de formación, mejorar la integración e interacción del estudiante con los diversos niveles de formación y promover mayores niveles de autonomía y mejoramiento en los indicadores de desempeño y logro de los estudiantes de pregrado en cada uno de sus programas.



El **sistema de acompañamiento estudiantil** se rige por los siguientes principios generales: enfoque de derechos, equidad, solidaridad, coordinación, integralidad, corresponsabilidad social, sostenibilidad, transversalidad y concertación. Todo lo anterior, a través de dos ejes fundamentales, a saber, 1) el académico, mediante programas de desempeño de excelencia, de relaciones de apoyo financiero y de seguimiento de desempeño académico y 2) el de bienestar, a través de programas del área de salud, promoción y prevención, de promoción socioeconómica, del área de recreación y deportes, del área cultural, y del área de convivencia y vida universitaria.

A través del **programa de estudiantes admitidos e inserción a la vida universitaria**, se busca la realización de la cátedra de vida universitaria, cuyo objetivo es brindar a los estudiantes de primer semestre un espacio de discusión, análisis y reflexión del entorno universitario que permita una fácil adaptación al nuevo sistema académico y de convivencia en la Universidad Nacional de Colombia, programa semestralmente charlas y actividades académicas, lúdicas, deportivas y culturales, para dar la bienvenida a los estudiantes admitidos a nuestras carreras, y asesorarles en el proceso de matrícula e inscripción de materias.

El programa de admitidos ofrece además la **semana de inducción** la cual da la bienvenida institucional a los estudiantes de primer semestre a la UN y se ofrece información de todo tipo relacionada con la Universidad y los planes curriculares en específico. De igual manera, el programa de admitidos propende por el logro de la inserción a la vida universitaria de los estudiantes de primeros semestres desarrollando instrumentos pedagógicos de **nivelación académica** a partir de las comunes necesidades de estudiantes e institución de modo que la realización de talleres de comprensión de lectura, de lecto-escritura, concepción de lo público, historia etc., respondan tanto al interés del estudiante, como a las necesidades propias de un perfil de excelencia profesional.

La Vicedecanatura de Bienestar de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia cuenta además, con el **programa de ayudas**

**académicas o movilidad** dirigido a estudiantes de pregrado y posgrado, con el fin de apoyar e incentivar la participación en cursos, seminarios, programas de intercambios y becas dentro y fuera del país. La participación en este programa se logra mediante la intervención en las convocatorias públicas que Bienestar realiza para la selección de los interesados en el beneficio, quienes a su vez, deben cumplir con requisitos específicos y el logro de objetivos y metas de alta calidad y reciprocidad académica.

El **programa de grupos de trabajo** se realiza en cooperación con Bienestar de la sede Bogotá y bajo la supervisión de la Unidad de gestión de proyectos de la Universidad Nacional de Colombia. Cada semestre se abre el proceso de convocatoria para la formulación, aprobación implementación desarrollo y liquidación de proyectos estudiantiles de tipo académico, cultural, social y político.

La Dirección de Bienestar Universitario de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, promueve espacios de atención a los estudiantes mediante el **mejoramiento de la nutrición** de aquellos que así lo necesitan, a partir de ésta temática vista como variable independiente, conduce a mejorar las relaciones de los estudiantes con su realidad universitaria y específicamente a mejorar tanto su rendimiento académico curricular, como las actividades de investigación y extensión que esté desarrollando, ambas, en función del posicionamiento y competitividad de la Facultad.

Cabe resaltar que en la actualidad se cuenta con el asesoramiento nutricional por parte del programa VITALIZATE de la **División de Recreación y Deportes** de la Universidad que cuenta con profesionales especializados en este campo, sin embargo, solo ha tomado los datos de 40 casos que participaron libremente en la actividad de medición de la masa corporal e indagación de hábitos alimenticios. Esta meta se instrumentaliza por medio de la creación de un plan de atención nutricional de carácter socioeconómico para fomentar la productividad, competitividad e igualmente acercarnos a la equidad académica en materia socioeconómica de las y los estudiantes de la Facultad.

La Dirección de Bienestar Universitario buscando contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y los procesos de formación académica de los estudiantes de la Facultad de



Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, ha implementado un **programa de apoyo de transporte** para aliviar los gastos de los estudiantes con dificultades económicas, que requieren desplazarse diariamente al Campus Universitario. Para la dirección de bienestar es importante apoyar de alguna medida a estudiantes con discapacidad, estudiantes embarazadas, estudiantes que tienen a su cargo a sus familiares, y aquellos que se encuentran desarrollando su práctica académica y ven multiplicados sus gastos en materia de transporte.

Adicionalmente, la Universidad cuenta la figura de **tutoría académica a estudiantes de pregrado**, reglamentada por el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Académico. Aquí se definió la tutoría como el proceso de acompañamiento académico que se brinda a los estudiantes por parte de un grupo de profesores designados para tal fin; dicho acompañamiento se basa en principios de confidencialidad, corresponsabilidad, respeto, fortalecimiento de la capacidad de decisión y transparencia. Por medio de la tutoría se busca realizar seguimiento a las condiciones académicas, sociales y económicas de los estudiantes; guiar a los estudiantes sobre los programas y actividades curriculares y extracurriculares que propendan por el mejoramiento académico; y constituir el vínculo principal entre la Universidad y el estudiante durante su proceso de formación académica, entre otros.

Frente a los estudiantes PAES, que pueden ser mejores bachilleres del país, mejores bachilleres de comunidades indígenas y mejores bachilleres de municipios pobres, la División de Bienestar Universitario ha dispuesto un **procedimiento de seguimiento a pagos y novedades de los estudiantes PAES**. Este programa inicia al verificar el estado de matriculado del estudiante por medio del Sistema de Información Académica -SIA-; para los estudiantes antiguos PAES, se verifica el promedio de los dos últimos semestres, este por encima del intervalo exigido (3,2); si es así, se empieza a realizar el pago para el semestre en curso según calendario; si no, el estudiante es retirado del programa hasta que se nivele.

En una aproximación general realizada por el equipo de trabajo del proyecto de acompañamiento estudiantil de la Vicerrectoría Académica y las Direcciones Nacionales



de Programas de Pregrado y Posgrado, se verifico que, en promedio, la Universidad interviene semestralmente con más de \$22.394.018.334, cifra que incluye en algunas ocasiones, recursos del nivel central, de sede y de facultades.<sup>3</sup>

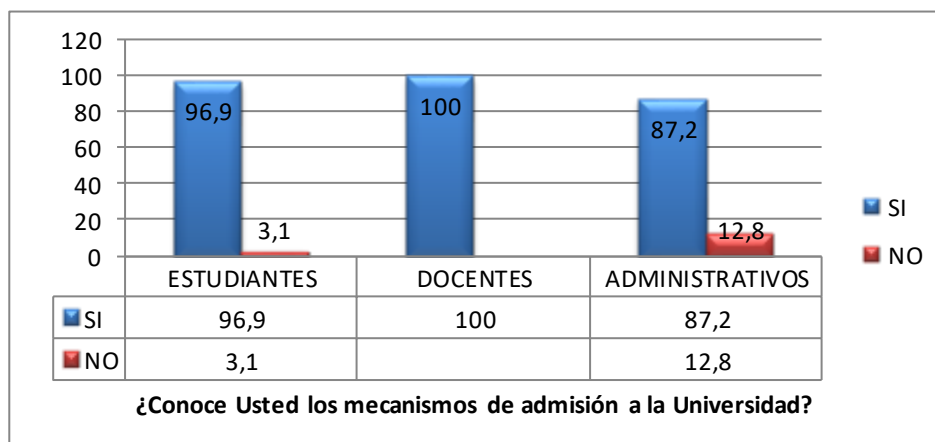


Grafico 6. Encuesta sobre mecanismos de admisión a la Universidad

Del grafico se infiere que los estudiantes de Derecho conocen los mecanismos de admisión e ingreso a la Universidad (96.9%), sólo una pequeña parte (3.1%) de los estudiantes encuestados parecen no conocerlos. En cuanto a los docentes encuestados, aseguran en su totalidad (100%), tener conocimiento de los mecanismos de admisión e ingreso a los diferentes programas de la Universidad. Finalmente, un 87.2% de los administrativos respondieron que conocen el procedimiento de admisión e ingreso a la universidad. De lo anterior, se concluye que la mayoría de la comunidad educativa tiene un conocimiento de los diferentes procedimientos de ingreso a la universidad (Anexo 6).

### 2.2.1.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

La Universidad Nacional y el Programa de Derecho cuentan con políticas, criterios y reglamentación que expresan principios de objetividad y equidad, para la selección y admisión de sus estudiantes, mecanismos que son conocidos por los aspirantes y que se basan en la selección por méritos y capacidades intelectuales, en coherencia con el proyecto institucional. Existen mecanismos de difusión eficientes sobre criterios y

<sup>3</sup> Ver, ALVIS GÓMEZ, Karim Martina. Acompañamiento estudiantil y tutoría académica: reflexiones y aportes a la construcción de un sistema de acompañamiento estudiantil en la Universidad Nacional de Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Vicerrectoría Académica; Direcciones Nacionales de Pregrado y Posgrado, 2009. P. 45.



requisitos para la selección y admisión de estudiantes, conocidos ampliamente por aspirantes, funcionarios y docentes; y cuenta con dispositivos y actividades de seguimiento y tutoría especial para facilitar el desempeño de los admitidos por vía de excepción que provengan de grupos en desventaja económica, física o cultural. No obstante, aún falta crear mecanismos de evaluación eficientes que evidencien el impacto real de los programas de acompañamiento en la comunidad académica.

CARACTERISTICA 5 MECANISMOS DE INGRESO			
No Indic.	Indicador	Grado de cumplimiento	Evaluación
10	Políticas, criterios y reglamentaciones que definen el proceso para la admisión de estudiantes y los mecanismos para su difusión y continúa evaluación ( <a href="#">Anexos 15 y 16</a> )	A	4,8
11	Número de estudiantes admitidos discriminado entre los que siguieron el proceso general de admisión y los que ingresaron mediante los mecanismos excepcionales ( <a href="#">Anexos 17 a 25</a> )	A	4,5
12	Porcentaje de docentes, estudiantes y funcionarios que conocen el proceso y los mecanismos de ingreso a la institución ( <a href="#">Anexo 6</a> )	A	4,8
TOTAL CARACTERISTICA		A	4,7

***La característica se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa ([Anexo 3](#))***

### 2.2.1.3. Fortalezas y Debilidades

#### Fortalezas

- ✓ Se cuenta con un proceso de admisión reglamentado, riguroso, transparente, confiable y ampliamente difundido.
- ✓ Se han hecho esfuerzos importantes para garantizar el ingreso y permanencia de estudiantes de diversa condición socioeconómica y étnica, a través de programas especiales de admisión, nivelación y generando condiciones de permanencia.
- ✓ Existen dispositivos y actividades de seguimiento y tutoría especial para facilitar el desempeño de los admitidos por vía de excepción que provengan de grupos en desventaja económica, física o cultural.

## **Debilidades**

- La mayoría de los programas de acompañamiento, no presenta evaluación del impacto en el desempeño académico de los estudiantes beneficiarios, generando que no se pueda evidenciar si los programas funcionan o no efectiva y eficientemente.
- El proceso de implementación del programa de acompañamiento estudiantil ha presentado dificultades relacionadas con la dedicación que requiere por parte de los docentes, toda vez que las actividades docentes limitan el tiempo de dedicación que requiere el proceso de acompañamiento.

### **2.2.1.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Diseñar un sistema de evaluación, seguimiento y control de los proyectos de acompañamiento estudiantil para la inserción a la vida académica.
- Se requiere que el nivel central de la Universidad defina pautas claras en la relación tiempo-dedicación de los docentes para el desarrollo e implementación de los programas de acompañamiento.
- El sistema de tutorías requiere la consolidación de equipos de trabajo que permitan brindar atención integral al estudiante con la finalidad de evitar la deserción o abandono del proceso de formación profesional.

## **2.2.2. CARACTERÍSTICA 6: NÚMERO Y CALIDAD DE LOS ESTUDIANTES ADMITIDOS**

Los indicadores evaluados en este apartado hacen referencia al número de admitidos en el programa en cuanto a que este número sea compatible con que todos, si comprueban idoneidad académica y cumplen con las reglas correspondientes, puedan culminar los estudios prospectados. Los sistemas de admisión deben ser compatibles con que una alta proporción de quienes ingresan puedan cumplir exitosamente las demandas académicas del programa.

Característica	No	Indicadores	Fuente
----------------	----	-------------	--------



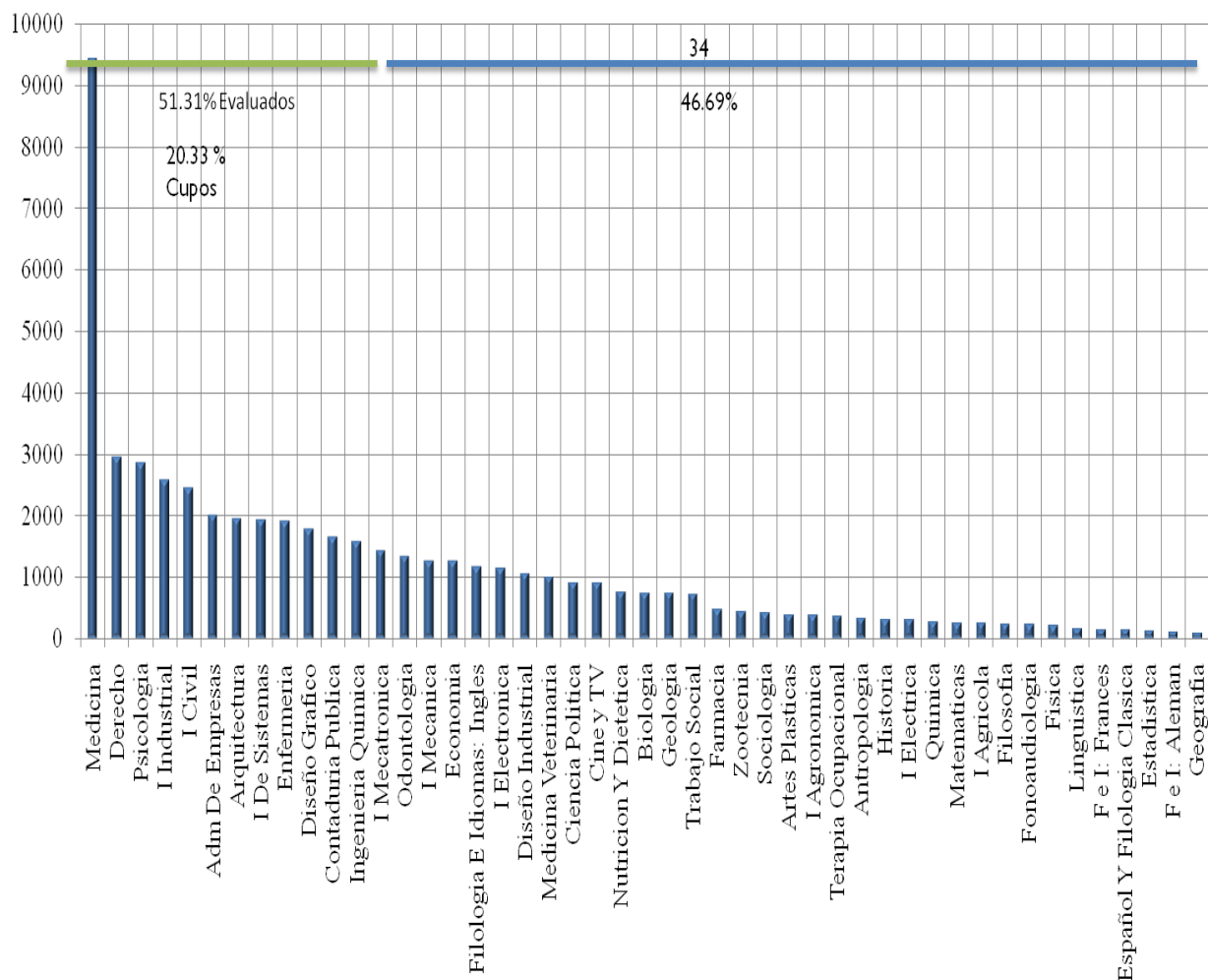
	Indic.		
6. Número y calidad de los estudiantes admitidos	13	Políticas institucionales para la definición del número de estudiantes que se admite al programa.	Vicerrectoría Académica
	14	Datos estadísticos de la Institución que sirvan para analizar lo concerniente a la población de estudiantes que ingresaron al programa en los últimos cuatro procesos de admisión, puntaje promedio obtenido por los admitidos en las pruebas de estado, puntaje promedio estandarizado en pruebas de admisión, puntaje mínimo aceptable para ingresar al programa, relación entre inscritos y admitidos, capacidad de selección y absorción de estudiantes por parte del programa.	Dirección Nacional de Admisiones Programa

### 2.2.2.1. Descripción de la Característica

La Dirección Nacional de Admisiones consulta cada año a los Consejos de Facultad de la Universidad lo relacionado con los **cupos** que cada programa curricular estipula son los adecuados con relación al número de profesores, los recursos académicos y físicos disponibles. Con relación a las políticas institucionales para la definición del número de estudiantes que se admiten en el programa, es importante tener en cuenta que el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia”, establece en su artículo 35 numeral 6, que es función del Consejo de Sede “[...] recomendar al Consejo de Sede el número máximo de estudiantes que pueden admitirse en cada programa curricular y para cada período académico”, siendo finalmente el Consejo de Sede, según el artículo 29 numeral 5, el número de estudiantes que serán admitidos ([Anexo 4](#)).

Es así que, la **asignación de cupos** a los programas curriculares ([Anexo 26](#)) se realiza teniendo en cuenta la demanda social, los aspirantes que responden a la convocatoria pública para la presentación del examen, la oferta oficial del Programa Curricular y la decisión de matrícula de los aspirantes admitidos. La oferta de cupos en cada uno de los programas curriculares es resultado de un estudio de la Dirección Académica en aspectos como son la infraestructura física, disponibilidad de la planta docente, pertinencia y coherencia del plan curricular y algunas variables administrativas como políticas de bienestar, entre otras.

En el primer semestre de 2011, fueron evaluados aproximadamente tres mil aspirantes al programa de Derecho de la Sede Bogotá.



**Grafico 7.** Número de evaluados para el ingreso de Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá  
**Fuente:** Vicerrectoría Académica

El proceso de selección de admitidos tiene en cuenta los programas curriculares a los que el aspirante desea ingresar y el puntaje obtenido por él. La admisión se realiza por rangos de puntajes definidos por desviaciones estándar, lo que quiere decir que se admite en estricto orden descendente de puntaje (dentro del rango establecido para cada programa curricular). Para cada rango se admiten los aspirantes que obtuvieron los puntajes más altos hasta completar los cupos asignados en primera opción para cada programa curricular, después se admite a quienes estando dentro del rango de puntaje hayan elegido un programa curricular que todavía tiene cupos disponibles para el programa



elegido en segunda opción (hasta dos y no son obligatorios), privilegiando tanto el puntaje obtenido como la elección del programa curricular.

Esta estrategia de selección permite que los aspirantes que obtuvieron buen desempeño en la prueba académica y que no alcanzaron a obtener un cupo en la primera opción, puedan participar y ser admitidos en el programa curricular que eligieron en segunda opción, la cual para su puntaje, todavía tiene cupos disponibles. Todo lo anterior con el fin de garantizar la utilización de todos los cupos ofrecidos en la Universidad Nacional de Colombia.

Convocatoria	Puntaje Último admitido (Derecho)	Puntaje Primer Admitido (Derecho)	Puntaje más bajo	Puntaje más alto
2009-01	667.89	883.79	532.39 (Terapia Ocu.)	1032.22 (Ing. Química)
2009-02	649.3454	858.0883	564.72 (Nutrición y Die.)	1012.93 (Antropología)
2010-01	663.81	967.16	578.06 (Trabajo Social)	1076.44 (Matemáticas)
2010-02	624.01	831.41	570.16 (Enfermería)	1019.48 (Medicina)
2011-01	674.00	961.10	558.01 (Zootecnia)	1028.95 (Ing. Química)
2011-02	457,4831	921,8818	543.08 (Español y filol.)	1068.99 (Física)
2012-01	572,4214	878,2562	569.03 (Zootecnia)	1289.98 (Química)

**Tabla 9.** Puntaje en el examen de admisión para el programa de Derecho (Anexo 27)

**Fuente:** Vicerrectoría Académica

Los aspirantes que hayan obtenido un puntaje satisfactorio en el examen de admisión, y que no hayan logrado el ingreso en la sede en la que se inscribieron, podrán ser admitidos a la misma carrera en una sede diferente a la indicada en su inscripción. La Universidad Nacional de Colombia publica una lista de elegibles en la cual se relacionan en estricto orden de puntaje, los aspirantes que pueden ser seleccionados para iniciar su proceso de matrícula en el programa académico correspondiente, siempre y cuando los primeros admitidos no se matriculen en el plazo establecido por el calendario del proceso de registro y matrícula.

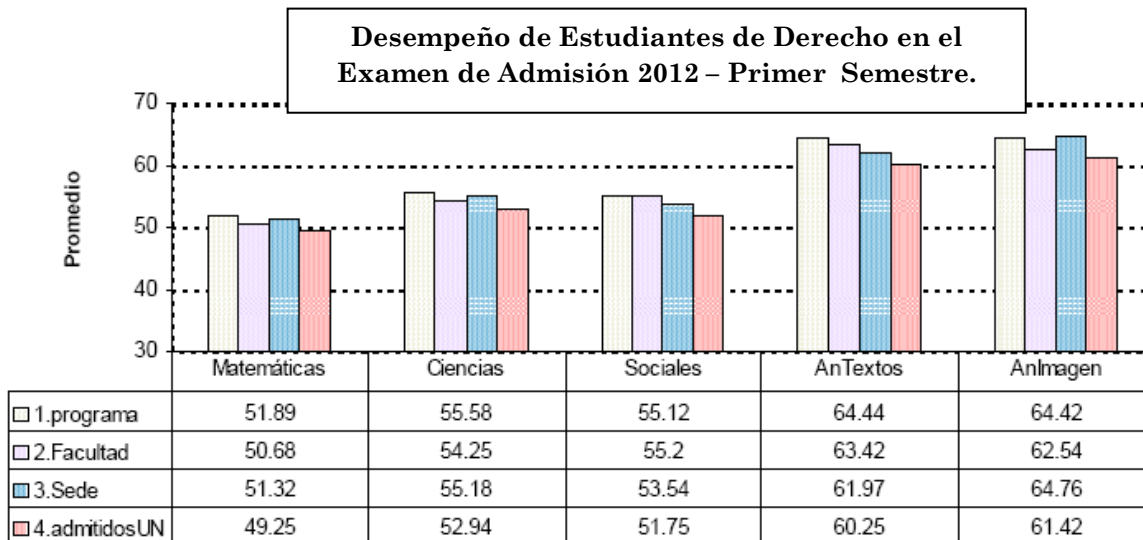
Uno de los fines de la Universidad es hacer partícipes de los beneficios de su actividad académica e investigativa a los sectores sociales que conforman la nación colombiana, por este motivo, se creó el **programa especial de admisión y movilidad académica –PEAM**, que busca establecer una política de fronteras con el fin de contribuir al desarrollo de las comunidades de esas regiones y fortalecer la identidad nacional.

La Universidad Nacional de Colombia, a través de la **Dirección Nacional de Admisiones**, dispone de un informe sobre el desempeño en el examen de admisión de los estudiantes que ingresan cada semestre a los programas de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia. El propósito central es que la información suministrada sirva como base para la implementación de políticas de acompañamiento. La primera parte del proceso de calificación consiste en asignar a cada aspirante un valor denominado habilidad, el cual depende del patrón de respuestas que el aspirante ha registrado en la evaluación, en cada componente, para lo cual se utiliza el modelo exponencial de Rasch<sup>4</sup>. El promedio de los puntajes permite identificar el valor medio de los puntajes de cada grupo. Cabe esperar entonces, que los promedios del grupo de admitidos sean altos ya que corresponden a la cohorte de aspirantes con las puntuaciones más sobresalientes.

La tasa de absorción es un indicador de cobertura que mide la proporción de alumnos admitidos del total de solicitantes inscritos ( $[A/I] \times 100$ ). La permanencia de los estudiantes en el Programa se puede medir a través de tres tipos de indicadores: 1) por el número promedio de semestres que los estudiantes permanecen matriculados en el Programa hasta graduarse; 2) por la tasa de eficiencia, medida como el cociente entre el número de semestres reglamentarios y el número de semestres de permanencia promedia; y 3) por la tasa de egreso, calculada como el cociente entre el número de estudiantes graduados en un período académico y la población estudiantil de dicho período.

---

<sup>4</sup> Permite identificar la habilidad de cada aspirante, correspondiente a la probabilidad que tiene de contestar en forma correcta un ítem con un determinado nivel de dificultad.



**Grafico 8.** Desempeño de estudiantes de Derecho en el examen de admisión, año 2012  
*Fuente:* Dirección Nacional de Admisiones (Anexo 28)

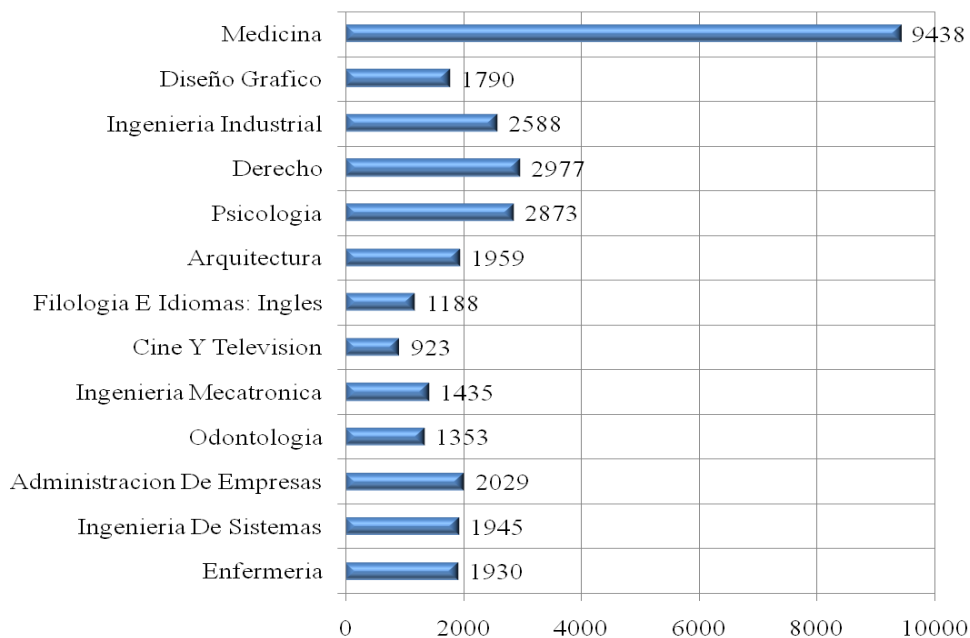
El Programa de Derecho se encuentra dentro de los trece (13) programas con menor capacidad de absorción de la Sede Bogotá, con un índice de absorción de 0,02% en el año 2010. Esta baja tasa de absorción se debe en principio a las limitaciones que presenta la Facultad para ampliar el número de admitidos semestralmente a los programas de pregrado y postgrado.

Las anteriores limitaciones hacen referencia principalmente a la infraestructura física, toda vez que el Edificio Wills (201) en donde se desarrolla gran parte de la actividad del programa de pregrado cuenta únicamente con 8 aulas cuya capacidad es de 80 estudiantes en promedio y 3 aulas cuya capacidad es de 50 estudiantes aproximadamente; el Edificio Manuel Ancizar (224) cuenta con 6 aulas cuya capacidad oscila entre los 20 y los 40 estudiantes, además de una sala de audiencias. Es necesario observar que en los mencionados edificios se desarrollan actividades de los programas de pregrado en Derecho y Ciencia Políticas, además de los 9 programas de Especialización, Maestrías y Doctorado.

Otro aspecto importante que impide ampliar la tasa de absorción es el concerniente al número de docentes adscritos al programa, toda vez que actualmente según información del Departamento de Derecho y la División de Personal Docente, son 53 los docentes



adscritos al programa de pregrado en Derecho y su dedicación no es exclusiva al programa, toda vez que los docentes desarrollan actividades de docencia en los programas de pregrado, además de investigación, extensión. Igualmente, se debe tener en cuenta que actualmente el mayor número de docentes vinculados al programa son Cátedra 0.3, que equivale a una dedicación de 9 horas semanales.



Cupos	Índice de Absorción	Evaluable / Cupo
120	0,01	78,65
28	0,02	63,93
50	0,02	51,76

**Tabla 10.** Tasa de absorción  
**Fuente:** Dirección Nacional de Admisiones

### 2.2.2.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

Los mecanismos institucionales de selección de aspirantes garantizan que ellos se encuentren entre los mejores cualificados del país, sólo de esta forma aprueban el examen de admisión y mantienen la excelencia académica que garantiza su permanencia en el programa. Prueba de esto es que los egresados del Programa de Derecho de la Universidad Nacional, se caracterizan por ocupar los puestos más destacados en los



exámenes de Estado –ECAES- y en las competencias en las que participan, inclusive, algunos se vinculan fácilmente a grupos de investigación que se lideran en la Facultad y a las actividades de formación integral a cargo de bienestar.

Igualmente, al analizar los puntajes de admisión se observa que el promedio obtenido por los aspirantes al programa de Derecho es alto en comparación con los puntajes obtenidos en otros programas ofrecidos para el mismo período, dado el reconocimiento público sobre la exigencia del examen de admisión puede considerarse que la rigurosa selección permite el ingreso de los mejores aspirantes al programa.

Una de las mayores dificultades que presenta esta característica es la relacionada con la definición del número de estudiantes que se admiten al programa, toda vez que las limitaciones de infraestructura y personal docente impiden que se amplíe gradualmente la cobertura, razón por la cual en promedio se admiten 100 aspirantes por proceso, siendo un número muy bajo en comparación con la cantidad de aspirantes.

CARACTERISTICA 6 NUMERO Y CALIDAD DE ESTUDIANTES ADMITIDOS			
No Indic.	Indicador	Grado de cumplimiento	Evaluación
13	Políticas institucionales para la definición del número de estudiantes que se admite al programa ( <a href="#">Anexos 4 y 26</a> )	A	4,5
14	Datos estadísticos de la Institución que sirvan para analizar lo concerniente a la población de estudiantes que ingresaron al programa en los últimos cuatro procesos de admisión, el puntaje promedio obtenido por los admitidos en las pruebas de estado, el puntaje promedio estandarizado en pruebas de admisión, el puntaje mínimo aceptable para ingresar al programa, la relación entre inscritos y admitidos, la capacidad de selección y absorción de estudiantes por parte del programa ( <a href="#">Anexo 17</a> )	A	4,5
TOTAL CARACTERISTICA		A	4,5

**La característica se cumple en alto grado y constituye una Fortaleza Estructural del programa ([Anexo 3](#)).**

### **2.2.2.3. Debilidades y Fortalezas**

#### **Fortalezas**

- ✓ Existen mecanismos que expresan las políticas institucionales para la definición del número de estudiantes que habrá de ser admitido al Programa.
- ✓ El número de estudiantes admitidos es coherente con el proyecto pedagógico, y los recursos académicos, económicos y de infraestructura disponibles.

#### **Debilidades**

- Es necesario mejorar los mecanismos de seguimiento a estudiantes para determinar y evaluar la calidad de los admitidos.
- Existe poca capacidad de absorción del programa en el nivel local y nacional.

### **2.2.2.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento a estudiantes y de absorción del programa.
- Se requiere la ampliación de la planta docente y la infraestructura de la Facultad, de tal suerte que permita ampliar la cobertura y la tasa de absorción semestral.

### **2.2.3. CARACTERÍSTICA 7: PERMANENCIA Y DESERCIÓN ESTUDIANTIL**

En la búsqueda de altos niveles de calidad y del cumplimiento de las exigencias sociales en cuanto a la correcta utilización de los recursos de que dispone el programa se tienen en cuenta los siguientes indicadores en el proceso de autoevaluación: Niveles de deserción y en lo que se refiere al tiempo promedio de permanencia que se consideran aceptables y justificables dentro del programa, la existencia de estudios para determinar estas causas.



Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
7. Permanencia y Deserción Estudiantil.	15	Informes estadísticos sobre la población de estudiantes del programa desde el primero hasta el último semestre, en los últimos cinco cohortes; y confrontación con la tasa de deserción estudiantil y por períodos académicos.	Sistema de Información Académica
	16	Comparación entre la duración media prevista para el desarrollo del programa curricular y la duración que realmente tiene lugar.	Programa
	17	Estudios o análisis realizados por la Institución y el programa para identificar, evaluar y corregir las causas de la deserción estudiantil.	Vicerrectoría Académica Programa
	18	Proyectos, estrategias pedagógicas y actividades extracurriculares orientadas a mejorar las tasas de retención y graduación de estudiantes, manteniendo la calidad académica del programa.	Vicerrectoría Académica Programa

### 2.2.3.1. Descripción de la Característica

En principio se considera que la principal estrategia para asegurar la **permanencia** de los estudiantes en el programa ha de ser la motivación, para lo cual, el reglamento estudiantil prevé una serie de incentivos y estímulos al estudiante. Además de las becas, se tiene una serie de programas de apoyo pedagógico. Se cuenta con estímulos e incentivos a la formación continua, como lo son la exención de pago de matrícula; mejores trabajos de grado de pregrado; beneficios para cursar estudios de posgrado; y matrícula de honor de Pregrado. Todos reglamentados por el Acuerdo No. 008 de 2008 del Consejo Superior, el Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico y la Resolución No. 121 de 2010 de Rectoría.

La **deserción estudiantil** se considera como el retiro estudiantil que se puede presentar en dos situaciones, a saber, por egreso o graduación cuando el estudiante termina sus estudios y por deserción cuando el estudiante abandona los estudios sin haberlos terminado. El abandono de los estudios puede ser a su vez, forzoso o voluntario: forzoso cuando es la Universidad la que retira al estudiante por configurarse alguna de las causales de pérdida de la calidad contempladas en la normativa interna, la mayoría debido a bajo rendimiento académico; cuando la iniciativa del retiro se da por parte del estudiante se considera que el retiro es voluntario. De acuerdo al tiempo de la deserción, esta puede también ser temporal o definitiva.

PERÍODO	MATRICULADOS	DESERCIÓN ACADÉMICA	DESERCIÓN NO ACADÉMICA
2008-I	712	11%	3%
2008-II	660	3%	2%
2009-I	721	9%	5%
2009-II	756	3%	3%
2010-I	777	9%	1%
2010-II	764	10%	0%
2011-I	799	3%	0%

**Tabla 11.** Número de matriculados y deserción del programa de Derecho

**Fuente:** Dirección Nacional de Programas

[http://168.176.5.42/pregrado/indicadores/app\\_workDir/indicadores.php](http://168.176.5.42/pregrado/indicadores/app_workDir/indicadores.php)

El alejamiento estudiantil, puede incluir situaciones relacionadas con el género, el desaliento del estudiante, los antecedentes sociales y culturales de los padres, la formación educativa del alumno, la infraestructura de la universidad y las carencias del sistema, entre otros muchos. En la Universidad Nacional, los aspectos de índole académico son los principales factores que influyen en la deserción.

Con el fin de evitar la deserción, el programa de Derecho dispone de los siguientes programas:

En cuanto al **Sistema de Acompañamiento Estudiantil –SAE (Anexo 29)**, la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia toma la iniciativa en el 2010, y bajo la disposición de la Decanatura, de aplicar la normatividad relacionada con los lineamientos de la figura de Tutoría Académica y del Docente Tutor/a, específicamente lo consignado en el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Académico y en, su predecesor ya derogado, la Resolución 006 del 2010 de la Vicerrectoría Académica, realizando para ello el Equipo de Mejoramiento Institucional de la Facultad un documento titulado “Proyecto e Implementación del Sistema de Acompañamiento y Tutorías Estudiantiles.

Por tal motivo nace en el 2011, el Programa de Acompañamiento en la Facultad, el cual en el marco de las obligaciones y necesidades de formación estudiantil se funda con un énfasis claramente académico. No obstante, aunque el Programa de Acompañamiento Académico (PAA) nace de los lineamientos normativos del Sistema de Acompañamiento Estudiantil (SAE), su coordinación y retroalimentación proviene, hasta hoy día,



directamente de la Vicedecanatura Académica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Es así como el Programa de Acompañamiento Académico al ser una extensión de la Vicedecanatura Académica, se erige como una política institucional y particularmente como una estrategia de la Facultad orientada a promover la integración e interacción del estudiante con los diversos niveles de formación.

El Sistema de Acompañamiento Estudiantil, se define como un conjunto de agentes (Estudiantes, Profesores Tutores, Administrativos) que, a través de los componentes académico y de bienestar, y sus respectivos programas, articula los diferentes niveles estructurales de la universidad (departamento, facultad, sede y nacional), con la finalidad de brindar a los estudiantes, a lo largo de su proceso de formación integral, las condiciones necesarias para el buen desempeño académico y el éxito en la culminación de su plan de estudios. También se cuenta con horarios de atención específicos de los que el docente dispone para que el estudiante pueda acudir en caso de cualquier inquietud o que le sea necesario contactarlos.

El sistema de acompañamiento estudiantil se rige por los siguientes principios generales: enfoque de derechos, equidad, solidaridad, coordinación, integralidad, corresponsabilidad social, sostenibilidad, transversalidad y concertación. Todo lo anterior, a través de dos ejes fundamentales, a saber, 1) el académico, mediante programas de desempeño de excelencia, de relaciones de apoyo financiero y de seguimiento de desempeño académico y 2) el de bienestar, a través de programas del área de salud, promoción y prevención, de promoción socioeconómica, del área de recreación y deportes, del área cultural, y del área de convivencia y vida universitaria.

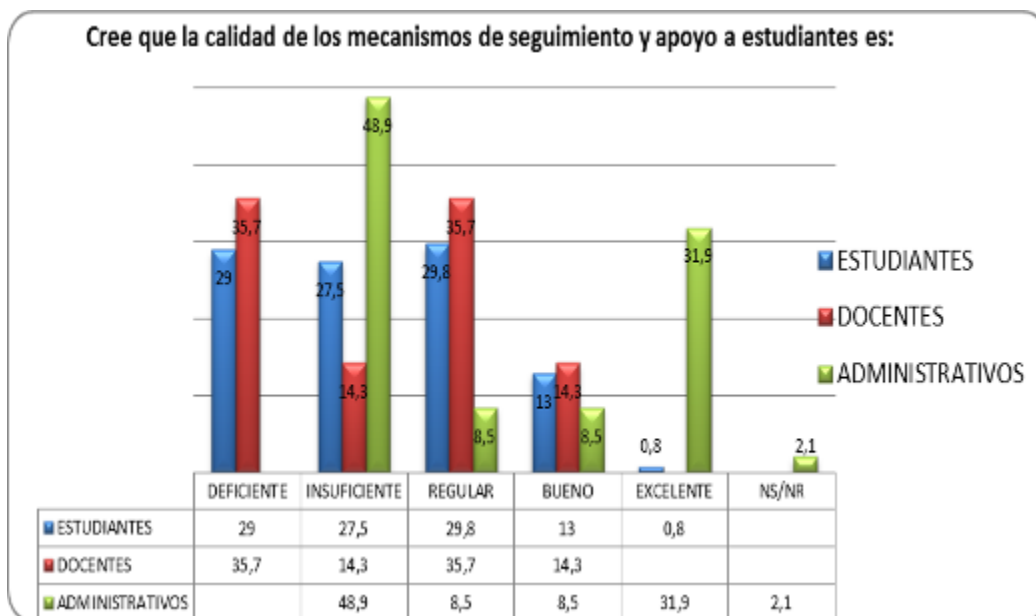
La Dirección de Bienestar de la Universidad Nacional de Colombia y en particular la Vicedecanatura de Bienestar de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, gestionan y desarrollan proyectos a nivel de sede y especiales de la Facultad que buscan apoyar **proteger y orientar a sus estudiantes**, en particular, a aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad o de las comunidades de minorías, para el logro de sus objetivos de formación humana, ciudadana, académica y profesional. Entre los

programas de acompañamiento estudiantil de la Facultad de Derecho, se encuentran los siguientes:

1. Programas para la promoción y defensa de los derechos humanos en la comunidad académica.
2. Programa de estudiantes admitidos e inserción a la vida universitaria
3. Programa de ayudas académicas e incentivos para la investigación
4. Programa de grupos de trabajo
5. Programa de complemento alimenticio
6. Programa de apoyo de transporte
7. Programa de cultura del servicio y el bienestar del trabajador

La Dirección de Bienestar Universitario de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia cuenta además, con el **programa de ayudas académicas** dirigido a estudiantes de pregrado y posgrado, al igual que a egresados y docentes de la Facultad, con el fin de apoyar e incentivar la participación en cursos, seminarios, programas de intercambios y becas dentro y fuera del país. La participación en este programa se logra mediante la intervención en las convocatorias públicas que la Dirección de Bienestar realiza para la selección de los interesados en el beneficio, quienes a su vez, deben cumplir con requisitos específicos y el logro de objetivos y metas de alta calidad y reciprocidad académica

El **programa de grupos de trabajo** se realiza en cooperación con Bienestar de la sede Bogotá y bajo la supervisión de la Unidad de Gestión de Proyectos de la Universidad Nacional de Colombia. Cada semestre se abre el proceso de convocatoria para la formulación, aprobación implementación, desarrollo y liquidación de proyectos estudiantiles de tipo académico, cultural, social y político.



**Grafico 10.** Encuesta sobre mecanismos de seguimiento a estudiantes

De la encuesta se puede inferir que la opinión de los estudiantes de derecho se encuentra repartida entre quienes consideran que la calidad de los mecanismos de seguimiento y apoyo a estudiantes es regular con un 29.8%, es deficiente con un 29% e insuficiente con 27.5%. Las respuestas obtenidas no son nada positivas pues quienes consideran que la calidad es excelente apenas representan el 0.8%.

En general, la opinión de los encuestados con respecto a la calidad de los mecanismos de seguimiento y apoyo a estudiantes por parte de los docentes está repartida en dos extremos, es decir, una parte cree que la calidad es insuficiente y buena por un 14.3%, y quienes piensan que es deficiente y regular están representados ambos por 35.7% del total. En este caso las posiciones adoptadas son en términos medios, así que los docentes no tienen claro los mecanismos de seguimiento y apoyo a estudiantes.

En cuanto a los directivos de la carrera, podemos concluir, que la opinión con respecto a la calidad de los mecanismos de seguimiento y apoyo a estudiantes está bastante repartida en dos extremos, es decir, una mayoría cree que la calidad es insuficiente (48.9%) pero el siguiente porcentaje alto representa a quienes creen que es excelente (31.9%), y quienes piensan que es bueno y regular están representados ambos por 8.5%



del total. En este caso las posiciones adoptadas son la positiva y la negativa, es decir que los administrativos califican la calidad como insuficiente o excelente, pocos dejan lugar a términos medios ([Anexo 6](#)).

### **2.2.3.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica**

Considerando la cifra de estudiantes matriculados y el número de estudiantes que pierden la calidad, el porcentaje entre los años 2005 a 2010 es de 10.79% aproximadamente, si bien en principio no es un porcentaje relativamente alto, es pertinente mencionar que hubo un incremento sustancial (22.72%) en el período 2008-03, en donde las principales causas de pérdida de la calidad por parte de estos estudiantes se debían a problemas de índole económica y carencias de una adecuada nutrición.

Una vez implementada la reforma académica, es decir desde el período 2009-01 hasta el período 2010-03 el promedio es de 11.62%, estas cifras han sido determinantes para la implementación de procesos de acompañamiento estudiantil, que desde la Facultad, se han centrado en mejorar las condiciones de nutrición de los estudiantes, facilitar la consecución de recursos para el transporte diario y la creación de grupos de apoyo y refuerzo académico.

<b>CARACTERISTICA 7 PERMANENCIA Y DESERCIÓN ESTUDIANTIL</b>			
<b>No Ind.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>	<b>Evaluación</b>
15	Informes estadísticos sobre la población de estudiantes del programa desde el primero hasta el último semestre, en los últimos cinco cohortes; y confrontación con la tasa de deserción estudiantil y por períodos académicos ( <a href="#">Anexos 27 y 28</a> )	C	3,8
16	Comparación entre la duración media prevista para el desarrollo del programa curricular y la duración que realmente tiene lugar ( <a href="#">Tabla 11</a> )	B	4,3
17	Estudios o análisis realizados por la Institución y el programa para identificar, evaluar y corregir las causas de la deserción estudiantil ( <a href="#">Anexo 29</a> )	A	4,5
18	Proyectos, estrategias pedagógicas y actividades extracurriculares orientadas a mejorar las tasas de retención y graduación de estudiantes, manteniendo la calidad académica del programa ( <a href="#">Anexo 29</a> )	A	4,5
<b>TOTAL CARACTERISTICA</b>		<b>B</b>	<b>4,3</b>



**La característica se cumple en alto grado y constituye una Fortaleza del programa (Anexo 3)**

### **2.2.3.3. Fortalezas y Debilidades**

#### **Fortalezas**

- ✓ Los estudiantes cuentan con un importante número de programas de apoyo y con políticas y estrategias de bienestar claramente definidas y de amplia difusión.
- ✓ El programa cuenta con información sobre tasas de retención y deserción, así como con análisis de sus causas.
- ✓ Existen programas de acompañamiento coherentes con los criterios de calidad del proyecto educativo del programa y estrategias para favorecer la permanencia del estudiante.
- ✓ Existen mecanismos de acompañamiento especial para los estudiantes admitidos por vía de excepción y para aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

#### **Debilidades**

- La información sobre las causas de deserción y retención no se encuentran claramente establecidas.
- No existe un proceso de comunicación entre facultad, familia y estudiante que permita evaluar la situación socioeconómica en aras de prevenir la deserción.

### **2.2.3.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Diseñar bases de datos estadísticas sobre deserción y retención del programa, de fácil acceso y consulta pública.
- Fortalecer los programas de acompañamiento para contrarrestar las causas de la deserción.

#### **2.2.4. CARACTERÍSTICA 8: PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL**

El indicador a evaluar en este apartado se centra en la formación integral de los estudiantes del programa, aunque las modalidades de investigación en los diferentes tipos de institución y en las diversas áreas del conocimiento sean distintas, la característica busca enfatizar la importancia de que existan grupos de investigación, actividades académicas y culturales que contribuyan a la formación personal y profesional de los estudiantes en correspondencia con la naturaleza, necesidades y objetivos del programa, dando cumplimiento así a las exigencias del mismo.

<b>Característica</b>	<b>No Indic.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>
8. Participación en actividades de formación integral	19	Documentos institucionales en los que se muestren las políticas y estrategias definidas para el programa en materia de formación integral de los estudiantes (proyectos de investigación, grupos o centros de estudio, actividades académicas y culturales que contribuyan a la formación personal y profesional	Vicerrectoría Académica

##### **2.2.4.1. Descripción de la Característica**

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales a través de la Vicedecanatura de Bienestar Universitario, apoya con aportes presupuestales compartidos con la Dirección de Bienestar de Sede, las iniciativas de cada uno de los grupos estudiantiles. Las iniciativas de estos grupos se corresponden con **actividades de formación integral** como: revistas de cultura, poesía, cine, y algunas relacionadas con materias jurídicas; cineclub, grupos de danza y folclor, arte, reflexión sobre problemas sociales colombianos y latinoamericanos, etc. En la actualidad el número de estudiantes que participan en los grupos es de 70.

De igual manera, los estudiantes del programa participan en actividades de recreación esparcimiento, como actividades deportivas (campeonatos de fútbol, microfútbol, voleibol, baloncesto, softball, entre otros) y jornadas de integración (triestametaria, jornadas infantiles y bienvenida a los primeros semestre etc.). En los diferentes equipos deportivos de la Facultad participan alrededor de 60 estudiantes. Aunque el número de alumnos



participantes en las jornadas de integración es muy difícil de calcular, se estima en 200 aproximadamente.

Desde la Unidad de **Proyectos Académicos de Sede** ([Anexo 30](#)), se gestionó el apoyo a los estudiantes de los programas de Derecho y Ciencia Política en el auxilio de viajes dentro y fuera del país para la presentación de ponencias y trabajos de carácter científico y cultural. De manera particular, se tramitó la ayuda económica al viaje a Ipiales de estudiantes del programa PAES para un encuentro indígena en conmemoración de Líderes Indígenas. Se tramitaron las solicitudes de los estudiantes para la obtención de los programas de apoyo económico, de préstamo beca, bono alimentario, fraccionamiento de costo de la matrícula y los específicos de la Facultad, de la misma manera se gestionó la devolución de matrículas a estudiantes destacados en el ámbito académico deportivo y cultural.

El **programa de grupos de trabajo** se realiza en cooperación con Bienestar de la sede Bogotá y bajo la supervisión de la Unidad de Gestión de Proyectos de la Universidad Nacional de Colombia. Cada semestre se abre el proceso de convocatoria para la formulación, aprobación implementación, desarrollo y liquidación de proyectos estudiantiles de tipo académico, cultural, social y político.

La Dirección de Bienestar de la Facultad tiene como tarea central la coordinación, orientación y apoyo en la contratación para el proceso de ejecución de los proyectos, así como la supervisión y divulgación de los productos que cada grupo de trabajo realiza. Se busca coordinar el proceso de ejecución de los proyectos estudiantiles de los grupos de trabajo de la Facultad desde el diseño de convocatoria hasta la presentación de resultados de trabajo.

De igual forma, la Universidad considera el desarrollo espiritual de la comunidad universitaria, por lo cual la Capellanía dispone de una serie de actividades espirituales, culturales y artísticas de seguimiento y apoyo a los estudiantes; desde Bienestar Universitario se hace una evaluación y seguimiento semestral de los programas PAES y se establecen los programas de seguimiento y acompañamiento de comunidades

minoritarias. Así mismo, siendo una Universidad laica, en la comunidad académica se fomenta la tolerancia y el respeto hacia expresiones religiosas de diversas tendencias, en virtud del pluralismo que caracteriza a la institución.

En 2010 la Dirección Nacional de Bienestar Universitario centró su accionar en la consolidación de la política y la normatividad del **Sistema de Bienestar Universitario**. El Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo 007 de 2010 del CSU ([Anexo 31](#)) mediante el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad, definiendo las áreas en las cuales se desarrolla el bienestar (gestión y fomento socioeconómico, salud, acompañamiento integral, cultura y actividad física y deporte), los objetivos, lineamientos y programas para cada una de las ellas.

El **Sistema de Investigación** está compuesto por las distintas unidades y dependencias que desarrollan y gestionan la investigación (dependencias de nivel nacional, sedes, facultades, institutos y centros), quienes se relacionan e interactúan de tal forma que generan nuevas dinámicas de mejoramiento y calidad, tanto para el Sistema como para cada una de sus unidades, propiciando una adecuada vinculación entre los intereses particulares y colectivos que hacen presencia en la comunidad investigativa.

La Universidad Nacional de Colombia y el Programa de Derecho, a través de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión, cuentan con **actividades, proyectos, programas y planes de Extensión** que se realizan en el marco del Decreto 1210 de 1993 ([Anexo 5](#)) y de las políticas consagradas en el Estatuto General de la Universidad y en el Plan Global de Desarrollo, en concordancia con las políticas académicas y de investigación. La Extensión tiene como fin el intercambio, la aplicación y la integración, en forma dinámica y coordinada, del conocimiento científico, tecnológico, artístico y cultural que se produce en la Universidad, en interacción con el entorno económico, político, cultural y social del país. Busca mejorar el bienestar de las comunidades y aumentar la productividad y la competitividad del aparato productivo.



#### 2.2.4.2 Juicio Sobre la Calidad de la Característica

La Universidad Nacional, sede Bogotá y su Programa de Derecho, promueven la participación de los estudiantes en actividades académicas, proyectos de investigación, grupos de estudios, actividades artísticas, deportivas y culturales entre otras de formación complementaria a la profesional, en un ambiente propicio para la formación integral, en el marco de políticas claramente definidas para tal fin, así como estrategias de mantenimiento de la calidad de los programas y actividades de formación emprendidos.

CARACTERÍSTICA 8 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
19	Documentos institucionales en los que se muestren las políticas y estrategias definidas para el programa en materia de formación integral de los estudiantes (proyectos de investigación, grupos o centros de estudio, actividades académicas y culturales que contribuyan a la formación integral) ( <a href="#">Anexos 30 y 31</a> )	B	4,3
TOTAL CARACTERÍSTICA		B	4,3

***La característica se cumple en alto grado y constituye una Fortaleza del programa ([Anexo 3](#))***

#### 2.2.4.3. Fortalezas y Debilidades

##### Fortalezas

- ✓ Existen políticas y estrategias definidas para el programa en materia de formación integral de los estudiantes tales como proyectos de investigación, grupos o centros de estudio, actividades académicas y culturales que contribuyen a la formación integral.
- ✓ La práctica educativa es coherente con las orientaciones institucionales y del programa en materia de formación integral.
- ✓ Los espacios de formación integral son de alta calidad y cuentan con incentivos y apoyo institucional y del programa.

## Debilidades

- Es necesario ampliar la cobertura de los espacios de formación integral.
- Se requieren mecanismos de evaluación y seguimiento de los espacios de formación integral y sus resultados.

### 2.2.4.4. Plan de Mejoramiento de la Característica

- Diseñar mecanismos de evaluación y seguimiento de los espacios de formación integral que permitan evaluar sus resultados y conocer la información sobre los estudiantes vinculados a estos.

### 2.2.5. CARACTERÍSTICA 9: REGLAMENTO ESTUDIANTIL

Los indicadores que se evaluaron dentro del proceso tienen que ver con la existencia de estatutos o reglamentos profesoraes y estudiantiles, haciendo énfasis en el señalamiento claro de los deberes y derechos de unos y otros, el régimen disciplinario y el cumplimiento de las normas. Además, se evalúa la participación del estudiantado en la designación de representantes estudiantiles ante los órganos de dirección de la institución y del programa, además de la apreciación que directivos, profesores y estudiantes tienen sobre el impacto que su participación ha tenido en los últimos años.

Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
9. Reglamento Estudiantil	20	Reglamento estudiantil y mecanismos para su divulgación.	Secretaria General
	21	Apreciación de estudiantes y profesores del programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del reglamento estudiantil.	Programa
	22	Mecanismos para la designación de representantes estudiantiles ante los órganos de dirección de la Institución y del programa. Datos sobre la participación de representantes en los últimos cinco años.	Secretaria General Facultad
	23	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre el impacto que, en los últimos cinco años, ha tenido la participación estudiantil en los órganos de dirección de la Institución y del programa.	Programa

#### 2.2.5.1. Descripción de la Característica

La universidad cuenta con un **estatuto estudiantil consagrado en dos normas complementarias**, el Acuerdo 008 de 2008 del CSU ([Anexo 15](#)), por el cual se adopta el



Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones Académicas y el Acuerdo 044 de 2009 del CSU ([Anexo 32](#)), por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia en los cuales se definen distintos aspectos en relación con los estudiantes como son los deberes y derechos, el régimen disciplinario, la participación en las diferentes estancias en la universidad, las exigencias académicas correspondientes.

Antes de 2008, la Universidad Nacional de Colombia contaba con el Acuerdo 101 de 1977 del CSU como reglamento estudiantil. Oficialmente aprobado y suficientemente divulgado en el portal institucional, el reglamento sufrió continuas modificaciones estatutarias de adecuación y modernización, sin conseguir reflejar los cambios que conllevó la Constitución de 1991, motivo por el cual el Consejo Superior Universitario en su sesión 03 de 2008, realizada el 15 de abril, consideró en segunda vuelta la propuesta de un nuevo Estatuto Estudiantil y la aprobó.

El Reglamento Estudiantil contiene las disposiciones sobre mecanismos de admisión, permanencia en la Institución, y causas de la pérdida de calidad de estudiante, además de las consideraciones sobre incentivos, cancelación y adición de asignaturas, reserva de cupo, programación académica, evaluación y calificación de estudiantes, traslados, reingresos, y demás tramites relevantes para el adecuado desarrollo de la vida académica de los estudiantes, la cual se apoya en procesos administrativos claramente establecidos.

La **calidad de estudiante** se pierde debido a la culminación exitosa del plan de estudios, no cumplir con los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula en los plazos señalados por la Universidad, presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado, P.A.P.A., menor a tres punto cinco (3,0), no disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas del plan de estudios pendiente de aprobación, recibir sanción disciplinaria de expulsión o suspensión impuesta de acuerdo con las normas vigentes.

Son **requisitos para obtener el título** de Abogado de la Universidad Nacional de Colombia haber aprobado el mínimo de créditos contemplados por el programa curricular



(180 créditos) de acuerdo con el plan de estudios, haber cumplido con todos los requisitos académicos adicionales y administrativos de la Universidad, de acuerdo con la reglamentación emanada por el Consejo Académico para tal fin. Además, los estudiantes de pregrado podrán obtener un segundo título de pregrado en la Universidad Nacional de Colombia, o en convenio con otras instituciones, tanto en el nivel de pregrado como en el de posgrado.

En cuanto a las **distinciones** la Universidad Nacional de Colombia a través de su Estatuto Estudiantil contempla:

1. Grado de Honor de pregrado, otorgado por el Consejo de Sede, en cada una de las ceremonias de grado, a quienes hayan obtenido la exención de pago de matrícula en todos los períodos académicos cursados (con excepción del primero), no hayan reprobado asignatura alguna y no hayan tenido sanciones disciplinarias;
2. Matrícula de Honor de pregrado, otorgado en cada período académico a quien obtenga el mejor rendimiento académico;
3. Admisión automática, la cual pretende incentivar a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional a continuar sus estudios de posgrado mediante su admisión automática cuando al graduarse pertenezcan al grupo del diez por ciento (10%) de los estudiantes con el mejor rendimiento académico de su programa curricular.
4. Monitoria Académica, para los mejores estudiantes de pregrado y posgrado.

Con respecto a los **estímulos** en el nivel de pregrado, el Acuerdo 008 de 2008 contempla:

1. Exención de pago de la matrícula a los quince (15) estudiantes de cada programa curricular con mejor rendimiento académico.
2. Mejores trabajos de grado de pregrado, que conllevara el derecho a la admisión automática a un programa de posgrado en la Universidad Nacional de Colombia y a la exención del pago de los derechos académicos por el primer periodo académico.
3. Becas de posgrado a quien obtenga la distinción 'Grado de Honor de pregrado'



4. Beneficios para cursar estudios de Posgrado, para los estudiantes de la Universidad que al finalizar sus estudios de pregrado dispongan aún de créditos para inscripción.

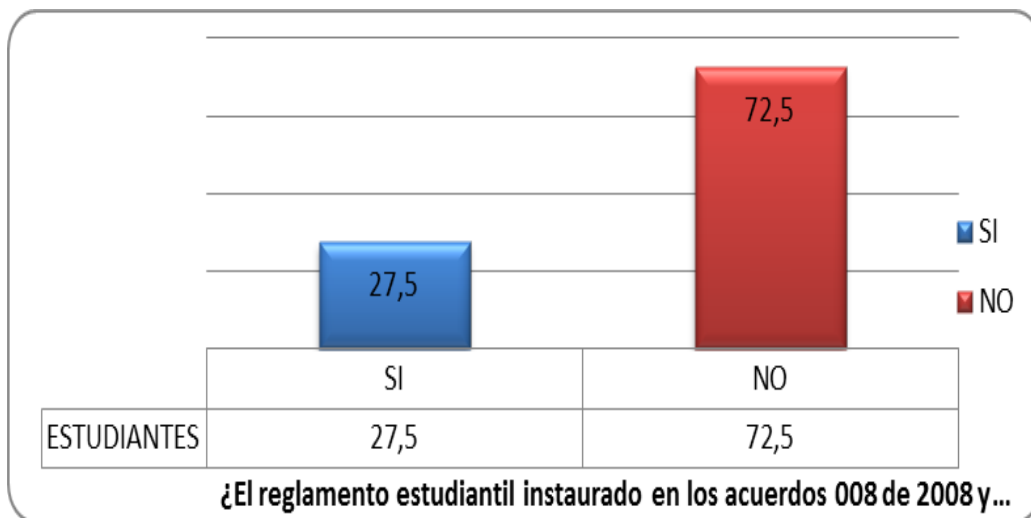


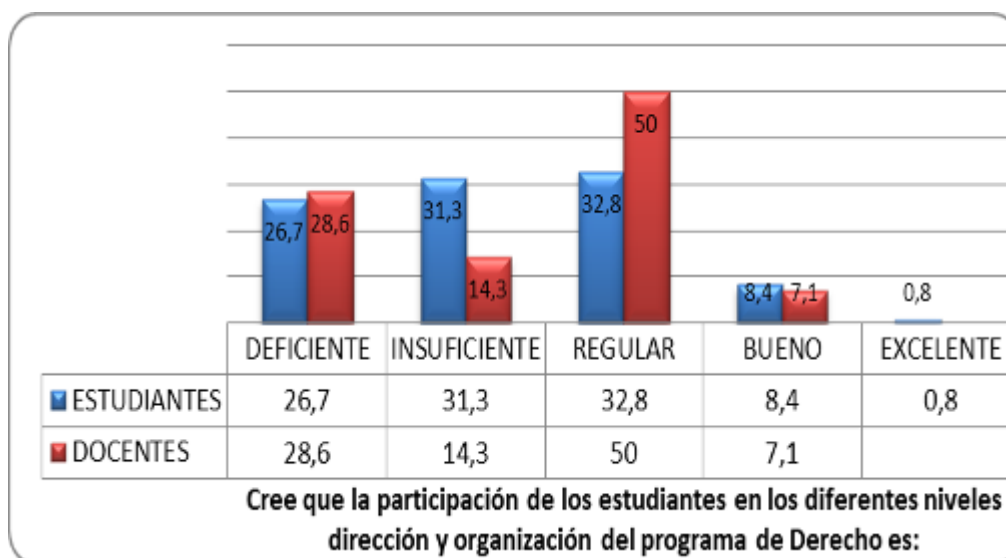
Grafico 11. Encuesta sobre pertinencia del reglamento estudiantil

El gráfico muestra que los estudiantes de Derecho se inclinan de manera negativa a la respuesta sobre si el ¿reglamento estudiantil insaturado en los acuerdos 008 de 2008 y 004 de 2010 son adecuados y pertinentes? pues un 72.5% consideran que no lo es, de lo que se concluye que la mayoría de los estudiantes está en desacuerdo con la vigencia, y aplicación del reglamento estudiantil ([Anexo 6](#)).

La universidad por medio de una votación electrónica hace una selección de los respectivos **representantes estudiantiles** a los distintos cuerpos colegiados entre los que están en Comité Asesor del Programa, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, los distintos consejos de facultad, los consejos de sede y los comités académico-administrativos de las sedes de presencia nacional ([Anexos 33, 34 y 35](#)).

El principal medio de **difusión** del Estatuto Estudiantil como de otros documentos de relevancia académico-administrativa, es internet, ya que éste es un medio de acceso fácil y masivo. En complemento, regularmente los estudiantes de la Universidad Nacional tienen posibilidades de conocer y profundizar en esta información mediante charlas

informativas y asesorías personalizadas, durante la semana de inducción cuando el estudiante se prepara para iniciar el programa académico, así como también a través de los consejeros, tutores y coordinadores del Programa.



**Gráfico 12.** Percepción de participación estudiantil

Los estudiantes de la carrera de derecho consideran que la participación en los diferentes niveles de dirección y organización del programa de Derecho es regular (32.8%) e ineficiente (31.3%). Las opciones positivas con respecto a la pregunta contemplan los menores porcentajes (9.5%), dando a entender que los estudiantes consideran que no participan en los órganos de dirección de la institución y del programa.

Según el gráfico, la mitad de los docentes encuestados creen que la participación de los estudiantes en los diferentes niveles dirección y organización del programa de Derecho es bueno con un 50% del total de los encuestados. Seguido por un 28.6% y 14.3% que lo consideran insuficiente y deficiente respectivamente, esto por encima de quienes lo consideran bueno con un 7.1% de los encuestados, de cual se concluye que la mayoría de los docentes de la carrera de Derecho consideran que la participación de los estudiantes en los órganos de dirección de la institución y del programa es adecuada (Anexo 6).



### 2.2.5.2. Juicio Sobre la Calidad de la Características

Existe un Reglamento Estudiantil definido por los Acuerdos 008 de 2008 y 044 de 2009 del CSU, claramente definido y coherente con la misión y con los fines y naturaleza de la Institución, así como con los requerimientos del Programa de Derecho en particular. Dicho Estatuto Estudiantil se ajusta a la normatividad existente y a los principios constitucionales y legales que rigen la educación superior y contempla los derechos y deberes de los estudiantes en el orden administrativo, disciplinario y académico.

El Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas es ampliamente difundido y se ajusta a las necesidades y condiciones de los estudiantes del programa en lo que concierne a las condiciones sobre exigencias académicas de permanencia y graduación del programa. El estatuto estudiantil en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia, Acuerdo 044 de 2009, no ha tenido tan amplia difusión a pesar de su importancia, toda vez que el mismo contempla aspectos como la representación estudiantil, los estímulos, el régimen disciplinario, entre otros.

CARACTERISTICA 9 REGLAMENTO ESTUDIANTIL			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
20	Reglamento estudiantil y mecanismos para su divulgación ( <a href="#">Anexo 15</a> )	A	4,8
21	Apreciación de estudiantes y profesores del programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del reglamento estudiantil ( <a href="#">Anexo 33</a> )	A	4,8
22	Mecanismos para la designación de representantes estudiantiles ante los órganos de dirección de la Institución y del programa. Datos sobre la participación de representantes en los últimos cinco años ( <a href="#">Anexos 34, 35 y 36</a> )	A	4,5
23	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre el impacto que, en los últimos cinco años, ha tenido la participación estudiantil en los órganos de dirección de la Institución y del programa ( <a href="#">Anexo 6</a> )	A	4,3
TOTAL CARACTERISTICA		A	4,5

**La característica se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa ([Anexo 3](#)).**

### **2.2.5.3. Fortalezas y Debilidades de la Característica**

#### **Fortalezas**

- ✓ Existe un Reglamento Estudiantil que establece de forma clara los derechos y deberes del orden administrativo, disciplinario y académico de los estudiantes.
- ✓ Existen mecanismos eficientes para la difusión del Estatuto Estudiantil.
- ✓ El Estatuto Estudiantil contempla políticas y estrategias de estímulos académicos para los estudiantes.
- ✓ Existen políticas y mecanismos en materia de participación de los estudiantes en los órganos de dirección de la Institución y el Programa.

#### **Debilidades**

- Es necesario fortalecer los espacios de asesoría de estudiantes con respecto al conocimiento y manejo del Estatuto Estudiantil.
- Es necesario fortalecer los espacios de representación estudiantil.
- Es necesario concientizar al estudiante acerca de la importancia de conocer el estatuto estudiantil en sus disposiciones de bienestar y convivencia.

### **2.2.5.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Fortalecer los espacios de asesoría estudiantil.
- Diseñar mecanismos de identificación y responsabilidad con la representación estudiantil.
- Crear procesos de mayor difusión del estatuto en sus disposiciones de bienestar y convivencia

### **2.2.6. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL FACTOR 2, ESTUDIANTES**

En el anterior apartado se presentó la situación en que se encuentran los estudiantes que cursan el programa curricular, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Aquí se destacan los aspectos más relevantes que caracterizan a nuestros estudiantes y los identifican frente a los otros programas, así como las políticas generales para su ingreso, permanencia, retención y reinserción al programa.



FACTOR	CARACTERISTICA	FUENTE PRINCIPAL
2. Estudiantes	5. Mecanismos de Ingreso	DNA y Programa
	6. Número y calidad de los estudiantes	DNA Facultad Programa
	7. Permanencia y deserción estudiantil	Vicerrectoría Académica Sistema de Información Académica Programa
	8. Participación en Actividades de Formación Integral	Vicerrectoría Académica

#### 2.2.6.1. Juicio Sobre la Calidad del Factor

El programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, cuenta con mecanismos de ingreso claramente establecidos y difundidos, los cuales recogen los principios de universalidad, equidad y objetividad que guían la educación superior, y son ampliamente conocidos por los aspirantes al programa. En el mismo sentido, el programa cuenta con mecanismos claros y coherentes para la definición del número de estudiantes, procurando asegurar la calidad académica de estos, quienes cuentan con diferentes programas de extensión, investigación y apoyo estudiantil cuyo objetivo es su permanencia en el programa asegurando su buen rendimiento académico y profesional.

Todo lo anterior en el marco de un Estatuto Estudiantil recientemente reformado de acuerdo a las necesidades académicas y profesionales de los estudiantes de la Universidad Nacional (incluyendo los de Derecho). El Estatuto Estudiantil establece los principales mecanismos de participación en la representación estudiantil, estímulos académicos y reglas que guían la acción institucional y académica, entre otras disposiciones académico-administrativas.

FACTOR 2 ESTUDIANTES			
No Carac.	Característica	Grado de cumplimiento	Evaluación
5	Mecanismos de Ingreso	A	4,7
6	Número y calidad de los estudiantes	A	4,5
7	Permanencia y deserción estudiantil	B	4,3
8	Participación en Actividades de Formación Integral	B	4,3
9	Reglamento Estudiantil	A	4,5
TOTAL FACTOR		A	4,5

**El Factor se cumple en alto grado y constituye una Fortaleza del programa (Anexo 3).**

#### 2.2.6.2. Fortalezas y Debilidades del Factor

##### Fortalezas

- ✓ Existe un proceso de admisión reglamentado, riguroso, transparente y confiable, ampliamente conocido por los aspirantes al programa.
- ✓ Se han hecho esfuerzos importantes para garantizar el ingreso y permanencia de estudiantes de diversa condición socioeconómica y étnica, a través de programas especiales de admisión y nivelación.
- ✓ Existen políticas y estrategias definidas para el programa en materia de formación integral de los estudiantes tales como proyectos de investigación, grupos o centros de estudio, actividades académicas y culturales que contribuyen a la formación integral.
- ✓ Existe un Reglamento Estudiantil que establece de forma clara los derechos y deberes del orden administrativo, disciplinario y académico de los estudiantes.

##### Debilidades

- Los impactos reales de los programas de acompañamiento son de difícil conocimiento y no hay suficiente información sobre ellos.
- Es necesario fortalecer los espacios de asesoría de estudiantes con respecto al conocimiento y manejo del Estatuto Estudiantil.



### **2.2.6.3. Plan de Mejoramiento del Factor**

- Diseñar mecanismos de seguimiento, control y evaluación de los diferentes programas, actividades y demás espacios de acompañamiento estudiantil y formación integral.
- Fortalecer los espacios de asesoría para los estudiantes.



### 2.3. FACTOR. PROFESORES

El factor 3, Profesores, contempla los aspectos relacionados con la selección y vinculación de profesores, la existencia de un estatuto profesoral, políticas claramente definidas sobre el número, dedicación y nivel de formación de los docentes, la interacción con comunidades académicas, estímulos a la docencia y la investigación, entre otros aspectos que influyen directamente sobre la calidad y desarrollo profesoral.

FACTOR	CARACTERÍSTICA	FUENTE PRINCIPAL
3. PROFESORES	10. Selección y vinculación de profesores	Vicerrectoría General
	11. Estatuto Profesoral	Vicerrectoría General
	12. Número, Dedicación y Nivel de Formación de los Profesores.	Dirección de Departamento Programa
	13. Desarrollo Profesoral	Vicerrectoría General Vicerrectoría Académica Programa
	14. Interacción con las Com. Académicas	Programa
	15. Estímulos a la Docencia, Investigación o Proyección Social y a la Cooperación Internacional	Secretaría General
	16. Producción de Material Docente	Secretaría General
	17. Remuneración Por Méritos	Secretaría General

#### 2.3.1. CARACTERÍSTICA 10: SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PROFESORES

Teniendo en cuenta los objetivos institucionales y las especificaciones del programa se evalúan los siguientes indicadores: el número de profesores, la dedicación y el nivel de formación requeridos para el mismo. Todo lo anterior en el contexto de explorar, en uno de sus aspectos fundamentales, la calidad en la formación que se imparte.

Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
10. Selección y vinculación de profesores	24	Políticas, normas y criterios académicos establecidos por la Institución para la selección y la vinculación de sus profesores.	Vicerrectoría General
	25	Porcentaje de docentes, estudiantes y funcionarios que conocen las políticas, normas y criterios para la selección y vinculación de profesores.	Programa
	26	Porcentaje de profesores vinculados al Departamento o Escuela, en los últimos cinco años, a través de dichas políticas, normas y criterios académicos.	Programa



### **2.3.1.1. Descripción de la Característica**

La selección del personal docente adscrito al Programa se lleva a cabo mediante mecanismos establecidos estatutariamente desde el nivel central de la universidad; ellos son conocidos de antemano por la comunidad aspirante y por el cuerpo profesoral vinculado. La universidad tiene una **política de vinculación de docentes** que privilegia el ingreso de personal con título doctoral o en proceso de obtenerlo a corto plazo. En el caso de concursos docentes donde el profesor puede ingresar a la planta con titulación inferior, el estatuto más reciente indica que a corto plazo el profesor deberá iniciar los estudios para alcanzar dicho nivel. En cuanto a los docentes nuevos, el concurso se abre dependiendo de las novedades del Programa.

En la actualidad se aplican dos Acuerdos o **Estatutos de Personal Académico** expedidos por el CSU. El **Acuerdo 035 de 2002 del CSU** ([Anexo 36](#)), basado en la naturaleza y fines de la Universidad Nacional de Colombia; en el carácter del trabajo académico, y en las normas constitucionales y legales que rigen la educación, el desarrollo científico y la vida ciudadana, y que consagran las libertades, derechos y deberes en general, y los de los servidores públicos en particular, rige para profesores y profesoras que hayan ingresado a la Institución hasta el 15 de mayo de 2005.

Considerando que la Universidad Nacional de Colombia debe velar porque los niveles de formación y desempeño de su personal académico sean acordes con las exigencias del desarrollo científico, tecnológico, artístico e intelectual contemporáneo y que debe ofrecer las posibilidades para realizar una carrera académica rigurosa, con etapas y exigencias claramente demarcadas, basada en la excelencia académica, fue aprobado el nuevo Estatuto de Personal Académico, reglamentado por el **Acuerdo 016 de 2005 del CSU** ([Anexo 37](#)), publicado en el Diario Oficial No. 45.910 del 16 de Mayo de 2005, fecha a partir de la cual entró en vigencia, y por tanto, cobija a todos los docentes que ingresen a la Universidad a partir de ella.

No obstante, los docentes cobijados por el Acuerdo 035 de 2002 se pueden acoger al nuevo Estatuto de Personal Académico una vez cumplidos los criterios de homologación que para el efecto se determinen por la autoridad competente. El Acuerdo 016 de 2005 se

aplicará a todo el personal académico en lo relacionado con régimen disciplinario, distinciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses. **El ingreso** a la planta de personal académico de carrera se establece mediante concurso abierto y público, el cual podrá ser ordinario, especial o por reingreso, como se explica a continuación:

El **concurso ordinario**, se realiza mediante convocatoria dispuesta por el Rector o su delegado, previa recomendación del respectivo Consejo de Facultad, y a solicitud del Departamento. Todo el proceso del concurso está bajo la coordinación de la Vicerrectoría General, y debe garantizar objetividad, igualdad y transparencia. Los concursos ordinarios para la provisión de un cargo de la planta docente se deben ceñir a disposiciones rectorales, son coordinados por la Vicerrectoría académica, informados en la página Web institucional, cuentan con un reglamento interno sobre la asignación de puntajes, la designación de jurados, el cronograma de realización y la definición previa de los perfiles de los cargos a convocar.

El **concurso especial**, es autorizado por el Consejo Superior Universitario; en razón de una política académica se puede aprobar la realización de concursos abiertos y públicos especiales, tal como la Convocatoria 2017 de “Relevo Generacional”.

El **reingreso**, puede ser solicitado por quien haya estado vinculado a la carrera docente de la Universidad y cumpla con los requisitos establecidos por el Estatuto para las categorías de Profesor Asociado o Profesor Titular.

El **nombramiento** para provisión de un cargo académico en las modalidades de concurso ordinario y concurso especial, se hace por un período de prueba de un (1) año calendario a partir de la fecha de posesión. Durante el período de prueba el nombrado no pertenece a la carrera profesoral universitaria y las actividades académicas del docente son objeto de acompañamiento, seguimiento y evaluación por parte de un Comité Tutorial conformado por el Director del Departamento y dos miembros del personal académico con categoría de Profesor Asociado o Profesor Titular en dedicación exclusiva, o Profesor Especial, designados por el Consejo de Facultad.



Al concluir los primeros nueve (9) meses de vinculación del docente en periodo de prueba, el Consejo de Facultad inicia un proceso de evaluación, según el programa semestral de trabajo presentado por el profesor, para lo cual se tienen en cuenta los informes del Comité Tutorial y la evaluación de los estudiantes.

El ingreso a la **carrera profesoral universitaria** se produce mediante acto administrativo y posesión. En virtud del acto de incorporación el docente adquiere el carácter de empleado público docente de régimen especial y asume la responsabilidad de ejercer, según su categoría y dedicación, las funciones de docencia universitaria, investigación, extensión y, dado el caso, de dirección o gestión académica, de conformidad con la naturaleza, fines y normas internas de la Universidad.

De los estatutos citados se destacan como políticas:

- La exigencia de calidades académicas de excelencia para ingresar a la carrera docente. La universidad exige estudios de postgrado, maestría y/o doctorado.
- El ingreso a la carrera docente está precedido por el seguimiento de los docentes en el período de prueba que tiene en cuenta la evaluación integral y permanente del trabajo universitario: docencia, investigación, extensión, gestión académica y capacitación.
- La convocatoria abierta a nivel nacional e internacional a concurso público para ingresar a la carrera docente.
- La realización de un proceso de selección de excelencia, transparente, sistematizado y eficiente que garantiza la selección de profesorado de altas calidades.

Con respecto a la selección y vinculación de sus profesores, los estudiantes de Derecho consideran en su mayoría que no conocen las políticas, las normas y los criterios académicos establecidos por la Universidad Nacional de Colombia para este tema (54.2%). Sin embargo, están seguidos muy de cerca por quienes dicen conocerlas (45.8%).

La encuesta realizada entre los docentes evidenció que ellos conocen las políticas, las normas y los criterios académicos establecidos por la Universidad Nacional de Colombia para la selección y vinculación de sus profesores (78.6%). Por lo tanto, parece haber una posición positiva por parte de los mismos en este aspecto.

Se deduce del cuadro que las directivas del programa de Derecho conocen las políticas, las normas y los criterios académicos establecidos por la Universidad Nacional de Colombia para la selección y vinculación de sus profesores (46.8%). Por lo tanto parece haber una posición positiva por parte de las directivas en el conocimiento de este aspecto.

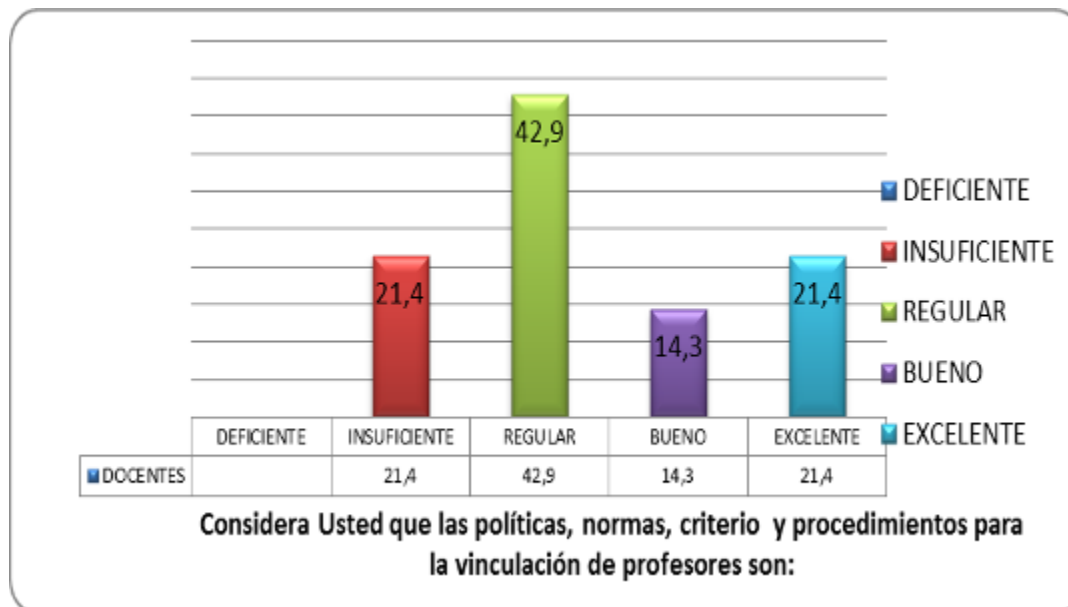


Grafico 13. Políticas de Selección y Vinculación de Docentes

En cuanto a las políticas, normas, criterios y procedimientos para la vinculación de profesores, la mayoría de los docentes que opinan sobre el tema consideran que son regulares (42.9%), seguidos por quienes consideran que son insuficientes y excelentes ambos con 21.4%. El porcentaje más bajo lo representan quienes dicen que las políticas, normas, criterios y procedimientos para la vinculación de profesores son buenas (14.3%). Aunque, la posición en general es positiva pues categorías como bueno y excelente son



las representativas, al parecer existe desinformación por parte de los docentes en cuanto a dichas políticas, normas, criterios y procedimientos ([Anexo 6](#)).

### 2.3.1.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

El Estatuto Profesorado contempla políticas claras para la selección y vinculación de los Docentes, define los procedimientos para la vinculación del profesorado a la Universidad y al programa teniendo en cuenta los méritos, y reglamenta la clasificación según su tipo de vinculación. Los profesores dan cuenta de la existencia de mecanismos claros de selección por medio de convocatorias docentes, las cuales se encuentran reglamentadas y son ampliamente difundidas por los diferentes medios de comunicación de la Universidad y del programa. La universidad tiene una política de vinculación de docentes que privilegia el ingreso de personal con título doctoral o en proceso de obtenerlo a corto plazo

CARACTERÍSTICA 10 SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PROFESORES			
No Indc.	Indicador	Grado de cumplimiento	Evaluación
24	Políticas, normas y criterios académicos establecidos por la Institución para la selección y la vinculación de sus profesores ( <a href="#">Anexos 36 y 37</a> )	A	4,7
25	Porcentaje de docentes, estudiantes y funcionarios que conocen las políticas, normas y criterios para la selección y vinculación de profesores ( <a href="#">Anexo 6</a> )	A	4,3
26	Porcentaje de profesores vinculados al Departamento o Escuela, en los últimos cinco años, a través de dichas políticas, normas y criterios académicos ( <a href="#">Anexo 38</a> )	A	4,7
TOTAL CARACTERÍSTICA		A	4,5

**La característica se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa ([Anexo 3](#))**

### **2.3.1.3. Fortalezas y Debilidades de la Característica**

#### **Fortalezas**

- ✓ Existen políticas institucionales, normas y procesos para la vinculación de profesores que son conocidos por la comunidad académica y los aspirantes.
- ✓ Las convocatorias de selección de profesores tienen en cuenta que los aspirantes posean título en educación o certifiquen su participación real y efectiva en procesos de investigación.
- ✓ La universidad tiene una política de vinculación de docentes que privilegia el ingreso de personal con título doctoral o en proceso de obtenerlo a corto plazo.

#### **Debilidades**

- Es necesario fortalecer los espacios de difusión de las convocatorias docentes, haciendo que estas impacten a la comunidad académica nacional y a sus diferentes aspirantes.

### **3.1.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Ampliar y Fortalecer los espacios de difusión de las convocatorias docentes.

### **2.3.2. CARACTERÍSTICA 11: ESTATUTO PROFESORAL**

Los indicadores que se evalúan dentro de esta característica están orientados hacia las exigencias legales de tener reglamentos o estatutos profesoraes haciendo énfasis en el señalamiento de los deberes y derechos de los mismos, el régimen disciplinario correspondiente, teniendo en cuenta las especificidades del programa, se analiza si éste cuenta con el número de profesores en la dedicación y con los niveles de formación requeridos todo esto en búsqueda del logro de los objetivos de la institución y del programa.



Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
11. Estatuto profesoral	27	Reglamento profesoral y mecanismos para su divulgación.	Vicerrectoría General
	28	Apreciación de directivos y profesores del programa sobre la vigencia y aplicación del reglamento profesoral.	Programa
	29	Informes sobre las evaluaciones a los profesores del programa, realizadas en los últimos cinco años, y acciones institucionales adelantadas a partir de los resultados de dichas evaluaciones	Vicerrectoría Académica Programa
	30	Información actualizada sobre el número de profesores del Departamento o Escuela presentada que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre, dedicación, categoría, formación.	Programa

### 2.3.2.1. Descripción de la Característica

Actualmente, existen dos estatutos de personal académico que conviven y su aplicación depende de aquel de más reciente vigencia en el momento de ingreso del profesor, a saber, el Acuerdo 35 de 2002 y el Acuerdo 016 de 2005.

El **Acuerdo 035 de 2002** ([Anexo 36](#)), acta 18 del 17 de diciembre de 2002 del Consejo Superior Universitario en su capítulo II resalta la importancia de la carrera profesoral universitaria como sistema regulador de la incorporación, permanencia, formación, promoción y desvinculación del personal académico para el cumplimiento de los fines propios de la Universidad. El documento está disponible en:

<http://www.unal.edu.co/estatutos/eacademi/eacad01.html>

Según el **Acuerdo 016 de 2005** ([Anexo 37](#)), acta 09 del 4 de mayo de 2005 del Consejo Superior Universitario en su capítulo IV, la carrera profesoral universitaria es un sistema de formación, promoción y desarrollo del personal académico, que tiene por finalidad garantizar su calidad académica y ética, y como sistema especial de carrera comprende principalmente los siguientes aspectos y procesos: administración y regulación, clases y perfiles de los cargos, dedicaciones, requisitos, inhabilidades, incompatibilidades, y procesos de selección, vinculación, evaluación, renovación, promoción y desvinculación. Documento disponible en: <http://www.unal.edu.co/estatutos/eacad16/eacad1604.html>

El profesor es libre de trasladarse por voluntad propia al estatuto más reciente. Para la divulgación se cuenta con la página web oficial de la Universidad Nacional de Colombia



en la parte de normatividad: <http://www.unal.edu.co/secretaria/normatividad.html> o en [http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/portal/consulta\\_avanzada.jsp](http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/portal/consulta_avanzada.jsp). Desde luego, en todos los concursos para admisión a la planta de profesores se hace amplia difusión del estatuto más reciente en las bases del concurso.

De la revisión de los estatutos docentes se deduce que todo profesor que ingresa a la planta docente, bien sea de tiempo completo, dedicación exclusiva o cátedra, lo hace mediante concurso público, sin excepción. Tal como se observa en las bases de los concursos docentes más recientes, en la actualidad la universidad tiene una política de vinculación de docentes que privilegia el ingreso de personal con título doctoral o en proceso de obtenerlo a corto plazo.

En el Artículo 3 del **Acuerdo 35 de 2002** y en el Artículo 5 del **Acuerdo 16 de 2005**, se establece el **régimen especial de carrera** del personal académico que comprende los siguientes aspectos y procesos: definición del perfil del cargo, selección, vinculación, evaluación, promoción, derechos, obligaciones, inhabilidades e incompatibilidades, situaciones administrativas, períodos de nombramiento, renovación de nombramiento, funciones, estímulos, y aspectos éticos y disciplinarios. Al personal académico de carrera le son aplicables en lo pertinente las normas contenidas en la Constitución Política y en las disposiciones legales pertinentes, el Decreto Extraordinario 1210 de 1993, los estatutos y reglamentos de la Universidad, y las disposiciones del presente Estatuto.

El nuevo estatuto profesoral contempla diferentes categorías de vinculación docente que tienen en cuenta las calidades y méritos académicos. Las **categorías** fueron determinadas en el siguiente orden: Profesor Auxiliar; Profesor Asistente; Profesor Asociado; Profesor Titular. En cuanto a las **dedicaciones**, según la índole de las funciones que haya de desempeñar, el personal académico de carrera estará vinculado con dedicación exclusiva (44 horas semanales), o con dedicación de cátedra (Hasta 21 horas semanales de clases).

El Capítulo III del Acuerdo 016 de 2005, señala las condiciones de inclusión, permanencia y promoción de acuerdo con las categorías y dedicación de la carrera profesoral



universitaria, y el Capítulo II señala lo relacionado con la carrera profesoral, aspectos que son considerados en el Capítulo IV del Acuerdo 35 de 2002.

En el Capítulo VII del Acuerdo 016 de 2005, se señalan los aspectos relacionados con los **estímulos y distinciones**. La Universidad incentiva y proporciona las condiciones necesarias para la formación de alto nivel de sus docentes, su perfeccionamiento y actualización continuos. Para tales efectos se contemplan las figuras de **Año sabático** y **Comisiones de Estudios**. Así mismo, proporcionará **incentivos** para la realización de actividades de extensión, de conformidad con el Acuerdo 04 de 2001 del Consejo Superior Universitario y las disposiciones que lo modifiquen o adicionen. Reconoce también, los **estímulos** por el desempeño destacado de las labores de docencia, extensión y experiencia calificada contemplados en el Decreto 1279 de 2002 y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

La Universidad y el programa reconocen y promueven los méritos académicos excepcionales y los servicios sobresalientes de sus profesores mediante el otorgamiento anual de **distinciones individuales**. Estas distinciones son de carácter nacional, de sede y de facultad. Las distinciones de Facultad pueden ser: **Docencia Meritoria** (desempeño en la actividad docente, ya sea por sus desarrollos e innovaciones didácticas y pedagógicas), **Investigación Meritoria** (por presentar resultados significativos en su actividad investigativa), **Extensión Meritoria** (por presentar resultados significativos en su actividad de extensión), y **Academia Integral Meritoria** (desempeño significativo en el conjunto de la actividad académica).

El Capítulo VIII del Acuerdo 16 de 2005 del CSU establece el **régimen disciplinario** que deroga al Capítulo VI del Acuerdo 35 de 2002. La materia disciplinaria regulada de conformidad con este Acuerdo y las normas que lo desarrollan, se aplica a todo el personal académico de la Universidad, el que se encuentre vinculado y el que con posterioridad se vincule en carrera profesoral universitaria de la Universidad, con excepción de los profesores visitantes. La Universidad Nacional de Colombia, a nivel nacional y de las Sedes, garantiza en su estructura y organización el cumplimiento del

principio de la doble instancia, según el cual todo fallo podrá ser apelado, salvo las excepciones que consagre la ley.

El Estatuto General de la Universidad, establece que constituye uno de los fines de la Universidad Nacional de Colombia estimular la integración y participación de los miembros de la comunidad universitaria con el objetivo de lograr los fines de la educación superior. En tal sentido, estatutariamente se establece la **participación de representantes profesorales** en el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejos de Sede, Consejos de Facultad y Consejo de Bienestar Universitario, elegidos por votación directa y contemplando el sistema de suplentes, para períodos calendario de dos (2) años.

La representación profesoral es una forma de participación de la comunidad docente universitaria en sus cuerpos colegiados, que le permite intervenir en la gestión de la Universidad en todos sus órdenes y desarrollar funciones de veeduría sobre el funcionamiento de la Universidad. La operatividad de la política de participación profesoral recae en el Rector, quien convoca y establece el cronograma correspondiente a los procesos de elección de representantes profesorales ante todos los cuerpos colegiados definidos por el Acuerdo 011 de 2005 CSU, los que podrá delegar en los Vicerrectores, Directores de Sede, Decanos y en otras autoridades de la Universidad.

Para la **divulgación** del Estatuto Profesoral se cuenta con la página web de la universidad <http://www.unal.edu.co/estatutos/menu.html> y las diferentes oficinas en las cuales se pueden solicitar copias del estatuto.

Las **evaluaciones de docentes** se realizan a través de la página web de la Universidad <http://www.sistemadeevaluaciones.unal.edu.co>. El sentido esencial de la evaluación es la construcción permanente de una cultura académica orientada al desarrollo, crecimiento y mejoramiento personal e institucional. Éste proceso constituye una contribución a la consolidación en la Universidad, de una cultura de la evaluación, en la cual el evaluador debe ser evaluado. Las encuestas de evaluación docente son tenidas en cuenta como



uno de los elementos de la evaluación integral de los docentes y la información suministrada es estrictamente confidencial.

Cada profesor puede consultar los resultados de la evaluación docente en la página la universidad: <http://www.sistemadeevaluaciones.unal.edu.co/feedback/index.do>

De igual forma, el Acuerdo Número 035 de 2002, numeral 5 del Consejo Superior Universitario estipula que "La evaluación integral anual del personal académico se basará en el programa de trabajo académico, el informe de autoevaluación del docente, las evaluaciones realizadas por los estudiantes a cargo, el informe del Director de la respectiva Unidad de Gestión Académico Administrativa, la evaluación colectiva de la respectiva Unidad y las evaluaciones periódicas de productividad y de méritos establecidas en el Decreto 1279 de 2002 o en el que lo modifique o sustituya".

#### **2.3.2.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica**

Los dos Estatutos Profesorales existentes en la Universidad Nacional, definen los derechos del personal docente. Tanto en los Estatutos de la Universidad como en el Estatuto Profesoral, se contempla la participación de los profesores en los órganos de dirección de la Institución y del Programa, y se establecen las categorías para la clasificación de los profesores por tiempo de dedicación. Los mecanismos de incentivos y distinciones impactan el programa de Derecho y repercuten en mayores niveles de desempeño docente lo que impacta en el medio educativo. El estatuto profesoral es una fortaleza el plan de formación docente de alto nivel que ha permitido la creación de programas de maestrías y doctorado. No obstante, frente a las evaluaciones docentes es necesario, fortalecer espacios de divulgación de los resultados y promover la participación de los estudiantes que en ocasiones no acuden a las convocatorias de evaluación.

CARACTERÍSTICA 11 ESTATUTO PROFESORAL			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
27	Reglamento profesoral y mecanismos para su divulgación ( <a href="#">Anexo 39</a> )	A	4,8
28	Apreciación de directivos y profesores del programa sobre la vigencia y aplicación del reglamento profesoral ( <a href="#">Anexo 6</a> )	A	4,8
29	Informes sobre las evaluaciones a los profesores del programa, realizadas en los últimos cinco años, y acciones institucionales adelantadas a partir de los resultados de dichas evaluaciones ( <a href="http://www.sistemadeevaluaciones.unal.edu.co">http://www.sistemadeevaluaciones.unal.edu.co</a> )	A	4,8
30	Información actualizada sobre el número de profesores del Departamento o Escuela presentada que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre, dedicación, categoría, formación ( <a href="#">Anexo 1</a> )	A	4,8
<b>TOTAL CARACTERÍSTICA</b>		<b>A</b>	<b>4,8</b>

**La Característica se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa ([Anexo 3](#)).**

### 2.3.2.3. Fortalezas y Debilidades de la Característica

#### Fortalezas

- ✓ El programa cuenta con un reglamento profesoral y mecanismos para su divulgación.
- ✓ El Estatuto Profesoral establece las categorías de vinculación de docentes y las categorías por tiempo de dedicación.
- ✓ Los mecanismos de incentivos y distinciones repercuten en mejorar los niveles del desempeño académico y profesional de los docentes.

#### Debilidades

- Es necesario fortalecer los espacios de difusión del Estatuto Profesoral.
- Aunque los profesores son conscientes de su tipo de vinculación y del estatuto que los rige, es necesario avanzar en la construcción de un régimen único que resulte favorable para todos los docentes



- Es necesario avanzar en la construcción de espacios de identificación y responsabilidad con las evaluaciones docentes.

#### 2.3.2.4. Plan de Mejoramiento de la Característica

- Evaluar la unificación del estatuto profesoral y sus espacios de difusión.
- Diseñar estrategias de vinculación de los estudiantes a la evaluación de docentes y hacer pública la información consolidada sobre sus resultados.
- Es necesario considerar la evaluación realizada por los estudiantes como factor de continuidad de los docentes en la carrera profesoral.

#### 2.3.3. CARACTERÍSTICA 12: NÚMERO, DEDICACIÓN Y NIVEL DE FORMACIÓN

Los indicadores que evalúan esta característica están enfocados en el nivel de formación, posición en el escalafón y dedicación a la institución y al programa de los profesores al servicio del mismo. También otras experiencias formativas de los profesores que sean relevantes para su desempeño en el programa, los años de vinculación a la institución y al programa. Se lleva a cabo una relación entre el número de estudiantes del programa y el número de profesores al servicio de éste, además de esto la apreciación de miembros reconocidos de comunidades académicas sobre el profesorado del programa.

Característica	No Indicador	Indicadores	Fuente
12. Número, dedicación y nivel de formación	31	Número de profesores de otras facultades que prestan servicios al programa.	Programa
	32	Porcentaje de tiempo que cada profesor del programa dedica a la docencia, a la investigación o creación artística, a la extensión o proyección social, a la atención de funciones administrativas y a la tutoría académica individual a los estudiantes.	Programa
	33	Relación entre el número de estudiantes del programa y el número de profesores al servicio del mismo (equivalencia en tiempo completo).	Programa
	34	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la calidad y suficiencia del número y dedicación de los profesores al servicio de éste.	Programa

### 2.3.3.1. Descripción de la Característica

La selección del personal docente adscrito al Programa se lleva a cabo mediante mecanismos establecidos estatutariamente desde el nivel central de la universidad; ellos son conocidos de antemano por la comunidad aspirante y por el cuerpo profesoral vinculado. A continuación se presenta el número de docentes vinculados al programa en el último año:

DOCENTES POR SEDE, FACULTAD Y DEPARTAMENTO AÑO 2012		
DEPARTAMENTO	TOTAL	%
Departamento de Derecho	53	70,27%
Generación 125 años Bogotá	2	2,70%
<b>Total Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales</b>	<b>74</b>	<b>100%</b>
<b>Total Bogotá</b>	<b>1988</b>	

**Tabla 12.** Número de docentes

**Fuente:** [http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\\_base/Estadisticas/Estadisticas\\_Docentes\\_Agosto\\_2012.pdf](http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/Estadisticas/Estadisticas_Docentes_Agosto_2012.pdf) (Anexo 1)

Para la consulta de las estadísticas docentes, en las cuales se puede analizar el número de profesores vinculados por sede, facultad y programa, así como la información relacionada con las categorías de vinculación y el tiempo de dedicación, la universidad ha dispuesto de la página de internet: <http://www.unal.edu.co/dnp/>

La planta docente de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, está conformada por 74 profesores, de los cuales 53 se encuentran vinculados al programa de Derecho, incluyendo Profesores de la Generación 125 años.

PLANTA DOCENTE POR CATEGORÍA PROGRAMA DE DERECHO				
AÑO	INSTRUCTOR ASOCIADO	PROFESOR ASISTENTE	PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR TITULAR
2012	5	10	34	4

**Tabla 13.** Planta docente por categoría

**Fuente:** [http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\\_base/Estadisticas/Estadisticas\\_Docentes\\_Agosto\\_2012.pdf](http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/Estadisticas/Estadisticas_Docentes_Agosto_2012.pdf) (Anexo 1)

Se observa que la planta docente del Programa está conformada por un mayor número de profesores asociados.



El Acuerdo 016 de 2005 establece que el personal académico de carrera estará vinculado en la categoría que corresponda a sus calidades académicas, y en la dedicación que exijan las funciones que haya de desempeñar. Las categorías se definen según las calidades y méritos académicos y responsabilidades, así: Profesor Auxiliar, Profesor Asistente, Profesor Asociado, Profesor Titular, Profesor Catedrático Asociado y Profesor Catedrático Titular. Las dedicaciones que asume el personal académico de carrera son: Dedicación Exclusiva y Cátedra.

Las condiciones de vinculación, permanencia y promoción de cada categoría se resumen así:

***Profesor Auxiliar en dedicación exclusiva.*** Para la inclusión en esta categoría se requiere haber sido seleccionado mediante concurso y haber concluido satisfactoriamente el período de prueba; poseer título de Maestría o haber concluido estudios doctorales teniendo pendiente únicamente la tesis. Tiene como condiciones de permanencia: el cumplimiento de las funciones docentes y de investigación o de extensión que le fuesen asignadas; estar bajo la orientación de un profesor titular o asociado en dedicación exclusiva; cumplir con los deberes asignados, de acuerdo con lo establecido en el estatuto y demás normas internas de la Universidad. Para la promoción a profesor asistente en dedicación exclusiva deberá acreditar el título de PhD o Doctorado equivalente y obtener una evaluación integral aprobatoria.

***Profesor Asistente en dedicación exclusiva.*** Para la inclusión en esta categoría se requiere haber sido seleccionado mediante concurso y haber concluido satisfactoriamente el período de prueba, o haber sido promovido de la categoría de Profesor Auxiliar en dedicación exclusiva; poseer título de PhD o Doctorado equivalente. Tiene como condiciones de permanencia: participar en un proyecto de investigación reconocido por la Universidad; mantener una oferta actualizada en los cursos en que participe, en consonancia con las necesidades docentes de la Facultad, dirigir Tesis de Maestría; realizar oportunamente las evaluaciones de pares encomendadas; cumplir con los deberes asignados, de acuerdo con lo establecido estatutariamente; obtener evaluación anual aprobatoria, según reglamentación expedida para por el Consejo Académico. Tres



evaluaciones consecutivas no aprobatorias serán causas de terminación del nombramiento.

**Profesor Asociado en dedicación exclusiva.** Los requisitos para la inclusión son ingresar por concurso, por reingreso, o haber sido promovido de la categoría de Profesor Asistente. En el primer caso, haber superado el período de prueba; acreditar título de PhD o Doctorado equivalente; acreditar trayectoria investigativa y producción académica reconocida en los términos que para este efecto establezca la reglamentación. Para quienes ingresan por concurso, poseer experiencia postdoctoral docente o investigativa, por un período mínimo equivalente a dos (2) años de tiempo completo. Las condiciones de permanencia son: dirigir proyectos de investigación, mantener una oferta actualizada en los cursos en que participe, en consonancia con las necesidades docentes de la Facultad; dirigir tesis de postgrado, cuando estos programas existan en su área de investigación; realizar oportunamente las evaluaciones de pares que se le encomienden; ser tutor de los Profesores Auxiliares que se le asignen; cumplir con los deberes asignados estatutariamente.

**Profesor Titular en dedicación exclusiva.** Se debe ingresar por concurso, por reingreso, o haber sido promovido de la categoría de Profesor Asociado en dedicación exclusiva. En el primer caso, haber superado el período de prueba; acreditar título de PhD o Doctorado equivalente, acreditar, para los últimos cinco (5) años, trayectoria investigativa y producción académica en los términos establecidos; haber dirigido o estar dirigiendo Tesis de Doctorado; el profesor deberá presentar una conferencia magistral pública. Condiciones de permanencia: dirigir proyectos de investigación; mantener una oferta actualizada de cursos, en consonancia con las necesidades docentes; dirigir Tesis de Doctorado; realizar las evaluaciones de pares que se le encomienden; ser tutor de los Profesores Auxiliares que se le asignen; cumplir con los deberes asignados, de acuerdo a las normas.

**Profesor Catedrático Asociado.** Los requisitos para la inclusión, son tener trayectoria profesional o docente o haber sido seleccionado mediante concurso o por reingreso;



poseer los títulos universitarios reglamentados. Condiciones de permanencia: cumplir a satisfacción las obligaciones y deberes docentes asignados.

**Profesor Catedrático Titular.** Para pertenecer a esta categoría se debe tener trayectoria profesional (mínimo de 10 años), haber sido seleccionado mediante concurso y haber superado el período de prueba, o por reingreso o haber sido promovido. En este último caso, haber permanecido un mínimo de cinco (5) años en la categoría de Profesor Catedrático Asociado, y haber tenido una evaluación integral aprobatoria. Condiciones de permanencia: cumplir a satisfacción las obligaciones docentes asignadas.

Las categorías establecidas en el Acuerdo 035 de 2002 del CSU, son: Instructor Asistente, Instructor Asociado, Profesor Asistente, Profesor Asociado y Profesor Titular. Las dedicaciones que por este Acuerdo siguen vigentes son: Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo, Medio Tiempo y Cátedra.

PLANTA DOCENTE POR DEDICACIÓN PROGRAMA DE DERECHO						
AÑO	CATEDRA 3	CATEDRA 4	CATEDRA 7	MEDIO TIEMPO	TIEMPO COMPLETO	DEDICACION EXCLUSIVA
2012	18	11	2	4	16	2

Tabla 13.1. Planta docente por dedicación

Se evidencia que la planta docente del Programa está conformada por un mayor número de profesores con dedicación de tiempo completo, seguido por profesores catedráticos.

De la revisión de los diferentes estatutos docentes se deduce que todo profesor que ingresa a la planta docente, bien sea de tiempo completo dedicación exclusiva o cátedra, lo hace mediante concurso público, sin excepción. Tal como se observa en las bases de los concursos docentes más recientes en la actualidad la universidad tiene una política de vinculación de docentes que privilegia el ingreso de personal con título doctoral o en proceso de obtenerlo a corto plazo.

PLANTA DOCENTE POR NIVEL DE FORMACIÓN FACULTAD DE DERECHO				
AÑO	PREGRADO	ESPECIALIZACIÓN	MAESTRÍA	DOCTORADO
2012	9	33	21	14

**Tabla 13.2.** Planta docente por formación

Fuente: [http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\\_base/Estadisticas/Estadisticas\\_Docentes\\_Agosto\\_2012.pdf](http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/Estadisticas/Estadisticas_Docentes_Agosto_2012.pdf) (Anexo 1)

Al finalizar el semestre cada estudiante debe responder un cuestionario en el que se califica el cumplimiento, la metodología, dominio del tema y sistemas de evaluaciones de los profesores, igualmente se realiza una autoevaluación por parte del estudiante (punto en el que el estudiante evalúa también su trabajo personal en el desarrollo del curso) a través de las herramientas on-line de la Universidad. En el mismo sentido, los docentes realizan un informe al final del período anual en el que deben consignar todas las actividades de docencia, investigación y extensión que realizaron, así como los logros alcanzados y las limitaciones encontradas.

RELACIÓN NUMERO DE ESTUDIANTES A NUMERO DE PROFESORES (MATRICULADOS / DISPONIBILIDAD PROFESORAL) FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES			
Periodo	Matriculados	Docentes de tiempo completo y Dedicación Exclusiva	Relación número de estudiantes a número de profesores
2010 – I	779	27	28,85
2010 – II	765	27	28,33
2011 – I	799	34	23,53
2011 - II	776	34	23,82
2012 – I	808	34	23,76
2012 – II	816	34	24

**Tabla 14.** Relación número de estudiantes – número de profesores

Se observa que para el año 2012 el programa de Derecho contó en promedio con 23,9 estudiantes por docente en el Programa, sin embargo, hay que tener en cuenta que un número importante de docentes están adscritos a programas de posgrado (doctorado, maestría y especialización), desarrollo de proyectos de investigación y tareas académico-administrativas y por lo tanto la dedicación neta al Programa puede variar, llegando a ser menor a la considerada, llevando a que el número de estudiantes por docente pueda estar por encima de 30.



El Acuerdo Número 035 de 2002, numeral 5 del Consejo Superior Universitario estipula que "La evaluación integral anual del personal académico se basará en el programa de trabajo académico, el informe de autoevaluación del docente, las evaluaciones realizadas por los estudiantes a cargo, el informe del Director de la respectiva Unidad de Gestión Académico Administrativa, la evaluación colectiva de la respectiva Unidad y las evaluaciones periódicas de productividad y de méritos establecidas en el Decreto 1279 de 2002 o en el que lo modifique o sustituya".

En el año 2011 dando cumplimiento a la resolución 1538 de Rectoría, la Universidad Nacional de Colombia y la facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, abrieron el concurso docente para proveer cargos docentes en dedicaciones Exclusiva y Cátedra, con la finalidad de solventar la deficiencia profesoral y cumplir los fines misionales académicos de la Universidad y la Facultad. El concurso docente proveerá un (1) cargo docente en Dedicación Exclusiva y quince (15) cargos docentes en Dedicación Cátedra (Anexo 38)

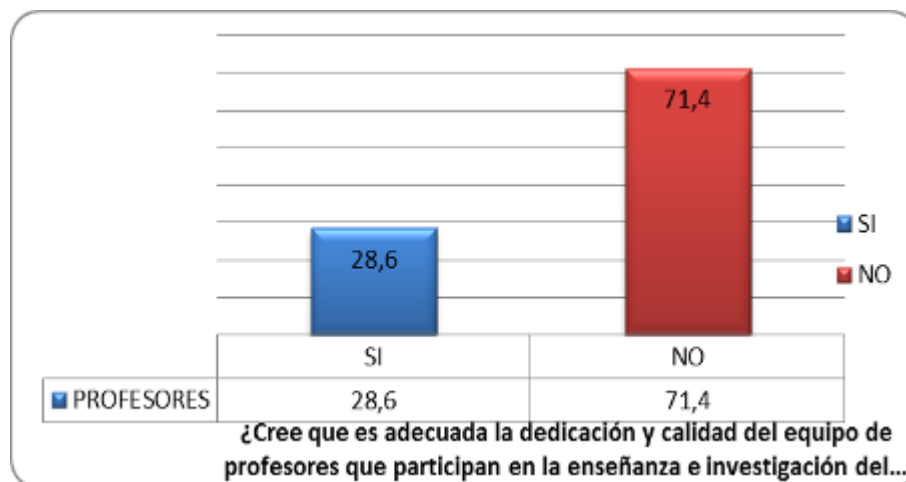


Grafico 14. Dedicación y Calidad del profesorado

Los docentes de la carrera de derecho, consideran en cuanto a la pregunta *¿Cree que es adecuada la dedicación y la calidad del equipo de profesores que participa en la enseñanza e investigación del programa?*, que en su mayoría los docentes encuestados creen que no lo es (71.4%), y están seguidos por el 28.6% de docentes restantes que

opinan que si es adecuada la dedicación y la calidad del equipo de profesores que participa en la enseñanza e investigación del programa ([Anexo 6](#)).

### **2.3.3.2. Juicio sobre la Calidad de la Característica.**

Aunque se observa una proporción de 23,9 estudiantes en promedio por cada docente, se percibe entre profesores y estudiantes una gran deficiencia en el número de docentes vinculados al programa, por cuanto existen actividades extracurriculares por las cuales algunos docentes no se encuentran desarrollando actividades docentes, especialmente situaciones como comisiones o estudios de postgrado, motivo por el cual, aunque existen espacios de asesoría de estudiantes estos no se pueden gestionar eficientemente debido a la excesiva carga de trabajo de los profesores del programa.

Además, con la finalidad de propiciar la preparación de futuros profesores la Universidad ha implementado todo un proceso de formación de docentes mediante el cual se vinculan estudiantes de postgrado, en los niveles de Maestría y Doctorado generalmente a las cátedras de libre elección del pregrado, se señala el gran número de docentes jóvenes los cuales ingresan al programa mediante convocatoria, lo anterior ha generado dentro de los estudiantes la percepción de debilidad del programa en el mediano y largo plazo. El programa cuenta con la colaboración de algunos docentes del Programa de Ciencia Política.

<b>CARACTERÍSTICA 12</b>			
<b>NÚMERO, DEDICACIÓN Y NIVEL DE FORMACION DE LOS PROFESORES</b>			
<b>No Ind.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>	<b>Evaluación</b>
31	Número de profesores de otras facultades que prestan servicios al programa ( <a href="#">Anexos 39 y 1</a> )	B	4,0
32	Porcentaje de tiempo que cada profesor del programa dedica a la docencia, a la investigación o creación artística, a la extensión o proyección social, a la atención de funciones administrativas y a la tutoría académica individual a los estudiantes ( <a href="#">Anexo 1</a> )	B	4,0
33	Relación entre el número de estudiantes del programa y el número de profesores al servicio del mismo (equivalencia en tiempo completo) ( <a href="#">Anexo 1</a> )	C	3,8
34	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la calidad y suficiencia del número y dedicación de los profesores al servicio de éste ( <a href="#">Anexo 6</a> )	C	3,5
<b>TOTAL CARACTERÍSTICA</b>		<b>C</b>	<b>3,8</b>



**La característica se cumple aceptablemente y constituye una Debilidad Relativa del programa (Anexo 3).**

### **2.3.3.3. Fortalezas y Debilidades de la Característica**

#### **Fortalezas**

- ✓ Existen mecanismos de promoción de profesores, claramente establecidos y reglamentados en la normatividad de la universidad.
- ✓ Se constata el alto nivel de formación de los docentes.

#### **Debilidades**

- Se debe lograr el nivel óptimo de proporción profesores de tiempo completo - estudiantes.
- Es necesario avanzar en la construcción de mecanismos de verificación de trabajo y vinculación docente.
- Es importante fortalecer los mecanismos de evaluación docente a través de los planes de trabajo e informes de actividades existentes.
- Se requiere avanzar en la construcción de mecanismos de verificación de trabajo docente con el fin de distribuir de manera eficaz y eficiente el trabajo existente en materia de horas de clase, investigación, asesoría a estudiantes, entre otros.
- Es necesario que el nivel central de la Universidad amplié el presupuesto destinado para la vinculación de docentes de planta.

### **2.3.3.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Diseñar planes de vinculación docente en el corto y mediano plazo
- Diseñar mecanismos de verificación de trabajo docente eficientes.

### **2.3.4. CARACTERISTICA 13: DESARROLLO PROFESORAL**

De los indicadores evaluados dentro de esta característica se pretende comprobar si la institución y el programa tienen diseñadas políticas para la formación avanzada, la actualización y en general el mejoramiento de la capacidad académica de los profesores

al servicio del programa, y de qué manera se ponen en práctica esas políticas. Todo ello sin detrimento de que se asegure la presencia del núcleo profesoral necesario para las tareas docentes regulares del programa.

Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
13. Desarrollo Profesoral	35	Políticas, programas, estrategias y mecanismos institucionales en materia de desarrollo integral del profesorado, y en cuanto a la capacitación y actualización profesional, pedagógica y docente de los profesores.	Vicerrectoría General Vicerrectoría Académica
	36	Concordancia entre las políticas y los programas de desarrollo profesoral y las necesidades y los objetivos del programa.	Programa
	37	Número de profesores del programa que ha participado en los últimos cinco años en programas de desarrollo profesoral o que ha recibido apoyo para la capacitación y actualización permanentes, en el marco de las políticas institucionales orientadas hacia tal fin.	Programa

#### **2.3.4.1. Descripción de la Característica**

La Universidad Nacional incentiva y proporciona las condiciones necesarias para la formación de alto nivel de sus docentes, su perfeccionamiento y actualización continuos, para lo cual se contemplan las figuras de Año sabático y Comisión de Estudio, así como un sistema de incentivos para la realización de actividades de extensión, y estímulos por el desempeño destacado de las labores de docencia, extensión y experiencia calificada.

Es así que, la institución realiza un esfuerzo en cuanto al **desarrollo profesoral** y en lo que tiene que ver con la formación pedagógica de los docentes, la reglamentación de la universidad le adjudica esta responsabilidad a cada facultad, tal como lo menciona el Acuerdo número 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario ([Anexo 7](#)), Acta 11 del 26 de noviembre, en su capítulo IV, artículos 35, 36 y 37, establece estrategias pedagógicas en los docentes. Las disposiciones al respecto están disponible en:

[http://www.unal.edu.co/secretaria/normas/csu/2007/A0033\\_07S.pdf](http://www.unal.edu.co/secretaria/normas/csu/2007/A0033_07S.pdf)

Se han realizado los siguientes talleres:

- Reflexión pedagógica y acción curricular
- De la reflexión sobre la acción a la constitución de comunidades de práctica en la docencia universitaria.
- La interdisciplinariedad en la docencia universitaria



Ejercer la docencia en la Educación Superior requiere, además de los dominios disciplinares en la respectiva área del saber, conocimientos en torno a los eventos educativos emprendidos y los procesos pedagógicos, didácticos y curriculares insertos en este accionar. Lo anterior significa que la docencia universitaria otorga un rasgo particular a la profesionalidad que demanda de los docentes conocimientos específicos sobre cómo se enseña, cómo se aprende y qué estrategias se pueden poner en marcha para propiciar la construcción del conocimiento, el desarrollo de competencias internacionales y actitudinales, para interactuar con otros, en un proyecto de formación integral.

Para lograr lo anterior, los **talleres de formación docente** ([Anexo 39](#)) se han constituido en espacios de diálogo, reflexión y de acción para que los docentes de la Facultad reconozcan las acciones de su profesionalidad docente y elaboren alternativas pedagógicas y didácticas que contribuyan al mejoramiento de los espacios de aprendizaje en la integración de procesos de enseñar y aprender. Se ha avanzado en la articulación y distinción de los distintos modelos pedagógicos y didácticos que subyacen a las prácticas de docencia universitaria en relación con los modelos epistemológicos y sobre las orientaciones de los procesos educativos y de formación, pedagógicos y didácticos.

Si bien se intenta la elaboración de planes específicos de formación y perfeccionamiento, en la mayoría de los casos surgen de manera espontánea por parte de algunas administraciones o por inquietudes particulares de algunos profesores. Se ha planteado la necesidad de crear programas Pedagogía y/o Docencia Universitaria, no obstante esto no constituye una política. Se han realizado también, encuentros de construcción de sentido en el aula de clase, con los docentes pertenecientes a las diferentes facultades de la Universidad, seminarios sobre TICS y educación, y seminario de experiencias en innovación pedagógica.

En los últimos años la **política de desarrollo profesoral** de la universidad ha privilegiado el ingreso de profesores que hayan alcanzado previamente el nivel académico doctoral, en ocasiones sin que la convocatoria establezca perfiles específicos. Aunque no ha desaparecido por completo la tendencia en la universidad de promover a sus docentes ya



vinculados hacia mayores grados académicos. Estas políticas han generado una apreciable calificación de la planta docente adscrita al programa que se manifiesta en un incremento en la productividad académica a través de publicaciones, trabajos de investigación y de proyectos de extensión, lo cual también redunda en los trabajos de grado, tesis y aumento de la oferta de cursos de libre elección.

La **política de capacitación profesoral** de la universidad ha estado dirigida exclusivamente hacia la especialización técnica y científica de la planta profesoral según los intereses de cada docente más que como resultado de un proceso de jerarquización de las necesidades identificadas en el programa, dejando de lado el interés por mejorar el nivel pedagógico de la actividad docente universitaria lo que constituye una limitación en el proceso de mejoramiento de la actividad académica.

Desde 2009, se ha planteado en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, una línea de acción cuyo propósito fundamental es el mejoramiento de los procesos de formación profesional en los dos programas de la Facultad (Derecho y Ciencia Política) teniendo en cuenta los principios institucionales de formación integral, acción investigativa como orientadora de la docencia, interdisciplinariedad en la construcción del conocimiento y flexibilidad curricular. El programa adelanta acciones encaminadas al desarrollo profesional de los docentes de la Facultad en los campos específicos de sus áreas de desempeño disciplinar e interdisciplinar y en el campo pedagógico, didáctico y curricular. Lo anterior teniendo en cuenta que es el docente, quien impulsa los procesos de reforma curricular e innovación educativa, a través de sus prácticas cotidianas.

En el primer caso, la Facultad ha promovido los estudios de los docentes a nivel de Maestría y Doctorado, en instituciones nacionales e internacionales y ha apoyado los esfuerzos de mejoramiento de los docentes adscritos a los programas en funcionamiento, en términos de apropiación de recursos económicos y condiciones para la formación de los docentes de la Facultad.

En el segundo caso, la Facultad ha desarrollado tres seminarios talleres de docencia universitaria para docentes, auxiliares de docencia y monitores, sobre las siguientes



temáticas: Reflexión Pedagógica y Acción Curricular; La Interdisciplinariedad en la Docencia Universitaria y De la Reflexión sobre la Práctica a la Práctica reflexiva en la docencia Universitaria. Los seminarios- talleres han estado dirigidos evaluar las propuestas de formación universitaria declaradas, y las que realmente se ejecutan en las prácticas cotidianas y formular estrategias pedagógicas y didácticas encaminadas a promover el desarrollo de competencias profesionales a partir de la acción curricular.

Si bien la iniciativa permitió consolidar relaciones interinstitucionales, reunir a expertos pedagogos y convocar a los docentes que integran la Facultad en torno a la reflexión sobre su quehacer, el compromiso con el proceso de actualización debe continuar, esta vez se formalizará desde la Vicedecanatura Académica espacios de discusión semestral y gestionado proyectos que se articulen con la educación continua (cursos, seminarios o diplomados) o con niveles de educación superior (especializaciones o maestrías).

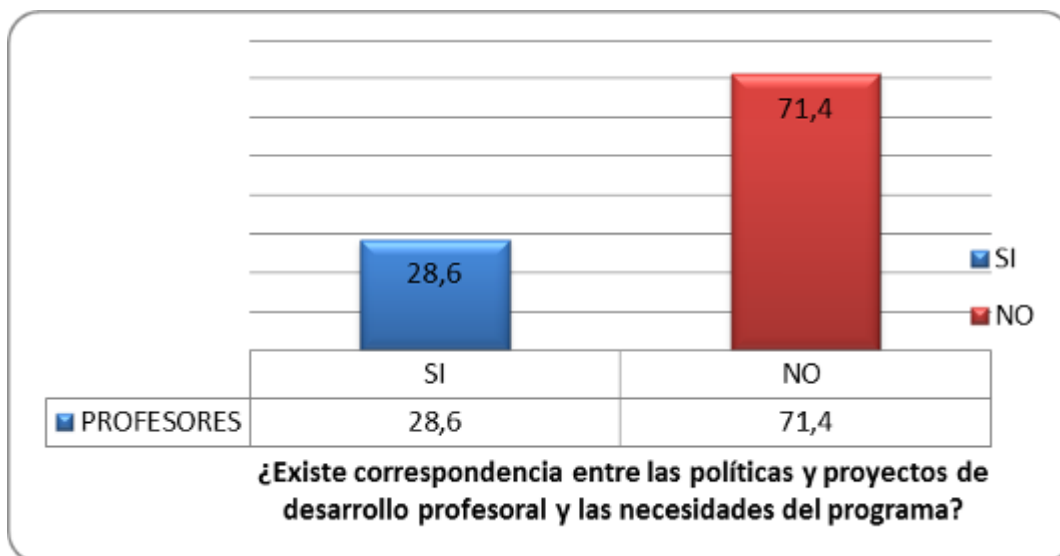
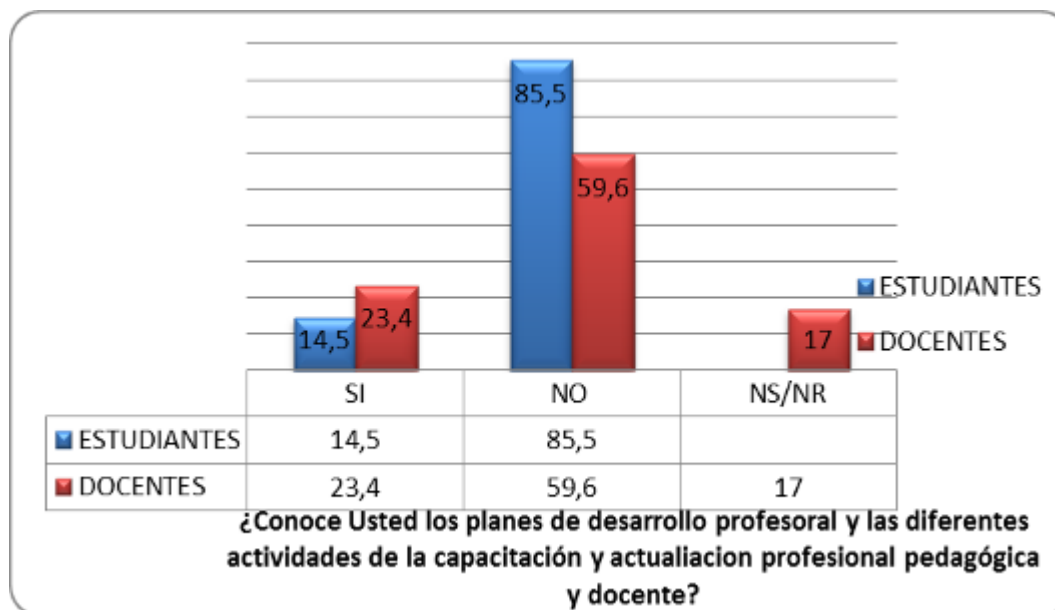


Gráfico 15. Políticas y Proyectos de Desarrollo Profesoral

Según el gráfico, los docentes piensan que no existe correspondencia entre las políticas y proyectos de desarrollo profesoral y las necesidades del programa (71.4%, la mayoría), es decir, que existe una posición negativa por parte de los docentes de la carrera en este aspecto.



**Gráfico 16.** Conocimiento de los planes de desarrollo profesoral

Como se puede observar en el diagrama, con un 85.5% de los estudiantes manifiestan no conocer los planes de desarrollo profesoral y las diferentes actividades de la capacitación y actualización profesional pedagógica y docente. Un porcentaje poco representativo aseguran si conocerlos (14.5%), es decir que podemos pensar en que existe un factor que está influyendo negativamente en el conocimiento por parte de los estudiantes de dichos planes y actividades.

Del resultado de las encuestas, se puede observar que la mayoría de los docentes no conocen (71.4%) los planes de desarrollo profesoral y las diferentes actividades de la capacitación y actualización profesional pedagógica y docente, representando más de la mitad de los encuestados. En general podemos decir que la posición de los docentes en este aspecto fue negativa pues dicen no conocer los planes ([Anexo 6](#)).

#### 2.3.4.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

Aunque existen políticas y programas de desarrollo profesoral para la sede Bogotá y la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, y el Programa de Derecho, los esfuerzos aún no se reflejan de manera eficiente en el aula de clase y no tienen el impacto esperado en los docentes, que en algunos casos no participan de las jornadas de formación docente y los programas de desarrollo profesoral en aspectos importantes para



ejercer la profesión docente en la Universidad como es la actualizaciones sobre pedagogías y didácticas de clase, lo que conlleva a que en su mayoría los docentes aun desarrollen sus clases en la modalidad de cátedra magistral, dejando de lado otro tipo de actividades pedagógicas que redunden en un mayor compromiso del estudiante con su proceso formativo.

La vinculación de docentes de planta es insuficiente para suplir las necesidades derivadas del proceso de aprendizaje, toda vez que los docentes no solo realizan actividades de docencia, también adelantan actividades académico-administrativas, de investigación, extensión y con la entrada en vigencia del Acuerdo 028 de 2010 del CSU debe sumarse ahora la labor de tutorías académicas, por lo que se requiere una mayor destinación de recursos del nivel central para llevar a cabo el proceso y ampliar los márgenes de absorción y cobertura del programa.

Otro aspecto relevante es la vinculación de docentes en la modalidad de cátedra, por cuanto este tipo de vinculación se convierte en un obstáculo para el desarrollo de actividades adicionales a las horas de cátedra asignadas en el programa de trabajo académico, especialmente los docentes de cátedra 3 pues el tiempo disponible en la Universidad es relativamente poco, por lo cual se dificulta adelantar tareas de investigación, extensión o tutorías.

CARACTERISTICA 13 DESARROLLO PROFESORAL			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
35	Políticas, programas, estrategias y mecanismos institucionales en materia de desarrollo integral del profesorado, y en cuanto a la capacitación y actualización profesional, pedagógica y docente de los profesores (Anexo 40)	C+	3,8
36	Concordancia entre las políticas y los programas de desarrollo profesoral y las necesidades y los objetivos del programa (Anexo 6)	C+	3,8
37	Número de profesores del programa que ha participado en los últimos cinco años en programas de desarrollo profesoral o que ha recibido apoyo para la capacitación y actualización permanentes, en el marco de las políticas institucionales orientadas hacia tal fin (Anexo 40)	C+	3,8
<b>TOTAL CARACTERÍSTICA</b>		<b>C+</b>	<b>3,8</b>

**La característica se cumple aceptablemente y constituye una Debilidad Relativa del programa (Anexo 3).**

#### **2.3.4.3. Fortalezas y Debilidades**

##### **Fortalezas**

- Existen intentos desde el nivel central por promover espacios de desarrollo profesoral.
- Se registran importantes políticas de estímulo docente para alcanzar el nivel de formación en doctorado.

##### **Debilidades**

- Es necesario avanzar en la construcción de espacios de actualización en pedagogía y didáctica.
- Hay poca participación de docentes del programa en los espacios de desarrollo profesoral.
- Hay un bajo número de docentes que conocen los espacios, programas y actividades de desarrollo profesoral.
- Progresiva vinculación de docentes en la modalidad de cátedra, lo cual no permite disponer de tiempo docente para actividades de investigación, extensión y tutorías.

#### **2.3.4.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Diseñar estrategias de vinculación docente a los programas de desarrollo profesoral en nuevas didácticas y pedagogías de clase.
- Avanzar en la vinculación de docentes de planta en dedicación exclusiva.

#### **2.3.5. CARACTERÍSTICA 14: INTERACCIÓN CON COMUNIDADES ACADEMICAS**

Los indicadores evaluados dentro de esta característica analizan la interacción que los profesores mantienen con comunidades académicas del orden nacional e internacional y si estas interacciones son coherentes con los objetivos y necesidades del programa. Para el proceso de autoevaluación se tiene en cuenta: La existencia de relaciones del



profesorado del programa con comunidades académicas nacionales e internacionales y la existencia de vínculos de académicos de otras instituciones con el programa.

Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
14. Interacción con comunidades académicas	31	Número de convenios activos, nacionales e internacionales, que han propiciado la interacción académica de los profesores del Departamento o Escuela.	ORI
	32	Profesores del programa que, en los últimos cinco años, han participado como expositores en congresos, seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales	Programa
	33	Número de profesores visitantes o invitados que ha recibido el programa en los últimos cinco años (objetivos, duración y resultados de su visita).	Programa

#### 2.3.5.1. Descripción de la Característica

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y el Programa de Derecho han incentivado la participación de sus docentes como ponentes y participantes en congresos, seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales en temáticas que abarcan las diversas ramas del derecho y disciplinas afines que promueven su actualización permanente, favoreciendo los procesos de orientación académica de los estudiantes de pregrado ([Anexo 40](#)).

En el Área Curricular de Derecho se desarrollaron, con la **participación de docentes extranjeros**, actividades académicas del programa de Maestría en Derecho, haciéndose extensivas a los programas de Especialización y al pregrado en Derecho. Una de estas actividades corresponde a la implementación de los Miércoles de los Derechos Humanos, actividad para la cual se tuvo el acompañamiento de profesores de la Universidad de Salamanca (España) entre ellos:

- Araceli Mangas Martín
- Juan Manuel Bautista Jiménez
- Javier Laso Pérez
- Juan Santos Vara
- Luis Norberto González Alonso

Igualmente, se contó con la participación de los profesores Michael Carraud y Jean François D'avignon de la Universidad de Grenoble -Francia con los temas Descentralización y Autonomía Regionales en el marco del ciclo de Conferencias de la Maestría en Derecho. Dentro del programa curricular Maestría en Derecho, área de profundización, Derecho del Trabajo y Seguridad Social participaron los docentes:

- Rodolfo Vigo, Universidad Austral y Universidad UCA – Rosario – Argentina.
- Juan Camilo Salas, Universidad Santa María de la Antigua – Panamá.

Para el año 2011 y 2012, la política de la facultad en su proceso de internacionalización e intercambio académico conto con la visita de los siguientes docentes internacionales:

- Juan Camilo salas, Universidad Santa María de la Antigua – Panamá.
- Marco Aurelio Antas Torronteguy, Universidad Federal de santa María – Brasil.
- Jean De Munck, Université Catholique de Louvain – Belgica.
- Carlos María Romeo Casabona, Universidad de Deusto y Universidad del País Vasco – España.
- Rodolfo Vigo, Universidad Austral y Universidad UCA – Rosario – Argentina.

A la par con las metas de mejoramiento de los programas existentes en la facultad, la gestión académica estuvo encaminada a la creación de nuevos programas de posgrado en la sede Bogotá y la regionalización de los existentes. Lo anterior obedece a la política de fortalecimiento de la educación pública y la necesaria presencia de la Universidad Nacional en la provincia, como alternativa de los proyectos educativos regionales.

Atendiendo a los **avances en el campo investigativo** y los estudios realizados que evaluaron la pertinencia y relevancia de la apertura de nuevos programas, en el Área Curricular de Ciencia Política se crearon dos maestrías: en Políticas Públicas y en Estudios Políticos Latinoamericanos en sus modalidades investigativa y de profesionalización, de los cuales, el primero inició actividades en el segundo semestre de 2009.



El área curricular de Derecho, tuvo un avance significativo al contar con la reforma del plan de estudios de la Maestría en Derecho en el año 2008, la cual permitió contar con el tradicional programa de investigación y la apertura de nueve (9) líneas en el plan de estudios de profundización a partir del primer período de 2009 como respuesta a las demandas de los ex alumnos y de la comunidad en general y teniendo en cuenta los avances en el conocimiento de las distintas áreas del derecho, a través de la acción investigativa.

En este mismo contexto se crea el Doctorado en Derecho aprobado en el segundo semestre de 2009, en el cual se surtieron los procesos académicos y administrativos para su iniciación en el 2010. En términos generales, la creación y regionalización de los posgrados obedece a la política institucional de democratización del conocimiento a través de la ampliación de las oportunidades de formación de calidad, para la equidad social.

La existencia y apertura de especializaciones, maestrías y doctorados, así como las actividades que estos realizan, constituyen un aporte importante en la formación de nuestra comunidad académica, toda vez que la participación de los estudiantes de pregrado se realiza a través de la modalidad opción grado-asignaturas de postgrado, permitiendo su participación en las actividades académicas de los docentes extranjeros. Así mismo, el pregrado en Derecho se fortalece al realizar seminarios, cursos de extensión, charlas académicas, conferencias, entre otras actividades.

El plan de acción de la Facultad ha propuesto como uno de los aspectos esenciales del mejoramiento de los procesos de formación la construcción de comunidades de conocimiento y de práctica, entre las cuales se registran los comités asesores de los programas de pregrado y postgrado, que además de atender asuntos administrativos de los estudiantes construyen los criterios académicos que orientan el desarrollo de los diferentes programas.

En el área de derecho se desarrolla el proyecto de la Escuela de Justicia Comunitaria, la cual de forma conjunta con la Facultad de Ciencias Humanas realiza labores de



investigación, docencia y extensión orientadas al fortalecimiento comunitario desde los procesos de regulación y gestión de conflictos. Así mismo, existe la vinculación a la Red Latinoamericana de Derecho Ambiental con sede en México, grupo interesado en difundir información, vincular las diversas fuentes, inquietudes y los motivos del actual auge del Derecho Ambiental.

El programa cuenta a su vez, con la **Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales** –ORI, instancia asesora de la Rectoría para la promoción de la internacionalización de la Universidad Nacional de Colombia y la apertura formal de escenarios de cooperación nacional e internacional. Con base en las políticas emanadas de la Rectoría, la ORI trabaja articuladamente con otras oficinas que representan funciones tradicionales de la Universidad como son las Direcciones Nacionales de Investigación, Bienestar y Extensión. Así mismo, sirve de apoyo para la implementación de las políticas diseñadas por las Vicerrectorías General y Académica.

Suscribir un convenio de cooperación tiene un trámite interno que implica tiempo y gestión. La ORI tiene la responsabilidad de emitir concepto sobre todos los convenios de cooperación internacional que la Universidad suscriba y posteriormente difundirlos. En este sentido trabaja articuladamente con la Oficina Jurídica Nacional para hacer los ajustes del caso y facilitar una relación duradera y sostenible. Los convenios suscritos pueden ser de dos tipos:

- **Convenios Marco:** Son aquellos mediante los cuales las partes establecen compromisos e intenciones generales de cooperación y se ejecutan a través de convenios específicos.
- **Convenios Específicos:** Son aquellos mediante los cuales las partes establecen compromisos determinados de cooperación estos acuerdos generalmente surgen de un convenio marco, sin perjuicio de que puedan celebrarse en ausencia de este cuando haya la necesidad de desarrollar una actividad específica en un tiempo determinado. ([Anexo 41](#))



### 2.3.5.2. Juicio sobre la Calidad de la Característica

Existen importantes esfuerzos en la Universidad y en el programa por establecer convenios con universidades y comunidades académicas nacionales e internacionales, parte de esta política ha resultado la colaboración en la apertura de programas de Derecho en diferentes universidades del país. No obstante, si bien institucionalmente existe una oficina de relaciones internacionales (ORI), en el programa no es clara la política de relaciones internacionales mediante convenios con universidades extranjeras. La interacción que algunos de los profesores mantienen con comunidades académicas nacionales e internacionales, son producto de un esfuerzo individual y desarticulado con las políticas de la universidad y el programa.

Durante los años 2008 a 2010 se han realizado ingentes esfuerzos para consolidar espacios de cooperación académica con universidades extranjeras se destaca la participación de docentes extranjeros, especialmente de Francia y España, en actividades académicas de la Facultad, sin embargo, se requiere ampliar el número de instituciones extranjeras con las cuales se desarrollan convenios. Una de las mayores dificultades para cumplir este objetivo es la falta de disponibilidad de recursos para el traslado de los docentes y la remuneración de las actividades a ser desarrolladas, tampoco se cuenta con personal idóneo para el recibimiento y acompañamiento de los docentes extranjeros durante su estadía.

CARACTERÍSTICA 14			
INTERACCIÓN CON LAS COMUNIDADES ACADÉMICAS			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
38	Número de convenios activos, nacionales e internacionales, que han propiciado la interacción académica de los profesores del Departamento o Escuela ( <a href="#">Anexo 41</a> )	C+	3,8
39	Profesores del programa que, en los últimos cinco años, han participado como expositores en congresos, seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales ( <a href="#">Anexo 42</a> )	C+	3,8
40	Número de profesores visitantes o invitados que ha recibido el programa en los últimos cinco años (objetivos, duración y resultados de su visita) ( <a href="#">Anexo 42</a> )	C+	3,8
<b>TOTAL CARACTERÍSTICA</b>		<b>C+</b>	<b>3,8</b>

**La característica se cumple aceptablemente y constituye una Debilidad Relativa del programa (Anexo 3)**

### **2.3.5.3. Fortalezas y Debilidades de la Característica**

#### **Fortalezas**

- ✓ Existen importantes esfuerzos en la Universidad y en el programa por establecer convenios con universidades y comunidades académicas nacionales e internacionales.
- ✓ El programa de Derecho de la Universidad Nacional ha apoyado el proceso de apertura de diferentes programas a nivel nacional.
- ✓ Los profesores de Derecho han participado en diferentes seminarios, congresos, y comunidades de importancia nacional e internacional.

#### **Debilidades**

- El programa no cuenta con una política clara de relaciones internacionales mediante convenios con universidades extranjeras.
- Son constantes los obstáculos para invitar a profesores extranjeros y celebrar convenios con comunidades académicas internacionales.
- No hay una política de incentivos y promoción clara frente a la participación en comunidades internacionales.
- Es necesario avanzar en la regionalización del programa.

### **2.3.5.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Diseñar políticas claras y eficientes de internacionalización y participación en comunidades académicas de orden nacional.
- Fortalecer las políticas de internacionalización y participación en comunidades académicas de orden nacional existentes.
- Suministrar los recursos necesarios para el traslado y remuneración de los docentes extranjeros.



### 2.3.6. CARACTERÍSTICA 15: ESTÍMULOS A LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Dentro del proceso de autoevaluación para la siguiente característica, se tienen en cuenta los siguientes indicadores: Existencia de políticas de estímulo y reconocimiento a la docencia calificada. Número de profesores que en los últimos cinco años, han recibido reconocimientos y estímulos por el ejercicio calificado de la docencia, la investigación y la creación artística. Y la apreciación de profesores y estudiantes sobre el impacto que ha tenido el régimen de estímulos al profesorado.

Característica	Indic.	Indicadores	Fuente
15. Estímulos a la docencia, investigación, proyección social y la cooperación internacional	41	Políticas de estímulo y reconocimiento a los profesores por el ejercicio calificado de la investigación, de la creación artística, de la docencia, de la extensión o proyección social y de la cooperación internacional.	Secretaría general
	42	Número de profesores del programa que, en los últimos cinco años, ha recibido reconocimientos y estímulos institucionales por el ejercicio calificado de la docencia, la investigación y la creación artística, la extensión o proyección social y la cooperación internacional	Programa
	43	Apreciación de directivos y profesores del programa sobre el impacto que, para el enriquecimiento de la calidad del programa, ha tenido el régimen de estímulos al profesorado por el ejercicio calificado de la docencia, la investigación, la creación artística, la extensión o proyección social y la cooperación internacional.	Programa
	44	Políticas de estímulo y reconocimiento a los profesores por el ejercicio calificado de la investigación, de la creación artística, de la docencia, de la extensión o proyección social y de la cooperación internacional.	Programa

#### 2.3.6.1. Descripción de la Característica

La universidad ha definido una serie de estímulos para los profesores con el fin de motivar y facilitar el perfeccionamiento y la constante actualización académica. En primer lugar su **remuneración** se basa en un sistema de puntaje relacionado con el nivel de productividad de cada docente. Para la aplicación de este régimen salarial, que tiene su origen en políticas gubernamentales, la Universidad cuenta con un Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje que hace la evaluación y reconoce puntos por títulos académicos, categorías, experiencia calificada, cargos académico-administrativos, desempeño en docencia y extensión, y por producción académica.

Se tienen otros estímulos como el **año sabático** y la exención en los costos para la **realización de estudios de mayor nivel** (los miembros del personal docente admitidos a

un posgrado en la universidad tienen derecho a la exención del pago correspondiente a los costos de programa); además, los profesores tienen la posibilidad de acceder a comisiones de estudio dentro o fuera del país, ya sea para cursar estudios de posgrado, para asistir a eventos científicos o para realizar pasantías en otras instituciones.

El **año sabático**, se da por 7 años continuos de servicio a la Universidad en las categorías de Profesor Asociado o Titular, por medio de esta los docentes adquieren el derecho a disfrutar de un año sabático sin tareas académicas asignadas. Este tiempo debe ser utilizado por el docente para realizar actividades dirigidas a la actualización o consolidación de su formación. El proyecto académico que se desarrolle durante el año sabático deberá ser conducente a productos académicos evidenciables que contribuyan al mejoramiento del nivel académico de la Universidad y del desempeño futuro del profesor, y debe incorporar en la aprobación las formas de socialización con los que se compromete el docente al reintegrarse

Las **comisiones de estudios** tienen como fin incentivar y proporcionar las condiciones necesarias en la formación de alto nivel de sus docentes, su perfeccionamiento y actualización continuos. Es la autorización para realizar estudios conducentes a un título de postgrado, siempre y cuando el programa que adelante esté acorde con las políticas y programas de formación que adopte la Universidad y con las actividades que en la Universidad desempeñe el comisionado. La comisión podrá ser ad-honorem o remunerada. También se puede solicitar una comisión para desempeñar un cargo público, comisión de servicio interna y comisión de servicio externa.

Existen a su vez, **estímulos económicos** para la realización de actividades de extensión, de conformidad con el Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario ([Anexo 42](#)), estímulos establecidos por el desempeño destacado en las labores de docencia, extensión y experiencia calificada contemplados en el Decreto 1279 de 2002 ([Anexo 43](#)), el cual define el régimen salarial y prestacional de los docentes

Los **méritos académicos y los servicios destacados** de los profesores son reconocidos y premiados mediante el otorgamiento anual de distinciones individuales entre las que se



encuentran: Distinciones Nacionales, Distinciones de sede y Distinciones de Facultad. Esta información puede verificarse en el Acuerdo Número 016 de 2005 ([Anexo 37](#)), Capítulo VII, Estímulos y Distinciones. También deben considerarse los apoyos económicos que concede la universidad a los profesores relativos al apoyo económico para la realización de investigaciones, o bonificaciones por participación en extensión remunerada.

En el Acuerdo 29 de 2008 del CSU ([Anexo 44](#)) se establecen estímulos económicos para el personal docente de la Universidad Nacional de Colombia que realice actividades docentes en sedes de la Universidad Nacional diferentes a su sede habitual de trabajo o en convenio con otras instituciones. En este acuerdo se autoriza el reconocimiento de estímulos económicos, diferentes a viáticos, al personal docente de una Sede que deba desplazarse a otra Sede o a otra Institución académica para realizar actividades docentes en programas de pregrado o de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia, cuando no sea posible realizar esta actividad dentro de su programa de trabajo.

A nivel nacional, se cuenta además con las siguientes distinciones: **Excelencia Académica** (por trayectoria y producción académicas), **Catedrático Emérito** (trayectoria docente y profesional como modelo de desempeño e integridad para la comunidad universitaria), **Profesor Emérito** (profesor jubilado a quien se le da la tenencia honorífica y voluntaria de su cátedra), **Doctorado Honoris Causa** (por méritos académicos, profesionales o culturales de personajes nacionales o extranjeros), **Orden Gerardo Molina** (por contribuir excepcionalmente al desarrollo de la Universidad y de las funciones que le son propias).

Y a nivel de sede, se cuenta con las siguientes distinciones: **Medalla al Mérito Universitario** (en cada una de áreas del conocimiento), **Profesor Honorario** (profesor que, sin pertenecer a la planta de personal de la Universidad, posea reconocida prestancia científica, artística o técnica, y haya contribuido al desarrollo académico de la Universidad Nacional de Colombia).

En la Facultad, se cuenta con las siguientes distinciones:

**Docencia Meritoria.** Se otorga anualmente a un profesor que se haya destacado de manera sobresaliente durante los últimos cinco años por su desempeño en la actividad docente, ya sea por sus desarrollos e innovaciones didácticas y pedagógicas, la producción de textos universitarios, la obtención de evaluaciones sobresalientes en su labor docente realizadas por los estudiantes, o por cualquier otra realización meritoria tendiente al mejoramiento de la actividad docente.

**Investigación Meritoria.** Se otorga anualmente a un profesor destacado de manera sobresaliente durante los últimos cinco años, por presentar resultados significativos en su actividad investigativa.

**Extensión Meritoria.** Se podrá otorgar anualmente a un profesor que se haya destacado de manera sobresaliente durante los últimos cinco años, por presentar resultados significativos en su actividad de extensión. No se considerarán para este reconocimiento las actividades de extensión que generen ingresos adicionales al docente.

**Academia Integral Meritoria.** Se otorga anualmente a un profesor que se haya destacado de manera sobresaliente durante los últimos cinco años, por presentar un desempeño significativo en el conjunto de la actividad académica.

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>FECHA</b>	<b>TIPO DE DISTINCION</b>
Lafont Pianetta Pedro	14 de Agosto de 2009. Resolución 240 de 2009 Consejo de Sede	Medalla al Mérito Universitario
Castro de Arenas Rosa Herminia	27 de Agosto de 2009. Resolución 298 de 2009. Acta 19 del Consejo de Facultad.	Extensión Meritoria
Pinilla Campos Ernesto	27 de Agosto de 2009. Resolución 298 de 2009 Acta 19 del Consejo de Facultad.	Docencia Meritoria
Mejía Quintana José Oscar	27 de Agosto de 2009. Resolución 298 de 2009. Acta 019 del Consejo de Facultad.	Investigación Meritoria
Lafont Pianetta Pedro	Resolución Consejo de Facultad No. 102 de 2004	Academia Integral Meritoria
Ortiz Palacios Iván David	Resolución Consejo de Facultad No. 104 de 2004	Docencia Meritoria
Bonivento Fernández José Alejandro	Acta 032 del 17 de Diciembre de 2003 del Consejo de Facultad	Medalla al Mérito
Umaña Luna Eduardo	Acta 032 del 17 de Diciembre de 2003 del Consejo de Facultad	Profesor Honorario

**Tabla 15.** Docentes con distinciones

**Fuente.** Área Curricular de Derecho



### 2.3.6.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

La Universidad Nacional de Colombia ha definido y aplica eficientemente un régimen de estímulos que reconocen el ejercicio calificado de las funciones de investigación, creación artística, docencia, extensión, proyección social y cooperación académica. Se reconoce entre profesores, estudiantes y administrativos la percepción sobre el impacto positivo que ha tenido la política de estímulos a la productividad docente sobre la calidad del Programa. No obstante, y aunque existen mecanismos de difusión de estímulos y distinciones a la docencia, es necesario avanzar en el fortalecimiento de estos espacios y vincular a los profesores en el reconocimiento de los estímulos a los que tienen derecho.

CARACTERÍSTICA 15 ESTÍMULOS A LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
41	Políticas de estímulo y reconocimiento a los profesores por el ejercicio calificado de la investigación, de la creación artística, de la docencia, de la extensión o proyección social y de la cooperación internacional ( <a href="#">Anexos 43, 44 y 45</a> )	A	4,5
42	Número de profesores del programa que, en los últimos cinco años, ha recibido reconocimientos y estímulos institucionales por el ejercicio calificado de la docencia, la investigación y la creación artística, la extensión o proyección social y la cooperación internacional ( <a href="#">Tabla 16</a> )	A	4,5
43	Apreciación de directivos y profesores del programa sobre el impacto que, para el enriquecimiento de la calidad del programa, ha tenido el régimen de estímulos al profesorado por el ejercicio calificado de la docencia, la investigación, la creación artística, la extensión o proyección social y la cooperación internacional ( <a href="#">Anexo 6</a> )	A	4,5
<b>TOTAL CARACTERÍSTICA</b>		<b>A</b>	<b>4,5</b>

**La característica se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa ([Anexo 3](#)).**



### **2.3.6.3. Fortalezas y Debilidades de la Característica**

#### **Fortalezas**

- ✓ Existen políticas de estímulo y reconocimiento a los profesores por el ejercicio calificado de la investigación, de la creación artística, de la docencia, de la extensión o proyección social y de la cooperación internacional.
- ✓ Hay una apreciación positiva de directivos y profesores del programa sobre el impacto que ha tenido el régimen de estímulos al profesorado.
- ✓ Existen mecanismos de evaluación de docentes que facilitan la aplicación de estímulos a la docencia, la investigación, proyección social y cooperación internacional.

#### **Debilidades**

- Existe conocimiento limitado de los docentes sobre los estímulos y distinciones a las que pueden acceder.
- Existen pocos docentes con distinciones.

### **2.3.6.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Diseñar políticas efectivas para la difusión de estímulos y reconocimientos a los profesores por el ejercicio calificado de la investigación, de la creación artística, de la docencia, de la extensión o proyección social y de la cooperación internacional.

### **2.3.7. CARACTERÍSTICA 16: PRODUCCIÓN DE MATERIAL DOCENTE**

Con esta característica se busca reconocer la importancia de los materiales producidos por los profesores en el desarrollo de las actividades docentes. Estos materiales buscan convertirse en guías importantes para el trabajo de los estudiantes en la medida en que reflejan estructuras metodológicas, énfasis y formas de reordenamiento y de selección de contenidos y métodos, los indicadores evaluados son: Relación entre el material docente producido y el número de estudiantes que hace uso del mismo. Apreciación de estudiantes y pares docentes sobre la calidad del material de apoyo producido por los profesores del programa. Régimen de Propiedad Intelectual de la Institución. Los resultados de este proceso se pueden consultar a continuación.



Característica	No Indicador	Indicadores	Fuente
16. Producción de material docente	38	Relación entre el material de apoyo docente elaborado, en los últimos cinco años, por los profesores del programa y el porcentaje de estudiantes del programa que lo ha utilizado.	Programa
	39	Apreciación de los estudiantes del programa y de los pares docentes externos sobre la calidad, pertinencia y eficacia de los materiales de apoyo producidos por los profesores del programa.	Programa
	40	Premios u otros reconocimientos significativos que haya recibido en el ámbito nacional o internacional los materiales de apoyo producidos por los docentes del programa	Programa
	41	Régimen de propiedad intelectual de la Institución.	Secretaría General

### 2.3.7.1. Descripción de la Característica

La actividad de investigación conduce a que se deben amparar bajo la ley de propiedad intelectual para que los autores o inventores tengan derechos reconocidos y los resultados de sus investigaciones sean utilizados de manera coherente con los intereses del país y la función social de la universidad. En relación a este punto puede consultarse el Acuerdo 035 de 2003, Acta número 08 del 3 de diciembre de 2003, del Consejo Académico, mediante el cual la universidad definió un reglamento de propiedad intelectual.

Las políticas de la Universidad Nacional en materia de **remuneración del profesorado** en concordancia con los méritos académicos y como estímulo a la producción de excelencia están establecidas especialmente en el Acuerdo 011 del 25 de noviembre de 2003 del CSU ([Anexo 45](#)), el cual reglamenta la aplicación del Decreto 1279 de 2002, que establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales.

El Acuerdo establece los reconocimientos y estímulos al desempeño docente consistentes en asignación de puntos salariales por categoría alcanzada en el escalafón, por experiencia calificada a quienes ingresan a la universidad; por títulos de postgrado; por productividad académica (publicación de artículos en revistas especializadas, premios

nacionales e internacionales, publicación de libros de investigación, textos y ensayos, por patentes, traducción de libros, etc.). Se asignan **puntos salariales y bonificaciones** (no constitutivas de salario) por desempeño de actividades académico-administrativas, desempeño destacado en docencia y extensión. Para las evaluaciones sobre productividad se tiene en cuenta la calidad, relevancia y pertinencia de los productos académicos. La gestión de la valoración y asignación de reconocimientos por productividad académica es función del **Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje**.

En 2010, se emitió la Resolución 1053 de Rectoría ([Anexo 46](#)), por la cual la Universidad cuenta con la política y las normas para el funcionamiento de los **centros editoriales** de sedes, facultades, centros e institutos. Resalta la participación de la Editorial en varias ferias internacionales, regionales y universitarias.

De conformidad con la información suministrada por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión, a través del UNIJUS a continuación se relaciona la producción académica de los docentes de la Facultad vinculados al Departamento de Derecho.

Docente	Artículos publicados en revistas científicas	Libros publicados	Capítulos de libro	Otra producción (documentos de trabajo)
José Francisco Acuña Vizcaya	5	7	5	3
Oscar Mejía Quintana	27	18	36	9
Gregorio Mesa Cuadros	7	6	6	1
Bernd Marquardt	10	18	10	1
Rodrigo Uprimny Yepes	12	10	27	1
Gabriel Nemoga Soto	13	9	23	0
Camilo Borrero García	7	3	2	0
María Cristina Patiño	4	1	1	0
Martín Uribe Arbeláez		2		
Pedro Lafont Pianetta		14		
Alejandro Bonivento		4		
Álvaro Ortíz Monsalve		4		
Hernando Torres C.		2		
Mauricio García Villegas	2	4		
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>102</b>	<b>110</b>	<b>15</b>

*Tabla 16. Producción de material docente ([Anexo 4](#))*

La producción bibliográfica de los docentes de la Facultad se focaliza como material de apoyo a la actividad docente, de esta producción hacen parte de trabajos de investigación



realizados por los docentes con la colaboración de estudiantes auxiliares; otros escritos son producto de los procesos de investigación elaborados para la obtención de títulos en los niveles de Maestría y Doctorado. Es importante mencionar que esta producción es permanentemente actualizada por los docentes de tal forma que cuentan con los avances que en materia jurídica se presentan bien sea por decisiones de las altas cortes o por los cambios propios de la actividad legislativa. La publicación de los escritos realizados por los docentes de la Facultad es realizada principalmente por la editorial de la Universidad.

Otro aspecto importante en la producción de textos es la participación de los docentes en las publicaciones realizadas por la Facultad, entre las que se cuentan las Revistas Pensamiento Jurídico, Ciencia Política, Politeía y Área Penal y en las colecciones Gerardo Molina, Serie Investigaciones Jurídico-Políticas, Serie Estudios Jurídico-Políticos, Estudios del Mundo Transatlántico, Estudios Políticos y Sociales y finalmente la Serie Investigaciones en Construcción.

#### **2.3.7.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica**

Los profesores del Programa producen, elaboran y utilizan materiales de apoyo para el desarrollo de las diversas actividades docentes. La producción propia está ligada al trabajo investigativo y a la producción divulgada en diferentes medios, y se produce en alto grado como resultado de esfuerzos individuales, que deben ser articulados a las políticas institucionales destinadas para tal fin.

Los docentes utilizan en la mayoría de los casos su producción bibliográfica en el aula de clase, como complemento de la clase magistral, es allí en donde los estudiantes tienen su primer acercamiento a los textos publicados, lo anterior sin desconocer que un amplio número de textos se publica al margen de la Universidad (con sellos editoriales privados); el sello editorial de la Universidad Nacional cuenta, en el campo del Derecho, con una amplia riqueza bibliográfica que goza de alto reconocimiento científico y se erige en una de las más importantes del país. Es importante destacar que un gran número de textos elaborados por docentes de la Facultad son utilizados como textos básicos de enseñanza del derecho en otras instituciones, ejemplo de ello son los elaborados por docentes como el profesor Alejandro Bonivento, Pedro Lafont Pianetta o Rodrigo Uprimny.

CARACTERÍSTICA 16 PRODUCCIÓN DE MATERIAL DOCENTE			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
45	Relación entre el material de apoyo docente elaborado, en los últimos cinco años, por los profesores del programa y el porcentaje de estudiantes del programa que lo ha utilizado (Anexo 46 a 48)	B	4,0
46	Apreciación de los estudiantes del programa y de los pares docentes externos sobre la calidad, pertinencia y eficacia de los materiales de apoyo producidos por los profesores del programa (Anexo 6)	B	4,0
47	Premios u otros reconocimientos significativos que haya recibido en el ámbito nacional o internacional los materiales de apoyo producidos por los docentes del programa (Anexo 49)	B	4,0
48	Régimen de propiedad intelectual de la Institución (Anexo 50)	B	4,0
TOTAL CARACTERÍSTICA		B	4,0

**La característica se cumple en alto grado y constituye una Fortaleza del programa (Anexo 3).**

### 2.3.7.3. Fortalezas y Debilidades

#### Fortalezas

- ✓ Existe un régimen de propiedad intelectual de la Institución.
- ✓ Existe producción académica por parte de los docentes del área curricular.
- ✓ Los textos de los docentes de la Facultad hacen parte del material utilizado para el desarrollo de las asignaturas.

#### Debilidades

- Hay poco conocimiento por parte de los estudiantes del programa y de los pares docentes externos e internos sobre los materiales de apoyo producidos por los profesores del programa.
- Los niveles de producción docente en el programa de Derecho son muy bajos.
- Se debe incrementar el número de publicaciones con el sello editorial de la Universidad.



#### 2.3.7.4. Plan de Mejoramiento de la Característica

- Diseñar estrategias de incentivos para la producción docente al interior del programa.
- Diseñar estrategias de difusión del material producido por los docentes del programa.
- Crear y mantener actualizada la base de datos sobre la producción y creación de los docentes del programa.
- Incentivar la publicación de textos con el sello editorial de la Universidad

#### 2.3.8. CARACTERÍSTICA 17: REMUNERACIÓN POR MERITOS

En esta característica los indicadores están centrados a evaluar el grado de compromiso financiero de la institución con el cuerpo profesoral al servicio del programa. Se explora si la remuneración profesoral guarda relación con sus méritos profesionales y académicos, y, en particular, si esa remuneración es adecuada al rango académico del profesor y a su desempeño. El proceso indaga sobre la existencia de políticas institucionales en materia de remuneración del profesorado en las que se tengan en cuenta los méritos profesionales y académicos; coherencia entre la remuneración estipulada según las normas legales e institucionales vigentes y la que realmente reciben los profesores; apreciación de los docentes sobre la remuneración y los estímulos económicos que reciben.

Característica	No Indicador	Indicadores	Fuente
17. Remuneración por méritos	42	Políticas y reglamentaciones institucionales en materia de remuneración de los profesores	Secretaría General
	43	Coherencia entre la remuneración que, según las normas legales e institucionales vigentes, han de recibir los profesores la que reciben por sus servicios al programa	Programa
	44	Apreciación de los profesores del programa sobre el sistema de evaluación de la producción académica.	Programa

### **2.3.8.1. Descripción de la Característica**

La característica se encuentra determinada por el Acuerdo 23 de 2008 del Consejo Superior Universitario ([Anexo 47](#)), por el cual se modifica el Acuerdo 011 de 2003, relacionado con la reglamentación de la aplicación del Decreto 1279 de 2002, que establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales y el Estatuto de Personal Docente (Acuerdo 045 del 86) en su Anexo I, por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados Públicos Docentes de las Universidades Públicas del Orden Nacional.

La **remuneración de los docentes** está definida por el estatuto de la Universidad según los méritos académicos de cada profesor y ejecutada por una dependencia adscrita a la rectoría de la universidad. La Comisión de Puntaje se encarga de evaluar la hoja de vida y ejecutorias de cada profesor teniendo en cuenta su nivel de estudios, experiencia profesional y docente, publicaciones, proyectos e investigaciones, participación en eventos académicos, antigüedad y dedicación a la universidad, dirección de tesis de grado, y otros aspectos asignándole un puntaje salarial de acuerdo con tablas definidas para cada concepto evaluado, establecidas en los estatutos.

El Gobierno Nacional, por su parte, cada año establece por decreto el valor del punto salarial, resultando el salario de cada docente de multiplicar el número de puntos por el valor del punto. Cada vez que un profesor realiza alguna actividad que amerita **reconocimiento salarial** la reporta al comité con sus respectivos sustentos documentales para actualizar su puntaje y, por tanto, su salario. De esta manera el sistema se aplica por igual a todos los profesores de la universidad sin que haya ningún tipo de intermediaciones personales diferentes a la labor del Comité de Puntaje, y desde este punto de vista se trata de un sistema universal, equitativo y transparente para los profesores.

Las tablas de asignación de puntaje de cada ítem de evaluación así como el valor en pesos del punto salarial son establecidas por el Gobierno Nacional y han sido motivo de recurrente discusión y controversia por parte del estamento profesoral. No obstante lo



anterior, es evidente que existe clara correlación entre la remuneración y los méritos académicos del personal docente.

El Acuerdo 11 de 2003 del CSU establece los reconocimientos y estímulos al desempeño docente consistentes en asignación de puntos salariales por categoría alcanzada en el escalafón, por experiencia calificada a quienes ingresan a la universidad; por títulos de postgrado; por productividad académica (publicación de artículos en revistas especializadas, premios nacionales e internacionales, publicación de libros de investigación, textos y ensayos, por patentes, traducción de libros, etc.). Se asignan **puntos salariales y bonificaciones** (no constitutivas de salario) por desempeño de actividades académico-administrativas, desempeño destacado en docencia y extensión. Para las evaluaciones sobre productividad se tiene en cuenta la calidad, relevancia y pertinencia de los productos académicos.

La gestión de la valoración y asignación de reconocimientos por productividad académica es función del **Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje**. La normatividad concerniente al régimen de estímulos, remuneraciones y procedimientos para su operatividad se contempla en:

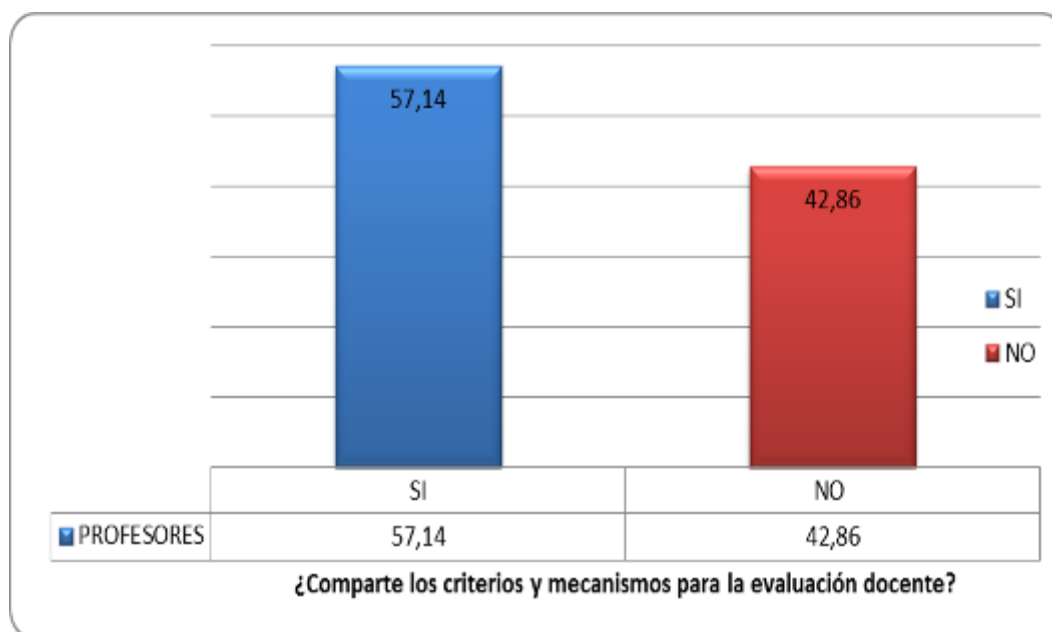
En el Acuerdo 29 de 2008 del CSU ([Anexo 48](#)) se establecen **estímulos económicos** para el personal docente de la Universidad Nacional de Colombia que realice actividades docentes en sedes diferentes a su sede habitual de trabajo o en convenio con otras instituciones. En este acuerdo se autoriza el reconocimiento de estímulos económicos, diferentes a viáticos, al personal docente de una Sede que deba desplazarse a otra Sede o a otra Institución académica para realizar actividades docentes en programas de pregrado o de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia, cuando no sea posible realizar esta actividad dentro de su programa de trabajo. Se cuenta además con el sistema de estímulos y distinciones ya mencionadas en las características 15 de estímulos a la docencia, y la característica 16 sobre producción de material docente.

Para 2010, el Comité Interno de Reconocimiento y Asignación de Puntaje, a través de la Vicerrectoría Académica, centró sus esfuerzos en atender las nuevas demandas de



gestión generadas por la puesta en marcha del aplicativo de solicitudes de asignación de puntaje a través del **sistema de Información de Talento Humano –SARA web**. Con el fin de brindar un mejor servicio a los profesores solicitantes y facilitar los procesos de evaluación de los productos, se realizó un importante número de ajustes al aplicativo web.

Como resultado del mejoramiento al aplicativo, hubo una disminución importante de los trámites en el proceso de asignación de puntaje, reflejándose un incremento importante en las solicitudes realizadas en 2010 frente a las presentadas en 2009. En el mismo contexto, se establecieron los términos de referencia para la sistematización de nuevos procesos que buscan ofrecer una mayor interacción entre el profesor solicitante y la Oficina del Comité de Puntaje; dentro de ellos, sobresale un desarrollo mediante el cual los profesores recibirán “correos alerta” que les informan sobre el estado actual de sus productos.



**Grafico 17.** Mecanismos de evaluación docente

Según el gráfico, el 57.14% de los docentes comparten los criterios y mecanismos para la evaluación docente, seguidos por un 42.86%, que no están de acuerdo con los procedimientos que tiene la universidad para evaluar a sus docentes. Podemos pensar



que en general no hay una posición clara con respecto a si se comparten o no los criterios y mecanismos por parte de los docentes ([Anexo 6](#)).

### 2.3.8.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

La remuneración que reciben los profesores del Programa corresponde a las normas legales vigentes establecidas por la institución y decretadas por el Ministerio de Educación Nacional. Esta remuneración es consecuente con la asignación de puntaje a cada docente según su nivel académico y su producción intelectual por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Nacional de Colombia. Esto se convierte en un aumento en el salario del profesor, como un estímulo a la producción docente, además de otros incentivos claramente establecidos desde el nivel central que se contemplan dentro de la remuneración por méritos.

CARACTERISTICA 17 REMUNERACIÓN POR MÉRITOS			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
42	Políticas y reglamentaciones institucionales en materia de remuneración de los profesores ( <a href="#">Anexos 43, 44, 45</a> )	A	4,8
43	Coherencia entre la remuneración que, según las normas legales e institucionales vigentes, han de recibir los profesores la que reciben por sus servicios al programa	A	4,8
44	Apreciación de los profesores del programa sobre el sistema de evaluación de la producción académica ( <a href="#">Anexo 6</a> )	B	4,0
TOTAL CARACTERISTICA		A	4,5

***La característica se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa ([Anexo 3](#)).***

### 2.3.8.3. Fortalezas y Debilidades de la Característica

#### Fortalezas

- ✓ Existen políticas y reglamentaciones institucionales en materia de remuneración de profesores

- ✓ La remuneración que reciben los profesores del Programa corresponde a las normas legales vigentes establecidas por la institución y decretadas por el Ministerio de Educación Nacional

#### **Debilidades**

- A pesar de los esfuerzos del nivel central y del programa, el sistema de remuneración por méritos continua siendo ineficiente.

#### **2.3.8.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Detectar los puntos de ineficiencia del sistema de remuneración por méritos y desarrollar estrategias de corrección.

#### **2.3.9. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL FACTOR 3, PROFESORES**

El factor 3, Profesores, contempló los aspectos relacionados con la selección y vinculación de profesores, la existencia de un estatuto profesoral, políticas claramente definidas sobre el número, dedicación y nivel de formación de los docentes, la interacción con comunidades académicas, estímulos a la docencia y la investigación, entre otros aspectos que influyen directamente sobre la calidad y desarrollo profesoral.

<b>FACTOR 3 PROFESORES</b>			
<b>No Carac.</b>	<b>Característica</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>	<b>Evaluación</b>
10	Selección y vinculación de profesores	A	4,5
11	Estatuto Profesoral	A	4,8
12	Número, Dedicación y Nivel de Formación de los Profesores	C	3,8
13	Desarrollo Profesoral	C	3,8
14	Interacción con las Comunidades Académicas	C	3,8
15	Estímulos a la Docencia, Investigación o Proyección Social y a la Cooperación Internacional	A	4,5
16	Producción de Material Docente	B	4,0
17	Remuneración Por Méritos	A	4,5
<b>TOTAL FACTOR</b>		<b>B</b>	<b>4,3</b>



**El Factor se cumple en alto grado y constituye una Fortaleza del Programa (Anexo 3)**

**2.3.5.1. Juicio Sobre la Calidad del Factor**

La remuneración por méritos vigente en la Universidad Nacional es consecuente con la asignación de puntaje a cada docente según su nivel académico y su producción intelectual asignada por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Nacional de Colombia. Existen importantes esfuerzos en la Universidad y en el programa por establecer convenios con universidades y comunidades académicas nacionales e internacionales, parte de esta política ha resultado la colaboración en la apertura de programas de Derecho en diferentes universidades del país.

La universidad y el programa tienen una política de vinculación de docentes que privilegia el ingreso de personal con título doctoral o en proceso de obtenerlo a corto plazo. En el caso de concursos docentes donde el profesor puede ingresar a la planta con titulación inferior, el estatuto más reciente indica que a corto plazo el profesor deberá iniciar los estudios para alcanzar dicho nivel. Se percibe entre profesores y estudiantes una gran deficiencia en el número de docentes vinculados al programa, debido a que algunos profesores de planta no dictan clases por encontrarse en comisión y hay gran número de docentes jóvenes y sin experiencia que ingresan al programa, generando dentro de los estudiantes la percepción de debilidad del programa en el mediano y largo plazo.

**2.3.5.2. Fortalezas y Debilidades del Factor**

**Fortalezas**

- ✓ Existen políticas institucionales, normas y procesos para la vinculación de profesores que son conocidos por la comunidad académica y los aspirantes, y mecanismos para su difusión.
- ✓ El programa cuenta con un reglamento profesoral y mecanismos para su divulgación.

- ✓ Existen mecanismos de promoción de profesores, un sistema de remuneración por méritos y estímulos a la producción profesoral, claramente establecidos y reglamentados en la normatividad de la universidad.
- ✓ Existe un régimen de propiedad intelectual de la Institución.

### **Debilidades**

- Es necesario avanzar en la construcción de un único estatuto profesoral.
- Es necesario fortalecer los espacios de difusión del Estatuto Profesoral y de las convocatorias docentes.
- Se debe lograr el nivel óptimo de proporción profesores de tiempo completo - estudiantes.
- Se requieren mecanismos de verificación de trabajo y vinculación docente, con el fin de no sobrecargar a los profesores y promover su producción.
- El programa no cuenta con una política clara de relaciones internacionales mediante convenios con universidades extranjeras.

#### **2.3.1.4. Plan de Mejoramiento del Factor**

- Unificar el estatuto profesoral.
- Diseñar planes de vinculación docente en el corto y mediano plazo
- Diseñar mecanismos de verificación del trabajo docente eficientes
- Fortalecimiento de las políticas de internacionalización y participación en comunidades académicas de orden nacional existentes.



## 2.4. FACTOR 4. PROCESOS ACADÉMICOS

Las características asociadas a este factor son: existencia de políticas institucionales en materia de formación integral y flexibilidad curricular. Espacios académicos para el tratamiento interdisciplinario de problemas ligados al programa. Metodologías de enseñanza y aprendizaje. Políticas claras de evaluación de los estudiantes. Mecanismos de evaluación periódica del programa. Participación de los profesores en grupos de investigación. Convenios interinstitucionales, nacionales e internacionales vigentes y activos. Existencia de recursos bibliográficos, informáticos y de apoyos docente suficientes y adecuados según la naturaleza del programa.

FACTOR	CARACTERÍSTICA	FUENTE PRINCIPAL
4. PROCESOS ACADÉMICOS	18. Integridad del Currículo	Programa
	19. Flexibilidad del Currículo	Programa
	20. Interdisciplinariedad	Secretaría General
	21. Relaciones Nacionales e Internacionales del Programa	Programa
	22. Metodologías de Enseñanza y Aprendizaje	Programa
	23. Sistema de Evaluación de Estudiantes	Programa
	24. Trabajos de los Estudiantes	Programa
	25. Evaluación del Programa	Vicerrectoría Académica Programa
	26. Formación Para la Investigación	Programa
	27. Compromiso con la Investigación	Vicerrectoría de Investigación Programa
	28. Extensión y Proyección Social	Dirección Nacional de Extensión Programa
	29. Recursos Bibliográficos	Dirección Nacional de Bibliotecas
	30. Recursos informáticos y de Comunicación.	Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones
31. Recursos de Apoyo Docente	Programa	

### 2.4.1. CARACTERÍSTICA 18: INTEGRALIDAD DEL CURRÍCULO

Los indicadores asociados a esta característica y que se desarrollaron durante el proceso de autoevaluación están encaminados a reconocer si los objetivos del programa y el campo de trabajo para el cual se forma están claramente definidos, y si el currículo

corresponde a la formación exigida por el título que se otorga e incorpora los conocimientos y habilidades requeridos por la correspondiente comunidad. Además se busca verificar la existencia de actividades distintas a la docencia y la investigación, dedicadas al desarrollo de habilidades para el análisis de las dimensiones ética, estética, filosófica, científica, económica, política y social de los problemas propios del programa.

Característica	No Indicador	Indicadores	Fuente
18. Integralidad del currículo	45	Plan de estudios discriminado por créditos, agrupaciones y asignaturas, especificando las actividades orientadas a ampliar la formación del estudiante y a la obtención del título.	Programa
	46	Número y descripción de las actividades, distintas a la docencia y la investigación, dedicadas al desarrollo de habilidades para el análisis de las dimensiones ética, estética, filosófica, científica, económica, política y social de los problemas propios del programa	Programa
	47	Apreciación de directivos profesores, estudiantes, pares externos y expertos sobre la calidad e integridad del currículo.	Programa

#### **2.4.1.1. Descripción de la Característica**

El currículo se compone de áreas y sub-áreas temáticas que comprenden un conjunto de asignaturas ordenadas y relacionadas entre sí. La integración horizontal y vertical tiene como finalidad una correspondencia entre el contenido de las asignaturas y las metodologías de trabajo; la cual pretende buscar la articulación entre las líneas de profundización, los proyectos de investigación de los docentes y sus diferentes grupos en el quehacer investigativo; los estudiantes que en su opción de grado acceden a los diferentes posgrados que ofrece la carrera y finalmente los trabajos de los estudiantes para graduarse de abogados.

Aun cuando los orígenes de lo que hoy es la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales se remontan a la época colonial cuando se fundaron facultades de jurisprudencia, se ha llegado a la conclusión que la estructura de esta Facultad se toma a partir de la Ley del 22 de septiembre de 1867 sancionada por el Presidente General Santos Acosta; organizado el país como Estado Federal con la Constitución de Rionegro de 1863, autoriza al poder ejecutivo para que de acuerdo con el gobierno del Estado Soberano de Cundinamarca, se organizara la Universidad Nacional de los Estados Unidos



de Colombia. Dicha ley consagraba seis escuelas, siendo la primera la escuela de Derecho. En los años 60 se planteó:

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, tradicional e históricamente la más antigua de la Universidad, se propone un doble objeto en la actualidad: investigar la verdad en el campo de las Ciencias Sociales e impartir a los alumnos una sólida instrucción que les proporcione una completa formación profesional<sup>5</sup>.

En el preludio de los años noventa se inició en la Universidad Nacional un movimiento reformista cuya meta central era construir comunidades académicas modernas. Durante la discusión se destacó el carácter público de la Universidad, como una inversión social en educación y como un lugar de encuentro entre los diferentes estratos sociales. Además, se señaló que la Universidad debía ocuparse de los problemas prioritarios para la sociedad en su conjunto y no sólo de la formación de profesionales.

La institución en su “Presentación Institucional”<sup>6</sup> expresa que la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Colombia, es una de las instituciones más prestigiosas en la formación de abogados. Desde su fundación, en el siglo XIX ha contribuido al país con la preparación de destacados juristas y hombres de estado. Notables ex-presidentes de la República y tratadistas del Derecho, hacen parte de los egresados que ennoblecen el ejercicio contemporáneo del Derecho y la Política.

En la actualidad, un número creciente de jueces de la República, fiscales, magistrados de los altos tribunales y cortes, analistas políticos, investigadores, funcionarios públicos y profesores, son profesionales titulados en la Universidad Nacional de Colombia. Su formación, fundada en principios éticos que los comprometen con las transformaciones históricas, les permite asumir, con mayor idoneidad, responsabilidades de gran interés social.

---

<sup>5</sup> Documento. “Breve reseña de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional” de la época de la Decanatura de Abel Naranjo Villegas.

<sup>6</sup> Presentación Institucional, Justificación, misión y realización social, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia, Unibiblos 2000.



Como reconocimiento de la labor adelantada por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, más de cinco mil aspirantes se postulan cada año para ingresar a nuestros programas. Muchos de ellos son motivados por esa historia institucional, caracterizada por el compromiso con la realidad nacional y por la labor de nuestros profesionales en beneficio de la comunidad colombiana e internacional.

Con un cuerpo docente formado por más de ciento cincuenta profesores, la Facultad cuida, permanentemente, por cumplir su papel de formadora y transformadora social. Para ello, además del rigor y excelencia en sus programas de pregrado en Ciencia Política y Derecho, ofrece programas de especialización en áreas de importancia definitiva para la comprensión e incidencia en la realidad contemporánea. Ocho postgrados son implementados actualmente. Al lado de ellos, la Maestría en Derecho garantiza la profundización teórica y doctrinal, así como la práctica analítica e investigativa para entender y formular alternativas frente a los fenómenos jurídicos.

El énfasis institucional en el campo investigativo, se fortalece además, por medio del trabajo de la Unidad de Investigaciones Jurídico Sociales “Gerardo Molina” –UNIJUS-. Desde esta dependencia se han estudiado problemas que revelan la interacción permanente entre la realidad normativa y los hechos sociales.

La extensión universitaria ocupa un lugar preponderante y concreto en nuestra Facultad. El Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación desarrollan prácticas de asesoría y tratamiento de conflictos que benefician a personas y comunidades de bajos recursos. Con asistencia jurídica, representación judicial, investigación y acompañamiento a proceso comunitarios, entre otros, los estudiantes de últimos semestres adelantan diferentes tipos de prácticas que los introducen de manera muy diversa a las alternativas de su futuro ejercicio profesional, a la vez que permiten generar lazos reales entre la universidad y la sociedad.

La Facultad hace un amplio esfuerzo editorial con la elaboración de muy diversas publicaciones. Revistas, textos especializados e investigaciones de nuestros docentes,



hacen parte de los trabajos que integran el amplio y calificado repertorio de publicaciones de la Facultad. Este grupo de procesos hacen de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales una institución de viva y rica producción académica, donde el conocimiento tiene justificación, misión y realización social.”

El **programa curricular** de Derecho tiene como objeto de estudio al conjunto de normas constitucionales, legales, jurisprudenciales entre otras, que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos interpersonales englobados dentro de los órdenes jurídicos nacional e internacional, así como a las teorías analíticas y la doctrina que hace parte de la ciencia jurídica destinada al análisis del ordenamiento jurídico y el sistema normativo como sistema social.

La profesión de abogado se entiende esencialmente asociada con la formación de agentes especializados para el funcionamiento del sistema jurídico de la sociedad, en distintas dimensiones:

- La administración del Estado y, en particular, del aparato judicial (abogados y asesores jurídicos de cualquier organismo o entidad estatal y jueces).
- La gestión de los agentes privados (asesores, consultores, funcionarios o apoderados de personas privadas, naturales o jurídicas).
- La formulación de políticas, programas, proyectos o actividades en general (asesor, consultor o analista).
- Pero, también se tiene en cuenta que el abogado debe estar en actitud de considerar cognoscitivamente la dimensión social que el derecho representa, y de analizar críticamente las particularidades que asume el sistema jurídico, tanto autónomamente como en asocio de otras disciplinas o profesiones, y en el interior de las prácticas y acciones de todo orden de los actores sociales, individual y colectivamente considerados. Todo ello a partir de reconocimiento del desarrollo de la actividad investigativa de lo jurídico en sus contextos sociales, históricos u políticos.

Y finalmente, tanto en el plano de la existencia y funcionamiento del sistema jurídico, como de la consideración teórica y crítica del Derecho y del Sistema Jurídico, la profesión de abogado exige adecuada formación en el entendimiento del Estado y el Sistema Político.

El programa curricular de pregrado en Derecho fue **reformado** en su estructura curricular en el año 2008, reforma implementada a partir del primer período de 2009, como mecanismo para afrontar los retos temáticos, metodológicos y pedagógicos propuestos por la Universidad Nacional de Colombia.

El programa curricular asume los principios orientadores del proceso de formación consignados en el Acuerdo 033 de 2007 del CSU. Dentro de tal marco, el programa como parte de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales se estructura desde el principio epistemológico y ontológico social de co-originalidad del derecho y la política que ha caracterizado sus desarrollos recientes de los estudios de la sociedad. Esta co-originalidad que se manifiesta en su complementariedad sistémica y su conexión estructural permitiendo la racionalización del mismo desde un eje fundamental que integra la consolidación disciplinaria, el diálogo multidisciplinario y la proyección transdisciplinaria de ambos programas, en el ámbito de docencia, pregrado, postgrado, extensión e investigación ([Anexo 10](#)).

Al desarrollar los principios de **formación integral y flexibilización**, se plantea un perfil general que se espera en todos los egresados. Éste se sustenta en las asignaturas, de fundamentación, disciplinares y de libre elección. Varios perfiles de formación y ocupación están sustentados en las diversas posibilidades de énfasis con que cuenta el estudiante en el componente flexible. Así, según se escojan diversas trayectorias de formación (a partir de los intereses y posibilidades de los estudiantes), se configurarán diversos perfiles orientados a la actividad profesional.

La Universidad contribuirá a la formación de abogados comprometidos con la justicia desde el Estado Constitucional, Social y Democrático de Derecho, los derechos humanos y la defensa ambiental de la vida. Desde una perspectiva de integración latinoamericana,



el programa de Derecho promueve el desarrollo del pensamiento crítico para que nuestros juristas cuenten con capacidad de analizar, interpretar y aplicar la normatividad actuando e incidiendo en la transformación de diferentes contextos de la sociedad. Por su alta capacidad para identificar y analizar problemas, podrán generar y ejecutar soluciones aplicables en su correspondiente campo de acción y saber.

Los **perfiles de formación** son la herramienta pedagógica cuya finalidad primordial es orientar al estudiante en rutas coherentes de formación dentro de la disciplina de su escogencia. Cada una de ellas cuenta con un objeto principal claramente definido, y que se complementa con la interrelación de asignaturas pertenecientes a distintas agrupaciones del componente disciplinar del programa en su módulo flexible.

Los perfiles de formación son los siguientes:

- **Derecho en la gestión de lo público.** Estudia la regulación de las relaciones en el interior del Estado y de éste en la sociedad.
- **El derecho como herramienta de la economía.** Prioriza las dinámicas actuales del derecho en el mundo empresarial y bursátil.
- **Derecho para todos.** Estudia los principales problemas jurídicos de las mayorías nacionales y las herramientas que hay para garantizar sus derechos.

Dado que hoy la profesión de abogado tiene diferentes énfasis, la Facultad, mediante el componente flexible, presenta una oferta académica que permite a sus estudiantes orientarse en diferentes campos de la profesión del Derecho. Por supuesto, a partir del manejo de unos mínimos comunes a todos los estudiantes, siendo fundamental el conocimiento de la Constitución Política y del modelo de Estado Social y Democrático de Derecho.

Los **perfiles ocupacionales** ofertados por el programa curricular de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia son los siguientes:

**Litigante:** actúan como representantes ante autoridades judiciales y administrativas en el trámite de controversias jurídicas que surgen entre dos o más personas. Deben ser

expertos en el manejo del derecho sustancial (en el área que se desempeña), en el derecho procesal, y en la argumentación jurídica y las técnicas probatorias.

**Judicatura:** se cuentan aquí jueces, ministerio público, fiscales y los magistrados de tribunales y sus auxiliares. Deben ser diestros especialmente en el manejo del derecho sustancial y procesal (en el área del derecho en que se desempeñen), y deben tener énfasis en la argumentación jurídica y las técnicas probatorias.

**Agente de la administración pública:** desarrollan y ejecutan políticas y programas de sus respectivas entidades en cuanto a documentación, acompañamiento a usuarios, educación legal, ejecución o seguimiento de proyectos. Deben conocer de manera importante las temáticas relacionadas con la ejecución y análisis de políticas públicas, temas hacendarios, contractuales, presupuestales y, en general, correspondientes al campo de lo público.

**Consultor:** sus tareas competen a la regulación, la organización interna y el establecimiento de normas relacionadas con actores externos a la misma. El consultor suele ser llamado a apoyar entidades estatales o privadas desde sus instancias superiores en cuanto a la regulación de las relaciones internas o externas. El consultor es buscado para realizar estudios, rendir conceptos, capacitar personal, diseñar proyectos o elaborar normas internas o relacionadas con otras entidades (un ejemplo importante es el de las franquicias). Los consultores pueden desempeñarse como árbitros en asuntos empresariales. Para tal efecto, los estudiantes que opten por este perfil deberán conocer ampliamente de las temáticas relacionadas con la ejecución y el análisis de políticas públicas, administrativas, económicas, de gestión empresarial y de manejo del recurso humano.

**Académico:** sus tareas se ubican en la construcción de conocimiento jurídico y en la formación de nuevos profesionales. El académico se caracterizará por detentar altas competencias en análisis del Derecho, la interpretación y la investigación. Además, deberá distinguirse por un profundo conocimiento del área de su elección.



El objetivo general de **la estructura del Plan de Estudios**, es formar abogados con las mejores condiciones para que contribuyan intelectualmente a que el derecho esté al servicio de la justicia. Entre sus objetivos específicos se cuentan: desarrollar competencias cognoscitivas de carácter interpretativo y propositivo sobre la realidad jurídica; desarrollar conocimientos teórico – prácticos sobre la norma y su relación con la realidad en las distintas áreas de formación en el campo del derecho; aprender a aprender como estrategia que promueva la construcción del propio conocimiento, mediante la apropiación de estrategias y habilidades de pensamiento que permitan relacionar los conocimientos nuevos con los previos permitiendo el desarrollo de competencias en diferentes contextos; brindar espacios de aprendizaje autónomo que permitan al estudiante elaborar su propia ruta de formación integral como ser humano, ciudadano y profesional, así como la edificación de su proyecto de vida.

Hacer de la enseñanza y el aprendizaje procesos de interacción humana y participación social mediante la promoción de estrategias pedagógicas, de interacción y comunicación, que acompañadas de la definición de contenidos prioritarios, y la promoción del auto-aprendizaje soporten la formación integral; promover el trabajo y conocimiento interdisciplinario como instrumento para asumir la complejidad de la realidad; instituir la actividad investigativa en las áreas jurídica y sociopolítica como soporte fundamental de las actividades de docencia y extensión, haciendo de aquella un eje prioritario en la formación del talento humano, la creación científica y el desarrollo tecnológico y del conocimiento.

Facilitar la transición del pregrado al posgrado como oportunidad educativa para la equidad social, cuyo enlace fundamental se erija en la promoción de la formación de investigadores en el nivel de formación de pregrado, y se continúe en los niveles de formación de posgrado; y, promover la movilidad estudiantil por medio de la adopción del principio de flexibilidad curricular que permita a nuestros estudiantes una mayor interacción social en relación con los aspectos de orden académico y pedagógico propios de los procesos universitarios.

Según el artículo 3 del Acuerdo 048 de 2008 del Consejo Académico, por el cual se modifica la estructura del plan de estudios del programa curricular de Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, y ajusta al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario, el plan de estudios tiene un total de ciento ochenta (180) **créditos** exigidos, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- **Componente de fundamentación:** Treinta y seis (36) créditos exigidos, de los cuales el estudiante deberá aprobar treinta (30) créditos correspondientes a asignaturas obligatorias y seis (6) créditos correspondientes a asignaturas optativas.
- **Componente de Formación Disciplinar o Profesional:** Ciento ocho (108) créditos exigidos, de los cuales el estudiante deberá aprobar noventa y ocho (98) créditos correspondientes a asignaturas obligatorias y diez (10) créditos correspondientes a asignaturas optativas.
- **Componente de Libre Elección:** Treinta y seis (36) créditos exigidos, que corresponden al 20% del total de créditos del plan de estudios.

. Porcentaje de créditos académicos asignados a ampliar la formación del estudiante.

	(a)	(b)
Componente	Número de créditos académicos	Créditos académicos (%)
Fundamentación	48	26,7
Formación Profesional/disciplinar	96	53,3
Libre Elección	36	20
Total	180	100

**Tabla 17.** *Porcentaje de créditos por componente*

Las agrupaciones temáticas, los créditos obligatorios y los créditos optativos dentro de los componentes de Fundamentación y de Formación Profesional/disciplinar se distribuyen como se ve en la tabla 19.

Los docentes y estudiantes desarrollan, a través de este plan de estudios, un proceso formativo riguroso en calidad pero flexible frente a las necesidades siempre cambiantes



de la sociedad y de los propios miembros de la comunidad académica de la facultad. Por ello, la discusión y revisión permanente de los contenidos curriculares es una labor de central importancia en la que participan todos los estamentos. Como resultado de esos procesos, podemos afirmar que la estructura de la carrera de Derecho obedece a la visión conjunta de docentes y estudiantes.

**a) Componente de Fundamentación:**

Agrupación	Créditos obligatorios	Créditos Optativos	Total de créditos exigidos
Jurídica	19	0	19
Contextualización	11	0	11
Optativas de fundamentación	0	6	6
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>6</b>	<b>36</b>

**b) Componente de formación Profesional/disciplinar:**

Agrupación	Créditos obligatorios	Créditos optativos	Total de créditos exigidos
Derecho privado	27	0	27
Derecho penal	15	0	15
Derecho público	17	0	17
Derecho social	12	0	12
Derecho procesal	7	0	7
Investigación	14	0	14
Práctica	6	0	6
Optativas de derecho privado	0	10	10
Optativas de derecho penal	0		
Optativas de derecho público	0		
Optativas de derecho social	0		
Optativas de análisis jurídico e investigación	0		
Optativas de política pública	0		
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>10</b>	<b>108</b>

*Tabla 18. Distribución de asignaturas por componente*

Una vez finalizados sus estudios los estudiantes del programa deben presentar un **examen preparatorio**. Actualmente dicho examen se presenta por escrito. El preparatorio consta de 100 preguntas de las cuales 60 son generales en todas las áreas y 40 de un área específica a elección del estudiante, dichas áreas son: derecho administrativo, derecho penal, derecho laboral, derecho civil, comercial y familia y teoría y análisis jurídico.



**Trabajo de grado**, por su parte, es una asignatura de carácter especial por medio de la cual el estudiante fortalece, aplica, emplea y desarrolla su capacidad investigativa, su creatividad y disciplina de trabajo en el tratamiento de un problema específico, mediante la aplicación de los conocimientos y métodos adquiridos en el desarrollo del plan de estudios de su programa curricular. Tiene como objetivo fomentar la autonomía en la realización de trabajos científicos, científico-técnicos y de creación propios de su disciplina o profesión. Para la planeación del trabajo de grado, los programas de pregrado podrán incluir en el plan de estudios asignaturas tales como seminarios de investigación o prácticas académicas, prácticas de investigación y creación.

De acuerdo con las sugerencias de los Comités Asesores, las Facultades reglamentarán el proceso de calificación y socialización del trabajo de grado en algunas de las siguientes modalidades:

- Trabajos investigativos (Trabajo monográfico, Participación en proyectos de investigación, Proyecto final).
- Prácticas de extensión (Participación en programas docente-asistenciales, Internados médicos, Pasantías, Emprendimiento empresarial, Proyecto Social).
- Actividades especiales (Exámenes preparatorios).
- Opción de grado (asignaturas de posgrado).

Síntesis de las políticas y las reflexiones escritas respecto a los **procesos pedagógicos** apropiados a los distintos momentos y aspectos del plan curricular. No se ha encontrado material escrito que da cuenta de los debates sobre la forma de enseñar derecho en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, pero al parecer existen unas memorias sobre cursos de actualización que se le dieron a los docentes de la Facultad, los cuales planteaban en la enseñanza de aspectos técnico-jurídicos y manejo de derecho positivo una gran dificultad de transformar la enseñanza del derecho. Esta por establecerse si hay pronunciamientos del Consejo Directivo para determinar si hay una política institucional.



Desde el aspecto material, se pudo establecer que de una enseñanza tradicional del derecho y de fuentes positivas, a través de una cátedra magistral se ha tornado en una preocupación de los docentes, crear e introducir nuevos procesos pedagógicos desde las lecturas previas de clase, preparadas por el docente y acumuladas en “paquetes de lectura” a la realización de trabajos finales que estén mediados por las de temas de consulta específicos. Pocas son las asignaturas que tratan de incorporar la investigación a la docencia, pero no se cuenta con recursos de la institución sino particulares, así mismo las investigaciones no tienen una trascendencia más allá de la calificación.

En lo que se refiere a la acción dentro del modelo Investigación-Acción Participativa, no existe ninguna aproximación desde las clases que se dictan en la Facultad. El trabajo de praxis jurídicas escapa a cualquier pretensión de involucrarse en la problemática social a nivel nacional, internacional e incluso local. Se considera que la razón principal es la falta de una política clara desde la institución

Se estableció dentro de la reforma académica que la reducción de horas de cátedra no implicaba una menor carga académica del estudiante sino por el contrario un trabajo más intenso extra-clase. En el Área curricular de Derecho y bajo la idea de que se mantiene una enseñanza tradicional con fuentes positivas de derecho en aspectos técnicos y una imposibilidad de abordar discusiones abstractas sin dinámicas de investigación, además de una gran deficiencia de recursos (bibliografía), sumado a la contratación de docentes ocasionales y de cátedra, puede establecerse que ha disminuido el contacto de estudiante-docente y el conocimiento se consolida únicamente por lo dicho en clases. Debe señalarse que un análisis más profundo debe incluir la cantidad de estudiantes que cursan una asignatura por semestre y la imposibilidad que representa a los docentes incentivar prácticas alternas a la cátedra magistral ([Anexo 6](#)).

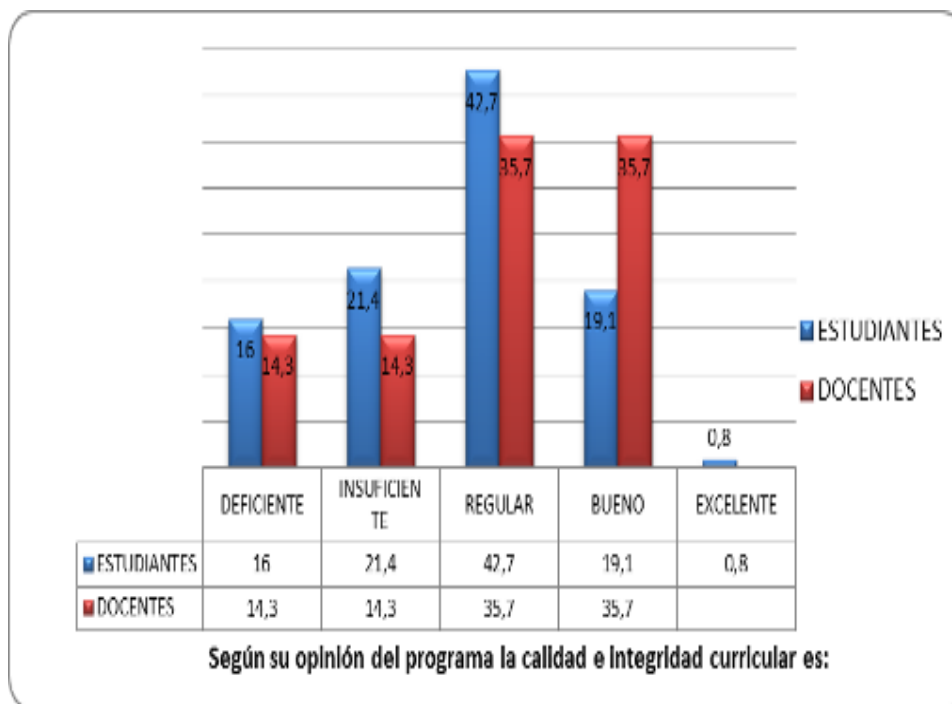


Grafico 18. Integralidad curricular

#### 2.4.1.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

Existen disposiciones institucionales que regulan el proyecto académico de pregrado y las funciones derivadas del mismo para el cumplimiento de su misión. El programa académico vigente tiene una alta fundamentación científica en el campo de la ciencia jurídica, acompañado de un significativo componente de formación complementaria en materia humanística. A través de las prácticas, investigaciones y trabajos de grado, el programa promueve relaciones con la comunidad y busca contribuir en la solución de los grandes problemas del entorno en la perspectiva de construcción de una sociedad más justa y democrática.

El plan curricular muestra coherencia entre los contenidos y los conocimientos y habilidades que exige el ejercicio del Derecho en el campo práctico y profesional; brinda estímulos a la participación de los estudiantes en actividades complementarias ofrecidas por la Universidad y orientadas a la formación integral personal y profesional, aportando elementos necesarios para desarrollar en ellos una conciencia crítica. Incide positivamente en el conglomerado social a través de actividades como el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación, los cuales permiten asesorar a población vulnerable



que no cuenta con recursos para acceder a estos servicios de forma remunerada, incide también a través de los Convenios suscritos con entidades estatales, como por ejemplo el suscrito para la atención a víctimas de desplazamiento.

CARACTERÍSTICA 18 INTEGRALIDAD DEL CURRÍCULO			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
45	Plan de estudios discriminado por créditos, agrupaciones y asignaturas, especificando las actividades orientadas a ampliar la formación del estudiante y a la obtención del título (Anexo 11)	A	4,8
46	Número y descripción de las actividades, distintas a la docencia y la investigación, dedicadas al desarrollo de habilidades para el análisis de las dimensiones ética, estética, filosófica, científica, económica, política y social de los problemas propios del programa (Anexo 11)	A	4,8
47	Apreciación de directivos profesores, estudiantes, pares externos y expertos sobre la calidad e integridad del currículo (Anexo 6)	A	4,8
TOTAL CARACTERÍSTICA		A	4,8

**La característica se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa (Anexo 3).**

#### 2.4.1.3. Fortalezas y Debilidades

##### Fortalezas

- ✓ Existen políticas y estrategias institucionales en materia de formación integral que se hacen visible en las prácticas pedagógicas, educativas, culturales, sociales y administrativas.
- ✓ La propuesta de formación del programa es coherente con la misión, fines y naturaleza del mismo.
- ✓ Existen concepciones pedagógicas y didácticas orientadas por la racionalidad teórica y práctica que fomentan el análisis crítico.

## **Debilidades**

- Casi toda la parte *crítica* y *teórica* de los estudios jurídicos (sociología jurídica, filosofía de derecho, historia de derecho), y la mayor parte de los docentes con doctorado, son concentrados en los primeros dos semestres de la carrera.
- Se deben promover mecanismos de discusión sobre la realidad jurídica del país.
- Es necesario mejorar la infraestructura física para la atención de los usuarios externos que acceden a los servicios de extensión prestados por la Facultad.

### **2.4.1.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Generar convocatorias de vinculación docente en el corto y mediano plazo.
- Establecer cátedras acerca de realidad jurídica del país.

### **2.4.2. CARACTERÍSTICA 19: FLEXIBILIDAD DEL CURRÍCULO**

Los indicadores evaluados para esta característica buscan señalar la importancia de que el currículo sea suficientemente flexible para que, además de contribuir a la formación integral de los estudiantes, se adapte a las necesidades y vocaciones individuales facilitando una actualización permanente de contenidos y estrategias pedagógicas. También se busca analizar la existencia de sistemas de reconocimiento académico de actividades no contenidas en el plan de estudios o realizadas en otras instituciones. Y por último la apreciación por parte de los directivos, profesores y estudiantes del programa sobre las políticas institucionales en materia de flexibilidad curricular y pedagogía y sobre la aplicación y eficacia de las mismas.



Característica	No Indicador	Indicadores	Fuente
19. Flexibilidad del Currículo	48	Grado de flexibilidad curricular, y su comparación con el ámbito nacional e internacional.	Programa
	49	Asignaturas del programa que incorporan en sus contenidos el uso de diversas metodologías de enseñanza y aprendizaje.	Programa
	50	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre las políticas institucionales en materia de flexibilidad curricular y pedagógica, y sobre la aplicación y eficacia de las mismas.	Programa
	51	Procesos y mecanismos para la actualización permanente del currículo, para la evaluación de su pertinencia, para la incorporación de los avances en la investigación y experiencias relativas al análisis y solución de los problemas del contexto.	Programa

#### 2.4.2.1. Descripción de la Característica

Hablar de currículo flexible en nuestro contexto puede tener diferentes significados. De manera general, se ha entendido como la posibilidad de que el programa académico se adapte rápidamente a las necesidades que la realidad le demande. También la flexibilidad curricular pretende darle validez a las dinámicas del aprendizaje independientemente de ritmos, estilos, valores, espacios, etc. Por último, un currículo flexible tiene expresión en la posibilidad de que en la relación estudiante/docente, el contenido del proceso formativo, pueda ser escogido según las necesidades y apetencias de los participantes.

Con la aprobación de los criterios generales para la **organización de los programas curriculares** de pregrado en la Universidad Nacional de Colombia, Acuerdo 033 de 2007 del CSU, se estipuló que todo plan de estudios debe tener un componente de fundamentación, un componente de formación disciplinar o profesional y un componente de libre elección. El componente de libre elección del plan de estudios comprende: Líneas de profundización y asignaturas optativas; libremente escogidos por el estudiante.

Las líneas optativas son un conjunto de asignaturas que -sin implicar especialización- promuevan la apropiación y aplicación de los conocimientos en un área específica, con miras a que el estudiante adquiera la capacidad de transferir esa experiencia de profundización a otros campos. Los cursos de optativos están abiertos a los estudiantes

de todas las carreras de la universidad y orientados hacia la ubicación de la experiencia personal y universitaria en un contexto histórico, socioeconómico, político, cultural, técnico o científico, con énfasis en el papel pasado, presente y futuro del conocimiento. Los cursos optativos como objetivo complementar, a partir de los criterios del estudiante, la formación profesional. Podrán seleccionarse entre los cursos ofrecidos por las distintas facultades de la Universidad Nacional o por las instituciones (otras universidades) con las que se tenga convenios vigentes.

El **Plan de Estudios de la carrera de Derecho** está estructurado incorporando los criterios estatutarios establecidos: relación con el contexto nacional actual y proyectado, y con la dinámica intercultural; coherencia conceptual interna; incorporación de pedagogías intensivas y formación integral del estudiante.

Según el artículo 3 del Acuerdo 048 de 2008 del CA, los ciento ochenta (180) créditos exigidos del plan de estudios del programa curricular de Derecho, de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Sede Bogotá, de la Universidad Nacional de Colombia, quedaron distribuidos y caracterizados así:

- **Componente de fundamentación:** 11 asignaturas 36 créditos exigidos.
- **Componente de Formación Disciplinar o Profesional:** 33 asignaturas 108 créditos exigidos, de los cuales 98 son obligatorios y 8 de libre elección.
- **Componente de Libre Elección:** Los el estudiante deben cursar 36 créditos en las diferentes asignaturas que ofrece la facultad o las ofertadas en las diferentes instancias de la universidad.

Además es importante que el estudiante curse tres seminarios de investigación y realizar una opción de Trabajo de Grado, en las tres modalidades de grado existentes (trabajo de grado, pasantía y las asignaturas correspondientes a los programas de postgrado).

Los estudiantes de pregrado cursan asignaturas de contextualización ofrecidas por su programa curricular o por otros programas, con el objetivo de contribuir a la ampliación de su horizonte académico, a su formación ética e integral como ciudadano responsable con



su entorno social, sensible a la preservación del patrimonio cultural, a la conservación y uso sostenible de los recursos tangibles e intangibles, comprometido con la construcción de la nación y su participación en el ámbito internacional.

Según el Acuerdo 033 de 2007 del CSU en su artículo 9 numeral c, las asignaturas de **libre elección** tienen como objetivo complementar, a partir de los criterios del estudiante, la formación profesional. Podrán seleccionarse entre los cursos ofrecidos por las distintas facultades de la Universidad Nacional o por las instituciones con las que se tenga convenios vigentes. Estas asignaturas son de libre elección por parte del estudiante a partir del octavo nivel del plan de estudios.

Este componente permite al estudiante aproximarse, contextualizar y/o profundizar temas de su profesión o disciplina y apropiar herramientas y conocimientos de distintos saberes tendientes a la diversificación, flexibilidad e interdisciplinariedad. Es objetivo de este componente acercar a los estudiantes a las tareas de investigación, extensión, emprendimiento y toma de conciencia de las implicaciones sociales de la generación de conocimiento. Las asignaturas que lo integran podrán ser contextos, cátedras de facultad o sede, líneas de profundización o asignaturas de éstas, asignaturas de posgrado o de otros programas curriculares de pregrado de la Universidad u otras universidades con las cuales existan los convenios pertinentes.

Todos los componentes deberán ofrecer opciones de flexibilidad para que el estudiante construya su propia trayectoria de formación a partir de sus aspiraciones e intereses específicos. Cada programa curricular determinará el mínimo de créditos académicos de los anteriores componentes, necesarios para cumplir con los objetivos de formación. El componente de libre elección corresponderá a un mínimo del 20% del total de créditos del programa curricular.

El programa curricular de derecho ofrece una serie de asignaturas optativas ubicadas en seis agrupaciones, de las cuales el estudiante debe elegir y cursar hasta aprobar diez créditos, a saber, Optativas de Derecho Privado, Optativas de Derecho Penal, Optativas



de Derecho Público, Optativas de Derecho Social, Optativas de Análisis Jurídico e Investigación, Optativas de Política Pública.

El **sistema de reconocimiento académico** de actividades no contenidas en el plan de estudios o realizada en otras instituciones está reglamentado en el estatuto, allí se establece que los Consejos de Facultad de acuerdo con la reglamentación interna, harán el estudio de las asignaturas cursadas por los estudiantes para determinar las equivalencias del caso, cuando a ello hubiere lugar. El estudiante de otra universidad que aspire a ingresar a la Universidad Nacional de Colombia, debe presentar examen de admisión y si obtiene el puntaje requerido, solicitará al respectivo Consejo Directivo la determinación de la homologación de asignaturas. Las equivalencias no pueden exceder del cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas del plan de estudios de la carrera.

Como mecanismos para la **actualización permanente** del programa de Derecho se consideran los claustros y colegiaturas, reglamentadas en procesos de autoevaluación del Consejo Superior Universitario por medio del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario en su Capítulo VIII. Los Claustros y Colegiaturas constituyen espacios a través de los cuales se garantiza la participación del personal académico y de los estudiantes, en los procesos de auto evaluación, de formulación de las políticas generales y del plan de desarrollo de la Universidad, en función del avance del conocimiento y de las exigencias de la realidad nacional y regional.

En los Departamentos, Institutos de Investigación y Centros de Sede para el caso de los profesores y en las Facultades para el caso de los estudiantes, con sujeción a los criterios definidos por el Consejo Superior Universitario, los Consejos de Facultad, organizarán Claustros universitarios, que se reunirán hasta por tres días cada tres años, para el análisis de las políticas universitarias generales, con el fin de que se presenten documentos de observaciones y recomendaciones a las diferentes instancias institucionales y a las Colegiaturas de Sede. Las reuniones de Claustros del Área Curricular se realizan para el análisis de las políticas universitarias generales, con el fin de que se presenten documentos de observaciones y recomendaciones a las diferentes instancias institucionales y a las Colegiaturas de Sede.



Existe una **Colegiatura del Área Curricular de Derecho** que se reúne cada tres años, con una duración máxima de tres días. La colegiatura académica está conformada por delegados del personal académico y de los estudiantes de las Facultades afines al área de derecho. El Claustro de Departamento designa dos delegados y cada Claustro de estudiantes de Facultad designará un delegado. También es común que el estamento estudiantil se reúna con el objetivo de evaluar aspectos concretos y coyunturales del desarrollo del programa incluso citando a asamblea permanente y presionando los cambios y el desarrollo de nuevas políticas más acordes con sus intereses.

Los **Claustros y Colegiaturas** permiten evaluar las actividades realizadas en el programa. Los Claustros y Colegiaturas constituyen espacios a través de los cuales se garantiza la participación del personal académico y de los estudiantes, en los procesos de autoevaluación, de formulación de las políticas generales y del plan de desarrollo de la Universidad, en función del avance del conocimiento y de las exigencias de la realidad nacional y regional.

Otro instrumento con el que cuenta la Universidad para **evaluar** el devenir de los programas curriculares es la encuesta de docentes, cuya elaboración y aplicación se encuentra a cargo de la División de Programas Curriculares, a través de la cual, el estudiante hace un examen de cada asignatura incluyendo las de contexto y profundización. Pero dada la dificultad para diseñar las preguntas y la poca o nada fuerza vinculante que tiene dicho instrumento, se ha convertido en una práctica mecánica por parte de los estudiantes y en los momentos actuales ha generado apatía. Excepcionalmente hay una retroalimentación de los resultados de dicha encuesta y queda al buen entender del docente los cambios por formular en la asignatura correspondiente.

La mayoría de los estudiantes encuestados no consideran pertinentes y eficaces las políticas institucionales en materia de flexibilidad curricular y pedagógica, pues el 74% de ellos respondieron "No" a la pregunta y sólo el 26% las consideran pertinentes y eficaces. Según el gráfico se puede inferir que los estudiantes no están conformes con las políticas institucionales de la universidad en este aspecto ([Anexo 6](#)).

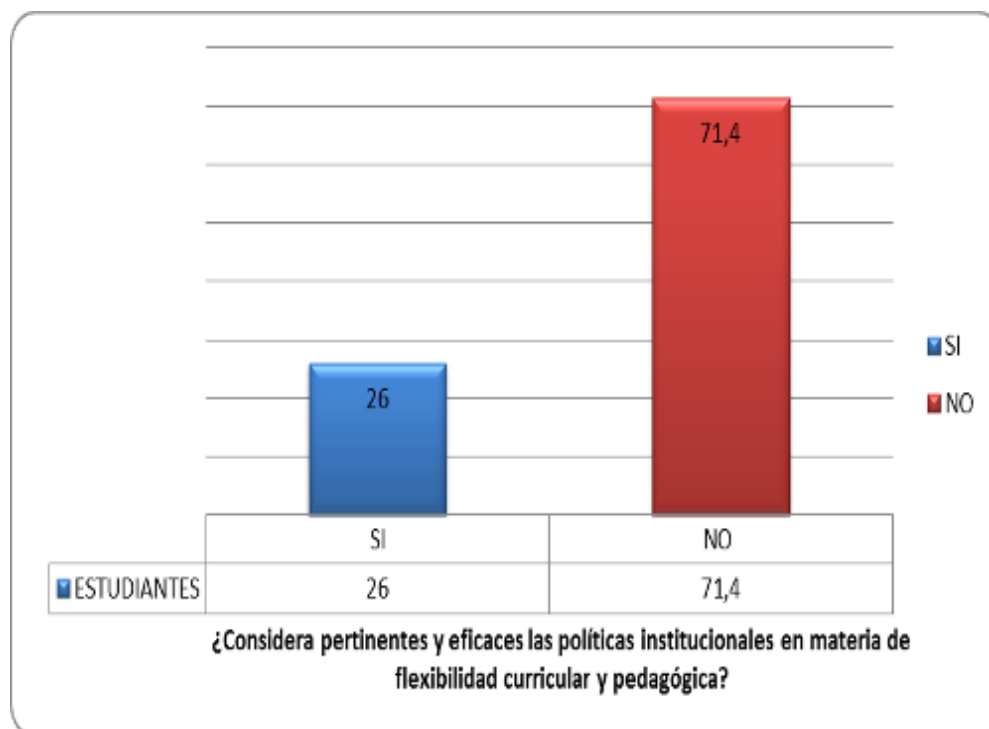


Grafico 19. Flexibilidad curricular y pedagógica

#### 2.4.2.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

Existe un interés permanente por garantizar la coherencia del programa con las exigencias del mercado y las necesidades del contexto académico y social, por lo que los mecanismos de actualización del programa resultan eficientes y coherentes con la naturaleza y fines misionales del programa, haciéndolo flexible y altamente competitivo a nivel nacional e internacional, superando los inconvenientes ocasionados por las continuas reformas sufridas antes de 2008.

Es importante señalar que el currículo está diseñado para permitir un alto grado de flexibilidad, entendida como la posibilidad de que el estudiante establezca su ruta de aprendizaje de conformidad con sus intereses profesionales, así como, cursar otro programa alterno y continuar sus estudios de posgrado de forma ininterrumpida al culminar su formación en pregrado. Es importante señalar como la reforma de los diferentes programas curriculares implementadas desde el primer período de 2009, mantiene la tendencia hacia una mayor flexibilización, que permita optimizar el tránsito de



los estudiantes por el Programa, la Universidad y el acceso de los diferentes programas de postgrado tanto en la UN como en otras universidades nacionales y extranjeras.

CARACTERÍSTICA 19 FLEXIBILIDAD DEL CURRÍCULO			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
48	Grado de flexibilidad curricular, y su comparación con el ámbito nacional e internacional.	A	4,8
49	Asignaturas del programa que incorporan en sus contenidos el uso de diversas metodologías de enseñanza y aprendizaje.	A	4,8
50	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre las políticas institucionales en materia de flexibilidad curricular y pedagógica, y sobre la aplicación y eficacia de las mismas.	A	4,8
51	Procesos y mecanismos para la actualización permanente del currículo, para la evaluación de su pertinencia, para la incorporación de los avances en la investigación y experiencias relativas al análisis y solución de los problemas del contexto.	A	4,8
TOTAL CARACTERÍSTICA		A	4,8

***La característica se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa (Anexo 6).***

#### 2.4.2.3. Fortalezas y Debilidades

##### Fortalezas

- ✓ La propuesta formativa expresada en la flexibilidad de la organización jerarquización del currículo es coherente con la naturaleza del Programa, con su modalidad pedagógica y favorece el vínculo con comunidades académicas.
- ✓ Existe un elaborado sistema de reconocimiento académico de actividades contenidas en el plan de estudios
- ✓ Existen mecanismos eficientes para la actualización permanente del currículo

## **Debilidades**

- Existe dificultad para superar la cátedra magistral siendo esta la forma pedagógica más empleada entre los docentes.
- Falta implementar nuevos convenios con diferentes instituciones nacionales e internacionales que garanticen la movilidad de los estudiantes.

### **2.4.2.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Plan de promoción y actualización de prácticas docentes en pedagogía y didáctica.
- Gestionar nuevos convenios con diferentes instituciones nacionales e internacionales de movilidad estudiantil.

### **2.4.3. CARACTERÍSTICA 20: INTERDISCIPLINARIEDAD**

Los indicadores evaluados para esta característica buscan identificar el interés del programa por la interdisciplinariedad y los mecanismos que implementa para fomentarla. Lo anterior buscando formar al estudiante para que interactúe con profesionales de otras áreas. También se evalúa la existencia de espacios académicos para el tratamiento interdisciplinario de problemas ligados al programa y una apreciación de profesores y estudiantes sobre la eficacia de la interdisciplinariedad del programa en el enriquecimiento de la calidad del mismo.

<b>Característica</b>	<b>No Indic.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>
20. Interdisciplinariedad	52	Políticas institucionales que garantizan la participación de distintas unidades académicas, y de los docentes de las mismas, en la solución de los problemas conectados a la disciplina.	Secretaría General
	53	Existencia de espacios y actividades curriculares con carácter explícitamente interdisciplinario.	Programa
	54	Apreciación de profesores y estudiantes sobre la pertinencia y eficacia de la interdisciplinariedad del programa en el enriquecimiento de la calidad del mismo.	Programa



#### **2.4.3.1. Descripción de la Característica**

Teniendo en cuenta la diversidad de intereses y la singularidad de cada estudiante, la Universidad promueve estrategias que posibilitan diferentes trayectorias de formación a través de una oferta amplia de asignaturas, la reducción de prerrequisitos, las asignaturas de núcleo común, la flexibilidad académica, la movilidad estudiantil y la participación en procesos de investigación y extensión interdisciplinarios. Los estudiantes podrán decidir sobre distintos énfasis académicos y pedagógicos, así como diversas orientaciones en líneas de profundización e investigación para su formación. La diversidad del perfil de los egresados les permitirá mejores condiciones para su participación en la sociedad, lo que redundará en el desarrollo de la nación. Para facilitar este proceso se adoptarán las consejerías docentes.

La opción **interdisciplinaria** del currículo de Derecho es un asunto de preferencias del estudiante al tomar las asignaturas del componente de libre elección; éstas contribuyen a la interdisciplinaria en la medida en que los diferentes discursos se enfoquen hacia problemas donde converjan y se complementen los diferentes saberes.

El Área Curricular de Derecho promueve la interdisciplinaria y estimula la integración de estudiantes y profesores con otros programas y áreas de conocimiento. Para continuar en esta línea, los profesores y estudiantes tienen estrategias de promoción y estimulación de la interdisciplinaria, entre otras: la ampliación de espacios de formación extracurricular; una mayor participación de los profesores en la conformación de comunidades académica; enfatizar en el área humanística y conformar grupos de trabajo en las diferentes profesiones disciplinares.

Según el Acuerdo 033 de 2007 del CSU en su artículo 9 numeral c, las asignaturas de **libre elección** tienen como objetivo complementar, a partir de los criterios del estudiante, la formación profesional. Podrán seleccionarse entre los cursos ofrecidos por las distintas facultades de la Universidad Nacional o por las instituciones con las que se tenga convenios vigentes. Estas asignaturas son de libre elección por parte del estudiante a partir del octavo nivel del plan de estudios.

Este componente permite al estudiante aproximarse, contextualizar y/o profundizar temas de su profesión o disciplina y apropiar herramientas y conocimientos de distintos saberes tendientes a la diversificación, flexibilidad e interdisciplinariedad. Es objetivo de este componente acercar a los estudiantes a las tareas de investigación, extensión, emprendimiento y toma de conciencia de las implicaciones sociales de la generación de conocimiento. Las asignaturas que lo integran podrán ser contextos, cátedras de facultad o sede, líneas de profundización o asignaturas de éstas, asignaturas de posgrado o de otros programas curriculares de pregrado de la Universidad u otras universidades con las cuales existan los convenios pertinentes.

#### **2.4.3.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica**

El Programa promueve la interdisciplinariedad y estimula la integración de estudiantes y profesores con otros programas y con otras áreas de conocimiento. Dentro de un marco de interdisciplinariedad, el proceso de formación profesional de los abogados garantiza una sólida profesionalización teórico-práctica, que los dota de habilidades críticas y propositiva en su ejercicio profesional, posibiliten impulsar una profesión del derecho vinculado a las valoraciones políticas, a los principios de política social, y al derrotero que marca la Constitución colombiana, dentro de un Estado Social y Democrático de Derecho.

Es importante mencionar que la Universidad cuenta con más de 50 programas de pregrado en la Sede Bogotá, los cuales ofrecen gran variedad de asignaturas en la modalidad de libre elección, lo cual permite a los estudiantes del programa acceder a los planteamientos y teorías de otras disciplinas, de tal forma que su participación en distintas unidades académicas permite acceder con mayor facilidad a procesos de interdisciplinariedad desde la formación del pregrado.



CARACTERISTICA 20 INTERDISCIPLINARIEDAD			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
52	Políticas institucionales que garantizan la participación de distintas unidades académicas, y de los docentes de las mismas, en la solución de los problemas conectados a la disciplina.	A	4,8
53	Existencia de espacios y actividades curriculares con carácter explícitamente interdisciplinario.	A	4,8
54	Apreciación de profesores y estudiantes sobre la pertinencia y eficacia de la interdisciplinariedad del programa en el enriquecimiento de la calidad del mismo.	A	4,8
TOTAL CARACTERISTICA		A	4,8

**La característica se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa (Anexo 6).**

#### 2.4.3.3. Fortalezas y Debilidades

##### Fortalezas

- ✓ Espacios de formación extracurricular.
- ✓ Participación de los profesores en la conformación de comunidades académica.

##### Debilidades

- Deficiencias en los programas que contacten los estudiantes con la realidad local, y nacional, así como formación integral e interdisciplinar.

#### 2.4.3.4. Plan de Mejoramiento de la Característica

- Establecer cátedras y espacios de discusión acerca de la realidad jurídica del país.
- Fortalecer la interdisciplinariedad del programa



#### **2.4.4. CARACTERÍSTICA 21: RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PROGRAMA.**

Esta característica contempla los criterios, políticas y reglamentaciones para el establecimiento, revisión y actualización de los sistemas de evaluación académica de los estudiantes y de su divulgación, y la apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la concordancia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes y la naturaleza del programa, los métodos pedagógicos empleados y los criterios de transparencia y equidad.

<b>Característica</b>	<b>No Indic.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>
21. Relaciones internacionales del programa	54	Número de convenios establecidos por la institución que garanticen la movilidad estudiantil y la cooperación académica con otras instituciones nacionales e internacionales.	Programa
	56	Políticas institucionales para la revisión y actualización de los planes de estudio, y que determinan la búsqueda de referentes académicos externos, nacionales e internacionales.	Programa
	57	Proyectos desarrollados como resultado de la participación de estudiantes y profesores del programa en actividades de cooperación académica nacional e internacional.	Programa
	58	Número de directivos, profesores y estudiantes del programa que, en los últimos cinco años, ha participado en actividades de cooperación académica. Resultados efectivos de dicha participación para el programa	Programa
	59	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la incidencia de las relaciones de cooperación académica en el enriquecimiento de la calidad del programa.	Programa

##### **2.4.4.1. Descripción de la Característica**

La Universidad Nacional de Colombia en su Resolución 013 de 2005 de la Vicerrectora Académica ([Anexo 49](#)) reglamenta los intercambios académicos de estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad, realizados por medio de convenios de cooperación académica firmados con instituciones de educación superior del país y del exterior

Suscribir un **convenio de cooperación** tiene un trámite interno que implica tiempo y gestión. La ORI tiene la responsabilidad de emitir concepto sobre todos los convenios de cooperación internacional que la Universidad suscriba y posteriormente difundirlos. En este sentido trabaja articuladamente con la Oficina Jurídica Nacional para hacer los



ajustes del caso y facilitar una relación duradera y sostenible, de acuerdo a la normatividad establecida para ello.

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con un Manual de Convenios y Contratos, regulado por la Resolución de Rectoría 1952 de 2008 ([Anexo 50](#)), en la cual se contemplan todos los procedimientos para la firma de convenios (acuerdos) con personas nacionales y extranjeras.

Los **Convenios Marco**, son aquellos mediante los cuales las partes establecen compromisos e intenciones generales de cooperación y se ejecutan a través de convenios específicos. Los **Convenios Específicos**, son aquellos mediante los cuales las partes establecen compromisos determinados de cooperación estos acuerdos generalmente surgen de un convenio marco, sin perjuicio de que puedan celebrarse en ausencia de este cuando haya la necesidad de desarrollar una actividad específica en un tiempo determinado.

La Universidad Nacional de Colombia desde el 2008 suscribió 28 convenios nacionales y 36 convenios internacionales, generando así nuevas oportunidades para los miembros de la institución, entre los que se destacan 9 convenios con instituciones de EEUU y más de 30 nuevos convenios de cooperación e intercambio con instituciones europeas. Así mismo, se establecieron relaciones con países como Israel, Irán, República Checa o Polonia.

Varios de estos convenios suscritos en el periodo, implican la recepción de donaciones y/o el acceso a fondos de financiación importantes como por ejemplo el convenio marco con la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE y la GTZ (Alemania) para un proyecto social, el Convenio con la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional ASDI, el Convenio con la Oficina Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Convenio con la Sociedad de Transferencia Tecnológica HAIGUD de Israel para la posibilidad de acceder a equipos de ingeniería, el Convenio con el Institut de Recherche Pour le Developpement de Francia y el Convenio con la Universidad de Lancaster (Reino Unido) para la financiación de la Red de

Conocimiento sobre exclusión Social con los recursos de la Organización Mundial de la Salud - OMS.

Además la Universidad ha realizado un intenso trabajo para generar redes que permitan el desarrollo institucional y el fortalecimiento de las áreas estratégicas de cada una de las sedes, a través de 15 convenios y alianzas estratégicas con diferentes instituciones y organizaciones del orden regional, nacional e internacional.

En la Sede Bogotá tenemos la alianza Universidad – Empresa – Estado, la cual está enfocada a cambiar la estrategia a reuniones más focalizadas que permitieran la inclusión activa de los empresarios y de la administración local, acción que se consolidó con la firma de la alianza entre el Alcalde Mayor de Bogotá, el Gobernador de Cundinamarca, los once rectores de las Universidades participantes y los principales empresarios que han estado involucrados con esta iniciativa. Así mismo, con el apoyo del Ministerio de Educación, se han realizado acciones conducentes a la visibilización, operacionalización e identificación de necesidades en los cinco sectores estratégicos definidos por la administración local.

#### **2.4.4.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica**

El programa ha mejorado sus relaciones a nivel nacional e internacional, sin embargo, todavía no es satisfactoria la incidencia de las relaciones de cooperación del Programa con organizaciones o instituciones que faciliten una mayor movilidad de los estudiantes. En consideración, falta estimular el contacto permanente con miembros destacados de la comunidad de Abogados y promover la cooperación con instituciones y programas externos. No obstante, el Programa ha tomado como referentes las tendencias de la disciplina en los procesos de diseño, adecuación y actualización del plan curricular, así como para la definición de los contenidos programáticos de las asignaturas, incorporación de nuevas metodologías y bibliografía de vanguardia para la formación del profesional del derecho.

Es pertinente destacar que aun cuando la movilidad de estudiantes no ha sido significativa, durante los años 2009 y 2010 la Facultad ha contado con la participación de



profesores provenientes de la Universidad de Salamanca en las diferentes cátedras de las cuales participan los estudiantes de pregrado y postgrado de la Facultad, este intercambio fue facilitado por el Convenio existente entre la Facultad, la Universidad de Salamanca y la ACEID.

CARACTERÍSTICA 21			
RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PROGRAMA			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
54	Número de convenios establecidos por la institución que garanticen la movilidad estudiantil y la cooperación académica con otras instituciones nacionales e internacionales ( <a href="#">Anexo 49</a> )	C	3,5
56	Políticas institucionales para la revisión y actualización de los planes de estudio, y que determinan la búsqueda de referentes académicos externos, nacionales e internacionales ( <a href="#">Anexo 53</a> )	C	3,5
57	Proyectos desarrollados como resultado de la participación de estudiantes y profesores del programa en actividades de cooperación académica nacional e internacional.	C	3,5
58	Número de directivos, profesores y estudiantes del programa que, en los últimos cinco años, ha participado en actividades de cooperación académica. Resultados efectivos de dicha participación para el programa	C	3,5
59	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la incidencia de las relaciones de cooperación académica en el enriquecimiento de la calidad del programa.	C	3,5
TOTAL CARACTERÍSTICA		C	3,5

**La característica se cumple aceptablemente y constituye una Debilidad Relativa del programa ([Anexo 3](#)).**

#### 2.4.4.3. Fortalezas y Debilidades

##### Fortalezas

- ✓ Existen políticas para la revisión y actualización del programa que tienen en cuenta los avances de programas internacionales.
- ✓ El Programa ha tomado como referentes las tendencias de la disciplina en los procesos de diseño, adecuación y actualización del plan curricular.

## Debilidades

- No existe incidencia de las relaciones de cooperación del Programa con organizaciones o instituciones que faciliten una mayor movilidad de los estudiantes.
- Es necesaria la participación de docentes en comunidades académicas internacionales.

### 2.4.4.4. Plan de Mejoramiento de la Característica

- Gestionar nuevos convenios con diferentes instituciones nacionales e internacionales de movilidad estudiantil y desarrollo profesoral.

### 2.4.5. CARACTERÍSTICA 22: METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Para esta característica se evalúan los siguientes indicadores tratando de resaltar la importancia de la coherencia entre el desarrollo de los contenidos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza. Apreciación de los estudiantes y de los profesores sobre la correspondencia entre el desarrollo de los contenidos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza propuestas. Por último la apreciación de los directivos, profesores y estudiantes sobre la incidencia en el enriquecimiento de la calidad del programa, de las metodologías de enseñanza y aprendizaje empleadas.

Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
22. Metodologías de enseñanza y aprendizaje	60	Documentos institucionales en los que se muestren las metodologías de enseñanza y aprendizaje utilizadas en el programa (diferencias por asignatura y actividad), y su concordancia con la naturaleza de los saberes y con las necesidades y objetivos del programa.	Programa
	61	Apreciación de los estudiantes del programa sobre la concordancia entre las metodologías de enseñanza y aprendizaje que se emplean en el programa y el desarrollo de los contenidos del plan de estudios.	Programa
	62	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la incidencia, en el enriquecimiento de la calidad del programa, de las metodologías de enseñanza y aprendizaje empleadas.	Programa



#### **2.4.5.1. Descripción de la Característica**

En la historia de las reformas académicas en la Universidad Nacional de Colombia cobró gran importancia la reforma denominada Mockus-Páramo: “Una Transición Hacia Nuevas Pedagogías (1989-1992)”<sup>7</sup>, evidenciándose la necesidad e importancia de implementar procesos de enseñanza desde la perspectiva de las pedagogías intensivas. La propuesta se centró en cuatro aspectos nodales de cambios pedagógicos: lectura, escritura, disminución del número de materias en los currículos y de horas de actividad docente magistral; la reforma preferencia el trabajo autónomo del estudiante.

Finalmente la reforma quedó plasmada en el Acuerdo 14 de 1990 del Consejo Académico; donde se sentaron los lineamientos para el uso de pedagogías intensivas a fin de estimular el trabajo autónomo por parte de los estudiantes. En el mismo Acuerdo se establecen tres modalidades pedagógicas: Docencia presencial, Trabajo dirigido y Trabajo independiente. Así el Área curricular de Derecho elaboró su programa con el presupuesto de un trabajo estudiantil personal equivalente en tiempo al de las clases presenciales. A tono con ello, este proceso pedagógico requiere de la participación activa de docentes y estudiantes, con una adecuada gestión académica y una estructura coherente y contextualizada del objeto de estudio, plasmado en el Plan de Estudios.

Sin embargo, se viene evaluando la consideración de que el proceso de implementación de las pedagogías intensivas ha sido lento en su consolidación. Para constatar esto, es necesario describir las características diversas que presentan los procesos pedagógicos en los diferentes componentes y momentos del Plan de estudios.

En el componente de fundamentación se destacan las clases magistrales dirigidas por los docentes, apoyadas con talleres (cuyo soporte son los diferentes auxiliares de docencia en modalidad de becarios). Esta metodología depende de las asignaturas impartidas, del número de estudiantes por grupo y del sello particular del docente. En todas las asignaturas del componente de fundamentación de la carrera de Derecho busca además

---

<sup>7</sup> Patiño, José Félix. Mockus Sivickas, Antanas. Páramo Rocha Guillermo. Transformación Social y transformación de la Universidad. Las Reformas Académicas de 1965 y 1989. Universidad Nacional de Colombia. Volumen I. Bogotá, mayo de 2001.

el desarrollo de aptitudes de comprensión lectora y escritora como fundamento esencial del profesional del Derecho.

Componente de Libre Elección, por lo general, (asignaturas de libre elección de la carrera, la Facultad y la Universidad en general) y en asignaturas profesionales-disciplinares, el proceso pedagógico se caracteriza por una participación directa de los estudiantes con exposiciones, disertaciones y discusiones, apoyados en lecturas y material de consulta. El resultado de este proceso es la elaboración de ensayos y documentos o trabajos finales. Con esta metodología se pretende incentivar la investigación desde el espacio curricular y plantear temas y líneas de interés para el estudiante, fortaleciéndose así el trabajo autónomo del estudiante fuera de las clases.

En el último semestre (opciones de grado), el proceso pedagógico se realiza de acuerdo con la decisión del estudiante; si es la opción de monografía se busca retraer los conocimientos y aptitudes desarrolladas durante todo el plan de estudios, para incursionar en la investigación propiamente dicha. Aquí se validan los conocimientos disciplinares y el proceso pedagógico se desarrolla con la dirección de un docente (director de trabajo de grado).

Cuando el estudiante opta por tomar cursos del programa de postgrado se busca motivar la continuidad del proceso de formación de abogados y el proceso pedagógico en este momento depende directamente del postgrado. Es importante resaltar que existen procesos liderados por el Área Curricular y la Universidad que buscan incentivar la participación de los estudiantes y docentes, tales como seminarios, foros y encuentros que son espacios de confrontación del Programa de Derecho con las comunidades locales, regionales, nacionales y así enfrentarlos al mundo real y sus problemas.

Como apoyo a los procesos pedagógicos del pregrado, se cuenta con Auxiliares de Docencia en el nivel de posgrado (docentes becarios auxiliares), que son estudiantes de posgrado destacados por su rendimiento académico y con intereses en áreas particulares del derecho, los cuales tienen la función de acompañar al profesor de la materia en la



realización de talleres, atención a estudiantes, programación de clases adicionales, revisión de material bibliográfico y formulación del programa de la materia.

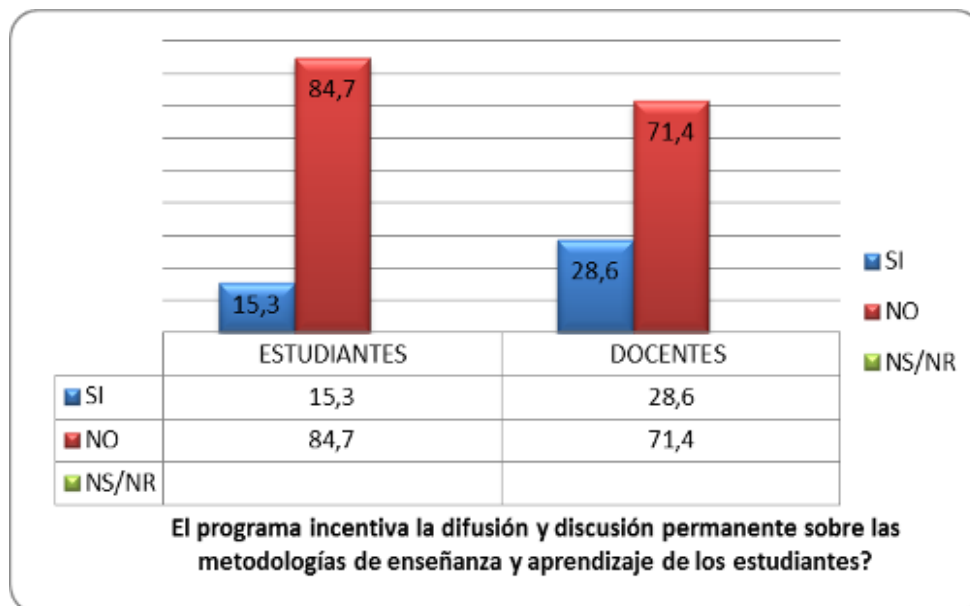


Grafico 20. Metodologías de enseñanza y aprendizaje

Los resultados de la encuesta, nos permite pensar que los estudiantes no consideran que el programa incentiva la difusión y discusión permanente sobre las metodologías de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, pues un 84.7% de los estudiantes de Derecho encuestados manifestaron no estarlo, frente a un 15.3% que dicen que sí. Podemos decir que con respecto a este aspecto, los estudiantes no se sienten incentivados a participar sobre las metodologías de enseñanza implementadas por los docentes.

Según el grafico, los docentes opinan que el programa no incentiva la difusión y discusión permanente sobre las metodologías de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes (71.41%), seguidos por quienes opinan que el programa incentiva la discusión sobre las metodologías de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes (28.6%) (Anexo 6).



#### 2.4.5.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

Los métodos pedagógicos empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios son coherentes con la naturaleza y objetivos del Programa y la formación del profesional del derecho, no obstante la prevalencia de la cátedra magistral por parte de los docentes; debido a la reforma del plan de estudios hay una mayor exigencia en la participación del estudiante dentro del desarrollo de las actividades presenciales con docentes, lo cual se evidencia en la presentación de trabajos escritos y exposiciones . Se observa una debilidad, aunque en bajo grado, con respecto a que, en el desarrollo de los contenidos de las asignaturas de Derecho, los estudiantes no siempre son invitados a escribir y teorizar sobre temas y problemas relacionados con el Derecho y su impacto en la sociedad.

CARACTERÍSTICA 22 METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
60	Documentos institucionales en los que se muestren las metodologías de enseñanza y aprendizaje utilizadas en el programa (diferencias por asignatura y actividad), y su concordancia con la naturaleza de los saberes y con las necesidades y objetivos del programa	C	3,5
61	Apreciación de los estudiantes del programa sobre la concordancia entre las metodologías de enseñanza y aprendizaje que se emplean en el programa y el desarrollo de los contenidos del plan de estudios ( <a href="#">Anexo 6</a> )	C	3,5
62	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la incidencia, en el enriquecimiento de la calidad del programa, de las metodologías de enseñanza y aprendizaje empleadas ( <a href="#">Anexo 6</a> )	C	3,5
TOTAL CARACTERÍSTICA		C	3,5

**La característica se cumple aceptablemente y constituye una Debilidad Relativa del programa ([Anexo 3](#)).**



### **2.4.5.3. Fortalezas y Debilidades**

#### **Fortalezas**

- ✓ Los métodos pedagógicos empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios son coherentes con la naturaleza y objetivos del Programa y la formación del profesional del derecho.

#### **Debilidades**

- Poca participación de los estudiantes en producción académica.
- Se evidencia poca realización de trabajos de grado en la modalidad de monografías.
- Prevalencia de la cátedra magistral lo que impide una activa participación de los estudiantes en el desarrollo de las actividades académicas al interior del aula.

### **2.4.5.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Elaborar incentivos a la producción compartida entre estudiantes y profesores.
- Actualización de estrategias pedagógicas por parte de los docentes
- Mayor participación de los estudiantes en la producción de los textos escritos.

### **2.4.6. CARACTERÍSTICA 23: SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES**

Teniendo en cuenta la importancia de la política institucional y las reglas universales y equitativas de evaluaciones aplicables en el programa, se pretende analizar que las mismas sean conocidas por los profesores y estudiantes y que correspondan a la naturaleza de las actividades académicas y a las estrategias pedagógicas utilizadas. Dentro de este marco los indicadores a tener en cuenta son: Existencia en el programa de criterios, políticas y reglamentaciones para el establecimiento, revisión y actualización de los sistemas de evaluación académica de los estudiantes y de su divulgación. Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la concordancia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes y la naturaleza del programa, los métodos pedagógicos empleados y los criterios de transparencia y equidad.

Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
23. Sistema de evaluación de estudiantes	63	Criterios, políticas y reglamentaciones para el establecimiento, revisión y actualización de los sistemas de evaluación académica de los estudiantes y de su divulgación.	Programa
	64	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la concordancia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes y la naturaleza del programa, los métodos pedagógicos empleados y los criterios de transparencia y equidad.	Programa

#### 2.4.6.1. Descripción de la Característica

El sistema de evaluación de los estudiantes está reglamentado por el Acuerdo 008 de 2008 del CSU - en sus Artículos 24 a 33 ([Anexo 15](#)), suficientemente divulgado entre profesores y estudiantes. Este Acuerdo, contienen los criterios, políticas y reglamentaciones institucionales en materia de evaluación académica de los estudiantes; allí se definen como pruebas académicas, todas aquellas pruebas realizadas en cada curso, con el objeto de evaluar en el estudiante tanto la asimilación de conocimientos en el proceso enseñanza y aprendizaje, como la capacidad de raciocinio, trabajo intelectual, creatividad e investigación.

La evaluación académica se realiza mediante las pruebas que se programan en cada asignatura o actividad, con el objeto de determinar el logro de los objetivos propuestos en los temas y subtemas. El carácter de las evaluaciones académicas de las asignaturas lo determinará la naturaleza y objetivos de la asignatura. Las evaluaciones académicas podrán ser: escritas, orales, prácticas o virtuales. El número de evaluaciones en una asignatura y su carácter deberán quedar establecidas en el respectivo programa – calendario.

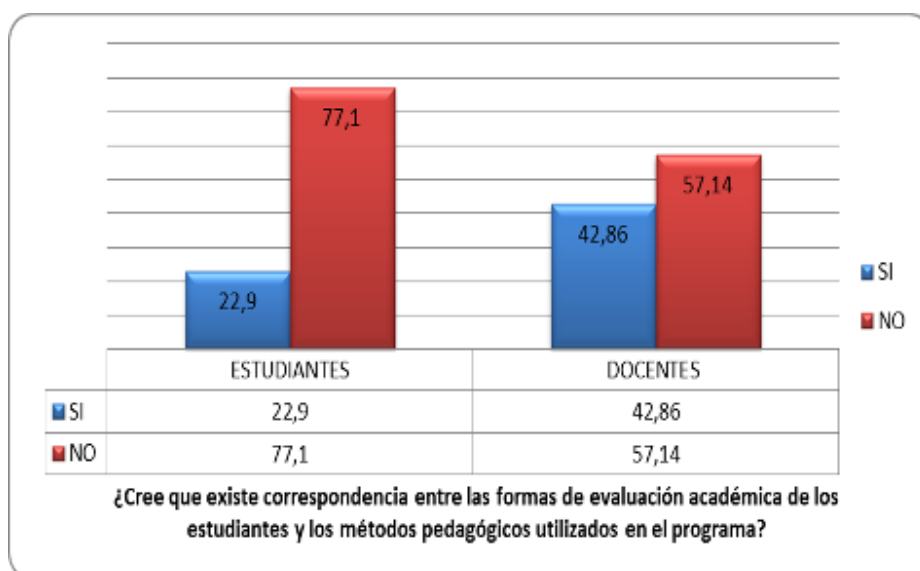
Existen los siguientes **tipos de evaluaciones** académicas para las asignaturas: Ordinarias, Supletorias, De validación. Evaluaciones ordinarias, son las que se realizan en el transcurso de cada período académico y se establecen en el programa-calendario. En el pregrado se debe realizar tres (3) como mínimo en cada asignatura, con excepción de aquellas cuyo programa – asignatura así lo especifique. Las evaluaciones supletorias, son las evaluaciones ordinarias que se presentan en fecha distinta a la señalada en el



programa–calendario, cuando existen causas justificadas a juicio del profesor de la asignatura. Las pruebas de validación, se presentan voluntariamente por decisión del estudiante para acreditar la idoneidad en una asignatura que tenga la característica de validable, de acuerdo con el programa–asignatura.

En la Universidad Nacional, las **calificaciones** de las asignaturas serán numéricas de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0), en unidades y décimas. La calificación aprobatoria mínima de las asignaturas de pregrado es de tres punto cero (3.0). Cuando la asistencia mínima exigida en el programa-asignatura no se cumpla, la asignatura se calificará con la nota de cero punto cero (0.0). Cuando una asignatura recibe una calificación, los créditos inscritos correspondientes se considerarán como créditos cursados. Los profesores son autónomos en la calificación de las evaluaciones que estén a su cargo. El estudiante tendrá derecho a solicitar al profesor la revisión cuando no esté de acuerdo con la calificación obtenida.

Igualmente, el programa de Derecho, dadas sus características cuenta con una evaluación integral que debe presentar el estudiante una vez haya finalizado las asignaturas obligatorias del programa, se conoce como el Examen Básico Preparatorio, que fue previamente mencionado en este documento, este se constituye en un requisito de grado dentro del plan de estudios y el aspirante solo obtendrá el título una vez haya aprobado este examen. El examen se encuentra reglamentado por la Resolución 319 de 2009 del Consejo de Facultad.



**Grafico 21.** Relación Evaluación de Estudiantes y Metodos Pedagogicos del Programa

En su mayoría, a la pregunta ¿cree que existe correspondencia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes y los métodos pedagógicos utilizados en el programa?, los estudiantes, respondieron que no (77.1%). es decir, tienen una posición negativa en la existencia de dicha correspondencia, lo cual, puede considerarse como un resultado negativo para la formación de los estudiantes por parte de los profesores.

Al igual que en el caso anterior, los docentes creen que no existe correspondencia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes y los métodos pedagógicos utilizados en el programa, pues, la posición negativa está representada por la mayoría (57.14%). Seguido muy de cerca por un porcentaje de docentes que si creen que existe correspondencia (43.5%), lo que nos lleva a pensar que falta conocimiento en el tema ([Anexo 6](#)).

#### 2.4.6.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

El sistema de evaluación de estudiantes contempla políticas y reglas claras y equitativas las cuales están consignadas en la normatividad de la Universidad. Las evaluaciones guardan correspondencia con las diferentes modalidades pedagógicas y con la misma naturaleza de los diferentes Programas de la Universidad. La evaluación de los estudiantes al estar consignados en una resolución permite consolidar un sistema con suficiente claridad, equidad y pertinencia hacia los estudiantes.



Prevalece la presentación de pruebas escritas para evaluar a los estudiantes, salvo en las actividades académicas diferentes a las asignaturas teóricas, debido al amplio número de asignaturas que ofrece el programa y la facilidad que presenta este tipo de evaluación para los docentes.

CARACTERÍSTICA 23			
SISTEMA DE EVALUACION DE ESTUDIANTES			
No Ind	Indicadores	Grado de cumplim.	Evaluac
63	Criterios, políticas y reglamentaciones para el establecimiento, revisión y actualización de los sistemas de evaluación académica de los estudiantes y de su divulgación ( <a href="#">Anexo 15</a> )	A	4,5
64	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la concordancia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes y la naturaleza del programa, los métodos pedagógicos empleados y los criterios de transparencia y equidad ( <a href="#">Anexo 6</a> )	A	4,5
TOTAL CARACTERÍSTICA		A	4,5

**La característica se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa ([Anexo 3](#)).**

#### 2.4.6.3. Fortalezas y Debilidades

##### Fortalezas

- ✓ El sistema de evaluación de estudiantes contempla políticas y reglas claras y equitativas.
- ✓ Las evaluaciones son coherentes con las diferentes modalidades pedagógicas y con la naturaleza del Programa.

##### Debilidades

- Es necesario implementar nuevas formas de evaluación estudiantil.

#### 2.4.6.4. Plan de Mejoramiento de la Característica

- Promover la utilización de herramientas pedagógicas y didácticas en la formulación de evaluaciones a estudiantes.

#### **2.4.7. CARACTERÍSTICA 24: TRABAJOS DE LOS ESTUDIANTES**

Los indicadores que se tuvieron en cuenta durante el proceso de evaluación están encaminados a evaluar las exigencias de calidad en los trabajos de los estudiantes y que estas correspondan a la naturaleza del programa y de la misma comunidad académica. Se evalúa la concordancia entre el tipo de trabajos y actividades realizadas por los estudiantes y los objetivos del programa y se da una apreciación por parte de directivos y profesores sobre la concordancia entre la calidad de los trabajos realizados por los estudiantes del programa y los objetivos definidos para el mismo, incluyendo la formación personal de los estudiantes.

<b>Característica</b>	<b>No Indicad.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>
24. Trabajos de los estudiantes	65	Concordancia entre el tipo de trabajos y actividades realizadas por los estudiantes y los objetivos del programa	Programa
	66	Apreciación de directivos y profesores del programa, sobre la concordancia entre la calidad de los trabajos realizados por los estudiantes del programa y los objetivos definidos para el mismo, incluyendo la formación personal de los estudiantes.	Programa

##### **2.4.7.1. Descripción de la Característica**

Tal como queda descrito en la característica de “investigación formativa”, la participación de los estudiantes de pregrado en trabajos de investigación de los diferentes grupos de investigación del Área Curricular de Derecho, la realización de pasantías en diferentes entidades públicas y privadas y las monografías han sido el producto del trabajo estudiantil a lo largo de los años que tiene el Programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Además, es importante mencionar como la Facultad de Derecho, Ciencias políticas y Sociales cuenta con el **programa de Semilleros de Investigación**, que hace parte de la estrategia de formación en investigación que adelanta el Instituto de Investigación UNIJUS ([Anexo 51](#)), en coordinación con la Vicedecanatura de Investigación y Extensión. Con esto se busca fomentar la expansión de las habilidades investigativas en nuevas



generaciones, a través del desarrollo de un proyecto de investigación de corto plazo, en el cual los estudiantes tienen la experiencia de formular y desarrollar un problema de investigación, elaborar informes finales de investigación y divulgar sus resultados.

Los estudiantes miembros de Semilleros estarán orientados en el proceso investigativo por un tutor vinculado a uno de los grupos de investigación de la Facultad. Para el año 2011, existen cuatro Semilleros I y dos Semilleros II para el área de Derecho y las Ciencias Jurídicas; y cuatro Semilleros I y dos Semilleros II para el área de las Ciencias Políticas. A continuación se enuncian los grupos de semilleros del Área curricular de Derecho de la Facultad.

#### SEMILLEROS I.

Carrera	Nombre del Proyecto	Grupo de Investigación
DERECHO	Estrategias de resolución de conflictos en el municipio de Simití, Sur de Bolívar.	Justicia Comunitaria
	Justicia Indígena en Arauca	Justicia Comunitaria
	Acciones Revocatorias Concursales	Derecho y Economía
	Multiculturalismo, plurinacionalidad: análisis comparado en perspectiva intercultural de la constitución colombiana y la constitución boliviana.	COPAL

#### SEMILLEROS II.

Carrera	Nombre del Proyecto	Grupo de Investigación
DERECHO	Penas sustitutivas a la prisión en Colombia	P.U.I. Criminología y Sociedad
	El <i>allemanrsrât</i> o el derecho público de acceso al paisaje en la planeación urbana y ambiental de la ciudad de Bogotá D.C.	GIDCA

El Programa de **Ayudas Académicas e Incentivos** para la Investigación de la Dirección de Bienestar Universitario de La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia cuenta con el programa de ayudas académicas dirigido a estudiantes de pregrado y posgrado, al igual que ha egresados y docentes de la Facultad, con el fin de apoyar e incentivar la participación en cursos, seminarios, programas de intercambios y becas dentro y fuera del país.



La participación en este programa se logra mediante la intervención en las convocatorias públicas que la Dirección de Bienestar de la Facultad realiza para la selección de los interesados en el beneficio, quienes a su vez, deben cumplir con requisitos específicos y el logro de objetivos y metas de alta calidad y reciprocidad académica.

Un último incentivo para los estudiantes interesados en lograr sus objetivos de carrera y en sus competencias académicas es el Programa de Grupos de Trabajo. Este programa se realiza en cooperación con Bienestar de la sede Bogotá y bajo la supervisión de la Unidad de gestión de Proyectos de la Universidad Nacional de Colombia. Cada semestre se abre el proceso de convocatoria para la formulación, aprobación implementación desarrollo y liquidación de proyectos estudiantiles de tipo académico, cultural, social y político.

La Dirección de Bienestar de la Facultad tiene como tarea central la coordinación, orientación y apoyo en la contratación para el proceso de ejecución de los **proyectos**, así como la supervisión y divulgación de los productos que cada grupo de trabajo realiza. Se busca coordinar el proceso de ejecución de los proyectos estudiantiles de los grupos de trabajo de la Facultad desde el diseño de convocatoria hasta la presentación de resultados de trabajo.

Dentro de las estrategias de la Facultad y el Instituto UNIJUS para la **divulgación de los resultados de investigación** de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales en el marco nacional e internacional y como parte del proyecto de consolidar la Universidad Nacional de Colombia como marca editorial en nombre propio, se ha impulsado una variedad de series y colecciones especializadas en las cuales muchos de nuestros estudiantes de pregrado han publicado sus trabajos de investigación de semilleros, tesis de grado o investigaciones como parte de un grupo de investigación.

1. La Colección Gerardo Molina, fundada en 2006, es especializada en publicar los resultados de los grupos de investigación. Es la serie con más trayectoria de las publicaciones en UNIJUS. Hasta el momento se han publicado 24 tomos.



2. La serie Investigaciones Jurídico-Políticas, de creación reciente (2009), está especializada en la publicación de textos e investigaciones de los profesores de la Facultad. Hasta el momento se han publicado 6 tomos.
3. La Serie Investigaciones en Construcción, está orientada a la publicación de los resultados de investigación desarrolladas por los Semilleros de Investigación de la Facultad.

Asimismo, UNIJUS edita dos **revistas científicas, indexadas**, una con un enfoque jurídico y la otra con una orientación hacia la Ciencia Política: la Revista Pensamiento Jurídico (ISSN 0122-1108), de periodicidad cuatrimestral y un total de 28 volúmenes publicados, y la Revista Ciencia Política (ISSN 1909-23x), semestral y 10 volúmenes publicados.

Todas las **publicaciones** son evaluadas por pares académicos, nombrados por el Comité de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Los evaluadores pueden ser miembros del comité u otros docentes internos o externos, y deben tener como formación mínima el doctorado. De igual forma, se requiere una afinidad investigativa al tema evaluado. Los evaluadores tienen a partir de la notificación de su designación un plazo de veinte días para emitir el respectivo concepto y calificación en forma escrita según el formato de evaluación entregado.

#### **2.4.7.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica**

Los trabajos e investigaciones realizados por los estudiantes favorecen el logro de los objetivos del Programa y el desarrollo de competencias laborales y profesionales; ellos guardan concordancia con las exigencias de calidad en la formación de los profesionales del derecho. Además muchos de nuestros estudiantes participan en los diferentes grupos de investigación y sus aportes son consignados en publicaciones que son de verdadera importancia para seguir alimentando el debate sobre la profesión del Derecho.

CARACTERÍSTICA 24 TRABAJOS DE LOS ESTUDIANTES			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
65	Concordancia entre el tipo de trabajos y actividades realizadas por los estudiantes y los objetivos del programa	B	4,0
66	Apreciación de directivos y profesores del programa, sobre la concordancia entre la calidad de los trabajos realizados por los estudiantes del programa y los objetivos definidos para el mismo, incluyendo la formación personal de los estudiantes (Anexo 6)	B	4,0
TOTAL CARACTERÍSTICA		B	4,0

**La característica se cumple en alto grado y constituye una Fortaleza del programa (Anexo 3).**

#### 2.4.7.3. Fortalezas y Debilidades

##### Fortalezas

- ✓ Los trabajos e investigaciones realizados por los estudiantes favorecen el logro de los objetivos del Programa y el desarrollo de competencias profesionales
- ✓ Los trabajos de estudiantes guardan concordancia con las exigencias de calidad en la formación de los profesionales del derecho.

##### Debilidades

- Es necesario implementar mayores estímulos a la producción estudiantil.
- No hay seguimiento y reconocimiento a la producción estudiantil.
- Los problemas económicos impiden que exista una mayor producción estudiantil.
- Pese a los esfuerzos y al nuevo plan de estudios persiste la deficiencia en la formación investigativa

#### 2.4.7.4. Plan de Mejoramiento de la Característica

- Diseñar e implementar un sistema de estímulos económicos y académicos y de seguimiento a la producción estudiantil.



#### 2.4.8. CARACTERÍSTICA 25: EVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DEL PROGRAMA

Teniendo en cuenta la importancia de la participación en los procesos de evaluación tanto de profesores y estudiantes como parte del compromiso de los mismos con el proyecto institucional y con las metas y objetivos del programa esta característica evalúa los siguientes indicadores: Documentos institucionales que muestren las políticas y mecanismos en materia de evaluación, seguimiento y mejoramiento continuo. Número y tipo de actividades desarrolladas por el programa para que profesores, estudiantes y egresados participen en la definición de políticas en materia de docencia, investigación, extensión o proyección social y cooperación internacional. Información sobre los cambios específicos realizados en el programa en los últimos cinco años teniendo como base los procesos de evaluación y autoevaluación. Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y egresados sobre la incidencia de los sistemas de evaluación del programa en el enriquecimiento de la calidad de éste.

Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
25. Evaluación y autorregulación del programa	67	Documentos institucionales que muestren las políticas y mecanismos en materia de evaluación, seguimiento y mejoramiento continuo de los procesos y logros del programa y de su pertinencia social, con la participación activa de profesores, directivos, estudiantes, egresados del programa y empleadores.	Vicerrectoría Académica Programa
	68	Número y tipo de actividades desarrolladas por el programa para que profesores, estudiantes y egresados participen en la definición de políticas en materia de docencia, investigación, extensión o proyección social y cooperación internacional, y en las decisiones del programa.	Programa
	69	Información sobre los cambios específicos realizados en el programa en los últimos cinco años, teniendo como base los resultados de los procesos de evaluación y autoevaluación	Programa
	70	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y egresados sobre la incidencia de los sistemas de evaluación del programa en el enriquecimiento de la calidad de éste.	Programa

#### **2.4.8.1. Descripción de la Característica**

Estatutariamente la Universidad Nacional de Colombia, mediante Acuerdo 23 de 1999 del CSU ([Anexo 47](#)) adoptó un proceso único de autoevaluación de sus programas curriculares; mediante Acuerdo 031 de 2005 del CSU ([Anexo 52](#)) se asignaron las responsabilidades de coordinación, ejecución y seguimiento a los programas de pregrado a la Dirección Nacional de Programas de Pregrado, adscrita a la Vicerrectoría Académica. Con las directrices de esta dependencia, el Programa de Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales ha venido procediendo en materia de autoevaluación.

En el campo de la **autorregulación** en el Programa se hace una constante evaluación del plan de estudios en su conjunto por parte del Comité Asesor del programa y de cada uno de los programas curriculares, conformado por estudiantes y profesores, que apunta a la incorporación de ajustes particulares, algunos de los cuales han conducido a las diferentes reformas del Programa, que se evidencian en el Acuerdo 048 de 2008 del CA en el cual se modifica la estructura del plan de estudios del programa curricular de Derecho y se ajusta al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

El principal instrumento con el que cuenta la Universidad para evaluar el devenir de los programas curriculares es la **encuesta de docentes**, cuya elaboración y aplicación se encuentra a cargo de la División de Programas Curriculares, a través de la cual, el estudiante hace un examen de cada asignatura incluyendo las de núcleo de fundamentación, disciplinar y libre elección.

También el programa cuenta con los **Claustros y Colegiaturas** que consisten en reuniones periódicas integradas que realizan estudiantes, profesores y estudiantes, que permiten evaluar las actividades realizadas en el programa. Los Claustros y Colegiaturas constituyen espacios a través de los cuales se garantiza la participación del personal académico y de los estudiantes, en los procesos de autoevaluación, de formulación de las políticas generales y del plan de desarrollo de la Universidad, en función del avance del conocimiento y de las exigencias de la realidad nacional y regional. El Rector convocará los Claustros y Colegiaturas en los primeros seis meses de su período.



Existe una Colegiatura en derecho que se reúne cada tres años, con una duración máxima de tres días. La colegiatura académica está conformada por delegados del personal académico y de los estudiantes de las Facultades afines al área de derecho. El Claustro de Departamento designa dos delegados y cada Claustro de estudiantes de Facultad designará un delegado.

La evaluación de cada curso, realizada por los estudiantes al final de cada semestre, el **informe final de trabajo** que presenta cada docente semestralmente y las reuniones colegiadas de los docentes de la carrera de Derecho, han sido fuentes para el mejoramiento del Programa. Así mismo, los diferentes procesos de autoevaluación, que como tradición ha tenido la Facultad y la carrera, nos han llevado a un repensar interior acerca de la responsabilidad de formar profesionales en la disciplina del derecho en el contexto particular local, así como de los continuos requerimientos en materia docente, de recursos físicos y pedagógicos para tal fin.

#### **2.4.8.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica**

Existen criterios, mecanismos y procedimientos encaminados a la evaluación periódica del Programa; no obstante, es menester crear nuevos espacios más amplios y participativos con profesores, estudiantes y egresados, donde se generen discusiones de fondo en torno a las políticas y programas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión, cooperación y continua transformación del programa de Derecho.

Los resultados derivados de la participación en Claustros y Colegiaturas deben ser ampliamente difundidos, por cuanto de allí deben partir las iniciativas para la actualización y mejoramiento del programa. Así mismo, con la finalidad de evidenciar los aportes de los miembros de la comunidad académica es necesario realizar un proceso de seguimiento y divulgación de los procesos de evaluación docente e informar sobre los valores promedio de rendimiento académico de los estudiantes. Otras formas de evaluación externa, tales como las pruebas Saber Pro, deben ser publicadas, difundidas y discutidas para

incorporar sus resultados al programa académico, de tal forma que los resultados positivos no sean individuales y los negativos adquieran talante colectivo.

CARACTERÍSTICA 25 EVALUACIÓN Y AUTOREGULACIÓN DEL PROGRAMA			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
67	Documentos institucionales que muestren las políticas y mecanismos en materia de evaluación, seguimiento y mejoramiento continuo de los procesos y logros del programa y de su pertinencia social, con la participación activa de profesores, directivos, estudiantes, egresados del programa y empleadores ( <a href="#">Anexo 15, 35, 36, 50 y 52</a> )	B	4,0
68	Número y tipo de actividades desarrolladas por el programa para que profesores, estudiantes y egresados participen en la definición de políticas en materia de docencia, investigación, extensión o proyección social y cooperación internacional, y en las decisiones del programa ( <a href="#">Anexo 13</a> ).	C	3,6
69	Información sobre los cambios específicos realizados en el programa en los últimos cinco años, teniendo como base los resultados de los procesos de evaluación y autoevaluación	C	3,8
70	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y egresados sobre la incidencia de los sistemas de evaluación del programa en el enriquecimiento de la calidad de éste ( <a href="#">Anexo 6</a> )	C	3,8
<b>TOTAL CARACTERÍSTICA</b>		<b>C</b>	<b>3,8</b>

**La característica se cumple aceptablemente y constituye una Debilidad Relativa del programa ([Anexo 3](#)).**

#### 2.4.8.3. Fortalezas y Debilidades

##### Fortalezas

- ✓ Existen políticas y mecanismos en materia de evaluación, seguimiento y mejoramiento continuo de los procesos y logros del programa y de su pertinencia social.
- ✓ Existen mecanismos para que profesores, estudiantes y egresados participen en la definición de políticas en materia de docencia, investigación, extensión o proyección social y cooperación internacional, y en las decisiones del programa.



### **Debilidades**

- Falta de espacios más amplios y participativos con profesores, estudiantes y egresados donde se generen discusiones de fondo en torno a las políticas y programas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y cooperación.
- Los resultados de los procesos de evaluación no son difundidos ni discutidos por la comunidad académica, se evalúa sin proceso de interiorización de los resultados.

#### **2.4.8.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Fortalecer los espacios de participación de profesores, estudiantes y egresados en torno a las políticas y programas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y cooperación.

#### **2.4.9. CARACTERÍSTICA 26: INVESTIGACIÓN FORMATIVA**

Para el análisis de los indicadores vinculados a esta característica se busca enfatizar la importancia que tiene la investigación para mantener actualizado el programa y enriquecer sus contenidos. Para este propósito es importante que existan espacios de discusión de la investigación en los cuales participen profesores y estudiantes del programa. Con este fin, se tienen en cuenta: los criterios, estrategias y actividades del programa orientados hacia la promoción de la capacidad de indagación y búsqueda, fomentando la construcción de un espíritu investigativo, crítico y reflexivo en los estudiantes.

Así mismo, métodos y mecanismos utilizados por los profesores vinculados al programa para potenciar el pensamiento autónomo que les permite a los estudiantes la formulación de problemas y de alternativas de solución. Número de estudiantes que participa en proyectos de investigación, grupos o centros de estudio, y en las actividades académicas y culturales extracurriculares que brinda la institución o el programa. Actividades académicas desarrolladas en el programa que contribuyen al análisis de las diferentes tendencias internacionales de la investigación científica.



Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
26. Investigación formativa	71	Criterios, estrategias y actividades del programa orientados hacia la promoción de la capacidad de indagación y búsqueda, fomentado la construcción de un espíritu investigativo, crítico y reflexivo en los estudiantes.	Vicerrectoría de investigación Programa
	72	Métodos y mecanismos utilizados por los profesores vinculados al programa para potenciar el pensamiento autónomo que les permite a los estudiantes la formulación de problemas y de alternativas de solución.	Programa
	73	Número de estudiantes que participa en proyectos de investigación, grupos o centros de estudio, y en las actividades académicas y culturales extracurriculares que brinda la institución o el programa	Programa
	74	Actividades académicas desarrolladas en el programa que contribuyen al análisis de las diferentes tendencias internacionales de la investigación científica.	Programa

#### **2.4.9.1. Descripción de la Característica**

Los programas de pregrado de la Universidad preparan fundamentalmente para el ejercicio de una profesión. Sin embargo, es claro el interés de la Universidad Nacional y del Programa para formar estudiantes de pregrado con espíritu investigativo, enfrentándolos en primer lugar al requisito curricular del trabajo de grado y de otro lado vinculándolos a los procesos investigativos adelantados por los profesores o grupos de investigación dirigidos por los diferentes docentes de la carrera. En este sentido el Programa tiene dispuestas diversas estrategias para el acercamiento de los estudiantes al ejercicio investigativo.

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, determina los criterios para el trabajo de grado en las carreras de la Facultad, mediante la Resolución 22 de 2011 de la Vicerrectoría Académica de la universidad ([Anexo 53](#)), la cual reglamenta lo relacionado con los jurados evaluadores, al informe final y al sistema de calificación. La reglamentación vigente determina que los estudiantes del Programa pueden optar por una de las siguientes modalidades de trabajo de grado: Trabajos Investigativos y Prácticas de extensión, Actividades Especiales: Exámenes Preparatorios, Asignaturas de posgrado.

En la opción de trabajo de grado se busca enlazar el trabajo realizado en los componentes de fundamentación y disciplinar del plan de estudios mediante la incursión propiamente dicha en la investigación y la validación de los conocimientos adquiridos por



el estudiante en su formación disciplinar-profesional. En este caso, el proceso pedagógico se desarrolla a partir de la dirección por parte de un docente de la investigación planteada, el cual tiene la obligación de poner la nota final.

La opción de participación en investigación institucional posibilita que el estudiante se vincule a un proyecto oficialmente aprobado y liderado por investigadores expertos, bien sea al interior de la Facultad o en los Centros o Institutos, con el fin de desarrollar bajo tutoría tareas propias del investigador en la disciplina del derecho.

La alternativa de Pasantía o Prácticas de Extensión constituyen un medio para que el estudiante se apropie de una realidad contando con las herramientas teóricas y el instrumental técnico del Abogado, cumpliendo en una institución las funciones pactadas previamente como compromisos entre ésta, el estudiante y la Universidad.

En la opción de asignaturas de posgrado se persigue incentivar la interrelación y continuidad pregrado-postrado, permitiendo al estudiante la posibilidad de especializarse en un área de su interés. El proceso pedagógico en este momento depende directamente del postgrado al cual el estudiante acceda.

La realización de un trabajo de monografía es la opción más escogida por los estudiantes del Programa para cumplir el requisito de graduación, constituyendo una importante aproximación a los procesos de investigación, en tanto les permite identificar temas de trabajo, definir el marco teórico, procedimientos metodológicos, identificación, clasificación y revisión de literatura sobre el tema, entre otros aspectos propios de la actividad investigativa.

De la participación de los estudiantes en la investigación institucional puede anotarse:

- Corresponden a temas articulados con las problemática del quehacer de la profesión del abogado en su vida profesional.
- Son influyentes en la vocación y posterior proyección profesional del estudiante.

- Acercan y comprometen al estudiante con el medio externo, como ONG, entidades y empresas del sector público y privado, rompiendo el enclaustramiento universitario y sacando al estudiante a la realidad jurídica que vive el país.
- Han constituido un banco de trabajos documentales, de utilidad para la consulta en el medio académico y para las otras generaciones de estudiantes.
- Es una fuente de líneas de investigación, ya que unos trabajos se inician donde han terminado otros, al ser un proceso investigativo continuo liderado por los profesores de la carrera y sus grupos de investigación.
- Construye en muchos casos para el estudiante, el perfil adecuado en las diferentes alternativas de conseguir empleo después de haber terminado su proceso académico.

Además de los trabajos investigativos de los estudiantes, el desarrollo de las investigaciones de los docentes, así como las actividades de consultoría y extensión se plantean con la participación de todos los estudiantes de consultorio I y II.

Otro elemento importante de la formación profesional es la participación del estudiante de Derecho en los diferentes grupos de investigación de su quehacer disciplinar. A finales de 2010, existen 24 Grupos de Investigación adscritos a la Facultad y su unidad de investigación UNIJUS, cada uno de ellos liderado por un profesor de planta de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. De estos 24 Grupos, 13 tienen un enfoque hacia el Derecho y la Ciencias Jurídicas. Los Grupos integran sus proyectos de investigación a una o varias líneas matrices de investigación establecidas por el Instituto de Investigación UNIJUS.

Las líneas generales de investigación permiten la exploración investigativa desde la visión iusdogmática hasta el campo socio-jurídico y las ciencias políticas experimentales, contemplando en todo momento la interdisciplinariedad de los estudios investigativos, orientadas al desarrollo de las investigaciones que den cuenta de la problemática actual en cada uno de los campos de las ciencias jurídicas y políticas. Los estudiantes vinculados desde el pregrado a los grupos de investigación, en su mayoría continúan su proceso de formación en los programas de especialización y maestría ofrecidos por la Universidad, lo cual permite dar continuidad al proceso investigativo.



#### 2.4.9.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

El programa promueve la capacidad de indagación y formación de un espíritu investigativo y teórico, acercando al estudiante a la tarea de plantear problemas, apropiarse de una metodología y formular alternativas de solución. El proceso llevado a cabo por el estudiante es formativo, pues éste se apropia de una metodología, aprende a categorizar, y aprende a aprender. En el campo académico el trabajo investigativo del estudiante cumple el papel de evaluar teorías del derecho, contrastar diferentes tendencias del campo jurídico y confrontar la teoría con la práctica.

Es importante resaltar el número de grupos de investigación que se encuentran registrados en Colciencias, sin embargo no es clara la información acerca del número de estudiantes de pregrado que pertenecen a cada grupo, se requiere establecer procesos de seguimiento y evaluación del impacto de estos grupos en la formación de los estudiantes de pregrado.

CARACTERÍSTICA 26 INVESTIGACIÓN FORMATIVA			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
71	Criterios, estrategias y actividades del programa orientados hacia la promoción de la capacidad de indagación y búsqueda, fomentado la construcción de un espíritu investigativo, crítico y reflexivo en los estudiantes ( <a href="#">Anexo 56</a> )	A	4,5
72	Métodos y mecanismos utilizados por los profesores vinculados al programa para potenciar el pensamiento autónomo que les permite a los estudiantes la formulación de problemas y de alternativas de solución.	A	4,5
73	Número de estudiantes que participa en proyectos de investigación, grupos o centros de estudio, y en las actividades académicas y culturales extracurriculares que brinda la institución o el programa	A	4,5
74	Actividades académicas desarrolladas en el programa que contribuyen al análisis de las diferentes tendencias internacionales de la investigación científica.	A	4,5
<b>TOTAL CARACTERÍSTICA</b>		<b>A</b>	<b>4,5</b>

**La característica se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa (Anexo 3).**

#### **2.4.9.3. Fortalezas y Debilidades**

##### **Fortalezas**

- ✓ Existen criterios, estrategias y actividades del programa orientados hacia la promoción de la capacidad de indagación.
- ✓ El programa promueve el pensamiento autónomo en los estudiantes.

##### **Debilidades**

- A pesar de los esfuerzos del programa, es necesario fortalecer los espacios de investigación.
- Se requiere realizar seguimiento a los grupos de investigación para establecer la incidencia de los mismos en los estudiantes de pregrado.

#### **2.4.9.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Programas de promoción e incentivos de la investigación.

#### **2.4.10. CARACTERÍSTICA 27: COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN**

Dentro del proceso de autoevaluación de los indicadores ligados a esta característica se busca verificar que la institución asegure la vinculación entre sus diferentes centros de investigación y entre éstos y otros centros que realizan investigación pertinente, ya que el trabajo académico se basa en la colaboración institucional, interinstitucional e internacional como mecanismo para la contratación de iniciativas, métodos y resultados. Para lograr este objetivo se analiza: los criterios y políticas institucionales en materia de investigación, y sobre la organización, los procedimientos y el presupuesto con que se cuenta para el desarrollo de proyectos de investigación.

Número de profesores del Departamento o Escuela que desarrollan investigación y porcentaje de tiempo que le dedican a ésta, en contraste con su tiempo total de dedicación. Concordancia entre el número y el nivel de formación de los profesores investigadores del Departamento o Escuela y la naturaleza, necesidades y objetivos del



mismo. Proyectos que evidencien la articulación de la actividad investigativa de los profesores del Departamento o Escuela con sus actividades de docencia y de extensión social. Número de grupos de investigación con proyectos en desarrollo que se han conformado en el Departamento o Escuela (últimos cinco años), señalando los que cuentan con reconocimiento institucional de Colciencias. Número de publicaciones en revistas indexadas y especializadas, innovaciones, creaciones artísticas y patentes obtenidas por los profesores del Departamento o Escuela.

Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
27. compromiso con la Investigación	75	Criterios y políticas institucionales en materia de investigación, organización, los procedimientos y el presupuesto con que se cuenta para el desarrollo de proyectos de investigación.	Vicerrectoría de investigación
	76	Número de profesores del Departamento que desarrolla investigación y porcentaje de tiempo que le dedican a ésta, en contraste con su tiempo total de dedicación.	Programa
	77	Concordancia entre el número y el nivel de formación de los profesores investigadores del Departamento y la naturaleza, necesidades y objetivos del mismo.	Programa
	78	Proyectos que evidencien la articulación de la actividad investigativa de los profesores del Departamento con sus actividades de docencia y de extensión social.	Programa
	79	Número de grupos de investigación con proyectos en desarrollo que se han conformado en el Departamento señalando los que cuentan con reconocimiento institucional o de Colciencias.	Programa
	80	Número de publicaciones en revistas indexadas y especializadas, innovaciones, creación artística y patentes obtenidas por profesores del Departamento.	Programa

#### 2.4.10.1. Descripción de la Característica

La Vicerrectoría de Investigación es una dependencia del nivel central de la Universidad Nacional de Colombia creada mediante Acuerdo 011 de 2005; sus actividades están encaminadas a establecer los lineamientos para definir la política de investigación de la Universidad y construir estrategias que fomenten la dinámica investigativa de acuerdo a las prioridades que se establezcan por áreas del conocimiento. La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales tiene una amplia política para la organización, procedimientos y presupuestos para el desarrollo de proyectos de investigación.

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con más de 800 grupos de investigación, que junto con los institutos y centros consolidan las actividades de investigación de esta institución. Como habíamos mencionado anteriormente el Área Curricular de Derecho cuenta con catorce grupos de investigación consolidados.

Según normas y acuerdos institucionales en la Universidad aparecen registrados 62 centros e institutos interdisciplinarios de investigación, dedicados al estudio de los problemas fundamentales del país, de los cuales 38 son institutos ubicados en las sedes, y entre estos, nueve son inter-facultades ubicados en su gran mayoría en la sede Bogotá. Adicionalmente, la Institución cuenta, según el estudio mencionado, con 19 observatorios, estaciones o museos. No obstante, varias de esas unidades especializadas han desaparecido o se han transformado en otras instancias, por lo cual un estudio de actualización está en curso.

En la siguiente reformulación se incluyen tanto los elementos del Plan Estratégico de Investigación como los del Plan Global de Desarrollo, con una organización formalmente diferente, sin cambiar la esencia. La idea es agrupar las estrategias, líneas de acción y programas en las siguientes cuatro estrategias: (i) desarrollo de la investigación, (ii) articulación con la formación, (iii) internacionalización y (iv) desarrollo de la extensión y la innovación tecnológica. Además de las cuatro estrategias se considera necesario un esfuerzo para mejorar la gestión de la investigación.

El orden en que se presentan las estrategias y las acciones refleja la prioridad que se le ha asignado a cada una.

Desarrollo de la investigación.

- Apoyo a Programas Estratégicos
- Fomento a la Actividad Investigativa
- Inserción en las Comunidades Académicas
- Desarrollo de la Infraestructura de Investigación



Articulación con la formación.

- Desarrollo de Programas de Doctorado
- Becas de Excelencia en los Posgrados
- Gestión del Talento Académico y Relevo Generacional

Internacionalización de la investigación.

- Cooperación Internacional
- Movilidad

Desarrollo de la extensión

- Participación en Proyectos de Construcción de País, Región y Ciudad
- Desarrollo de la Gestión Tecnológica
- Desarrollo de un Sistema de Información d. Fortalecimiento de la Educación Continua

Unos de los puntos importantes de la Universidad en su misión es la formación de profesionales altamente calificados para la investigación. El objetivo es fortalecer la relación formación (docencia) – investigación a través de la vinculación de los estudiantes de pregrado y posgrado a las labores de investigación de los grupos. De igual manera, apoyar a los estudiantes en su participación en las becas otorgadas por instituciones externas, mediante la divulgación y el acompañamiento en el proceso, y reforzar las capacidades y complementar el perfil de los beneficiarios de las convocatorias de formación mediante la promoción del idioma inglés, para que le permitan continuar participando en convocatorias de alto nivel que exigen el manejo de un segundo idioma.

Los diferentes proyectos son los siguientes:

- Semilleros de Creación e Investigación de la DIB: convocatoria permanente 2010-2012, dirigida a estudiantes de pregrado en todas las áreas del conocimiento de la Universidad Nacional de Colombia - sede Bogotá, que desarrollen como parte de la asignatura “Trabajo de Grado” un trabajo investigativo o de creación artística en las modalidades de trabajo monográfico o proyecto final.



- Programa de Jóvenes Investigadores de Colciencias: Patrocinio a los jóvenes profesionales de la Universidad mediante su vinculación a grupos de investigación, o unidades de investigación y desarrollo de excelencia, tanto de universidades y centros de investigación, como de empresas y de otras entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI-, a través de becas-pasantía.
- Promoción y apoyo para la consecución de becas internas y externas: para el desarrollo de programas de posgrado de la Universidad asociados a investigación.
- Promoción del idioma inglés: dirigido a los beneficiarios de las convocatorias de Jóvenes Investigadores y Semilleros de Investigación, con el fin de complementar su perfil académico para que puedan participar de manera efectiva en las convocatorias de alto nivel, las cuales exigen como un requisito indispensable el conocimiento de un segundo idioma.
- Acompañamiento del proceso administrativo para apoyo externo: coordinación del proceso de legalización, renovación y liquidación de los estudiantes beneficiarios de los créditos condonables de la Convocatoria Apoyo a la Comunidad Científica Nacional, a través de los Programas de Doctorado Nacionales.
- Programa de Becas para Estudiantes Sobresalientes de Posgrado
- Apoyo al programa de la Vicerrectoría de Investigación de vinculación de personal con postdoctorado asociado a proyectos de investigación de la Sede.

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales tiene una amplia política para la organización, procedimientos y presupuestos para el desarrollo de proyectos de investigación, cuenta con el instituto de investigación Unidad de Investigación Jurídico Sociales Gerardo Molina –UNIJUS-, la recién creada Vicedecanatura de Investigación y Extensión, el Centro de Extensión y Educación Continua, y el Consultorio Jurídico ([Anexos 14, 42 y 51](#)).

**El Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina –UNIJUS** es la dependencia de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, encargada de promover la investigación científica y la divulgación de conocimiento por medio de publicaciones de alta calidad. Su creación se dio en 1994 con el Acuerdo 002 del Consejo Superior Universitario.



UNIJUS tiene como finalidad promover y coordinar el avance de la investigación en todos los campos de las Ciencias Jurídicas y Políticas mediante la realización de programas y proyectos de alta calidad que aporten al conocimiento de la realidad nacional e internacional, a las teorías jurídicas y políticas, así como a la formación de las instituciones jurídicas, políticas y sociales. Se aspira la difusión de conocimiento por medio de publicaciones académicas, distribuidas en una variedad de series, colecciones y revistas.

De un total de 53 profesores de carrera del Área Curricular de Derecho (tiempo completo), 14 tienen actualmente investigaciones o conforman grupos de investigación en diferentes especialidades del área del Derecho. La participación de los profesores en programas nacionales de investigación en ciencia y tecnología, se registra en la Tabla. La participación de los grupos de investigación que entraron en la reciente jornada de clasificación convocada por COLCIENCIAS, incluye a 14 profesores del Área Curricular de Derecho, ubicados así: un grupo categoría A, dos grupos en categoría B, dos grupos en categoría C y los restantes en la categoría D o avalados por la Universidad.

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA CURRICULAR DE DERECHO	
Grupo de investigación	Coordinador
Proyecto universitario de investigación criminología y sociedad –PUI	Dr. José Francisco Acuña Vizcaya
Grupo de investigación en derechos colectivos y ambientales –GIDCA	Dr. Gregorio Mesa Cuadros
Grupo de investigación en constitucionalismo comparado.	Dr. Bernd Marquardt
Grupo de investigación en derecho constitucional y derechos humanos.	Dra. María Luisa Rodríguez Peñaranda
Grupo de investigación en derecho y desarrollo – prometeo.	Pro. Martín Uribe Arbeláez
Grupo de investigación en derecho privado internacional.	Dr. José Alejandro Bonivento Fernández
Grupo de inv discriminación en derecho del trabajo y la seguridad social.	Pro. Marcel Silva Romero
Centro de estudios procesales –CENDEPRO-	Dra. María Cristina Patiño González
Centro de investigación procesal –CID-	Dr. Héctor Enrique Quiroga Cubillos
Grupo de investigación política y legislación sobre biodiversidad, recursos genéticos y conocimiento tradicional –PLEBIO	Dr. Gabriel Ricardo Nemogá soto
Colectivo de estudios poscoloniales/decoloniales en América latina.	Dr. Camilo Alberto Barrero García.
Derecho y economía	Pro. Juan Jorge Almonacid Sierra
Grupo de investigación en justicia comunitaria	Dr. Edgar Ardila Amaya
Grupo de inv cultura Jurídico-política, instituciones y globalización	Dr. Oscar Mejía Quintana

**Tabla 19.** Grupos de Investigación (Anexo 51)

En la actualidad los diferentes **grupos de investigación** del Área Curricular de Derecho desarrollan investigaciones, que están en estrecha relación y articulación con sus actividades de docencia y de proyecciones sociales realizadas por la Universidad y la Facultad de Derecho, Ciencias políticas y Sociales. Del informe presentado por La Unidad de Investigación Jurídico-Sociales al 2011 son los siguientes proyectos, con las líneas de investigación y estudiantes vinculados:

#### 2.4.10.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

Existe una correspondencia entre el número de profesores que desarrollan investigación y divulgación con el nivel de formación alcanzada. Es vasta la producción académica si se compara con la dedicación horaria a las actividades de investigación y extensión, a sabiendas del alto peso que ocupa la docencia en el programa de trabajo semestral del personal académico. De igual modo se constata la relación y pertinencia de las áreas curriculares del Programa del Área Curricular de Derecho con las líneas y temáticas abordadas en las producciones y trabajos académica. Es importante señalar como el número de estudiantes que participan en investigación es reducido frente al total de estudiantes del programa.

CARACTERÍSTICA 27 COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN			
No Ind	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
75	Criterios y políticas institucionales en materia de investigación, y sobre la organización, los procedimientos y el presupuesto con que se cuenta para el desarrollo de proyectos de investigación	B	4,3
76	Número de profesores del Departamento o Escuela que desarrolla investigación y porcentaje de tiempo que le dedican a ésta, en contraste con su tiempo total de dedicación ( <a href="#">Anexo 51</a> )	B	4,3
77	Concordancia entre el número y el nivel de formación de los profesores investigadores del Departamento o Escuela y la naturaleza, necesidades y objetivos del mismo.	C	3,8
78	Proyectos que evidencien la articulación de la actividad investigativa de los profesores del Departamento o Escuela con sus actividades de docencia y de extensión social ( <a href="#">Anexo 51</a> )	C	3,8
79	Número de grupos de investigación con proyectos en desarrollo que se han conformado en el Departamento o Escuela (últimos cinco años), señalando los que cuentan con reconocimiento institucional o de Colciencias ( <a href="#">Anexo 51</a> )	C	3,8
80	Número de publicaciones en revistas indexadas y especializadas, innovaciones, creación artística y patentes obtenidas por profesores del Departamento o Escuela ( <a href="#">Anexo 14</a> y <a href="http://www.derecho.unal.edu.co/publicaciones.html">http://www.derecho.unal.edu.co/publicaciones.html</a> )	C	3,8
TOTAL CARACTERÍSTICA		B	4,0



**La característica se cumple en alto grado y constituye una Fortaleza del programa (Anexo 3).**

#### **2.4.10.3. Fortalezas y Debilidades**

##### **Fortalezas**

- ✓ Existe una correspondencia entre el número de profesores que desarrollan investigación y divulgación con el nivel de formación alcanzada.
- ✓ Hay una gran producción académica.
- ✓ La relación y pertinencia de las áreas curriculares del Programa del Área Curricular de Derecho son coherentes con las líneas y temáticas abordadas en los producciones y trabajos académica.

##### **Debilidades**

- Hay un alto peso que ocupa la docencia en el programa de trabajo que dificulta el compromiso con la investigación.
- Muchos de los docentes tienen muchas actividades académicas y laborales lo cual dificulta su dedicación a la investigación.

#### **2.4.10.4. Plan de mejoramiento de la Característica**

- Plan de vinculación docente en el corto y mediano plazo.
- Diseñar estrategias de seguimiento a trabajo docente.
- Aumentar estímulos en investigación tanto para docentes como para estudiantes.

#### **2.4.11. CARACTERÍSTICA 28: EXTENSIÓN O PROYECCIÓN SOCIAL.**

En esta característica se evaluaron los aspectos relacionados con el número y título de trabajos realizados por estudiantes del programa en los últimos cinco años que han merecido premios o reconocimientos significativos desde la comunidad académica nacional o internacional; número y tipo de actividades del programa que muestran la relación del plan de estudios con las necesidades locales, regionales, nacionales e

internacionales; proyectos de carácter social que adelante el programa mediante sus funciones de docencia, extensión e investigación; mecanismos para la participación de directivos, profesores y estudiantes del programa en el estudio de los problemas del entorno, y en la formulación de proyectos de extensión o proyección social que contribuyan a su solución; criterios y políticas institucionales y del programa en materia de extensión o proyección social; y la apreciación de empresarios, funcionarios públicos, líderes comunitarios y de otros agentes externos sobre el impacto social de los proyectos desarrollados por el programa.

Característica	No Indicador	Indicadores	Fuente
28. Extensión o proyección social	81	Número y título de trabajos realizados por estudiantes del programa en los últimos cinco años que han merecido premios o reconocimientos significativos desde la comunidad académica nacional o internacional	Vicerrectoría de investigación Programa
	82	Número y tipo de actividades del programa que muestran la relación del plan de estudios con las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.	Vicerrectoría de investigación Programa
	83	Proyectos de carácter social que adelante el programa mediante sus funciones de docencia, extensión e investigación	Vicerrectoría de investigación Programa
	84	Criterios y políticas institucionales y del Departamento o Escuela en materia de extensión o proyección social.	Vicerrectoría de investigación Programa
	85	Mecanismos para la participación de directivos, profesores y estudiantes del programa en el estudio de los problemas del entorno, y en la formulación de proyectos de extensión o proyección social que contribuyan a su solución.	Vicerrectoría de investigación Programa
	86	Número y tipo de proyectos y actividades de extensión o proyección hacia la comunidad que ha desarrollado el programa en los últimos cinco años.	Vicerrectoría de investigación Programa
	87	Impacto (cualitativo y cuantitativo) de los proyectos de extensión o proyección social que el programa ha desarrollado en los últimos cinco años.	Vicerrectoría de investigación Programa
	88	Apreciación de empresarios, funcionarios públicos, líderes comunitarios y de otros agentes externos sobre el impacto social de los proyectos desarrollados por el programa.	Programa

#### **2.4.11.1. Descripción de la Característica**

La función de extensión en la Universidad Nacional de Colombia se encuentra reglamentada por el Acuerdo 036 de 2009 del CSU, en el cual se establecen las políticas institucionales, las formas organizativas, los soportes académicos, el objeto, los principios y procedimientos que orientan esta función. La extensión es una función sustantiva de la



universidad que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades locales, regionales, nacionales, en orden a asegurar su presencia en la vida social y cultural del país, a incidir en las políticas nacionales, y a contribuir en la comprensión y solución de sus principales problemas.

Como en la investigación, la función de extensión en sus diversas modalidades, se desarrolla en el marco de políticas generales establecidas en el Plan General de Desarrollo adoptado por la Universidad y de las específicas definidas por las Sedes y Facultades. En el cuanto a la política de estímulos, se presentan dos modalidades:

**Estímulos económicos.** Cuando se celebran proyectos, contratos o convenios que generan ingresos económicos, se estipula estatutariamente que de los recursos provenientes de ellos, se destinará remuneración para los miembros del personal académico participantes en dichos proyectos. Los estímulos económicos se otorgan conforme a los valores estimados para la celebración de los contratos o convenios, hasta por un valor mensual igual a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, pero sin que el valor mensual promedio en cada año sea superior a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La cuantía de los estímulos económicos depende de si la participación en proyectos de extensión se hace dentro de la jornada de trabajo o por fuera de ella; en este último caso los toques de las remuneraciones dependen de las dedicaciones horarias de los miembros del personal académico, así: para personal académico de dedicación exclusiva el estímulo económico es hasta 16 horas semanales; para personal de tiempo completo, hasta 20 horas semanales y para personal académico de medio tiempo y cátedra, hasta 40 horas semanales<sup>8</sup>.

**Distinciones.** Cada Facultad de la Universidad puede otorgar anualmente una distinción a quien no habiendo recibido ingresos adicionales en la labor de extensión, se destaque en forma especial por su desempeño; el Consejo de Facultad, previa postulación y evaluación de méritos exalta al docente con la distinción “Extensión Meritoria”. El profesor

---

<sup>8</sup> Artículo 17, Acuerdo 004 de 2001 del CSU.

galardonado recibe un estímulo de ocho (8) salarios mínimos mensuales legales vigentes<sup>9</sup>.

Ha sido de especial interés por parte del Área curricular de Derecho contribuir con el país, con la región y la ciudad de Bogotá, con las diferentes comunidades demandantes, en el esclarecimiento y entendimiento de las problemáticas de la del Derecho en Colombia y las transformaciones del mismo a nivel mundial.

En cuanto a las estrategias y actividades de extensión en el Programa, se pueden contar las siguientes:

El **Centro de Extensión y Educación Continua** (Anexo 14 y 41) de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales es la unidad de gestión académica y administrativa creada con la finalidad de divulgar y acercar a los diversos sectores sociales los conocimientos desarrollados en las actividades de docencia e investigación por los profesores, egresados y estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia.

Luego de varios años de experiencia en actividades de docencia, asesoría y consultoría en las áreas jurídicas y políticas por parte de la Facultad, surge el Centro de Extensión con la finalidad de centralizar dichas actividades y mejorar los procesos de gestión y administración de recursos físicos y logísticos, con el decidido compromiso de responder a las necesidades de los diversos sectores sociales, industriales y comerciales de manera oportuna y competitiva a nivel nacional e internacional.

En este contexto, se han consolidado **grupos de investigación y de trabajo**, integrados por los docentes de la Facultad, los mejores profesionales egresados y los estudiantes, que han permitido construir líneas de acción específicas en las áreas jurídicas y políticas, lo que ha logrado consolidar el reconocimiento a la excelencia académica de la Facultad y se han fortalecido los procesos de formación y asesoría en los temas o campos disciplinares del Derecho, las Ciencias Políticas y Sociales.

---

<sup>9</sup> Acuerdo 046 de 2006 del CSU, (Acta 17 del 11 de julio).



El desarrollo de la extensión y su articulación con el resto de áreas misionales de la Facultad tiene como política el fortalecimiento de la formación académica, la investigación y la docencia interdisciplinarias como insumos para los procesos de extensión de la Universidad Nacional de Colombia, en consecuencia, cuenta con un grupo de docentes y profesionales de las más altas calidades académicas en docencia e investigación con experiencia en el desarrollo de proyectos y prácticas profesionales en los diversos escenarios de implementación de políticas públicas, de formación y capacitación, de producción, socialización y prestación de servicios profesionales jurídicos y políticos.

Para el cumplimiento de los fines de extensión, cuenta con un Centro que se constituye como núcleo articulador y escenario de comunicación de la academia y los grupos de investigación con el entorno social, administrativo, gubernativo y productivo, ofreciendo servicios de consultoría, investigación, capacitación, asesoría e implementación de programas estratégicos de gestión, administración y ejecución de proyectos académicos, complementados con el apoyo interdisciplinario de las ciencias de la pedagogía y metodologías de la enseñanza en áreas sociales.

***Programa de Asesoría y Consultoría (PAC).*** Las actividades del programa de asesoría y consultoría se concentran en la elaboración y ejecución de proyectos que a partir del aprovechamiento de la investigación científica y la experiencia académica acumulada por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, den respuesta a las necesidades de las entidades públicas y privadas que soliciten nuestros servicios.

Las actividades del ***programa de Educación Continua (PEC)*** se concentran en la elaboración y ejecución de programas de formación y capacitación académica, aprovechando la investigación científica y la experiencia académica y pedagógica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, con el propósito de contribuir desde la academia a la solución de las problemáticas de la sociedad colombiana.



El **Consultorio Jurídico** es una Unidad Académica Básica de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. El Consultorio dirige las prácticas de los estudiantes de Derecho que cursan las materias Consultorio I, II y III. Coordina la realización de las mismas en la atención directa al usuario, los convenios con otras entidades y sus diferentes programas. La atención al usuario es un servicio social dirigido a personas que no cuentan con condiciones económicas suficientes para contratar un profesional del derecho. Los convenios posibilitan que los estudiantes desarrollen destrezas profesionales en sus áreas de interés. Los programas fortalecen su formación académica. De manera tal, el Consultorio Jurídico es una unidad destinada a la actividad académica de tipo práctico, que presta además un servicio social.

Las asignaturas Consultorio Jurídico I y II, por disposición legal, no son susceptibles de omisión, ni de homologación; por su parte, el Consultorio III es optativa. Para cursar tales asignaturas los estudiantes deben cursar los prerrequisitos establecidos y estar en su 7ª u 8ª matrícula aproximadamente. Como una actividad de extensión solidaria, y a la vez de formación académica, el Consultorio facilita a los estudiantes que cursan Consultorio Jurídico II, realizar sus prácticas en diferentes entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, tales como organizaciones no gubernamentales, sociales y comunitarias, entre otras; esta modalidad de consultorio puede extenderse durante un semestre, inscribiendo como asignatura el Consultorio Jurídico III. De otro lado, como una actividad de fortalecimiento académico, los estudiantes también pueden inscribirse en algunos de los programas que ofrece el Consultorio.

El Consultorio Jurídico de la Universidad Nacional fue aprobado mediante el Acuerdo No. 29 del 18 de septiembre de 1972 del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Su creación se realizó en cumplimiento del Artículo 30 del Decreto 196 de 1971, que estableció que las facultades de Derecho oficialmente reconocidas organizarían, con alumnos de los dos últimos años lectivos, consultorios jurídicos.

La población beneficiada con los servicios del consultorio jurídico es:



- Personas que no cuentan con las condiciones económicas para contratar a un profesional del derecho y que por disposición legal no es susceptible de omisión ni homologación.
- Entidades públicas, sociales, comunitarias en la ciudad de Bogotá D.C., o fuera de esta, según los medios y posibilidades.

La atención de consultas jurídicas de personas de escasos recursos económicos tanto en la Sede Centro del Consultorio Jurídico. Las personas deberán dirigirse a la sede del consultorio jurídico calle 20 No. 7-17) dentro del horario de atención al público (8 am. a 12 m y 2 a 5 pm.) y solicitar turno de atención. Próximamente las actividades del Consultorio Jurídico se concentrarán en el Complejo Casa Gaitán.

Los programas que maneja el consultorio jurídico en la actualidad son: Programa de Atención en el Restablecimiento de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Programa de Atención a Víctimas: Menores Desvinculados del Conflicto, Programa de Derecho Constitucional y Programa Consultorio Jurídico Virtual

El **Centro de Conciliación “Jaime Pardo Leal”** es una dependencia de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, en cumplimiento al mandato del artículo 11 de la Ley 640 de 2001, su funcionamiento está autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia mediante las Resoluciones N° 1369 del 14 de agosto de 1991 y 1034 del 19 de diciembre de 2001. Ha sido instituida para adelantar la Conciliación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos, a través del cual dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias con la ayuda de un tercero neutral y calificado denominado Conciliador.

Igualmente, el Centro de Conciliación promueve la defensa de la difusión y efectiva implementación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, con énfasis en la Conciliación; así como el fomento y desarrollo de la investigación académica, la estimulación del conocimiento jurídico y el trabajo interdisciplinario con proyección a la comunidad.

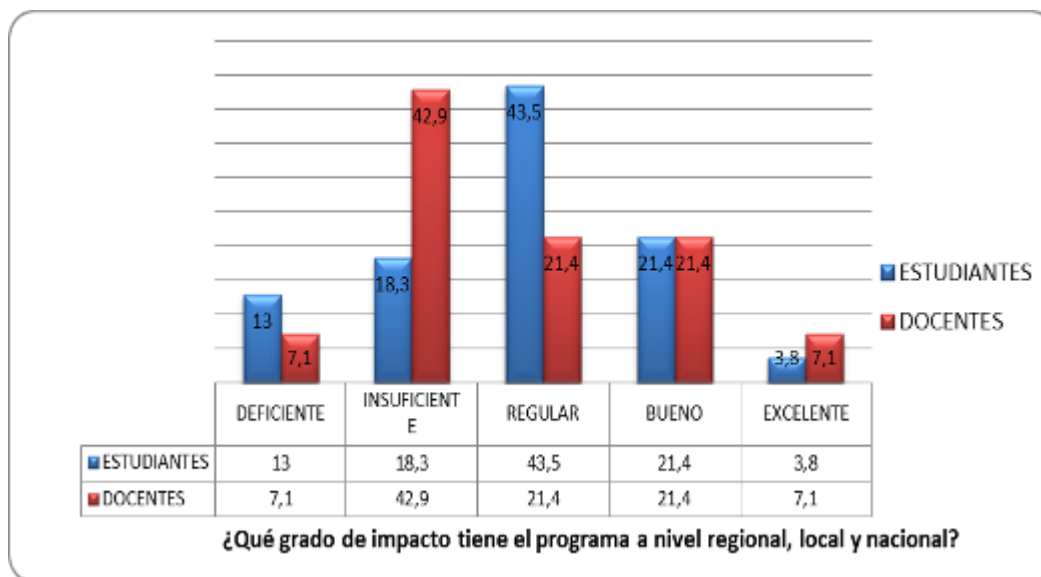


Grafico 22. Impacto Social del Programa

Según el gráfico, el 43.5% de los estudiantes consideran que el impacto que tiene el programa a nivel regional, local y nacional es regular, seguidos de cerca por los estudiantes que dicen que el grado de impacto es bueno. Un 3.8% de los estudiantes encuestados creen que el impacto ha sido excelente, en general, aunque las opiniones están bien repartidas podría decirse que los estudiantes de derecho están satisfechos con el impacto en los distintos niveles, pues categorías como Regular y Bueno acumulan el 64.9% del total.

Para los docentes, el grado de impacto que tiene el programa a nivel regional, local y nacional es insuficiente (42.9%), una minoría de los docentes considera que es deficiente, que está en concordancia con los que piensan que es excelente (7.1%), lo cual, nos permite pensar que la posición con respecto al impacto está dividida; además un 21.4% de docentes creen que el grado de impacto es regular y bueno con un 21.4%, afirmando lo anteriormente dicho (Anexo 6).

#### 2.4.11.2. Juicio Sobre la Calidad del Programa

El Área Curricular de Derecho cuenta con una amplia oferta de extensión, parte de ella ha sido producto de intereses académicos personales y puntuales tanto de docentes y estudiantes, y de una acción consiente y deliberada de la Facultad por poner en marcha



una amplia política de proyección social. El Área Curricular de Derecho posee una sistemática y eficaz experiencia extensionista; y se propone nuevos planes de acción para el mediano y largo plazo que apoyen el diseño y oferta de más Diplomados, cursos de actualización y extensión en las diferentes áreas de la disciplina, resultante de los desarrollos académicos de los grupos de investigación conformados en el programa.

CARACTERÍSTICA 28 EXTENSIÓN Y PROYECCION SOCIAL			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
81	Número y título de trabajos realizados por estudiantes del programa en los últimos cinco años que han merecido premios o reconocimientos significativos desde la comunidad académica nacional o internacional ( <a href="#">Anexo 30 y 40</a> )	A	4,5
82	Número y tipo de actividades del programa que muestran la relación del plan de estudios con las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.	A	4,5
83	Proyectos de carácter social que adelanta el programa mediante sus funciones de docencia, extensión e investigación ( <a href="#">Anexo 51</a> )	A	4,5
84	Criterios y políticas institucionales y del Departamento o Escuela en materia de extensión o proyección social ( <a href="#">Anexo 42 y 51</a> )	A	4,5
85	Mecanismos para la participación de directivos, profesores y estudiantes del programa en el estudio de los problemas del entorno, y en la formulación de proyectos de extensión o proyección social que contribuyan a su solución ( <a href="#">Anexo 13</a> )	A	4,5
86	Número y tipo de proyectos y actividades de extensión o proyección hacia la comunidad que ha desarrollado el programa en los últimos cinco años ( <a href="#">Anexo 51</a> )	A	4,5
87	Impacto (cualitativo y cuantitativo) de los proyectos de extensión o proyección social que el programa ha desarrollado en los últimos cinco años.	A	4,5
88	Apreciación de empresarios, funcionarios públicos, líderes comunitarios y de otros agentes externos sobre el impacto social de los proyectos desarrollados por el programa ( <a href="#">Anexo 6</a> )	A	4,5
<b>TOTAL CARACTERÍSTICA</b>		<b>A</b>	<b>4,5</b>

**La característica se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa ([Anexo 3](#)).**

### **2.4.11.3. Fortalezas y Debilidades**

#### **Fortalezas**

- ✓ El Área Curricular de Derecho cuenta con una amplia oferta de extensión
- ✓ El Área Curricular de Derecho se propone nuevos planes de acción para el mediano y largo plazo para apoyar el diseño y oferta de Diplomados en las diferentes áreas de la disciplina.

#### **Debilidades**

- Es necesario contar con mayor cantidad de programas que contacten los estudiantes con la realidad local y nacional.
- Falta desarrollar y crear más cursos de extensión que conecten el área con la comunidad local y nacional.

### **2.4.11.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Implementar programas que contacten los estudiantes con la realidad local y nacional.
- Crea y desarrollar nuevos cursos de extensión que conecten el programa de Derecho con la comunidad local y nacional.

### **2.4.12. CARACTERÍSTICA 29: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS DISPONIBLES**

Dentro de los indicadores que evalúa esta característica se analiza la suficiencia, actualidad, accesibilidad y adecuación de los recursos bibliográficos disponibles por la institución y necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa académico. Además se considera el interés de la institución por la utilización de herramientas como el Internet y las nuevas tecnologías en telemática, multimedia e hipermedia todo buscando el cumplimiento de los fines del programa. Los indicadores evaluados son: Políticas institucionales en materia de adquisición y actualización de material bibliográfico.



Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
29. Recursos bibliográficos disponibles	89	Criterios y políticas institucionales en materia de adquisición y actualización de material bibliográfico.	Dirección Nacional de Bibliotecas
	90	Porcentaje de incremento anual en las adquisiciones de libros, revistas especializadas, bases de datos y suscripciones a publicaciones periódicas que apoyen el desarrollo del programa (últimos cinco años)	Dirección Nacional de Bibliotecas
	91	Número de profesores y estudiantes del programa que utiliza semestralmente los recursos bibliográficos disponibles.	Dirección Nacional de Bibliotecas
	92	Relación entre el número de volúmenes disponibles en la biblioteca y el número de estudiantes del programa.	Dirección Nacional de Bibliotecas
	93	Número y porcentaje de utilización de revistas especializadas y bases de datos disponibles en la biblioteca, en los últimos cinco años.	Dirección Nacional de Bibliotecas
	94	Apreciación de Directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la pertinencia, actualización y suficiencia del material bibliográfico al que tiene acceso.	Dirección Nacional de Bibliotecas

#### 2.4.12.1. Descripción de la Característica

Porcentaje de incremento anual en las adquisiciones de libros, revistas especializadas, bases de datos y suscripciones a publicaciones periódicas que apoyen el desarrollo del programa. Número de profesores y estudiantes del programa que utiliza semestralmente los recursos bibliográficos disponibles. Relación entre el número de volúmenes disponibles en la biblioteca y el número de estudiantes del programa. Número y porcentaje de utilización de revistas especializadas y bases de datos disponibles en la biblioteca, en los últimos cinco años.

La sección que la Universidad Nacional de Colombia ha designado para el manejo de los diferentes recursos bibliográficos que presta las diferentes dependencias de la institución es el SINAB (Sistema Nacional de Bibliotecas), que ha definido una política clara para la “gestión de colecciones y de recursos de información”, la cual proporciona los criterios y pautas generales en relación con la gestión de colecciones, respondiendo eficientemente a las necesidades de información de estudiantes y profesores, soportando el desarrollo de los programas académicos y de los proyectos de investigación y extensión de la universidad. [www.sinab.unal.edu.co](http://www.sinab.unal.edu.co)

El SINAB posibilita, de manera integrada y eficiente, el acceso a los recursos y servicios de información, como apoyo a los procesos misionales de formación, investigación y extensión de la Universidad Nacional de Colombia. Como el medio que propicia la generación de conocimiento, será el principal referente para la gestión y la difusión de la información académica y científica en la Universidad, además, liderará las principales iniciativas que, en Colombia y en el ámbito internacional, busquen a través de la innovación permanente, ampliar y mejorar el acceso a la información.

Con el fin de prestar los mejores servicios a la comunidad universitaria en general y en particular a los estudiantes de Derecho, el SINAB realiza convenios con distintas instituciones y participa en Redes y sistemas de bibliotecas. Los convenios actuales del SINAB, son:

- International Federation of Libraries Associations – IFLA
- American Libraries Association – ALA
- Iberoamerican Science & Technology Education Consortium – ISTECC
- Red Colombiana de Bibliotecas Universitarias – RCBU
- Red de Información de Ciencia y Tecnología Agrícola
- Proyecto Biblioteca Digital Andina
- Grupo Usuarios EXLIBRIS Colombia
- RENATA: RUMBO (Bogotá)

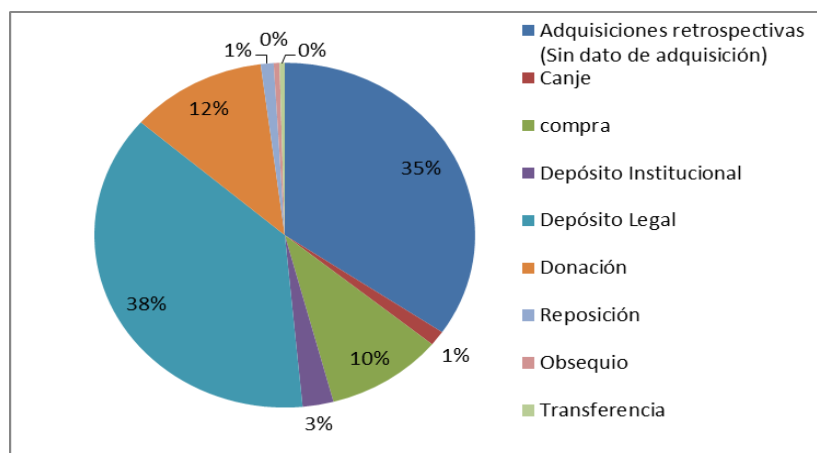
La participación del cuerpo docente y de estudiantes en la selección y actualización del conjunto bibliográfico de la Universidad, ya que “la vinculación de los docentes y los estudiantes a los procesos de selección y evaluación de las colecciones es condición indispensable para garantizar la calidad y la pertinencia académica de las mismas”; sin embargo, esta participación es totalmente discrecional. El sistema de bibliotecas de la Universidad Nacional de Colombia está compuesto por: **Colección general** (textos y obras de consulta general), **Colección de reserva** (documentos que por su alto volumen de consulta requieren de un régimen especial de préstamo), **Colección de referencia** (material bibliográfico de consulta referencial o rápida), **Colección de hemeroteca** (publicaciones seriadas), **Colecciones valiosas** (que por su valor histórico, contenido,



formato, dificultad de consecución y costos, requieren de tratamiento especial), **Colección de audiovisuales** (materiales cartográficos, grabaciones sonoras, películas, video grabaciones, materiales gráficos y archivos de datos legibles por máquina), **Colección de folletos** (documentos de menor extensión), **Colección de fotocopias** (fotocopias de artículos de publicaciones seriadas, partes de libros, etc.), **Colección de catálogos** (Integrada por catálogos técnicos y de universidades)

En la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales existe una Biblioteca especializada que maneja los recursos bibliográficos para los estudiantes de la Facultad. La biblioteca se creó en el año de 1942, y alberga 21.121 volúmenes especializados en áreas relacionadas con el Derecho, la Ciencia Política y las diferentes disciplinas de las Ciencias Sociales. Tiene una capacidad para albergar 90 usuarios simultáneamente, y atiende en promedio 220 usuarios mensuales entre estudiantes, profesores y el público en general, con 8 mesas y 60 puestos de lectura y 26 puestos de consulta en computador.

El procedimiento para la actualización y adquisición de material bibliográfico deberá hacerse siguiendo los procedimientos y formatos establecidos por la Universidad (anexo 2). En cuanto al incremento anual en las adquisiciones de libros, revistas especializadas, bases de datos y suscripciones a publicaciones que apoyen al desarrollo del programa Curricular de derecho, encontramos lo siguiente:



**Gráfico 23.** Adquisición de Material Bibliográfico de 2005 a 2012



Método de adquisición	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Adquisiciones retrospectivas (Sin dato de adquisición)	914	986	486	1336	2715	873		
Canje	2	105	21	43	43	40	17	25
Compra	182	261	461	379	221	171	260	175
Depósito Institucional					187	126	148	95
Depósito Legal	911	1620	1068	1488	1366	442	818	305
Donación	156	554	398	630	392	233	93	2
Reposición	11	39	28	39	37	32	38	9
Obsequio							73	31
Transferencia							73	20
Total	2176	3565	2462	3915	4961	1971	1520	662

**Tabla 20.** Método de Adquisición de Material Bibliográfico

BASE DE DATOS	TIPO DE RECURSO
Books in Prints	Herramientas bibliográficas
Gale Virtual Reference Library	Diccionarios y enciclopedias en línea
Global Books in Prints	Herramientas bibliográficas
Journal Citation Reports – JCR	Herramientas bibliográficas
My End Note Web	Herramientas bibliográficas
Reference Manager	Herramientas bibliográficas
Scopus	Herramientas bibliográficas
Ulrich's Web	Herramientas bibliográficas
Web of Science ISI	Herramientas bibliográficas

**Tabla 21.** Recursos Electrónicos

BASE DE DATOS	NUCLEO TEMÁTICO
Academic Search Complete	Multidisciplinaria
Annual Reviews	Multidisciplinaria
Blackwell Sinergy	Multidisciplinaria
Ebrary	Multidisciplinaria
Eighteen Century Collection On Line	Multidisciplinaria
E-Libro	Multidisciplinaria
Jstor – Journal Storage	Multidisciplinaria
Omnifile Full Text	Multidisciplinaria
Oxford Scholarship Online	Multidisciplinaria
Pearson Bibliotechnia Libros Electrónicos	Multidisciplinaria
Science Direct	Multidisciplinaria
Springer – Books	Multidisciplinaria
Springerlink	Multidisciplinaria

**Tabla 22.** Bases de Datos

**Fuente:** Sistema Nacional de Bibliotecas, Bogotá -SINAB



Grafico 24. Número de préstamos de material bibliográfico

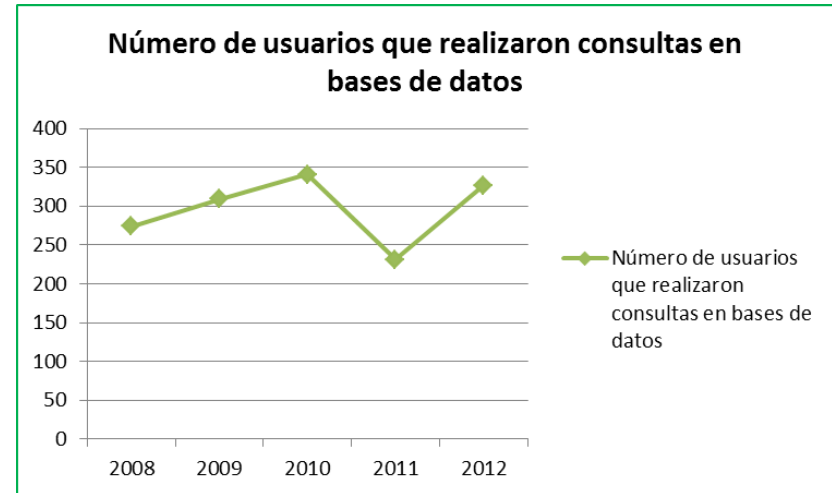


Grafico 26. Número de usuarios de bases de datos

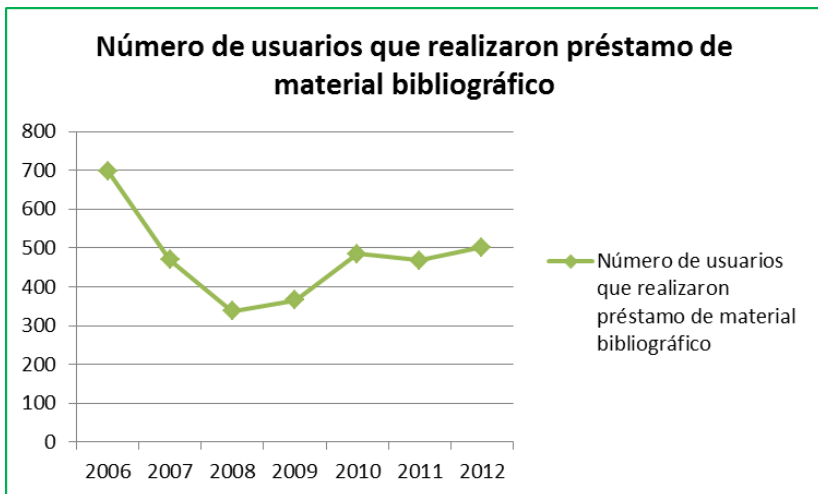


Grafico 25. Número de usuarios del material bibliográfico

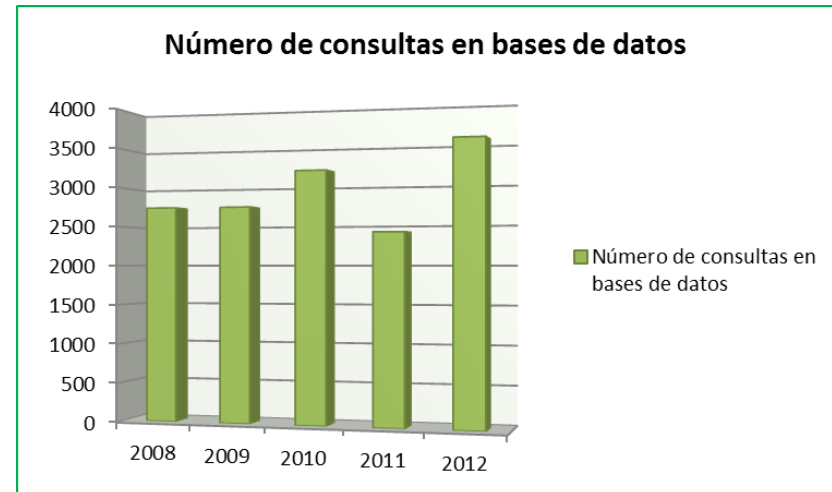


Grafico 27. Número de consultas en bases de datos

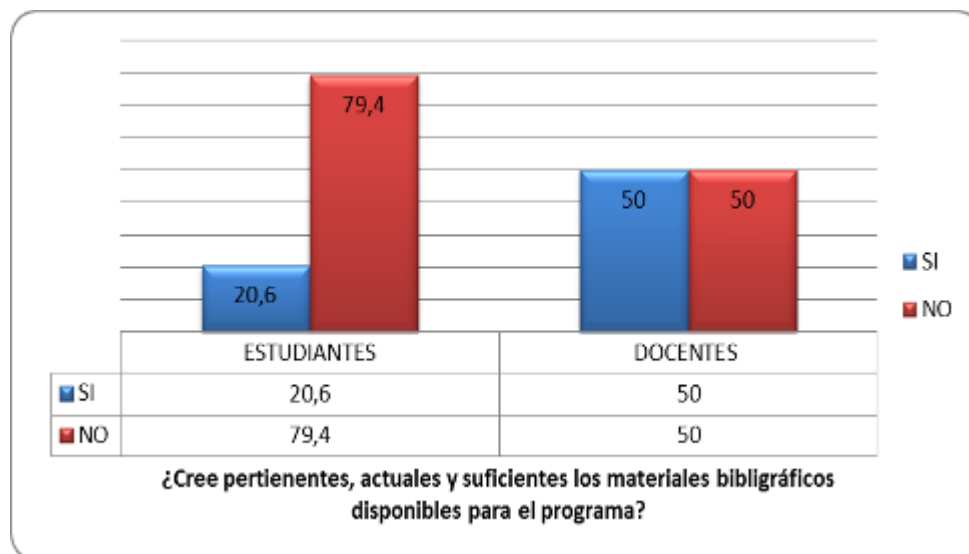


Gráfico 28. Percepción sobre Material Bibliográfico

Según la encuesta, los estudiantes de derecho manifiestan estar inconformes con la disponibilidad de los materiales bibliográficos pues un 79.4% cree que no son pertinentes, actuales y suficientes; la minoría, representada por el 20.6% sí consideran que los materiales bibliográficos disponibles cumplen con las características descritas anteriormente. En este caso, la posición de los estudiantes de derecho claramente esta inclinada hacia la parte negativa.

En cuanto a la posición de los docentes el 50% consideran, según el gráfico, que cree pertinente, actuales y suficientes los materiales bibliográficos disponibles para el programa, y el otro 50% de los docentes no están de acuerdo con esta consideración (Anexo 6).

#### 2.4.12.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

En el Programa se promueve el contacto de los estudiantes con la bibliografía y demás materiales de apoyo en las diferentes áreas del derecho como elemento indispensable en su formación profesional y personal de nuestros estudiantes. La facultad todavía no cuenta con los recursos bibliográficos suficientes en cantidad y calidad que son demandados en el desarrollo de los contenidos de las diferentes asignaturas del programa académico.



CARACTERISTICA 29 RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
89	Criterios y políticas institucionales en materia de adquisición y actualización de material bibliográfico. ( <a href="http://www.sinab.unal.edu.co">www.sinab.unal.edu.co</a> )	A	4,5
90	Porcentaje de incremento anual en las adquisiciones de libros, revistas especializadas, bases de datos y suscripciones a publicaciones periódicas que apoyen el desarrollo del programa (últimos cinco años) ( <a href="#">Anexo 2</a> )	B	4,0
91	Número de profesores y estudiantes del programa que utiliza semestralmente los recursos bibliográficos disponibles. ( <a href="#">Anexo 2</a> )	A	4,5
92	Relación entre el número de volúmenes disponibles en la biblioteca y el número de estudiantes del programa. ( <a href="#">Anexo 2</a> , <a href="#">Sistema Nacional de Bibliotecas, Bogotá -SINAB</a> )	C	3,5
93	Número y porcentaje de utilización de revistas especializadas y bases de datos disponibles en la biblioteca, en los últimos cinco años. ( <a href="#">Anexo 2</a> , <a href="#">Sistema Nacional de Bibliotecas, Bogotá -SINAB</a> )	A	4,5
94	Apreciación de Directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la pertinencia, actualización y suficiencia del material bibliográfico al que tiene acceso. ( <a href="#">Anexo 6</a> )	C	3,5
<b>TOTAL CARACTERÍSTICA</b>		<b>B</b>	<b>4,0</b>

**La característica se cumple en alto grado y constituye una Fortaleza del programa ([Anexo 3](#)).**

#### 2.4.12.3. Fortalezas y Debilidades

##### Fortalezas

- ✓ En el Programa se promueve el contacto de los estudiantes con la bibliografía y demás materiales de apoyo.
- ✓ Existen criterios y políticas institucionales en materia de adquisición y actualización de material bibliográfico.

### **Debilidades**

- La facultad todavía no cuenta con los recursos bibliográficos suficientes en cantidad y calidad

#### **2.4.12.4. Plan de Mejoramiento**

- Programas de adquisición de material bibliográfico necesario para el área de derecho.
- Elaborar programas para una mayor participación de los profesores y estudiantes en la adquisición del material bibliográfico del programa.

#### **2.4.13. CARACTERÍSTICA 30: RECURSOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN**

Para la evaluación de esta característica se analizó el acceso a los servicios informáticos y la suficiencia de recursos en cuanto a calidad, cantidad, actualidad, adecuación y accesibilidad de los mismos. Se busca mostrar el interés de la institución por la utilización de herramientas tales como Internet y de nuevas tecnologías como telemática, multimedia e hipermedia, para ello se analizaron los siguientes indicadores: Las políticas institucionales en materia de adquisición de recursos informáticos y de comunicación. Concordancia entre la naturaleza y los objetivos del programa y la pertinencia, actualización y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación con que se cuenta para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas.

Relación entre el número de profesores y estudiantes del programa y el número de recursos informáticos tales como computadores, programas de informática, concesiones a redes y multimedia. El número de profesores y estudiantes del programa que utiliza semestralmente los recursos informáticos disponibles, por último la apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la pertinencia, actualización y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación con que se cuenta.



Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
30. Recursos informáticos y de comunicación	95	Criterios y políticas institucionales en materia de adquisición y actualización de recursos informáticos y de Comunicación.	Dir. Nacional Informática y Comunicaciones
	96	Concordancia entre la naturaleza y los objetivos del programa y la pertinencia, actualización y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación con que se cuenta para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas.	Programa
	97	Relación entre el número de profesores y estudiantes del programa y el número de recursos informáticos tales como computadores, programas de informática, concesiones a redes y multimedia.	Programa
	98	Número de profesores y estudiantes del programa que utiliza semestralmente los recursos informáticos disponibles.	Programa
	99	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la pertinencia, actualización y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación con que se cuenta.	Programa

#### 2.4.13.1. Descripción de la Característica

La Universidad Nacional de Bogotá en su conjunto posee una gran infraestructura de salas de cómputo distribuidas en diferentes edificios del campus universitario; además, en la actualidad en la Universidad se han implementado los servicios de red inalámbrica en algunos edificios y parte del Campus de Bogotá. Se tienen doscientos sesenta (260) equipos de red inalámbrica que prestan el servicio de conectividad tanto al interior como al exterior de los edificios.

La Universidad en la sede Bogotá cuenta la red LAN compuesta por un Backbone el cual tiene nueve (9) Switches principales (CORE), alrededor de quinientos (500) Switches, doscientos sesenta (260) equipos red inalámbrica (AP's) y aproximadamente siete mil (7000) computadores conectados a la red, la cual brinda servicios como Internet, Correo Electrónico, Sistemas de Información, servicio de videoconferencia, servicios con las otras Sedes de la Universidad, entre otros. La DNIC brinda el soporte, administración y mantenimiento de cada uno de los componentes activos de la red, así como la atención de solicitudes de instalación, configuración y fallas de equipos activos de red.

Para el apoyo de la actividad docente, cada oficina de profesores cuenta con un puesto de trabajo dotado mínimo de un computador con conexión a Internet y el Software básico

o especializado según el área de trabajo de los docentes; el número de equipos para los docentes vinculados al Programa derecho es de 15.

Los estudiantes del Área Curricular pueden acceder en primer lugar a una sala que posee la Facultad de derecho Ciencias Políticas y Derecho ubicada en el edificio 201, cuya capacidad es de 37 puestos de trabajo; éstos incluyen: equipo, software básico y de aplicaciones específicas, conexión a Internet y acceso a la intranet. Para el personal administrativo de la Facultad se dispone de veinte (40) computadores con sus respectivos equipos periféricos y la plataforma en Software general y especializada requerida. Para los grupos de investigación la Facultad cuenta con dos espacios dotados de equipos de computación.

Debido al tamaño de la Facultad, el manejo y disposición de los recursos informáticos no se lleva a cabo por programa, éstos son administrados centralizadamente para pregrados y postgrados de la Facultad y sólo se dispone de separación de uso dependiendo del servicio a que se destine: docencia, investigación y extensión. Los servicios de apoyo de la Facultad cuentan con una Unidad de Informática atendida por un coordinador técnico de tiempo completo que presta los servicios de apoyo técnico-logístico, capacitación e inducción a estudiantes, docentes y personal administrativo.

Adicionalmente, para la atención a estudiantes en la sala se cuenta con 36 horas semanales de trabajo de estudiantes auxiliares. La Unidad presta sus servicios de 7:00 am. a 8:00 pm., y los días sábados de 7:00 am. a 3:00 pm. para un total de 73 horas semanales de servicios, prácticas, consultas y apoyo informático. La Universidad presta el servicio de Correo Electrónico y acceso a Internet a través de cuentas personales para todos los integrantes de la comunidad; esto hace posible la comunicación entre cada estamento, logrando eficiencia comunicacional para las tareas docentes, administrativas y de gestión del Programa.

Para las ayudas en Programas de Informática la Universidad suministró a la Facultad, licencias de software especializado como son: diez licencias del programa Estadística SPSS, dos licencias del paquete Macromedia 8, y una licencia de la Suite CS4 de Adobe,



también los programas fundamentales como: Windows XP Profesional SP3, Windows 7 Enterprise, Microsoft Office 2003, Microsoft Office 2007, Symantec Endpoint Antivirus.

En cuanto a las conexiones de red, cada uno de los equipos de la Facultad tiene conexión a la red de la Universidad, también hay acceso a las redes inalámbricas desde el edificio 201, una zona del edificio Manuel Ancízar y el Complejo Casa Gaitán.

La Facultad cuenta con 266 puntos de red distribuidos de la siguiente forma:

UBICACIÓN	No. PUNTOS DE RED DISPONIBLES
Facultad de Derecho Ed. 201	180
Área Curricular de Derecho Ed. 224	38
Complejo Casa Gaitán	34
Consultorio Jurídico Ed. Las Nieves	5
Centro de Conciliación Ed. Las Nieves	5

**Tabla 23.** Puntos de Red

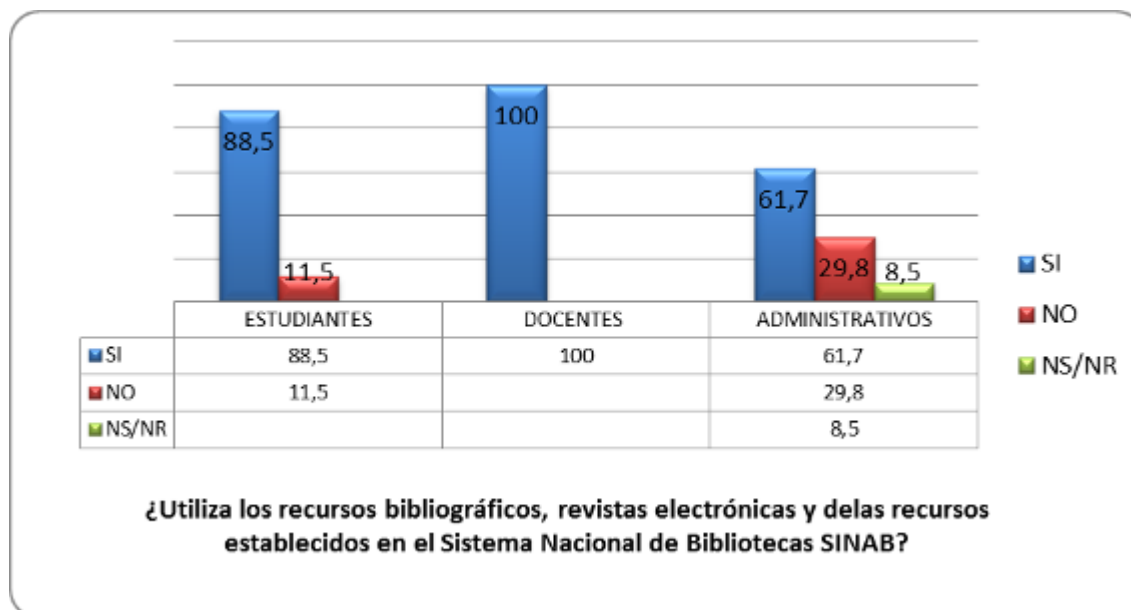
4 puntos de acceso a la Red inalámbrica distribuidos de la siguiente manera:

UBICACIÓN	No. PUNTOS DE RED DISPONIBLES	
Facultad de Derecho Ed. 201	Primer Piso	2
	Segundo Piso	2

**Tabla 23.1.** Puntos de Red Inalámbrica

Además de los servicios que ofrece la Universidad sede Bogotá, los estudiantes y profesores del Área curricular de Derecho cuentan con los siguientes recursos los cuales tienen a su disponibilidad en un 100%: Comunicaciones y Red, Servidores Internet, Servidores Intranet, Servidores de Multimedia, Software Campus Agreement Docentes (Microsoft), MSDN Academic Alliance Estudiantes (Microsoft), Equipos de Cómputo de los docentes (En las salas y oficinas de profesores) y Equipos de Cómputo para estudiantes (sólo en las Salas).





**Grafico 29.** Uso de Servicios del Portal SINAB

Los estudiantes de la carrera de derecho afirman utilizar los recursos bibliográficos, revistas electrónicas y demás recursos establecidos en el sistema nacional de bibliotecas SINAB, con un 88.5%. Del total de los encuestados, son muy pocos quienes no los utilizan (11.5%).

El 100% de los docentes hacen uso de los recursos bibliográficos, revistas electrónicas y demás recursos establecidos en el SINAB. Los resultados de las encuestas muestran que los administrativos dicen si utilizar los recursos bibliográficos, revistas electrónicas y demás recursos establecidos en el Sistema Nacional de Bibliotecas SINAB, pues la respuesta positiva la representan el 61.7% de los encuestados frente a un 29.8% que dice no utilizarlos. Lo anterior, que es un punto positivo tanto para estudiantes, profesores y administrativos de la carrera de derecho el apoyo en recursos bibliográficos que le presta la universidad ([Anexo 6](#)).

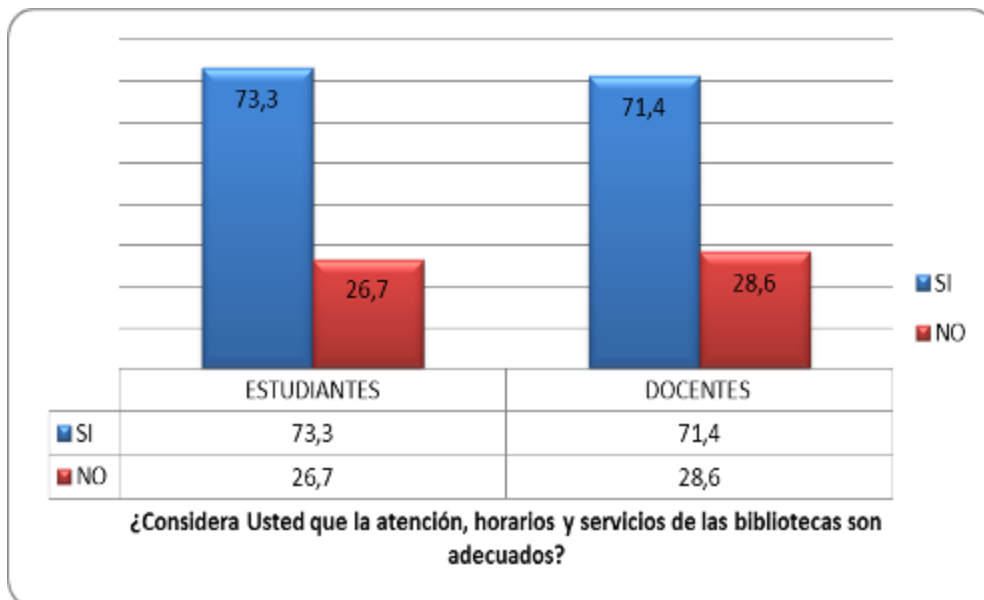


Grafico 30. Percepción sobre Horarios y Servicios de las Bibliotecas

Según el gráfico, se observa que hay conformidad con la atención, horarios y servicios de las bibliotecas, pues el 73.3% de los estudiantes de Derecho consideran que son adecuados, mientras que un 26.7% parece no estar conforme. En este aspecto, los estudiantes de Derecho tuvieron una posición positiva, aunque, el porcentaje de quienes contestaron que no a la pregunta también se debe considerar pues no es tan bajo, y puede ser un síntoma a futuro de Inconformidad por parte de los estudiantes.

En cuanto, a los docentes de la carrera de derecho, consideran adecuados los horarios, servicios y atención de las bibliotecas pues la frecuencia más alta la representa la categoría del “si” con un 71,4%, porcentaje considerablemente alto. En general, se ve una posición marcada positiva por los estamentos de la carrera, en cuanto, al servicio de la biblioteca de la facultad (Anexo 6).

#### 2.4.13.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

Se evidencia un importante esfuerzo de la Facultad por dotar de equipos y redes de acceso a sistemas de comunicación los diferentes edificios en los cuales desarrolla sus actividades académicas. La adquisición y actualización de equipos disponibles para estudiantes, docentes y actividades administrativas ha sido una constante durante los

últimos dos años, permitiendo contar con importantes recursos en esta materia. Es importante resaltar que aun cuando los equipos de cómputo existentes no son suficientes, un creciente número de estudiantes y docentes cuentan actualmente con equipos portátiles, lo que ha permitido centrar los esfuerzos en la adquisición de redes inalámbricas para su uso y aprovechamiento.

Aun cuando se requiere una mayor infraestructura y cobertura en recursos y servicios informáticos en la Facultad, esta deficiencia es suplida en alto porcentaje por la Universidad. Queda por evaluar, dada la amplia infraestructura de dotación informática de la Sede, si los estudiantes conocen las posibilidades de utilizar los equipos ubicados en otras dependencias, si los horarios de atención en las salas son amplios o restringidos, y en general, detectar cómo puede lograrse una mayor cobertura y posibilidades de ampliar el acceso a los recursos informáticos por parte de los estudiantes.

<b>CARACTERÍSTICA 30</b>			
<b>RECURSOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN</b>			
<b>No Ind.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>	<b>Evaluación</b>
95	Criterios y políticas institucionales en materia de adquisición y actualización de recursos informáticos y de Comunicación.	A	4,5
96	Concordancia entre la naturaleza y los objetivos del programa y la pertinencia, actualización y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación con que se cuenta para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas.	A	4,8
97	Relación entre el número de profesores y estudiantes del programa y el número de recursos informáticos tales como computadores, programas de informática, concesiones a redes y multimedia.	B	4,0
98	Número de profesores y estudiantes del programa que utiliza semestralmente los recursos informáticos disponibles.	A	4,8
99	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la pertinencia, actualización y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación con que se cuenta. (Anexo 6)	B	4,8
<b>TOTAL CARACTERÍSTICA</b>		<b>A</b>	<b>4,5</b>

**La característica se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa (Anexo 3)**



### **2.4.13.3. Fortalezas y Debilidades**

#### **Fortalezas**

- ✓ Existen criterios y políticas institucionales en materia de adquisición y actualización de recursos informáticos y de Comunicación.

#### **Debilidades**

- Detectar cómo puede lograrse una mayor cobertura y posibilidades de ampliar el acceso a los recursos informáticos por parte de los estudiantes
- Falta una mayor infraestructura y cobertura en recursos y servicios informáticos en la Facultad.

### **2.4.13.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Evaluar la cobertura y posibilidades de ampliar el acceso a los recursos informáticos.
- Gestionar la adquisición de infraestructura y ampliación de la cobertura en recursos y servicios informáticos en la Facultad.

### **2.4.14. CARACTERÍSTICA 31: RECURSOS DE APOYO DOCENTE**

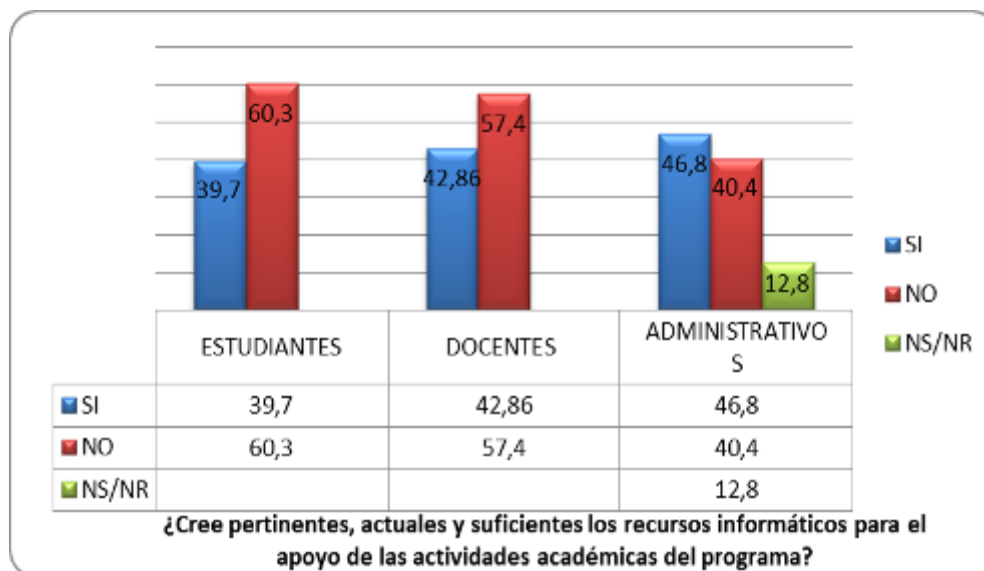
En este apartado se trata de identificar la existencia de los recursos necesarios para el desarrollo curricular, tales como archivos y medios audiovisuales, recursos informáticos como computadores, programas, concesiones a redes y multimedia. En el proceso de autoevaluación se tuvieron en cuenta los siguientes indicadores: Relación entre el número de estudiantes del programa y la capacidad de rotación en los laboratorios, talleres, salas de audiovisuales, campos de práctica, entre otros. Relación entre el número de estudiantes y el número de puestos de trabajo en laboratorios y talleres dotados con los equipos y materiales exigidos y por último la apreciación de profesores y estudiantes del programa sobre la dotación y utilización de los mismos.

Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
31. Recursos de apoyo docente	100	Relación entre el número de estudiantes del programa y la capacidad de rotación en los laboratorios, talleres, salas de audiovisuales, campos de práctica, entre otros.	Programa
	101	Relación entre el número de estudiantes y el número de puestos de trabajo en laboratorios y talleres dotados con los equipos y materiales exigidos.	Programa
	102	Apreciación de profesores y estudiantes del programa sobre la dotación y utilización de laboratorios, talleres, ayudas audiovisuales, campos de práctica y medios de transporte.	Programa

#### 2.4.14.1. Descripción de la Característica

El Área Curricular de Derecho por sus características teóricas y prácticas cuenta con una sala de audiencias, donde los estudiantes realizan simulacros de audiencias que los guíen en el nuevo sistema penal acusatorio. Posee unidades encargadas de la logística de apoyo a la práctica docente y espacios de trabajo para la extensión fundamentalmente las cuales algunas fueron reseñadas profundamente con anterioridad. Estas Unidades son: Unidad Administrativa, Unidad de Investigaciones Jurídico Sociales –UNIJUS-, Vicedecanatura de Investigación y Extensión, Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico Sociales “Gerardo Molina, Unidad de Extensión, Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.

La Secretaría Académica cuenta con personal encargado de la administración de las ayudas audiovisuales para el trabajo docente en el aula de clase y sus diferentes actividades de extensión, la cual cuenta con los siguientes equipos: 10 Video beam, 3 Proyectores de opacos, filminas y acetatos, 3 Grabadoras, 1 Televisor, 6 Altavoces, 3 Filmadoras, 2 Cabinas de sonido, 5 DVD, 4 Consolas de video-sonido-grabadora, 6 Altavoces, 12 Computadores portátiles, Ecuilizador, 8 Bafles, VHS y 3 CPU.



**Grafico 31. Recursos de Apoyo Docente**

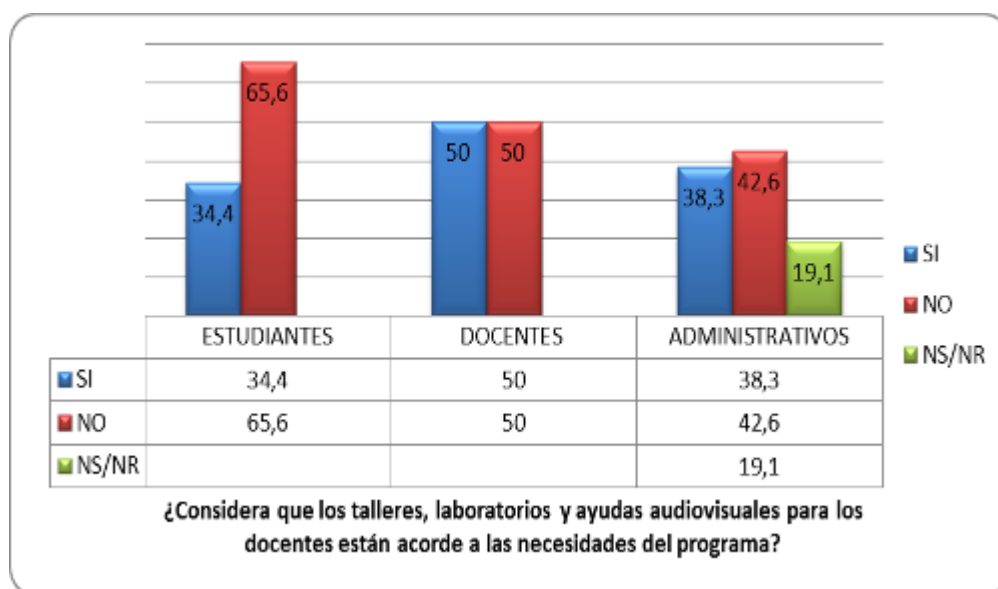
En cuanto a los servicios informáticos que presta la facultad y la carrera de derecho la posición de la mayoría de los estudiantes del programa, en un 60.3%, no consideran pertinentes, actuales y suficientes dichos recursos para el apoyo de las actividades académicas del programa. Cabe destacar, que los estudiantes que creen que si son pertinentes, actuales y suficientes los recursos representan un porcentaje importante, 39.7% del total de estudiantes encuestados.

En cuanto a los docentes, los resultados muestran, como se da una opinión repartida, aunque la mayoría en un 51.14%, no están de acuerdo con la pertinencia, actualización y suficiencia recursos informáticos para el apoyo de las actividades académicas del programa de derecho. Un 42.86%, de los docentes cree que si es importante. En general, se puede concluir, que las opiniones se encuentran divididas, haciendo pensar que los docentes no adoptaron una posición positiva respecto a los recursos informáticos y de comunicación.

De los resultados percibidos en los administrativos, se concluye que reparten su opinión, aunque la mayoría (46.8%) si cree pertinentes, actuales y suficientes los recursos informáticos para el apoyo de las actividades académicas del programa de derecho,

existe una parte importante que cree que no en un 40.4%, y la minoría en este caso la representan quienes NS/NR a la pregunta. En general podemos ver que las opiniones se encuentran divididas, haciendo nos pensar que los administrativos no adoptaron una posición positiva respecto a los aspectos evaluados en la encuesta.

La opinión de los encuestados debe colocar en alerta a las directivas de la carrera, en mejorar la calidad del servicio de recursos informáticos y de comunicación, y así, elevar positivamente la percepción de los estudiantes, docentes y administrativos.



**Grafico 32. Recursos de Apoyo Docente**

Según el gráfico anterior, se percibe que en su mayoría, en un 65.6%, de los estudiantes no consideran que los talleres, laboratorios y ayudas audiovisuales para la docencia están acordes a las necesidades del programa. Los estudiantes que consideran que si lo están, es un 34.4%, representan aproximadamente la mitad de quienes consideran que no, lo cual hace notar una posición negativa en este aspecto. En este aspecto, los docentes, en un 50%, consideran que los talleres, laboratorios y ayudas audiovisuales para la docencia están acorde a las necesidades del programa, y el otro 50% de los docentes no están de acuerdo con esta consideración.



En cuanto, a los administrativos, en un 42.6%, no consideran que los talleres, laboratorios y ayudas audiovisuales para la docencia están acordes a las necesidades del programa. La posición al parecer es negativa, sin embargo, quienes consideran que si están acordes a las necesidades del programa representan un 38.3%, parte nada despreciable pues nos permiten ver que una parte de los administradores son positivos respecto al tema.

La opinión de los encuestados, está dividida, lo que debe incidir en la toma de decisiones por parte de las directivas de la carrera, en mejorar y ampliar los talleres, laboratorios y ayudas audiovisuales del programa, para que estén más acordes a sus necesidades ([Anexo 6](#)).

#### **2.4.14.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica**

Durante el último año la Facultad ha realizado importantes inversiones para dotar con tecnología cinco aulas, de tal forma que permitan un adecuado desarrollo de las actividades académicas correspondientes. Las aulas que han sido dotadas con Video Beam, tablero digital, blackout, telones e instalaciones eléctricas adecuadas se encuentran en el Edificio Manuel Ancizar, en el cual se desarrollan actividades académicas correspondientes a los programas de pregrado y posgrado, estas aulas son: 1013, 1018, 1025 y 1030.

Actualmente se encuentra en proceso de adecuación con tecnología de punta en telecomunicaciones un aula en el Edificio Wills (201) donde se concentran el mayor número de actividades correspondientes al pregrado. Su objetivo principal es permitir el desarrollo de actividades académicas con otras sedes de la Universidad o de otras universidades nacionales y extranjeras.



CARACTERISTICA 31 RECURSOS DE APOYO DOCENTE			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
100	Relación entre el número de estudiantes del programa y la capacidad de rotación en los laboratorios, talleres, salas de audiovisuales, campos de práctica, entre otros.	A	4,0
101	Relación entre el número de estudiantes y el número de puestos de trabajo en laboratorios y talleres dotados con los equipos y materiales exigidos.	A	4,0
102	Apreciación de profesores y estudiantes del programa sobre la dotación y utilización de laboratorios, talleres, ayudas audiovisuales, campos de práctica y medios de transporte.	A	4,0
TOTAL CARACTERISTICA		B	4,0

La Característica se cumple en alto grado y constituye una Fortaleza del programa (Anexo 3).

#### 2.4.14.3. Fortalezas y Debilidades de la Característica

##### Fortalezas

- ✓ Se han realizado importantes intentos por adquirir equipamiento didáctico de última generación.

##### Debilidades

- La Facultad no posee un amplio inventario de ayudas docentes.

#### 2.4.14.4. Plan de Mejoramiento

- Gestionar en el corto y mediano plazo la adquisición de nuevo material de apoyo docente

#### 2.4.15. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL FACTOR 4, PROCESOS ACADEMICOS

Las características que se examinaron en este factor se relacionaron con la existencia de políticas institucionales en materia de formación integral y flexibilidad curricular. Espacios académicos para el tratamiento interdisciplinario de problemas ligados al programa. Metodologías de enseñanza y aprendizaje. Políticas claras de evaluación de los



estudiantes. Mecanismos de evaluación periódica del programa. Participación de los profesores en grupos de investigación. Convenios interinstitucionales, nacionales e internacionales vigentes y activos. Existencia de recursos bibliográficos, informáticos y de apoyos docente suficientes y adecuados según la naturaleza del programa.

FACTOR	CARACTERISTICA	FUENTE PRINCIPAL
4. PROCESOS ACADÉMICOS	18. Integridad del Currículo	Programa
	19. Flexibilidad del Currículo	Programa
	20. Interdisciplinariedad	Secretaría General
	21. Relaciones Nacionales e Internacionales del Programa	Programa
	22. Metodologías de Enseñanza y Aprendizaje	Programa
	23. Sistema de Evaluación de Estudiantes	Programa
	24. Trabajos de los Estudiantes	Programa
	25. Evaluación del Programa	Vicerrectoría Académica Programa
	26. Formación Para la Investigación	Programa
	27. Compromiso con la Investigación	Vicerrectoría de Investigación Programa
	28. Extensión y Proyección Social	Dirección Nacional de Extensión Programa
	29. Recursos Bibliográficos	Dirección Nacional de Bibliotecas
	30. Recursos informáticos y de Comunicación.	Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones
	31. Recursos de Apoyo Docente	Programa

#### 2.4.5.1. Juicio Sobre la Calidad del Factor

El programa académico vigente tiene una alta fundamentación científica en el campo de la ciencia jurídica, acompañado de un significativo componente de formación complementaria en materia humanística. El plan curricular muestra coherencia entre los contenidos y los conocimientos y habilidades que exige el ejercicio del Derecho en el campo práctico y profesional; brinda estímulos a la participación de los estudiantes en actividades complementarias ofrecidas por la Universidad y orientadas a la formación integral personal y profesional, aportando elementos necesarios para desarrollar en ellos una conciencia crítica.

Existe un interés permanente por garantizar la coherencia del programa con las exigencias del mercado y las necesidades del contexto académico y social, por lo que los mecanismos de actualización del programa resultan eficientes y coherentes con la naturaleza y fines misionales del programa, haciéndolo flexible y altamente competitivo a nivel nacional e internacional, dentro de un marco de interdisciplinariedad.

Existen criterios, mecanismos y procedimientos encaminados a la evaluación periódica del Programa; no obstante, es menester crear nuevos espacios más amplios y participativos con profesores, estudiantes y egresados donde se generen discusiones de fondo en torno a las políticas y programas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y cooperación.

El programa ha mejorado sus relaciones a nivel nacional e internacional, sin embargo, todavía no es satisfactoria la incidencia de las relaciones de cooperación del Programa con organizaciones o instituciones que faciliten una mayor movilidad de los estudiantes. En el mismo sentido, se han realizado importantes esfuerzos por promover la capacidad de indagación y formación de un espíritu investigativo y teórico, acercando al estudiante a la tarea de plantear problemas, apropiarse de una metodología y formular alternativas de solución.

Es vasta la producción académica si se compara con la dedicación horaria a las actividades de investigación y extensión, a sabiendas del alto peso que ocupa la docencia en el programa de trabajo semestral del personal académico. Sin embargo es necesario, ampliar en el corto plazo el inventario de ayudas docentes, los cuales no son suficientes para cubrir todas las demandas de los docentes de la facultad en sus diferentes actividades educativas e investigativas.



FACTOR 4 PROCESOS ACADÉMICOS			
No Carac.	Característica	Grado de cumplimiento	Evaluación
18	Integridad del Currículo	A	4,8
19	Flexibilidad del Currículo	A	4,8
20	Interdisciplinariedad	A	4,8
21	Relaciones Nacionales e Internacionales del Programa	C	3,5
22	Metodologías de Enseñanza y Aprendizaje	C	3,5
23	Sistema de Evaluación de Estudiantes	A	4,5
24	Trabajos de los Estudiantes	B	4,0
225	Evaluación del Programa	C	3,8
26	Formación Para la Investigación	A	4,5
27	Compromiso con la Investigación	B	4,0
28	Extensión y Proyección Social	A	4,5
29	Recursos Bibliográficos	B	4,0
30	Recursos informáticos y de Comunicación.	A	4,5
31	Recursos de Apoyo Docente	B	4,0
TOTAL FACTOR		B	4,3

**El Factor se cumple en alto grado y constituye una Fortaleza del programa (Anexo 3).**

#### 2.4.5.2. Fortalezas y Debilidades del Factor

##### Fortalezas

- ✓ Existen políticas y estrategias institucionales en materia de formación integral que se hacen visible en las prácticas pedagógicas, educativas, culturales, sociales y administrativas.
- ✓ La propuesta formativa expresada en la flexibilidad de la organización jerarquización del currículo es coherente con la naturaleza del Programa, con su modalidad pedagógica y favorece el vínculo con comunidades académicas.
- ✓ Existen políticas para la revisión y actualización del programa que tienen en cuenta los avances de programas internacionales.

- ✓ El sistema de evaluación de estudiantes contempla políticas y reglas claras y equitativas.
- ✓ Existen mecanismos para que profesores, estudiantes y egresados participen en la definición de políticas en materia de docencia, investigación, extensión o proyección social y cooperación internacional, y en las decisiones del programa.

### **Debilidades**

- Existe dificultad para superar la cátedra magistral siendo esta la forma pedagógica más empleada entre los docentes.
- Hay deficiencias en el número de convenios con instituciones nacionales e internacionales que garanticen la movilidad de los estudiantes y la participación de docentes en comunidades académicas internacionales.
- Pese a los esfuerzos y al nuevo plan de estudios persiste la deficiencia en la formación investigativa, debido al alto peso laboral que ocupa la docencia para los profesores.
- La Facultad no posee un amplio inventario de ayudas docentes.

### **2.4.5.3. Plan de Mejoramiento del Factor**

- Diseñar y ofertar cátedras acerca de realidad jurídica del país.
- Establecer un programa de promoción y actualización de prácticas docentes en pedagogía y didáctica.
- Gestionar la adquisición de infraestructura y ampliación de la cobertura en recursos y servicios informáticos en la Facultad y la adquisición de material de apoyo docente



## **2.5. FACTOR 5. BIENESTAR INSTITUCIONAL**

Las variables contempladas para este factor son: Existencia de Políticas claras de bienestar institucional y de la organización encargada de planificar y ejecutar los programas y actividades de bienestar en coordinación con las diferentes dependencias de la institución. Servicios de bienestar, suficientes y adecuados.

<b>FACTOR</b>	<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>FUENTE PRINCIPAL</b>
<b>5. BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	32. Políticas, programas y servicios de Bienestar Universitario.	Dirección Nacional de Bienestar Facultad Programa

### **2.5.1. CARACTERÍSTICA 32: POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Considerando la importancia que la Universidad cuente con políticas de bienestar claras y orientadas al mantenimiento de un ambiente que favorezca el crecimiento personal y de grupo para los diferentes estamentos de la institución, es claro que el respeto por la opinión ajena, las condiciones adecuadas de participación, de remuneración y de ejercicio de la autoridad son entre otros, elementos que facilitan la docencia, la investigación y la proyección social.

Teniendo claro esto, se evaluaron los siguientes indicadores: Políticas, criterios y mecanismos de difusión de los programas de bienestar dirigidos a estudiantes, profesores y personal administrativo del programa. Número de estudiantes, profesores y administrativos del programa que hacen uso y/o participan de los programas, servicios y actividades de bienestar. Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre los servicios, las actividades de bienestar y sobre su contribución al desarrollo personal y al cumplimiento de las funciones misionales de la institución.

Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
32. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario	103	Políticas, criterios y mecanismos de difusión de los programas, servicios y actividades de bienestar dirigidos a estudiantes, profesores y personal administrativo del programa	Dirección Nac. de Bienestar Facultad
	104	Número de estudiantes, profesores y administrativos del programa que hacen uso y/o participan de los programas, servicios y actividades de bienestar.	Facultad Programa
	105	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre los servicios, las actividades de bienestar, y sobre su contribución al desarrollo personal y al cumplimiento de las funciones misionales de la Institución.	Programa

#### **2.5.1.1 Descripción de la Característica**

Las políticas, programas y acciones de bienestar institucional llevadas a cabo por la dependencia de Bienestar Universitario de la Sede tienen como finalidad facilitar la creación de condiciones sociales y culturales que contribuyan a la construcción y consolidación de la comunidad universitaria y que permitan la expresión, el desarrollo personal de los miembros que la componen y la formación de ciudadanos, sobre la base del respeto y reconocimiento de unas reglas básicas de convivencia en cumplimiento de la Misión y Fines de la Universidad Nacional de Colombia.

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con diferentes programas, servicios y actividades de Bienestar universitario y cuyo desarrollo se encuentra bajo la responsabilidad de las siguientes dependencias: la División de Promoción Socioeconómica, la División de Bienestar Docente y Administrativo, la División de Recreación y Deportes y la División de Salud Estudiantil.

La División de **Promoción Socioeconómica**, como su nombre lo indica promueve el desarrollo socioeconómico de los miembros de la comunidad universitaria. En el vínculo [http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/div\\_promocion.html](http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/div_promocion.html) se encuentra información sobre el apoyo relativo a lo social y económico al que pueden acceder los estudiantes.



La División de **Bienestar Docente y Administrativo** estructura y ejecuta programas que tienden a optimizar las condiciones de vida de la comunidad laboral como respuesta a los postulados fundamentales del bienestar. En el siguiente enlace se encuentra información sobre el apoyo que reciben tanto los docentes como los administrativos para su desarrollo social, institucional, socio-laboral e integral<sup>10</sup>.

La División de **Recreación y Deportes** es la encargada de desarrollar este tipo de actividades que promueven dentro de la comunidad universitaria el equilibrio entre mente, cuerpo y espíritu. El siguiente enlace se dirige a donde está consignada la información de los diferentes programas para la recreación y el uso del tiempo libre<sup>11</sup>.

La División de **Salud Estudiantil** tiene como objetivo general proteger y optimizar la salud integral de los estudiantes de la Universidad Nacional mediante programas y acciones fundamentadas en sus características tanto individuales como colectivas. En el sitio que a continuación se indica se describen los servicios en programas educativos, protección específica y programas de atención prioritaria<sup>12</sup>.

Los programas y las acciones de bienestar universitario se rigen por los criterios de cobertura, integración, pertinencia, equidad y solidaridad. Los programas orientados al bienestar se discriminan así:

La **Dirección de Bienestar** de la Sede ofrece condiciones adecuadas para que la comunidad universitaria pueda mejorar su calidad de vida y lograr el cumplimiento de los fines inherentes al desarrollo del país, y que se implementan en la Facultad y por ende favorecen a los estudiantes de la carrera de Derecho.

La Dirección de Bienestar de la Sede Bogotá desarrolla estrategias que les permiten a los estudiantes contar con algunas condiciones socioeconómicas para realizar su **proyecto**

---

<sup>10</sup> [http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/div\\_docente.html](http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/div_docente.html)

<sup>11</sup> [http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/div\\_deportes.html](http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/div_deportes.html)

<sup>12</sup> [http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/div\\_salud.html](http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/div_salud.html)



académico dentro de los plazos establecidos, favoreciendo su excelencia académica y su inserción laboral, a través de los siguientes programas:

**Préstamo Estudiantil** Es un apoyo en dinero dirigido a estudiantes de pregrado con perfil socioeconómico bajo; de carácter reembolsable, salvo cuando se condona por alto rendimiento académico. Este préstamo busca cubrir gastos de sostenimiento de los estudiantes que demuestren una precaria situación socioeconómica.

Los estudiantes beneficiarios de préstamo estudiantil, recibirán por periodo académico, desembolsos de hasta cinco (5) cuotas, cada una con una asignación equivalente al 50% de un salario mínimo mensual legal vigente, hasta cumplir el número de semestres que estipula la duración en créditos del plan de estudios de las diferentes carreras, previo cumplimiento de las normas establecidas en la Resolución 001 de 2011 del Consejo de Bienestar Universitario. Los desembolsos se realizan mensualmente de febrero a junio y de agosto a diciembre. Tienen derecho a solicitar préstamo los estudiantes de pregrado. Se adjudican con base en el Puntaje Básico de Matrícula (PBM) y el presupuesto disponible. La condonación del préstamo se realiza de conformidad con lo establecido en el Art. 24 de la Resolución 001 de 2011 del CSU ([Anexo 54](#)).

**Programa de Vinculación Laboral** Es un programa que pretende generar alternativas que promuevan el desarrollo socioeconómico de la comunidad universitaria, mediante la creación y administración de proyectos que sustenten e impulsen el desarrollo cotidiano de la actividad académica y la formación integral de los miembros de la población

**Control a Expendio de Alimentos** Propone y ejecuta políticas trazadas por la Universidad, para la adjudicación, funcionamiento y control de los establecimientos encargados del expendio de alimentos dentro de los predios de la institución.

**Servicio social universitario bono alimentario** Mejora las condiciones alimentarias de los estudiantes activos de la Universidad Nacional, que presenten un perfil nutricional bajo, con el fin de mejorar su desempeño académico



**Programa de Admisión Especial –PAES-** Facilita el ingreso a la Universidad de estudiantes de regiones de Colombia con condiciones especiales a nivel socioeconómico (municipios pobres y comunidades indígenas), así como también a aquellos bachilleres distinguidos por su excelencia académica en todo el país. Los estudiantes beneficiarios no pagan el formulario de inscripción, tienen exención de matrícula durante toda la carrera y tienen la posibilidad de acceder al préstamo estudiantil.

**Acompañamiento estudiantil (Anexo 29)** Los servicios de asesoría, veeduría y calidad de vida, son programados en principio para quienes corren riesgo de perder involuntariamente su condición de estudiantes por factores asociados a problemas académicos, de convivencia, psicoafectivos y socioeconómicos, con el fin de disminuir la deserción estudiantil, mejorar las condiciones de bienestar y posibilitar el proceso de formación integral. Se desarrollan tres estrategias para estos fines: Asesorías, Talleres y charlas.

**Salud** En el área de la salud, busca promover el mejoramiento permanente de las condiciones físicas, psíquicas, mentales, sociales y ambientales en las que se desarrolla la vida universitaria, mediante programas formativos, preventivos y correctivos que incidan en la calidad de vida y hábitos de vida saludable

Los programas del área son Disminución de factores de riesgo en la comunidad universitaria, Promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Gestión en Salud, Apoyo para la atención primaria y de emergencias.

Ejecuta acciones pedagógicas que le permitan a la comunidad universitaria optar por decisiones responsables y autónomas, frente a la salud y el bienestar individual y colectivo. Dentro de sus servicios se cuentan:

- Atención Médica Preventiva
- Prevención de riesgos en prácticas académicas
- Salud Sexual y Reproductiva
- Prevención de alteraciones de la alimentación y la nutrición
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas

- Salud Visual
- Prevención salud oral
- Atención psicosocial

**Programa de Promoción y Prevención para el Bienestar** Tiene como objetivo fortalecer las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que afectan el bienestar de los individuos, para impactar la calidad de vida de la comunidad universitaria mediante acciones que conduzcan a los cambios de comportamiento y a la adquisición de estilos de vida saludable. Las funciones del servicio, relacionadas con la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad son:

- Brindar atención integral de salud a la comunidad estudiantil, con un enfoque preventivo, en la búsqueda de que se mantenga un estado general de buena salud entre los estudiantes, propiciando la curación de las patologías predominantes y su rehabilitación dentro del modelo participativo.
- Adelantar campañas y desarrollar acciones preventivas, educativas y de promoción de la salud, que contribuyan al desarrollo de las potencialidades de los estudiantes y faciliten el fomento y la protección específica de su salud.
- Identificar y diagnosticar en los estudiantes problemas socio-familiares que puedan interferir con su salud integral.
- Promover estudios de la población estudiantil que sirvan de base para el funcionamiento de los programas de salud

En este sentido, las actividades de promoción de la salud se han llevado a cabo mediante dos herramientas: “Universidad saludable”

**Integración Universitaria.** Comprende los siguientes subprogramas:

- **Apoyo a Grupos de Trabajo Estudiantiles** de pregrado para sus desplazamientos a Congresos, simposios y eventos.
- **Escuela y Guardería** para todos los estamentos de la comunidad universitaria.
- **Egresados.** Busca generar un espacio de comunicación e información bidireccional entre la Universidad y sus Egresados,



- **Grupos Culturales.** Danza Taller UN, Teatro UN, Rock Coral, Cuenteros UN y Cine Club en las diferentes dependencias de la UN.

La **Dirección de Bienestar** de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, tiene como finalidad procurar el mantenimiento de la calidad de vida de estudiantes, docentes y trabajadores como parte integral de la Universidad. En este sentido se han implementado planes, programas y proyectos diferenciados para cada uno de los estamentos, que integran el desarrollo académico, cultural y social de la comunidad universitaria.

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales a través de la Vicedecanatura de Bienestar Universitario, apoya con aportes presupuétales compartidos con la Dirección de Bienestar de Sede, las iniciativas de cada uno de los grupos estudiantiles.

A continuación se relacionan los servicios y actividades de bienestar dirigido a estudiantes, profesores y personal administrativo y la comunidad universitaria bajo los parámetros y señalamientos que la Dirección de Bienestar de la Universidad establezca.

La dependencia gestiona y desarrolla **proyectos a nivel de sede y especiales** de la Facultad que buscan apoyar proteger y orientar a sus estudiantes, en particular, a aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad o de las comunidades de minorías, para el logro de sus objetivos de formación humana, ciudadana, académica y profesional.

Como eje fundamental del plan de acción de la Facultad se encuentra la **protección de derechos fundamentales** prevalentes, en este sentido, la Dirección de Bienestar formuló e implementó el programa de derechos humanos, éste se encuentra desarrollando la Campaña de Derechos Humanos "IVAN DAVID ORTIZ", que tiene como propósito abrir escenarios de debate académico y político alrededor de la situación de los derechos humanos en Colombia.

La Campaña pretende integrar los diferentes esfuerzos de los grupos de trabajo estudiantil que han avanzado en el tema, con las labores que se vienen desarrollando desde la Dirección de Bienestar, en la actualidad, las actividades se han centrado en el debate sobre los Derechos Humanos en el marco de la política de Seguridad Democrática. La Facultad ha programado ocho foros temáticos en los que se ha contado con la participación de diferentes personalidades de la vida política y académica del país.

La Facultad dispone del programa de admitidos que busca la realización de la cátedra de vida universitaria, cuyo objetivo es brindar a los estudiantes de primer semestre un espacio de discusión, análisis y reflexión del entorno universitario que permita una fácil **adaptación** al nuevo sistema académico y de convivencia en la Universidad Nacional de Colombia, programa semestralmente charlas y actividades académicas, lúdicas, deportivas y culturales, para dar la bienvenida a los estudiantes admitidos a nuestras carreras, y asesorarles en el proceso de matrícula e inscripción de materias.

El **programa de admitidos** ofrece además la semana de inducción la cual da la bienvenida institucional a los estudiantes de primer semestre a la UN y se ofrece información de todo tipo relacionada con la Universidad y los planes curriculares en específico.

De igual manera, el programa de admitidos propende por el logro de la **inserción a la vida universitaria** de los estudiantes de primeros semestres desarrollando instrumentos pedagógicos de nivelación académica a partir de las comunes necesidades de estudiantes e institución de modo que la realización de talleres de comprensión de lectura, de lecto-escritura, concepción de lo público, historia etc., respondan tanto al interés del estudiante, como a las necesidades propias de un perfil de excelencia profesional.

La Dirección de Bienestar Universitario de La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia cuenta con el programa de **ayudas académicas** dirigido a estudiantes de pregrado y posgrado, al igual que a egresados y



docentes de la Facultad, con el fin de apoyar e incentivar la participación en cursos, seminarios, programas de intercambios y becas dentro y fuera del país.

La participación en este programa se logra mediante la intervención en las convocatorias públicas que Bienestar realiza para la selección de los interesados en el beneficio, quienes a su vez, deben cumplir con requisitos específicos y el logro de objetivos y metas de alta calidad y reciprocidad académica

El **Programa de grupos de trabajo** se realiza en cooperación con Bienestar de la sede Bogotá y bajo la supervisión de la Unidad de Gestión de Proyectos de la Universidad Nacional de Colombia. Cada semestre se abre el proceso de convocatoria para la formulación, aprobación implementación desarrollo y liquidación de proyectos estudiantiles de tipo académico, cultural, social y político.

La Dirección de Bienestar de la Facultad tiene como tarea central la coordinación, orientación y apoyo en la contratación para el proceso de ejecución de los proyectos, así como la supervisión y divulgación de los productos que cada grupo de trabajo realiza. Se busca coordinar el proceso de ejecución de los proyectos estudiantiles de los grupos de trabajo de la Facultad desde el diseño de convocatoria hasta la presentación de resultados de trabajo.

La Dirección de Bienestar Universitario de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, promueve espacios de atención a los estudiantes mediante el mejoramiento de la **nutrición** de aquellos que así lo necesitan, a partir de ésta temática vista como variable independiente, conduce a mejorar las relaciones de los estudiantes con su realidad universitaria y específicamente a mejorar tanto su rendimiento académico curricular, como las actividades de investigación y extensión que este desarrollando, ambas, en función del posicionamiento y competitividad de la facultad.

Aunque no se cuenta con un diagnóstico específico, sino con datos globales dados por la Dirección de Bienestar de sede, el programa de complemento alimentario, con base en la metodología de la acción participativa, resolverá y dará los diagnósticos de los problemas

y la solución nutricional de los estudiantes. Por consiguiente, en el II semestre de 2009, se comenzó con un plan piloto para consolidar el programa desde el I semestre de 2010.

Cabe resaltar que en la actualidad se cuenta con el asesoramiento nutricional por parte del programa VITALIZATE de la División de Recreación y Deportes de la Universidad que cuenta con profesionales especializados en este campo, sin embargo, solo ha tomado los datos de 40 casos que participaron libremente en la actividad de medición de la masa corporal e indagación de hábitos alimenticios.

Esta meta se instrumentaliza por medio de la creación de un plan de atención nutricional de carácter socioeconómico para fomentar la productividad, competitividad e igualmente acercarnos a la equidad académica en materia socioeconómica de las y los estudiantes de la Facultad.

La Dirección de Bienestar Universitario buscando contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y los procesos de formación académica de los estudiantes de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, pretende la implementación de un programa de **apoyo de transporte** para aliviar los gastos de los estudiantes con dificultades económicas, que requieren desplazarse diariamente al Campus Universitario.

Para la dirección de bienestar es importante apoyar de alguna medida a estudiantes con discapacidad, estudiantes embarazadas, estudiantes que tienen a su cargo a sus familiares, y aquellos que se encuentran desarrollando su práctica académica y ven multiplicados sus gastos en materia de transporte.

**Programa de cultura del servicio y el bienestar del trabajador:** La importancia de los trabajadores de la Universidad y en especial de la Facultad para el desarrollo de las actividades administrativas, así como su rol al interior de la comunidad universitaria como motivador y orientador del sentido de pertenencia institucional, hacen que la División de Bienestar Universitario de la Facultad establezca un puente de comunicación más cercano con ellos, de tal modo que se tengan en cuenta sus necesidades, factores de riesgo ocasional y aquellos aspectos en los que se necesite capacitación periódica.



Por otro lado se hace necesario el diseño y lanzamiento de una campaña de respeto al trabajador en virtud de la convivencia de la comunidad en la Universidad. El programa busca establecer y profundizar las relaciones entre la oficina de Bienestar Universitario y los trabajadores de la Facultad como miembros de la Comunidad Universitaria y establecer un programa de Cultura del Servicio en beneficio de toda la comunidad académica. El objetivo de este programa es que los trabajadores de la Facultad tengan claridad sobre los vínculos y las relaciones que existen entre las diferentes instancias administrativas y la comunidad universitaria en general conozca las reglas de funcionamiento de cada dependencia.

**Programa de egresados (Anexo 55):** La Dirección de Bienestar Universitario de La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia cuenta con el programa de egresados “UN Egresados” que busca crear un sistema de información de egresados y establecer vínculos de comunicación permanente con ellos, Propender por el establecimiento de mecanismos que permitan estrechar, fortalecer y ampliar las relaciones de éstos con la Universidad.

Asimismo, se intenta promover la realización de estudios sobre el impacto y las condiciones de los egresados en el ámbito local, regional, nacional e internacional, Fortalecer el sentido de pertenencia del Egresado a la Universidad para que revierta su interés en la misma, Apoyar la participación de los egresados en el desarrollo y actualización de los programas académicos que ofrece la Universidad, en las actividades de investigación y extensión, así como su participación en los demás procesos de competencia de la Universidad y Establecer alianzas con las asociaciones de egresados de la Universidad con el objeto de realizar eventos de diversa índole que contribuyan a cumplir con la misión y fines de la Universidad.

La estabilidad laboral de nuestros egresados es una de las mayores preocupaciones de la Dirección de Bienestar, es por esto que intenta promover la creación de redes en las que la integración y la solidaridad con los nuevos profesionales sea una constante en los



egresados con mayor experiencia le brinden oportunidades a quienes intentan insertarse a la vida laboral.

**Programa de Bienestar Docente:** La Dirección de Bienestar Universitario de La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia cuenta con el programa de docentes que tiene como propósito la construcción de una red docente para la articulación de los programas misionales de la Universidad Nacional e incentivar el bienestar de los docentes de la Facultad fomentando programas de formación docente en pedagogía, didáctica y brindarles beneficios de intercambio académico y proyección académica en programas especiales.

#### **Programas y Apoyos para los Estudiantes** ([Anexo 29](#))

**Fraccionamiento:** Consiste en fraccionar el valor total de la matrícula en tres cuotas: para ello el estudiante deberá cumplir con los presupuestos legales de fuerza mayor o caso fortuito como lo exige el literal a) del Artículo 1° de la Resolución 241 de 1998, de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

**Gestión de Proyectos:** Los estudiantes podrán presentar propuestas estudiantiles para conformar grupos de trabajo con fines académicos o culturales de interés o beneficio para la comunidad universitaria.

**Reubicación Socioeconómica:** El estudiante que demuestre la variación significativa de los parámetros establecidos por la Universidad, para la liquidación de su matrícula, podrá solicitar variación de su Puntaje Básico de Matrícula (PBM) según lo dispuesto en el Acuerdo 100 de 1993, Resolución 2146 y 240 de 1993, de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

**Semana de Inducción:** Se crean espacios que inciten al estudiante admitido a familiarizarse con la Universidad, se les informa de los diferentes trámites académico-administrativos, además del plan de estudios de la carrera para la cual han aplicado. Se realizan jornadas de integración, en las cuales se cuenta con conferencistas e invitados



muy reconocidos con el fin de crear en los nuevos educandos una integración con su actividad académica y un sentido de pertenencia con la Universidad.

**Apoyo económico estudiantil:** El programa Apoyo Económico Estudiantil consiste en un aporte económico mensual que hace la Universidad a estudiantes que por su condición de vulnerabilidad socio-económica acceden al programa, con el fin de evitar que esta condición afecte su desempeño académico y puedan llevarlo a desertar de la Universidad. En caso de que el estudiante pierda su calidad sin culminar sus estudios, el beneficiario adquirirá una responsabilidad de pago, según los mecanismos establecidos para tal fin en la normatividad.

**Alojamiento estudiantil:** El programa Alojamiento Estudiantil está dirigido a estudiantes que provienen de regiones apartadas de la ciudad Sede de la Universidad Nacional donde está matriculado, y que por sus condiciones socioeconómicas están en riesgo de desertar de la Universidad.

**Apoyo alimentario para estudiantes:** El programa Apoyo alimentario para estudiantes está dirigido al mejoramiento de las condiciones alimentarias y nutricionales de estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, que estén en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que afecten su desempeño Universitario.

**Transporte:** El programa de Transporte estudiantil es el apoyo que directa o indirectamente se ofrece, a través de rutas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, para el desplazamiento urbano de estudiantes que por las deficiencias o los costos de transporte o las distancias de desplazamiento, los pone en riesgo de desertar de la Universidad.

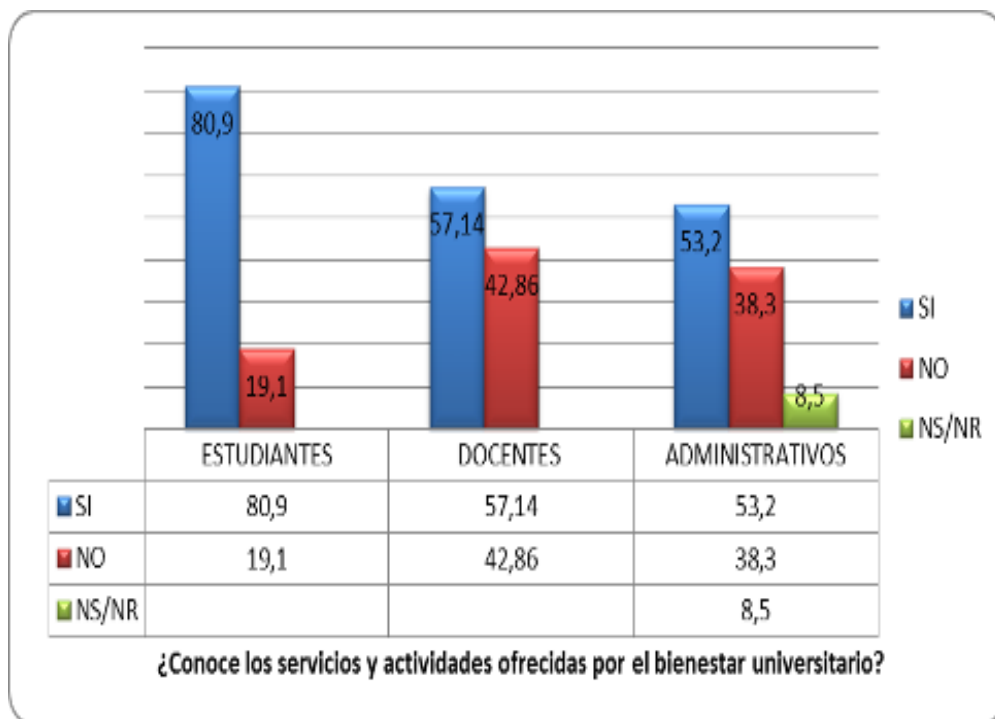
**Crédito educativo ACCES:** El proyecto Acceso con Calidad a la Educación Superior (ACCES) es una estrategia para mejorar la cobertura de la educación superior, fortalecer la calidad de los programas de pregrado e incentivar la formación doctoral. El Crédito Educativo tiene la finalidad de apoyar a los estudiantes de altas calidades académicas que no cuentan con los recursos económicos para financiar su educación superior.

Los programas, servicios y actividades de bienestar son **difundidos** a través de correo electrónico masivo, publicación en la página web de la facultad, cartelera de bienestar, volantes, afiches, entre otras.

Del gráfico, se puede deducir, que los estudiantes de la carrera de Derecho conocen los servicios y actividades ofrecidas por bienestar universitario, pues, están representados con un 80.9% del total de estudiantes encuestados. Quienes dicen no conocer los servicios y actividades representan una minoría, con el 19.1%, lo cual, nos lleva a pensar que el bienestar universitario es bien conocido por los estudiantes de la carrera.

Los resultados de las encuestas muestran, en un 57.14%, que la gran mayoría (más de la mitad) de los docentes afirman conocer los servicios y actividades ofrecidas por bienestar universitario. En cuanto, al personal directivo y administrativo, la encuesta muestra que la gran mayoría (más de la mitad) de los administrativos afirman conocer los servicios y actividades ofrecidas por bienestar universitario (53.2%).

En este caso, asumimos que se marca una posición positiva con mayor fuerza que en otros aspectos evaluados por parte de la comunidad educativa, concluyendo el buen servicio que ofrece la Universidad y la carrera en particular.

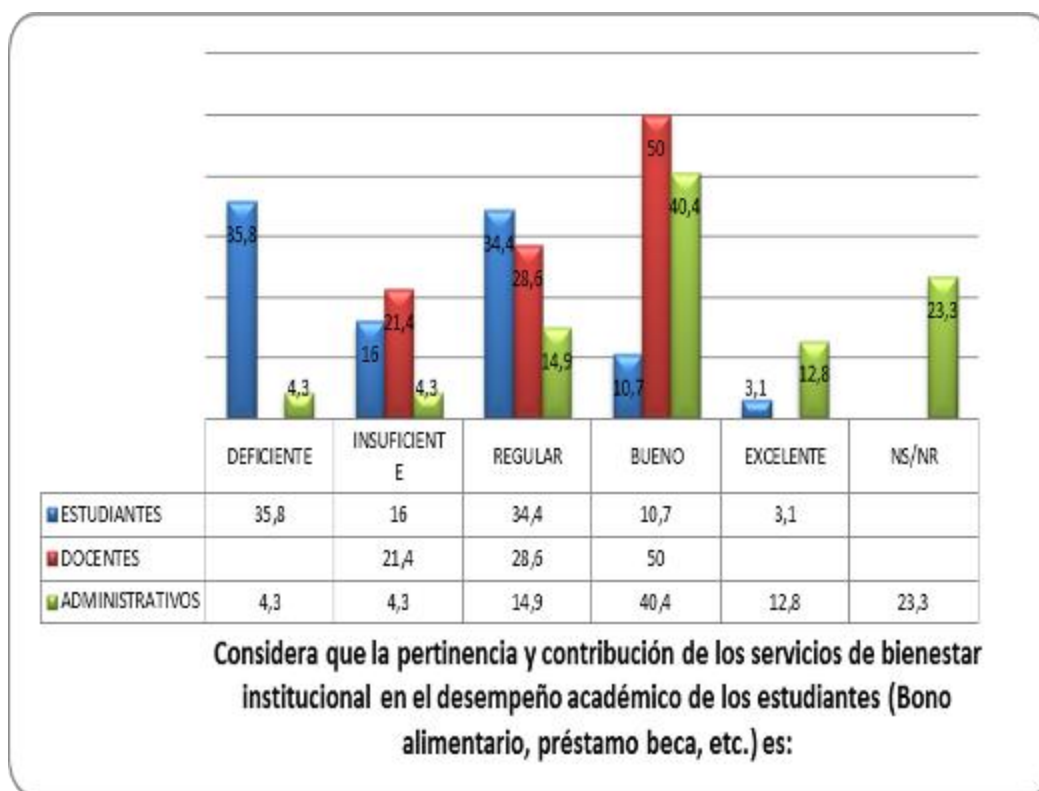


**Grafico 33. Bienestar Universitario**

Según el gráfico, se concluye que una parte de los estudiantes, son positivos con el servicio que presta bienestar universitario, pues, en un 33.6%, los estudiantes de Derecho encuestados consideran que la pertinencia y contribución de los servicios de éste en el desempeño académico de los estudiantes es bueno. En general, aunque opciones como regular (20.6%) e insuficiente (18.3%) son representativas, no se puede considerar, que los estudiantes hayan optado por una sola posición, al haber un 14.5% de los encuestados que lo consideran excelente.

En cuanto, a los docentes, estos consideran en su mayoría que la pertinencia y contribución de los servicios de bienestar institucional en el desempeño académico de los estudiantes es buena (50%), seguidos por quienes dicen que la consideran regular (28.6%). La minoría de los encuestados, la ve como negativa e insuficiente, 21.4% (Anexo 6).

Finalmente, los administrativos consideran en su mayoría, que la pertinencia y contribución de los servicios de bienestar institucional en el desempeño académico de los estudiantes es buena, con un 40.4%; seguido, por quienes dicen no saber o no responden, con un 23.4%. La minoría de los encuestados, tienen una percepción negativa, deficiente e insuficiente, ambas con un 4.3%. La posición de los administrativos tiende a ser positiva pues un 43.2% reparten su opinión entre bueno y excelente (Anexo 6).



**Grafico 34.** *Pertinencia y Contribución de los Servicios de Bienestar*

**2.5.1.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica**

Las políticas de bienestar en la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá han sido cuestionadas en razón de su carácter asistencialista, lo cual es explicable por la prioridad de atención a los grupos más vulnerables; si se tiene en cuenta que alrededor del 80% de los estudiantes pertenecen a los estratos 1, 2 y 3, la demanda por servicios de bienestar es alta, frente a las posibilidades de ofrecer una mayor cobertura, ya que las restricciones



presupuestales no son de manejo discrecional de las dependencias encargadas ni del nivel de dirección de la Sede.

Aun así, los servicios de bienestar universitario son, adecuados y accesibles y son prestados por la Universidad y la Facultad, los cuales cobijan tanto a estudiantes como a docentes y administrativos; estos servicios responden a políticas claras y coherentes con el programa académico, son definidas desde el nivel central por la Institución, y propician el desarrollo integral de los miembros de la comunidad académico-administrativa.

CARACTERÍSTICA 32 POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIENESTAR			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
103	Políticas, criterios y mecanismos de difusión de los programas, servicios y actividades de bienestar dirigidos a estudiantes, profesores y personal administrativo del programa (Anexo 29)	A	4,8
104	Número de estudiantes, profesores y administrativos del programa que hacen uso y/o participan de los programas, servicios y actividades de bienestar. (Anexo 29)	A	4,8
105	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre los servicios, las actividades de bienestar, y sobre su contribución al desarrollo personal y al cumplimiento de las funciones misionales de la Institución (Anexo 6)	A	4,8
TOTAL CARACTERÍSTICA		A	4,8

**La característica se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa (Anexo 3).**

### 2.5.1.3. Fortalezas y Debilidades

#### Fortalezas

- ✓ Existen políticas, programas y actividades de bienestar suficientemente difundidas que propician el desarrollo integral de la comunidad universitaria
- ✓ Existe un clima institucional que favorece la calidad de las funciones de docencia, investigación y proyección social.

## **Debilidades**

- Se debe procurar un mayor estudio y seguimiento a estudiantes beneficiados por los diferentes programas de bienestar.

### **2.5.1.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Se debe procurar un mayor estudio y seguimiento a estudiantes beneficiados por los diferentes programas de bienestar.

### **2.5.2. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL FACTOR 5, BIENESTAR INSTITUCIONAL**

Se evaluaron los siguientes indicadores: Políticas, criterios y mecanismos de difusión de los programas de bienestar dirigidos a estudiantes, profesores y personal administrativo del programa. Número de estudiantes, profesores y administrativos del programa que hacen uso y/o participan de los programas, servicios y actividades de bienestar. Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre los servicios, las actividades de bienestar y sobre su contribución al desarrollo personal y al cumplimiento de las funciones misionales de la institución.

<b>FACTOR</b>	<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>FUENTE PRINCIPAL</b>
<b>5. BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	32. Políticas, programas y servicios de Bienestar Universitario.	Dirección Nacional de Bienestar Facultad Programa

#### **2.5.2.1. Juicio Sobre la Calidad del factor**

Las políticas de bienestar en la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá han sido cuestionadas en razón de su carácter asistencialista, lo cual es explicable por la prioridad de atención a los grupos más vulnerables; si se tiene en cuenta que alrededor del 80% de los estudiantes pertenecen a los estratos 1, 2 y 3, la demanda por servicios de bienestar es alta, frente a las posibilidades de ofrecer una mayor cobertura, ya que las restricciones presupuestales no son de manejo discrecional de las dependencias encargadas ni del nivel de dirección de la Sede.

Aun Así, los servicios de bienestar universitario son suficientes, adecuados y accesibles y son prestados por la Universidad y la Facultad, los cuales cobijan tanto a estudiantes



como a docentes y administrativos; estos servicios responden a políticas claras y coherentes con el programa académico, son definidas desde el nivel central por la Institución, y propician el desarrollo integral de los miembros de la comunidad académico-administrativa.

CARACTERISTICA 32 POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIENESTAR			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
103	Políticas, criterios y mecanismos de difusión de los programas, servicios y actividades de bienestar dirigidos a estudiantes, profesores y personal administrativo del programa	A	4,8
104	Número de estudiantes, profesores y administrativos del programa que hacen uso y/o participan de los programas, servicios y actividades de bienestar.	A	4,8
105	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre los servicios, las actividades de bienestar, y sobre su contribución al desarrollo personal y al cumplimiento de las funciones misionales de la Institución.	A	4,8
<b>TOTAL CARACTERISTICA</b>		<b>A</b>	<b>4,8</b>

***El Factor se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa (Anexo 3).***

#### 2.5.2.2. Fortalezas y Debilidades

##### Fortalezas

- ✓ Existen políticas, programas y actividades de bienestar suficientemente difundidas que propician el desarrollo integral de la comunidad universitaria
- ✓ Existe un clima institucional que favorece la calidad de las funciones de docencia, investigación y proyección social.

##### Debilidades



- No se cuenta con un efectivo programa de seguimiento a los estudiantes beneficiados con los diferentes programas. Se debe procurar el seguimiento a estudiantes.

#### **2.5.2.3. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Se debe crear un programa de estudio y seguimiento a los estudiantes beneficiados por los diferentes programas de bienestar de la facultad.

## **2.6. FACTOR 6. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**



Las características asociadas a este factor incluyen las siguientes variables a evaluar: Correspondencia entre la organización, administración y gestión institucional y los fines de la docencia, la investigación y la proyección social, también la naturaleza de la institución y la especificidad del programa. Grado de correspondencia entre la organización institucional y la organización del programa. Existencia de documentos en que se especifican las funciones de cada cargo y el perfil de quien deba ocuparlo. Idoneidad de las personas encargadas de la organización, administración y gestión del programa mecanismos de comunicación y sistemas de información claramente establecidos y eficaces. Política de motivación y de incentivos. Y la eficacia de los mismos. Grado de orientación que imparten y liderazgo que ejercen los directivos en el programa. Existencia de reglas de juego claras para la gestión del programa.

FACTOR	CARACTERÍSTICA	FUENTE PRINCIPAL
<b>6. Organización, Administración y Gestión</b>	33. Organización, Administración y Gestión del Programa	Secretaría General Programa
	34. Sistemas de Comunicación e Información.	Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones Programa
	35. Dirección del Programa.	Secretaria General

### 2.6.1. CARACTERÍSTICA 33: ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA

Esta característica está orientada a evaluar las necesidades de la docencia, la investigación y la proyección social como soporte para la realización de las funciones sustantivas de la institución y la necesidad de que se tenga en cuenta la naturaleza de la Institución y especificidad del programa. Los indicadores que se evaluaron fueron los siguientes: Políticas y criterios para la organización, administración y gestión de la Institución. Concordancia entre la organización, administración y gestión del programa y los fines de la docencia, la extensión o proyección social y la cooperación nacional e internacional del mismo. Nivel de formación y experiencia de quienes orientan la administración del programa o escuela. Apreciación de profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre la eficiencia, eficacia y claridad de las funciones y procesos administrativos.

Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
33. Organización, Administración y gestión del programa	106	Políticas y criterios para la organización, administración y gestión de la Institución.	Secretaría General
	107	Concordancia entre la organización, administración y gestión del programa y los fines de la docencia, la extensión o proyección social y la cooperación nacional e internacional del mismo.	Programa
	108	Nivel de formación y experiencia de quienes orientan la administración del programa o escuela.	Programa

### **2.6.1.1. Descripción de la Característica**

El estatuto general (Acuerdo 11 de 2005 del CSU) establece que para cumplir con su misión, todas las actuaciones, así como la organización interna y las funciones por dependencia de la Universidad Nacional de Colombia, estarán enmarcadas y serán establecidas con el fin de desarrollar y consolidar los siguientes principios de organización interna: Autonomía, Dirección, Coordinación, Prevalencia, Transparencia, Economía, Unidad de Financiamiento, Participación, Información y Comunicación, Evaluación de la gestión, Correspondencia y Pertinencia, Ética, Convivencia y buen trato, Idoneidad, Excelencia académica.

En razón de su naturaleza y fines, la organización y funcionamiento de la Universidad Nacional de Colombia en todos los órdenes, se rige por el principio de autonomía universitaria garantizado por el artículo 69 de la Constitución Política, conforme al cual, en los términos señalados en la Ley 30 de 1992 y en el artículo 3° del Decreto Extraordinario 1210 de 1993, tiene capacidad para regular con independencia y con sujeción a la Constitución Política y a la Ley todas las materias de naturaleza académica, financiera y administrativa, indispensables para el cumplimiento de su objeto.

En la Tabla 25 se presentan los distintos niveles de gestión del programa curricular y las funciones que competen a cada instancia; dependiendo de la naturaleza de la gestión académica-administrativa, su análisis y definición corresponderá a una instancia determinada. De conformidad con el Art. 15 del Acuerdo 006 de 2009 del CSU, mediante el cual se reformó la estructura administrativa de la Facultad de Derecho, Ciencias



Políticas y Sociales, la conformación del Comité Asesor del Programa se encuentra determinada por la reglamentación que expida el Consejo de Facultad para tal fin.

Organismos para la Gestión del Programa Curricular		
Nivel	Organismo	Algunas funciones para la gestión del Programa Curricular
Nacional	Consejo Superior Universitario	- Crear y suprimir programas académicos a solicitud del Consejo Académico y elaborar las directrices para su creación, supresión, seguimiento y evaluación. - Establecer y supervisar sistemas de evaluación de los programas curriculares.
Nacional	Consejo Académico	- Modificar programas de pregrado y postgrado y recomendar al Consejo Superior Universitario su creación o supresión.
Nacional	Comité Nacional de Programas Curriculares	- Proponer los criterios y directrices generales sobre los programas curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad.
Sede	Consejo de Sede	- Aprobar la creación y modificación y/o supresión de los programas académicos y de las unidades académicas y administrativas, en los términos de la delegación que le confiera el Consejo Superior Universitario o el Consejo Académico, según sea el caso. - Fijar el número máximo de estudiantes que pueden admitirse en cada programa curricular y para cada período académico, previa recomendación del correspondiente Consejo de Facultad.
Facultad	Consejo de Facultad	- Proponer la creación, modificación o supresión de programas curriculares de acuerdo el Estatuto y sus reglamentos. - Recomendar al Consejo de Sede el número máximo de estudiantes que pueden admitirse en cada programa curricular y para cada período académico.
	Áreas curriculares	- Contribuir a definir la estructura del programa curricular de pregrado. - Promover el desarrollo estratégico de la investigación en su campo.
	Comité de Directores de Programas Curriculares	- Asesorar al Consejo de Facultad en lo concerniente al programa curricular.
	Comité Asesor de Programa	- Cumplir las funciones que le asigne el Consejo de Facultad.
	Dirección del Programa Curricular	- Apoyar al Decano y al Vicedecano en el diseño, programación, coordinación y evaluación del programa curricular. - Velar por la calidad del programa, por el mejoramiento de la docencia y del trabajo académico de los estudiantes, la innovación pedagógica y, en general, por la ejecución de las políticas que sobre la docencia formule la Vicerrectoría Académica.

**Tabla 24.** Organismos para la Gestión del Programa Curricular

**Fuente:** Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario. Consultado en: [http://www.unal.edu.co/secretaria/nomas/csu/2005/A0011\\_05S.pdf](http://www.unal.edu.co/secretaria/nomas/csu/2005/A0011_05S.pdf)

La **Facultad** es una estructura básica de organización de la Universidad, que agrupa profesiones o disciplinas afines o complementarias. Será la encargada de administrar los programas curriculares de pregrado y posgrado, de investigación, de extensión y de

creación artística. Administrará el personal académico y administrativo, los bienes y recursos tanto materiales como culturales, incluidos los que constituyen patrimonio, que se le asignen.

Está compuesta por **Áreas Curriculares**, Unidades Académicas Básicas que se denominan Departamentos, Centros e Institutos. Estará dirigida y orientada por un Consejo de Facultad y un Decano. Para el desarrollo de sus funciones, cuenta con: un Vicedecano, un Secretario de Facultad y un Director de Bienestar. El **Consejo de Facultad** es el máximo órgano de gobierno de la Facultad y está regulado por el artículo 2 del acuerdo 006 de 2009 el cual define su integración y funciones.

El **Decano** y el **Vicedecano** son las autoridades responsables de la dirección académica y administrativa de la Facultad. El Decano Representa al Rector ante la misma y a la Facultad ante la Universidad. Para ser Decano se requiere ser ciudadano colombiano en ejercicio, haber sido profesor universitario por un periodo no inferior a cinco años y tener al menos la categoría de profesor asociado. La homologación de la categoría de profesor asociado sólo es procedente para quien vaya a ser designado sin reunir la condición de ser profesor de la Universidad Nacional de Colombia. Esta homologación tiene efectos únicamente para el desempeño del cargo. El Decano será designado para un periodo de dos años y podrá ser nombrado de manera consecutiva por dos periodos más, previo concepto no vinculante del Rector de la Universidad.

La Facultad cuenta con una **Vicedecanatura de Investigación y Extensión**, La cual tiene la finalidad de fortalecer los procesos de investigación y extensión en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, y fue creada en el año 2009. La Vicedecanatura de Investigación y Extensión, conformada por cuatro Unidades Académicas Básicas (UAB), articulando en torno a un direccionamiento estratégico la gestión de los procesos de investigación y extensión con los procesos de formación.

El **Secretario**, es quien debe acreditar título universitario y es de libre nombramiento y remoción por el Decano. El Secretario ejerce las funciones que se prevean en la organización académico-administrativa y en los estatutos internos y reglamentos de la



Universidad. El núcleo esencial del **desarrollo del currículo** está a cargo del Área Curricular, el cual consiste en el conjunto de actividades académicas orientadas a la formación del estudiante y conducente a la obtención de un título.

El Área Curricular de Derecho cuenta con un Director, cuya función es apoyar al Decano y al Vicedecano en el diseño, programación, coordinación y evaluación de los programas curriculares de la Facultad. Debe velar por la calidad de los programas, por el mejoramiento de la docencia y del trabajo académico de los estudiantes, la innovación pedagógica y, en general, por la ejecución de las políticas que sobre la docencia formule la Vicerrectoría Académica.

El programa curricular de Derecho es asesorado por un **Comité Asesor de Programa** integrado por miembros del personal académico, estudiantes y egresados del respectivo programa, designados de conformidad a lo referido previamente sobre la Resolución 182 de 2010 del Consejo de Facultad. En atención al principio de correspondencia y pertinencia consagrado en el Estatuto, para la administración y gestión de las actividades misionales de docencia, investigación y extensión, la Facultad podrá organizarse en Departamentos, Institutos y Centros que estarán a cargo de un Director.

El **Departamento** es la comunidad natural de los docentes donde conciben y programan las actividades propias de la profesión académica, como la docencia, la investigación y la extensión. Podrá tener secciones a cargo de un coordinador, que deben corresponder a campos de especialización dentro de la disciplina. El Consejo Académico propondrá al Consejo Superior Universitario los criterios que regulen la creación, modificación o supresión de las secciones dentro de los Departamentos. Bajo la dirección de las autoridades académicas de la Facultad, el Departamento está obligado a atender las necesidades docentes de la Universidad, contribuye a definir la estructura de los programas curriculares de pregrado y posgrado, promueve el desarrollo estratégico de la investigación en su campo y coordina los grupos de investigación y difusión que formen sus docentes.

**Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico Sociales “Gerardo Molina”.** Su función principal es gestionar, coordinar y promover la actividad investigativa disciplinaria o interdisciplinaria en un campo específico, común a las disciplinas del área correspondiente a la Facultad y proyectar a la Universidad en un campo estratégico para el país. En coordinación con la Facultad, el Instituto podrá proponer programas curriculares y asignaturas de pregrado y posgrado. El Director es el responsable de la dirección y administración del Instituto. Su designación la hará el Consejo del Instituto. Deberá reunir los mismos requisitos exigidos para ser Decano y tendrá un período de dos años. Ejercerá las funciones establecidas en el acto de creación del Instituto, en la organización académico-administrativa y en los estatutos internos y demás reglamentos de la Universidad.

**Unidad de Extensión, Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.** Su función principal es gestionar, coordinar y promover la actividad de extensión, ya sea disciplinaria o interdisciplinaria de la Facultad. El Director es el responsable de la dirección y administración del Centro. Su designación la hará el Consejo del Centro, de terna propuesta por el personal académico vinculado al centro, para un período de dos años. Para ser Director de Centro se requiere tener al menos la categoría de profesor asistente en ejercicio de la Universidad. Ejercerá las funciones establecidas en el acto de creación y organización del Centro, en la organización académico-administrativa, y en los estatutos internos y demás reglamentos de la Universidad.

La investigación y extensión de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y sociales, Cuenta con un **comité de investigación y extensión**, El cual funciona con carácter permanente, y es una instancia consultiva y asesora del Consejo de Facultad en los relativo a los asuntos relacionados con la investigación y la extensión. Este Comité será presidido por el Vicedecano(a) de Investigación y Extensión y su composición será definida por el Consejo de Facultad.

El Instituto UNIJUS cuenta con el **Comité de Publicaciones**, cuyas funciones principales son servir de órgano consultivo en el establecimiento de las directrices para las publicaciones que se adelantan en la Facultad, y ser el órgano máximo de evaluación de



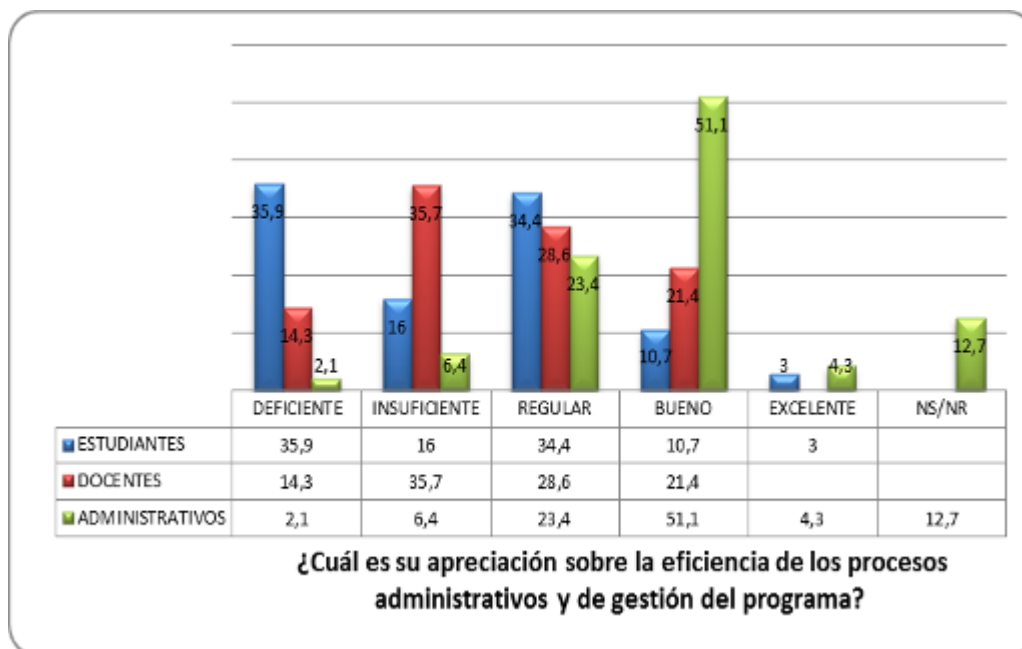
la calidad científica de las propuestas de publicación ante el Instituto. El Comité está integrado por los siguientes miembros: el Vicedecano de Investigación y Extensión, el Director del Instituto UNIJUS, el Director del Área Curricular de Derecho, el Director del Área Curricular de Ciencia Política, el Director del Doctorado en Derecho, el Director del Doctorado de Estudios Políticos, el Director de la Revista Pensamiento Jurídico y un representante de la Revista Ciencia Política. Los integrantes del Comité cuentan con título de doctorado y gozan de una amplia experiencia en investigación, tanto a nivel nacional como internacional

El **Director de Bienestar Universitario**, la Facultad tendrá un Director(a) de Bienestar de libre nombramiento y remoción designado por el Decano(a). Para ser Director(a) de Bienestar se requiere ser profesor de carrera de la Facultad. El Director de Bienestar universitario esta Asesorado por un Comité de Bienestar, el cual funciona con carácter permanente, y en una consultiva y asesora del Consejo de Facultad en lo relativo a los asuntos de Bienestar Universitario. Este Comité será presidido por el Director (a) de Bienestar de Facultad.

Cuando se le pregunto a los estudiantes de Derecho sobre la organización gestión del programa de Derecho, su apreciación sobre la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y de gestión del programa fue negativa, pues el 35.9% consideran que es deficiente y representan la mayoría, seguidos muy de cerca por quienes opinan que es regular, con el 34.4%. Además, la minoría opina que es excelente, con el 3.1%. es decir, que definitivamente este es un aspecto para re-evaluar.

A partir de los resultados, podemos inferir que más de la mitad de los docentes tienen una insuficiente apreciación sobre la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y de gestión del programa con el 35.3%. Una minoría, considera que es deficiente la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, con el 14.3%. Hay una parte que considera regular y buena la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, con 28.6% y 21.4% respectivamente.

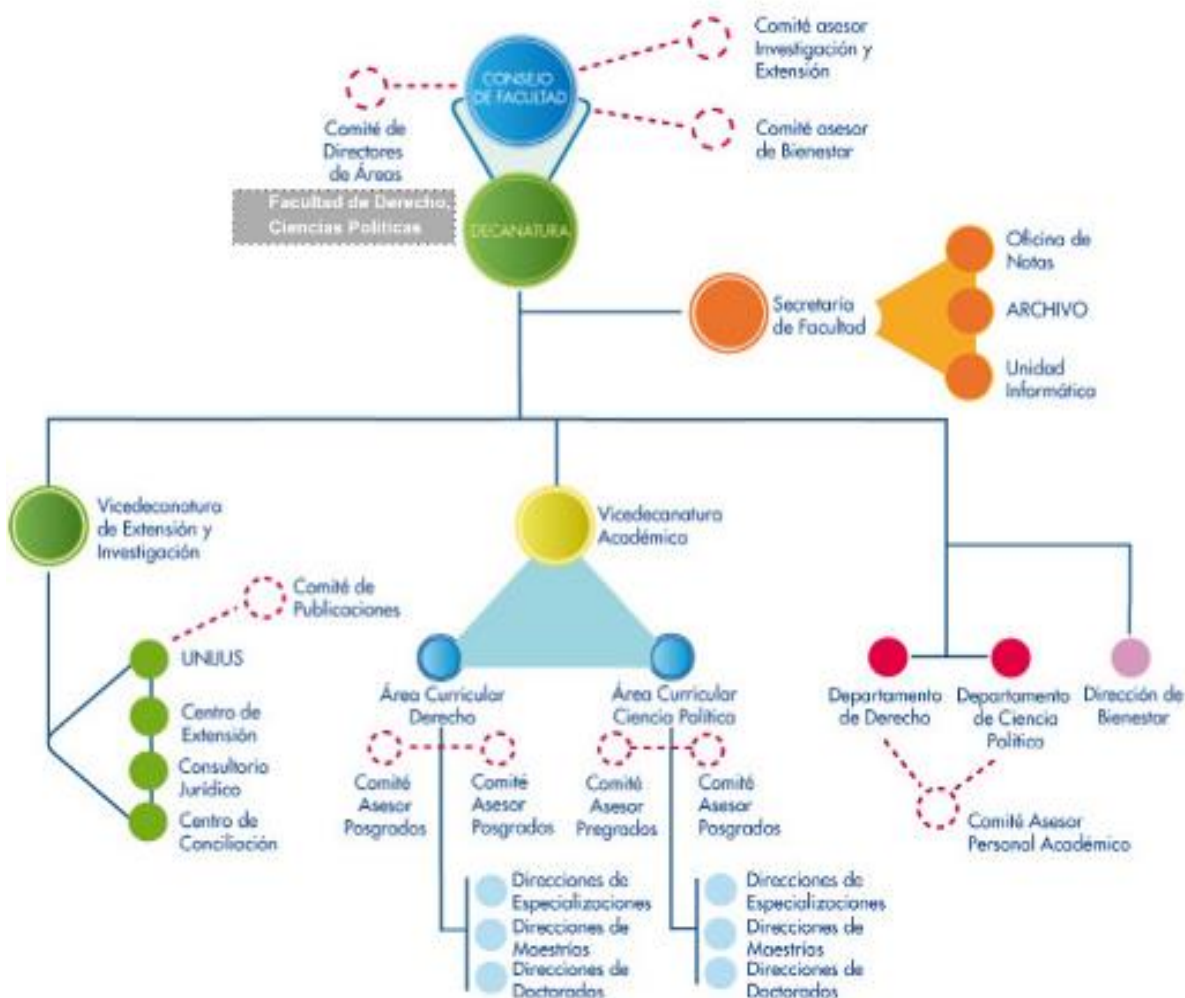




**Grafico 35.** Eficiencia de Procesos Administrativos y Gestión del Programa

En cuanto, a los administrativos podemos inferir que más de la mitad un buena apreciación sobre la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y de gestión del programa, con el 51.1%. Una minoría representada por 2.1%, considera que es deficiente la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos. Aunque, existe una parte que NS/NR, a la pregunta, con el 12.8%, podemos ver que la apreciación positiva está bien marcada por parte de las directivas y los administrativos.

Se concluye, que este aspecto evaluado, debe pasar por una revisión de las directivas de la carrera, y tomar acciones pronta con miras a mejorar la percepción de los estudiantes, docentes y administrativos, sobre eficiencia, gestión y administración del programa de derecho ([Anexo 6](#)).



**Grafico 36.** Organigrama de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

### 2.6.1.2. Juicio Sobre la Característica

La organización, administración y gestión del Programa son factores favorables para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión, que son el quehacer del programa. Es importante señalar que toda la organización administrativa está regulada por normatividades, que se corresponden totalmente con los lineamientos de la Universidad, lo cual permite tener claros los procedimientos administrativos del programa.

En atención a la implementación de la reforma académica introducida mediante el Acuerdo 033 de 2007 del CSU la Facultad inició un proceso de reorganización

académico-administrativa establecido mediante el Acuerdo 006 de 2008 del CSU, lo cual facilita el proceso de ajuste de los procesos y procedimientos propios del desarrollo del programa, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente de la Universidad.

<b>CARACTERISTICA 33</b>			
<b>ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA</b>			
<b>No Ind.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>	<b>Evaluación</b>
106	Políticas y criterios para la organización, administración y gestión de la Institución. ( <a href="http://www.derecho.unal.edu.co">www.derecho.unal.edu.co</a> )	B	4,0
107	Concordancia entre la organización, administración y gestión del programa y los fines de la docencia, la extensión o proyección social y la cooperación nacional e internacional del mismo.	B	4,0
108	Nivel de formación y experiencia de quienes orientan la administración del programa o escuela. ( <a href="http://www.derecho.unal.edu.co">www.derecho.unal.edu.co</a> )	B	4,0
<b>TOTAL CARACTERISTICA</b>		<b>B</b>	<b>4,0</b>

***La característica se cumple en alto grado y constituye una Fortaleza del programa (Anexo 3).***

### **2.6.1.3. Fortalezas y Debilidades**

#### **Fortalezas**

- ✓ Existen instancias organizativas que favorecen la discusión de los asuntos académicos y administrativos del programa y la Institución.

#### **Debilidades**

- Cambios permanentes del personal administrativo, sin políticas claras de empalme, y falta de una profesionalización sistemática de los funcionarios administrativos.
- Hay una desmotivación sistemática del personal administrativo por contratos a corto plazo.



#### 2.6.1.4. Plan de Mejoramiento de la Característica

- Establecer planes de vinculación permanente en las áreas administrativas.
- Diseñar estrategias y políticas de empalme claramente definidas.

#### 2.6.2. CARACTERÍSTICA 34: SISTEMA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Para el logro de la calidad es importante que en la Institución haya suficiente información precisa y veraz y que esté al servicio de las personas que la requieran para la gestión. Por ello se enfatiza la importancia de que se cuente con mecanismos para recoger, sistematizar, divulgar y organizarla. Es importante también contar con un registro académico de los estudiantes y de las hojas de vida de los profesores y de su producción intelectual, es de aclarar que esta información debe ser operante entre las diferentes áreas de la Universidad. Para este proceso se tomaron en cuenta los siguientes indicadores: Descripción, eficiencia y frecuencia en la actualización de los sistemas y mecanismos para la comunicación institucional y el registro de información al interior del programa. Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo sobre la eficacia de los sistemas de información y de los mecanismos de comunicación horizontal y entre niveles jerárquicos.

Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
34. Sistema de comunicación e información	109	Descripción, eficiencia y frecuencia en la actualización de los sistemas y mecanismos para la comunicación institucional y el registro de información al interior del programa.	DNIC Programa
	110	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo sobre la eficacia de los sistemas de información y de los mecanismos de comunicación horizontal y entre niveles jerárquicos.	Programa

##### 2.6.2.1. Descripción de la Característica

Los sistemas de comunicación en la Universidad Nacional de Colombia buscan optimizar los procesos de carácter académico y administrativo en cada una de sus sedes para los docentes, estudiantes y personal administrativo; ampliar los mecanismos de comunicación

entre los docentes y los estudiantes con el uso de herramientas de comunicación electrónica como el correo oficial; presentar a la ciudadanía en general información actualizada y unificada de los programas académicos, las asignaturas y actividades académicas; y, orientar a través de los servicios disponibles en el sitio Web del Sistema de Información Académica -SIA- a los diversos usuarios en cuanto a las funciones específicas y los procesos que le competen para apoyar las labores de docencia.

El Sistema de Información Académica –SIA-, administra la información relacionada con los procesos académicos y estudiantiles que se llevan a cabo en la Universidad, mediante cada uno de los subsistemas que hacen parte del mismo: Hoja de Vida, Programas Curriculares, Programación Académica, Inscripciones, Calificaciones, Gestión Económica y, Administración y Soporte.

El subsistema **Hoja de Vida**, mantiene la información biográfica de los estudiantes, docentes y personal administrativo involucrado en procesos académicos. A través de este subsistema se administra la historia académica del estudiante, mediante procesos como el mantenimiento del estado académico, la rectificación de calificaciones, el cálculo de promedios, las homologaciones de asignaturas y el mantenimiento de la información extraacadémica del estudiante.

**Programas Curriculares**, es el subsistema que se encarga de administrar la información de las asignaturas y planes de estudio que conforman cada uno de los programas curriculares ofrecidos por la Universidad, indicando los controles establecidos por su propia normativa y las asignaturas que los conforman.

El subsistema **Programación Académica** recibe como insumo básico de Programas Curriculares el conjunto de asignaturas existentes, permitiendo llevar a cabo la programación de aquellas que serán ofertadas en cada periodo académico, mediante la asignación de docentes, espacios físicos y horarios, para cada uno de los cursos que conforman la asignatura.



**Inscripciones**, es el subsistema encargado de administrar y dar soporte a las actividades y tareas que se llevan a cabo antes, durante y posteriormente a la ejecución de inscripciones a los cursos programados por la Universidad Nacional de Colombia en cada una de sus Sedes, para un periodo académico determinado.

El subsistema de **Calificaciones** es el responsable de la administración, recopilación y consolidación de las calificaciones resultantes de las actividades del quehacer académico dentro de un determinado periodo. Para cumplir con las funciones encomendadas, el subsistema se alimenta de información provista a través de la realización de las Inscripciones y la Programación Académica efectuada para cada periodo académico.

**Gestión Económica**, es el subsistema responsable de realizar los cálculos de PBM a partir de los datos socioeconómicos consignados en la hoja de vida de los estudiantes. Permite la liquidación de matrícula, así como la generación de recibos de pago, la conciliación de los mismos y la consolidación de la información de recaudos realizados en cada periodo académico. Para tal fin, mantiene una interfaz con los sistemas bancarios y con el sistema financiero de la Universidad.

El subsistema de **Administración y Soporte** es el encargado de brindar mantenimiento técnico para el funcionamiento de los demás subsistemas, a través del soporte a las aplicaciones que conforman el SIA, la administración de la base de datos, y el control sobre los roles y usuarios de la aplicación.

El SIA permanece en íntimo contacto con las unidades de gestión académica del programa con el objetivo de que los procesos académicos se desarrollen sin mayores traumatismos.

**El Sistema de Información Académica -SIA.** Los servicios que conforman el Sistema de Información Académica, SIA se encuentran agrupados en cinco categorías: Servicios de Apoyo Académico, Servicios de Apoyo a la Docencia, Servicios de Apoyo a Procesos Administrativos, Servicios del Archivo, Servicios de Información Financiera, Servicios para Búsquedas y Servicios de Libre Acceso.

En los Servicios de Apoyo Académico, se pueden realizar consultas sobre horarios de clase, cursos inscritos, listas de curso, calificaciones, horarios asignados para la citación a inscripción de asignaturas y vínculos para el proceso de inscripción vía Web.

En los Servicios de Apoyo a la Docencia, se realiza la elección del sistema de ponderación para cada uno de los cursos, programación de pruebas para los estudiantes, consultas de listas de curso, ingresos de calificaciones, programación y calificación de pruebas de habilitación.

En los Servicios de Apoyo a Procesos Administrativos, se puede realizar consultas de estudiantes y calificaciones, seguimiento al proceso de inscripciones de los estudiantes y gestión de solicitudes. En los Servicios del Archivo, se puede realizar la consulta de datos básicos y la historia académica de un estudiante. En los Servicios de Información Financiera, se puede realizar la consulta de los recibos de pago de derechos de matrícula, con detalle de cada una de las deudas que se poseen en la universidad y que se encuentran reportadas a la fecha en el Sistema de Información.

En los Servicios de Búsqueda, se realizan las consultas de cursos, docentes, espacios físicos y estudiantes. En los Servicios de Libre Acceso, se puede obtener respuesta a preguntas frecuentes de los usuarios, realizar descarga de archivos, comentarios y sugerencias, consultar el mapa del sitio, los términos de uso y el correo oficial.

La Universidad Nacional de Colombia ha agrupado a sus usuarios, según el rol que desempeñan para el Sistema de Información Académica –SIA-, en cuatro grupos: *Estudiantes* (Pregrado, Postgrado, Educación Continuada, Cursos Libres), *Docentes*, *Personal Administrativo* (Decanos, Vicedecanos, Secretarías, Admisiones, Programas Curriculares y Oficinas de Personal), y *Visitantes*<sup>13</sup>. Los servicios que se encuentran en el sitio Web del Sistema de Información Académica contemplan según el usuario y sus funciones específicas, los procesos que le competen para apoyar las labores de docencia, labores estudiantiles y procesos de carácter administrativo.

---

<sup>13</sup> <http://www.sia.unal.edu.co>



Finalmente, la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales Cuenta con su propio sistema de información en la web<sup>14</sup>, en donde los profesores, estudiantes, directivos y público en general, pueden acceder a información de primera mano sobre todos los asuntos relacionados con la Facultad y el programa de Derecho en particular. La información que se encuentra en la página está relacionada con: Decisiones de los diferentes consejos, sistema de becas, contrataciones, convocatorias de contratación internas o externas, información sobre los estudiantes, hojas de vida de los docentes, calendarios académicos, actividades de educación continua, etc.

El Programa de Derecho es integrante de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, su comunicación con ésta es directa, permanente e inmediata. Los organismos de gestión académica están conformados por profesores y personal administrativo de cada dependencia; los cuerpos colegiados (Consejos y Comités) propician una comunicación directa y fluida a través de las Actas reglamentarias de cada sesión. Finalmente, los comunicados emanados de estas instancias son transmitidos a la comunidad universitaria a través de la página Web de la Facultad.

La adopción de los sistemas SIA, SIASE y Universitas XXI permite mantener **archivos electrónicos de los estudiantes**; en ellos se consulta las asignaturas inscritas, las calificaciones obtenidas a lo largo del semestre y de la carrera, su historia académica, así como las solicitudes diligenciadas ante las instancias administrativas del Programa. El Director del Programa tiene acceso a toda la información consignada en los archivos de estudiantes; los miembros del Comité Asesor y del Consejo de Facultad igualmente tienen acceso a esta información estudiantil con el fin de tomar decisiones acerca de las solicitudes estudiantiles con criterios sólidos. Los nuevos sistemas de información académica han mejorado en términos de la eficiencia ganada. Además de los archivos electrónicos, la Oficina de Admisiones y Registro de la Sede conserva en archivo físico las historias académicas de los estudiantes.

---

<sup>14</sup> <http://www.derecho.unal.edu.co/index.php>



**Las hojas de vida académica, laboral y profesional de los profesores** reposan físicamente en la Oficina de Personal y en la el Departamento de Derecho. En la Web nacional, en el link “Docentes”, los profesores pueden diligenciar una página con su hoja de vida y enlazar sus publicaciones. De igual modo la plataforma ScienTI de Colciencias tiene dispuesto el software CvLac para el registro y reconocimiento de los grupos de investigación. Algunos profesores del Departamento han hecho uso de estos medios, estando esta información al alcance del público en general.

Las hojas de vida del personal administrativo reposan en la Oficina de Personal, con la información de carácter laboral y profesional. El aplicativo SARA es el medio electrónico que permite sistematizar la información relacionada con el personal administrativo y brindar la información necesaria para las dependencias financieras y de presupuesto de la Universidad.

**El Sistema SIASE.** La Secretaría General ha implementado el módulo de atención de solicitudes estudiantiles -SIASE-, sistema que permite a los estudiantes de pregrado de la Universidad, presentar y consultar vía Internet y a través del Sistema de Información Académica -SIA-, *las solicitudes estudiantiles ante los Comités Asesores, los Consejos de Facultad y Consejo de Sede.* Las solicitudes que se pueden presentar a través de éste sistema son las que se encuentran reglamentadas en el Estatuto Estudiantil vigente, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Para los estudiantes matriculados, el sistema permite realizar solicitudes tales como: cancelación extemporánea de asignaturas, cancelación de semestre, homologación de asignaturas, reserva de cupo, cancelación de asignaturas, autorización para inscribir Trabajo de Grado, revisión de pruebas escritas, prueba supletoria de fin de periodo, pruebas de habilitación por enfermedad, autorización para inscribir menos de la carga mínima, validación por suficiencia, matrícula extemporánea y traslado<sup>15</sup>.

También se cuenta con la aplicación **Universitas XXI**, mediante la cual los usuarios autorizados pueden realizar consultas, modificaciones y en general, administrar la

---

<sup>15</sup> <http://www.unal.edu.co/secretaria/calendarioSIASE.pdf>



información contenida en la base de datos del Sistema de Información Académica. Esta aplicación se encuentra disponible únicamente para usuarios que hacen parte del nivel administrativo de la Universidad y que tienen dentro de sus funciones realizar procesos en el Sistema de Información Académica.

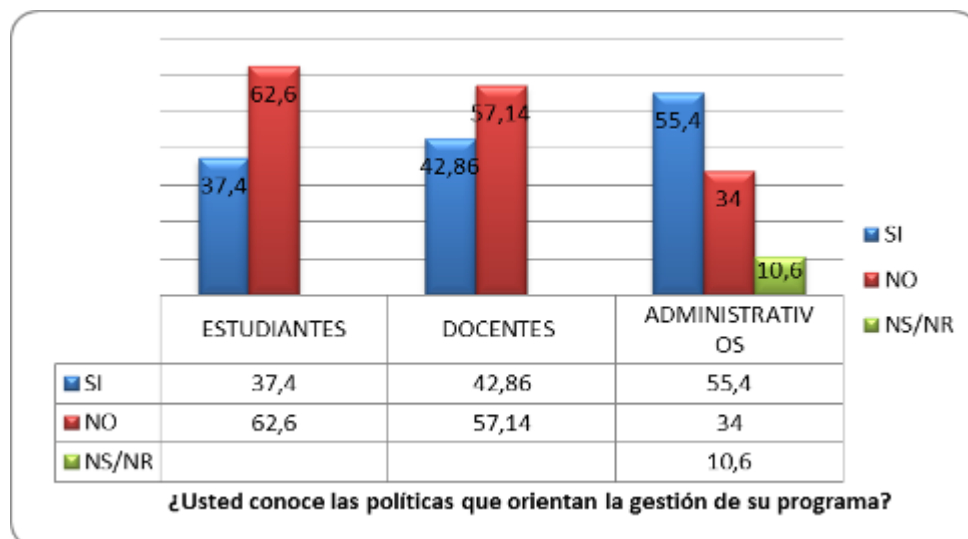
El **Sitio Web de Documentación**, es una aplicación desarrollada por la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de brindar a los usuarios del Sistema de Información documentos de soporte para la ejecución de procedimientos en las diferentes aplicaciones. La reciente implementación del subsistema de seguimiento a trámites estudiantiles se les facilita a los estudiantes efectuar sus solicitudes de manera virtual y hacer el respectivo seguimiento en cuanto a los conceptos que se emitan al respecto y las instancias que se involucran en una respuesta oportuna. De esta manera se pretende solventar deficiencias administrativas a través de medios más ágiles.

Además de la ayuda que presta el SIA a todos los procesos administrativos, la Facultad cuenta con un sistema de archivo actualizado de todas sus dependencias. Es así como en la Vicedecanatura reposa la información de todos sus docentes y auxiliares de docencia. En el departamento de derecho se cuenta con toda la información referente a las asignaturas y en la oficina de notas de la Secretaría Académica todo lo relacionado con el kardex estudiantil.

Las hojas de vida del personal administrativo reposan en la unidad Administrativa de la Facultad, con la información de carácter laboral y profesional. El aplicativo SARA es el medio electrónico que permite sistematizar la información relacionada con el personal administrativo y brindar la información necesaria para las dependencias financieras y de presupuesto de la Universidad.

En atención a la importancia que tiene el conocimiento de la normativa interna de la Universidad el nivel central ha dispuesto de la página <http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/portal/home.jsp> en donde se encuentra la información legal de la Universidad, esta página es de acceso público y comprende la información de los cuerpos colegiados del nivel central, además de la información que

deben remitir las facultades para su publicación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2010 del Consejo Superior Universitario.



**Grafico 37. Políticas de Gestión del Programa**

A partir del gráfico, se puede concluir, que las políticas que orientan la gestión del programa de derecho no es muy conocida por los estudiantes, pues, un 62.6%, afirman no tener conocimiento sobre las políticas que orientan y gestionan la carrera, solo el 37.4%, opinan lo contrario.

En cuanto, a la apreciación de los docentes de la carrera de derecho sobre las políticas que orientan la gestión del programa, hay un desconocimiento que supera el 50% del total de los encuestados, pues un 57.14%, opto por responder negativamente, y el otro resultado significativo fue del 42.86%, que dicen conocer las políticas que orientan el programa.

El grafico, muestra claramente que los administrativos dicen conocer las políticas que orientan la gestión de su programa, el 55.3%, opto por la categoría afirmativa., sigue existiendo una parte que respondió NS/NR, aunque, en este caso se puede concluir que esta parte de los administrativos hacen parte de la respuesta negativa ([Anexo 6](#)).



### 2.6.2.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

El Programa cuenta con mecanismos de comunicación interna y con sistemas de información accesibles a todos los miembros de la comunidad. Aunque existe inconformismo por parte de los directivos, profesores, estudiantes que perciben como inaceptables tanto entre los niveles jerárquicos como al interior del Programa los constantes cambios del cuerpo administrativo del programa. Se establecen mecanismos y procedimientos para fortalecer los canales de comunicación interna con los docentes, estudiantes y las diferentes áreas de la facultad, democratizar y hacer participativas las gestiones en materia presupuestal, así como mantener un flujo permanente de información sobre las decisiones de la Facultad y el Área Curricular de Derecho.

Es necesario estabilizar la vinculación del personal que desarrolla actividades administrativas al interior de la Facultad, toda vez que los constantes cambios en la misma constituyen un problema para el cumplimiento de la misión de la Universidad, la Facultad y el programa. La capacitación y el establecimiento de procesos y procedimientos claros y expeditos son necesarios para el desarrollo del programa.

CARACTERÍSTICA 34 SISTEMA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
109	Descripción, eficiencia y frecuencia en la actualización de los sistemas y mecanismos para la comunicación institucional y el registro de información al interior del programa.	C	3,5
110	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo sobre la eficacia de los sistemas de información y de los mecanismos de comunicación horizontal y entre niveles jerárquicos ( <a href="#">Anexo 6</a> ).	C	3,5
TOTAL CARACTERÍSTICA		C	3,5

***La característica se cumple aceptablemente y constituye una Debilidad Relativa del programa ([Anexo 3](#)).***

### 2.6.2.3. Fortalezas y Debilidades de la Característica

#### Fortalezas

- ✓ Existencia y utilización de sistemas y mecanismos que promueven la comunicación y el registro de la información al interior del programa

#### Debilidades

- Se requiere mantener un flujo permanente de información sobre las decisiones de la Facultad y el Área Curricular de Derecho.
- Es necesario promover mecanismos y procedimientos de comunicación interna con los docentes, estudiantes y las diferentes áreas de la facultad.
- Se perciben como inaceptables los constantes cambios del personal administrativo tanto entre los niveles jerárquicos como al interior del Programa.

### 2.6.2.4. Plan de Mejoramiento

- Establecer planes de vinculación permanente en las áreas administrativas
- Diseñar estrategias de fortalecimiento de los mecanismos de información al interior de las áreas administrativas.

### 2.6.3. CARACTERÍSTICA 35: DIRECCIÓN DEL PROGRAMA

Se busca identificar la capacidad de los directivos del programa para orientar y liderar la dinámica académica del mismo, en el marco de reglas de juego claramente definidas y conocidas. Los indicadores que evalúa esta característica son: lineamientos y políticas que orientan la gestión del programa. Apreciación de profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre la orientación académica que imparten los directivos del programa y sobre el liderazgo que ejercen.

Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
35. Dirección del Programa	111	Lineamientos y políticas que orientan la gestión del programa.	Secretaría General
	112	Apreciación de profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre la orientación académica que imparten los directivos del programa y sobre el liderazgo que ejercen.	programa



### **2.6.3.1. Descripción de la Característica**

La **claridad en los procedimientos** de gestión administrativa del Programa está garantizada, de un lado por el marco normativo de la Universidad Nacional y de otra parte por la sistematización de los procesos acordes a la normatividad establecida, tal como se describió en la característica anterior.

Las reglas de juego están contenidas en: la Ley 30 de 1992 (Ley General de la Educación Pública), los Acuerdos 011 de 2005 (Estatuto General), 035 de 2002, 016 de 2005 del CSU (Estatutos de Personal Académico); el reglamento estudiantil, Acuerdos 008 de 2008 y 044 de 2009 del CSU; Acuerdo 67 de 1996 del CSU (Estatuto de Personal Administrativo); el Acuerdo 18 de 1998 del CSU (Régimen Disciplinario del Personal Administrativo); la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único para los servidores públicos); el Acuerdo 037 de 2007 del CSU, (reglamentación de los programas curriculares de pregrado y Postgrado) y Resolución 022 de 2011 de la Vicerrectoría Académica (reglamentación de los trabajos de grado).

Acorde con la estructura académico-administrativa de la Sede de la Universidad Nacional en Bogotá y con las políticas para la gestión coordinada de los programas curriculares, muchos de los procesos de gestión operan de manera centralizada, mediante procedimientos que son comunes a todas las carreras. A continuación se relacionan las actividades de gestión más relevantes y las instancias comprometidas en ellas:

**La programación Académica Semestral.** Su objetivo es disponer los recursos para atender las asignaturas que integran los 10 niveles del plan de estudios.

**Atención de los Asuntos de Estudiantes.** Para recibir, evaluar y responder a las solicitudes formuladas por los estudiantes del Programa se tiene definido un procedimiento en el que intervienen el Director del Área Curricular y el Comité Asesor, quienes analizan las solicitudes registradas en la oficina de Gestión Documental. Las recomendaciones emitidas por esta instancia pasan a estudio del Consejo de Facultad para el trámite correspondiente, o al Consejo de la Sede, según el caso.

**Proceso de Graduación.** Una vez cursadas y aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios y reunidos los demás requisitos para el obtener el título de Abogado, El Consejo de Facultad autoriza el otorgamiento de grados y el Consejo de Sede por su parte, define la periodicidad y fechas semestrales de las ceremonias de grado.

En la gestión académica administrativa del Programa se destaca la labor del Comité asesor del programa. El **Comité Asesor del Programa** se encarga, en lo fundamental, de tres tipos de asuntos de importancia para el funcionamiento del Programa:

1) Análisis de asuntos curriculares, tal como el estudio de propuestas de modificaciones al plan de estudios en general, o de los microcurrículos de los cursos en particular; evaluación del desarrollo de los cursos, requerimiento de docentes, asuntos pedagógicos, rendimiento de los estudiantes, desempeño de los docentes a cargo de las asignaturas del Programa.

2) Problemas estudiantiles de tipo académico, relacionados especialmente con el plan curricular (asignaturas electivas, líneas de profundización, prerrequisitos, autorización de cancelaciones, homologaciones, etc.); se analizan y recomiendan los casos de cancelación de semestre, reingresos, reintegros; se recomiendan los directores para los trabajos de grado.

3) El Director del Área Curricular. Se ocupa de dar trámite, previo y posterior a las reuniones del Comité Asesor, a todas las demandas de tipo académico y administrativo de los estudiantes; estudia y presenta los casos a tratar y formaliza las sugerencias, recomendaciones y conceptos que el Comité Asesor emite, para posteriormente presentarlas a estudio del Consejo de Facultad.

#### **2.6.3.2. Juicio Sobre la calidad de la Característica**

El programa de Derecho de la Universidad Nacional, cuenta con una gestión y liderazgos claros en cuanto a la dirección, administración y gestión del programa, actividades que favorecen las funciones de docencia, investigación y proyección social. No obstante, se



sugiere avanzar en la vinculación y organización del personal administrativo mediante contratos laborales a largo plazo, aumentando el número y la dedicación de personas en las instancias organizativas.

CARACTERÍSTICA 35 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
111	Lineamientos y políticas que orientan la gestión del programa.	A	4,5
112	Apreciación de profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre la orientación académica que imparten los directivos del programa y sobre el liderazgo que ejercen ( <a href="#">Anexo 6</a> )	A	4,5
TOTAL CARACTERÍSTICA		A	4,5

***La característica se cumple plenamente y constituye una Fortaleza Estructural del programa ([Anexo 3](#)).***

### 2.6.3.3. Fortalezas y Debilidades

#### Fortalezas

- ✓ La organización, administración y gestión del programa, es coherente con los fines y los compromisos adquiridos en la docencia, la investigación y la proyección social.
- ✓ Existen instancias organizativas que favorecen la discusión de los asuntos académicos y administrativos del programa y de la institución.
- ✓ Existen consejos y comités organizados para trabajar en asuntos académicos y administrativos.

#### Debilidades

- Falta avanzar en programas de contratación estables de personal administrativo del programa que mejore las relaciones de la comunidad académica.



#### **2.6.3.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Establecer planes de contratación estable del personal administrativo y así no entorpecer los procesos académicos del programa.

#### **2.6.4. CARACTERÍSTICA 36: PROMOCIÓN DEL PROGRAMA**

Esta característica está enfocada a la evaluación de los procesos de divulgación y promoción de los programas que oferta de la Universidad Nacional, costos, oportunidades de apoyo y facilidades de bienestar. Los indicadores que se tuvieron en cuenta durante el proceso son: existencia de criterios y políticas institucionales para la divulgación y la promoción del programa. Grado de correlación existente entre las estrategias de promoción y divulgación del programa y la naturaleza del mismo. Apreciación de profesores, estudiantes, egresados, personal administrativo y empleadores sobre la pertinencia, calidad y veracidad de la información que transmiten los medios de promoción del programa.

<b>Característica</b>	<b>No Indic.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>
36. Promoción del Programa	113	Existencia de criterios y políticas institucionales para la divulgación y la promoción del programa.	Programa
	114	Grado de correlación existente entre las estrategias de promoción y divulgación del programa y la naturaleza del mismo.	Programa

##### **2.6.4.1. Descripción de la Característica**

Los principios de transparencia, información y comunicación que prevalecen en la Universidad, orientan las acciones de información y promoción de su quehacer. En tal sentido se tienen dispuestas las siguientes actividades y formas de promoción de sus programas académicos:

En la página Web de la Sede Bogotá, [www.unal.edu.co](http://www.unal.edu.co), en la sección Estudios, opciones: Pregrados, Facultad de Derecho Ciencias políticas y Sociales, se presenta la información completa del Programa Curricular de Derecho. Igualmente en la página de la Facultad de la Universidad Nacional de Colombia Programas, Pregrado, Derecho, se consigna la



información sobre: objetivos del Programa, características, perfil profesional, título otorgado, duración, plan de estudios y líneas de profundización. Así mismo se posibilita al usuario descargar el plan de estudios completo con prerrequisitos, créditos y códigos. Igualmente, se da a conocer el plan de estudios a través del Programa de Inducción a la vida universitaria, como facilitador de los procesos de inserción de los estudiantes admitidos a la institución y al Programa seleccionado por el estudiante admitido.

Otros medios utilizados para difundir los diferentes programas y servicios de la Universidad Nacional de Colombia y sus diferentes programas de formación es la utilización de las diversas estrategias comunicacionales implementadas por la Universidad para hacerla visible, tales como los medios audiovisuales (Canal Prisma TV U, 98.5 FM UN RADIO), prensa escrita (IMPRONTA, Carta Universitaria, UN Periódico, Boletín Enlace, periódicos de circulación nacional como El Tiempo y El Espectador) y el Programa Colectivo UN Radio.

#### 2.6.4.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

La Universidad, utilizando todos los medios existentes hace pública la oferta de sus programas académicos. Sin embargo, existiendo los medios adecuados y pertinentes para la divulgación y promoción del Programa, los cuales son eficaces en la medida en que el nivel de estudiantes inscritos al Programa es satisfactorio, preocupa la relación que pueda existir entre los niveles de deserción estudiantil y el desencanto de sus egresados con las reales expectativas frente a la carrera seleccionada. Sería pertinente abocar un análisis que dé cuenta de la existencia o no de percepciones erróneas en torno a la naturaleza de la carrera elegida por el estudiante admitido.

CARACTERISTICA 36 PROMOCIÓN DEL PROGRAMA			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
113	Existencia de criterios y políticas institucionales para la divulgación y la promoción del programa.	C	3,5
114	Grado de correlación existente entre las estrategias de promoción y divulgación del programa y la naturaleza del mismo.	C	3,5
TOTAL CARACTERISTICA		C	3,5

**La característica se cumple aceptablemente y constituye una Debilidad Relativa del programa (Anexo 3).**

#### **2.6.4. Fortalezas y Debilidades de la Característica**

##### **Fortalezas**

- ✓ Existen medios para la divulgación y promoción del Programa desde el nivel central de la Universidad.

##### **Debilidades**

- Es necesario que en la divulgación del programa se dé cuenta de las características del mismo, el perfil del egresado y su campo de acción.

##### **2.6.4.4. Plan de Mejoramiento**

- Creación de programas eficientes de difusión del programa
- Elaborar un estudio sobre percepciones erróneas en torno a la naturaleza de la carrera elegida por el estudiante admitido.

#### **2.6.5. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL FACTOR 6, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

Las características que se evaluaron en este factor tomaron en consideración la correspondencia entre la organización, administración y gestión institucional y los fines de la docencia, la investigación y la proyección social, también la naturaleza de la institución y la especificidad del programa. Grado de correspondencia entre la organización institucional y la organización del programa. Existencia de documentos en que se especifican las funciones de cada cargo y el perfil de quien deba ocuparlo. Idoneidad de las personas encargadas de la organización, administración y gestión del programa mecanismos de comunicación y sistemas de información claramente establecidos y eficaces. Política de motivación y de incentivos. Y la eficacia de los mismos. Grado de orientación que imparten y liderazgo que ejercen los directivos en el programa. Existencia de reglas de juego claras para la gestión del programa.



FACTOR	CARACTERISTICA	FUENTE PRINCIPAL
<b>6. Organización, Administración y Gestión</b>	33. Organización, Administración y Gestión del Programa	Secretaría General Programa
	34. Sistemas de Comunicación e Información.	Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones Programa
	35. Dirección del Programa.	Secretaría General

### 2.6.5.1. Juicio Sobre la Calidad del Factor

La organización, administración y gestión del Programa son factores favorables para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión. Sin embargo, existe inconformismo por parte de los directivos, profesores, estudiantes frente a los medios de comunicación e información tanto entre los niveles jerárquicos como al interior del Programa debido a los constantes cambios del cuerpo directivo y administrativo.

La Universidad cuenta con medios adecuados y pertinentes para la divulgación y promoción del Programa, pero preocupa la influencia que pueda existir entre estos y los niveles de deserción estudiantil, debido al desencanto frente a la carrera seleccionada. Sería pertinente abocar un análisis que dé cuenta de la existencia o no de percepciones erróneas en torno a la naturaleza de la carrera elegida por el estudiante admitido.

<b>FACTOR 6</b>			
<b>ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN</b>			
No Caract.	Característica	Grado de cumplimiento	Evaluación
33	Organización, Administración y Gestión del Programa	B	4,0
34	Sistemas de Comunicación e Información.	C	3,5
35	Dirección del Programa.	A	4,5
36	Promoción del programa	C	4,0
<b>TOTAL FACTOR</b>		<b>B</b>	<b>4,0</b>

**El Factor se cumple en alto grado y constituye una Fortaleza del programa (Anexo 3).**

### **2.6.5.2. Fortalezas y Debilidades del Factor**

#### **Fortalezas**

- ✓ Existen instancias organizativas que favorecen la discusión de los asuntos académicos y administrativos del programa y la Institución
- ✓ Existencia y utilización de sistemas y mecanismos que promueven la comunicación y el registro de la información al interior del programa
- ✓ Existen medios adecuados y eficientes para la divulgación y promoción del Programa.

#### **Debilidades**

- Hay una desmotivación sistemática del personal administrativo por contratos a corto plazo, por lo que hay cambio permanente sin políticas de empalme.
- Se requiere mantener un flujo permanente de información sobre las decisiones de la Facultad y el Área Curricular de Derecho.
- Es necesario promover mecanismos y procedimientos de comunicación interna con los docentes, estudiantes y las diferentes áreas de la facultad.

### **2.6.5.3. Plan de Mejoramiento del Factor**

- Establecer planes de vinculación permanente en las áreas administrativas y diseñar estrategias y políticas de empalme claramente definidas.
- Elaborar un estudio sobre percepciones erróneas en torno a la naturaleza de la carrera elegida por el estudiante admitido.



## 2.7. FACTOR 7. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS EGRESADOS E IMPACTO SOBRE EL MEDIO

Para el siguiente factor se tienen en cuenta características tales como: Existencia de políticas institucionales orientadas a ejercer influencia sobre el medio. Existencia de actividades y programas académicos específicos tendientes a ejercer un impacto sobre el medio. Existencia de sistemas de seguimiento de los egresados. Situación de empleo de los egresados del programa.

FACTOR	CARACTERÍSTICA	FUENTE PRINCIPAL
7. EGRESADOS E IMPACTO SOBRE EL MEDIO	37. Influencia del Programa en el medio.	Dirección Nacional de Bienestar Facultad
	38. Seguimiento de los Egresados	Dirección Nacional de Bienestar Facultad
	39. Impacto de los Egresados en el medio social y académico.	Dirección Nacional de Bienestar Facultad

### 2.7.1. CARACTERÍSTICA 37: INFLUENCIA DEL PROGRAMA EN EL MEDIO

Se busca analizar qué tanto el programa desarrolla políticas tendientes a ejercer cierto grado de influencia sobre el medio en el que opera teniendo en cuenta su naturaleza de Institución de educación superior y las especificidades que le son propias al programa curricular en estudio, para lo cual se evaluaron los siguientes indicadores: Existencia de políticas institucionales orientadas a ejercer influencia sobre el medio. Existencia de actividades y programa académicos específicos tendientes a ejercer impacto sobre el medio.

Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
37. Influencia del Programa en el medio	115	Existencia de políticas institucionales orientadas a ejercer influencia sobre el medio.	Vicerrectoría de Investigación Programa
	116	Existencia de actividades y programas académicos específicos tendientes a ejercer un impacto sobre el medio.	Programa

### **2.7.1.1. Descripción de la Característica**

La Universidad Nacional de Colombia desde su creación, se propuso edificar una Universidad con proyección y función social en los ámbitos locales, regionales y nacionales, de modo que contribuya a buscar soluciones a los problemas de los colombianos. Igualmente, la misión institucional estipula la contribución a la solución de problemas mediante la docencia, la investigación y la interacción con la sociedad. Es así, como los proyectos de extensión se formulan y se desarrollan conforme a las necesidades manifestadas por las instituciones contratantes y se procura responder a éstas con la debida participación de docentes, estudiantes y la contratación de egresados para el desarrollo de los mismos.

El programa de derecho realiza actividades y proyectos tendientes a ejercer un impacto sobre el medio, mediante las actividades de capacitación, consultoría y servicio social propias de su función de extensión. Para ello cuenta con proyectos liderados por la unidad de investigación ([Anexo 51](#)), existe la Unidad de investigaciones Socio-jurídicas Gerardo Molina –UNIJUS-, y la implementación de diferentes diplomados en las área del derecho administrativo, políticas públicas, sistemas de contratación etc.

El programa de Consultorio Jurídico como Unidad Académica Básica de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, dirige las prácticas de los estudiantes de Derecho que cursan las materias Consultorio I, II y III, y busca impactar la poblaciones locales, regionales y nacionales. La finalidad es coordinar la realización de prácticas de los estudiantes en atención directa a los diferentes usuarios e implementar convenios con otras entidades y sus diferentes programas. La atención al usuario es un servicio social dirigido a personas que no cuentan con condiciones económicas suficientes para contratar un profesional del derecho. Los convenios posibilitan que los estudiantes desarrollen destrezas profesionales en sus áreas de interés. Los programas fortalecen su formación académica. De manera tal, el Consultorio Jurídico es una unidad destinada a la actividad académica de tipo práctico, que presta además un servicio social.



El Consultorio Jurídico es la única materia práctica de los estudiantes de Derecho, mediante la cual se realizan actividades de extensión solidaria. El programa fundamental del Consultorio es el de asesoría jurídica y representación judicial gratuita. Se dirige a personas que no cuentan con los recursos económicos para contratar un abogado. La atención es realizada por estudiantes de Derecho de octava y novena matrícula, quienes actúan bajo la supervisión de profesores asesores en las diferentes áreas. Tales actividades son obligatorias para los estudiantes que cursan la materia Consultorio Jurídico I.

El Programa de Desplazamiento Forzado ha fortalecido las asesorías que realiza el Consultorio sobre el tema. Funciona en convenio con una de las oficinas más importantes de Naciones Unidas en Colombia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este programa goza de reconocimiento en la población desplazada. El Programa de Víctimas ha fortalecido las asesorías que realiza el Consultorio sobre el tema. En la actualidad tiene un convenio con la Coalición Contra de la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia (COALICO), la organización interinstitucional colombiana de mayor prestigio en el tema, que agrupa a doce instituciones nacionales e internacionales y hace parte la Coalición Internacional para Acabar la Utilización de Niños Soldados.

El Programa de Restablecimiento de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes ha fortalecido las asesorías que realiza el Consultorio sobre el tema. Además, ha elaborado una cartilla para la atención de casos. Debido a la trascendencia social que tienen las sentencias de constitucionalidad que emite la Corte Constitucional, el Consultorio Jurídico desde hace dos años empezó a elaborar las intervenciones de la Facultad ante esta institución. Este programa ha tenido excelentes resultados, por cuanto buena parte de sus planteamientos han sido acogidos en las decisiones donde se ha intervenido.

La población destinataria de los diferentes servicios del consultorio jurídico, es dirigida a personas que no cuentan con las condiciones económicas para contratar a un profesional del derecho. Otras instancias en al cual actúa el consultorio Jurídico es prestar asesorías



a entidades públicas, sociales, comunitarias en la ciudad de Bogotá D.C., o fuera de esta, según los medios y posibilidades.

Son muchas instituciones que se han beneficiado con las asesorías del Consultorio Jurídico con los diferentes programas que se han implementado para impactar la sociedad: Programa de Atención en el Restablecimiento de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; Programa de Atención a Víctimas: Menores Desvinculados del Conflicto; Programa de Derecho Constitucional; Programa Consultorio Jurídico Virtual.

Las instituciones beneficiadas con nuestros programas son:

- Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Gobierno, Programa de Justicia de Género
- Centro de Atención Laboral – CUT
- Centro de Conciliación Jaime Pardo Leal
- Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad
- Comisión de Asuntos Disciplinarios de Personal Administrativo – Universidad Nacional
- Comisión de Asuntos Disciplinario de Personal Docente – Universidad Nacional
- Dirección Nacional de Derechos de Autor
- Escuela de Justicia Comunitaria
- Fondo de Garantía de Instituciones Financieras - FOGAFIN -
- Humanidad Vigente
- Observatorio del Sistema Penal Acusatorio
- Oficina Jurídica Nacional – Universidad Nacional
- Oficina Jurídica, Sede Bogotá - Universidad Nacional
- Oficina Nacional de Control Interno – Universidad Nacional
- Personería Local Rafael Uribe Uribe
- Rama Judicial: Juzgados, Tribunales, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia y Corte Constitucional
- Superintendencia de Economía Solidaria
- Superintendencia Financiera



Es importante tener presente que el Consultorio jurídico realiza convenios con diferentes instituciones de carácter público como la Defensoría del Pueblo, en cual realiza representaciones judiciales en procesos penales. A esta actividad asisten los estudiantes de lunes a viernes, durante su semestre académico. El convenio empezó a funcionar desde 2006.

Con los consultorios II y III, la carrera de derecho realiza actividades de extensión solidaria en entidades públicas y en entidades privadas sin ánimo de lucro. En la actualidad el Consultorio cuenta con dieciséis convenios activos con las siguientes entidades, donde los estudiantes opcionalmente pueden cursar el Consultorio Jurídico II y III:

- Oficina Nacional de Control Interno de la Universidad Nacional.
- Comisión de Asuntos Disciplinarios Docentes de la Universidad Nacional.
- Comisión de Asuntos Disciplinarios Administrativos de la Universidad Nacional.
- Acnur
- Personería Local Rafael Uribe Uribe
- Centro de Conciliación Jaime Pardo Leal
- Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad
- Superintendencia Financiera
- Fogafín
- Superintendencia de Economía Solidaria
- Oficina Jurídica Nacional de la Universidad Nacional
- Centro de Atención Laboral – CUT
- Observatorio del Sistema Penal Acusatorio
- Humanidad Vigente
- Escuela de Justicia Comunitaria de la Universidad Nacional
- Coalición Contra de la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia (COALICO).
- Corte Constitucional
- Tribunal de Bogotá
- Tribunal de Cundinamarca

La modalidad de convenios del Consultorio Jurídico de la carrera de derecho de la Universidad Nacional de Colombia, comenzó a funcionar hace 15 años aproximadamente y cuenta con los siguientes programas complementarios:

**Programa de Desplazamiento.** Este programa brinda atención jurídica y psicosocial a personas víctimas del desplazamiento forzado. Funciona en convenio con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). El programa está funcionando hace 5 años.

**Programa de Derecho Constitucional.** Este programa prepara, para la firma del señor Decano, las diferentes intervenciones de la facultad en las demandas de inexecutable que cursan en la Corte Constitucional y cuyo traslado para intervención dispone dicho organismo jurisdiccional. De esta manera se garantiza la permanente presencia e intervención de la Universidad frente a las demandas en cuyo trámite dispone la Corte correr traslado. El programa en la actualidad tiene dos años de funcionamiento.

**Programa de Víctimas:** Este programa brinda asesoría (no representación judicial) a las diferentes víctimas de delitos relacionados con el conflicto que vive el país. El programa actualmente cuenta con un enfoque especial para la atención de menores desvinculados del conflicto. El programa lleva 2 años y seis meses de funcionamiento.

**Programa de Atención en el Restablecimiento de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes:** Este programa está dirigido a la asesoría a los padres, tutores y representantes, de los adolescentes infractores de la ley penal. Así como a los padres y representantes de niños, niñas y adolescentes que están en el proceso del restablecimiento de derechos. El programa lleva 2 años y seis meses de funcionamiento.

El Centro de Conciliación "*Jaime Pardo Leal*" como una dependencia de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, en cumplimiento al mandato del artículo 11 de la Ley 640 de 2001, ha sido instituido para adelantar programas de conciliación como un mecanismo alternativo de resolución de



conflictos, a través del cual dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias con la ayuda de un tercero neutral y calificado denominado Conciliador.

Igualmente, el Centro de Conciliación promueve la defensa de la difusión y efectiva implementación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, con énfasis en la Conciliación; así como el fomento y desarrollo de la investigación académica, la estimulación del conocimiento jurídico y el trabajo interdisciplinario con proyección a la comunidad. Los principales servicios que presta el Centro de Conciliación son: 1) Trámite de solicitudes de Audiencia de Conciliación y 2) Formación de Conciliadores y actualización en Conciliación.

En cuanto a programas de extensión la carrera de derecho cuenta con el Centro de Extensión, que atendiendo a la diversidad de actividades que lleva a cabo se requiere hacer las siguientes aclaraciones:

- De acuerdo con los principios misionales de la función de Extensión en la Universidad se podría entender que todo proyecto de extensión tiene un carácter social, para elaborar el presente informe se entenderá por proyecto de carácter social, aquellos proyectos cuyo impacto directo fuera a la sociedad o a aquellos que por su temática sensible en temas como derechos humanos puede extenderse este criterio.
- El tipo de proyectos se determinó por su modalidad de PAC (Programas de Asesoría y Consultoría) y PEC (Programas de Educación Continua). En los proyectos activos, se acudió a la clasificación vigente del acuerdo 036 de 2009.
- El impacto cuantitativo de los PEC se determinó como el número de personas capacitadas en desarrollo del respectivo programa.

Es importante señalar la participación y los resultados satisfactorios de los estudiantes del programa en los Exámenes de Calidad Académica de la Educación Superior –ECAES-, en los cuales han ocupado el primer puesto en la mayoría de las áreas en las cuales se ha realizado la evaluación.

Existe una amplia aceptación por parte de los profesores de la forma como está ordenado el programa con respecto al sistema de práctica que se vincula con el ambiente externo de la Universidad. Conforme a la encuesta realizada a los egresados, parece advertirse que estos consideran que la interacción con la sociedad ha sido escasamente fluida. Sin embargo, no dudan en afirmar que el programa les ofrece un acervo de conocimientos supremamente útiles para afrontar la práctica profesional.

El programa de derecho nivel internacional, ha hecho presencia, entre otros, en el Concurso del Sistema Interamericano de Derecho Humanos realizado anualmente en Washington, en el cual se ha dado una constante participación de estudiantes y profesores con resultados satisfactorios y en varias ocasiones se ha conseguido el primer puesto entre todas las universidades y participantes.

Las diferentes características de las actuaciones del programa, le plantean continuos retos a nuestros egresados de responder con idoneidad a las inquietudes y necesidades sociales en los niveles locales, regionales y nacionales; y les permite a su vez articularse con fluidez, a la lógica de distintos actores sociales como los públicos, los privados y los comunitarios. La Institución y el programa ejercen una influencia positiva sobre su entorno no sólo preparando profesionales con formación integral, sino a través de investigaciones y programas de extensión que favorezcan el medio. El apoyo de la Institución al programa y a sus actividades investigativas de proyección al entorno es claro como se ha mencionado en el factor 4 de esta autoevaluación.

El plan de formación del programa incorpora el análisis de problemas del entorno al contemplar el estudio de tipo académico que incluyen herramientas para solucionar problemas de convivencia social. El programa forma profesionales competentes en el campo jurídico. Estos profesionales están en capacidad de estudiar y proponer soluciones a los diferentes problemas jurídicos que plantea el país.



### 2.7.1.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

La Universidad Nacional de Colombia es altamente reconocida por su labor con las comunidades locales, regionales y nacionales del país, es así que el Programa de Derecho siendo coherente con esta característica, ha desarrollado acciones que buscan ejercer influencias positivas sobre el medio socio-económico y cultural en el cual se desenvuelve sus estudiantes y docentes. Para ello, las investigaciones de los docentes y de los estudiantes, así como las diferentes actividades de proyección social llevadas a cabo han apuntado a ejercer un impacto positivo en la sociedad en su conjunto, pero se requiere buscar e impulsar mecanismos que proyecten aún más el programa, generando externalidades positivas en el sector público, y a nivel de la comunidad regional.

CARACTERISTICA 37 INFLUENCIA DEL PROGRAMA EN EL MEDIO			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
115	Existencia de políticas institucionales orientadas a ejercer influencia sobre el medio (Anexo 14, 42, 49, 51 y 55)	B	4,0
116	Existencia de actividades y programas académicos específicos tendientes a ejercer un impacto sobre el medio (Anexo 14, 42, 49, 51 y 55)	B	4,0
TOTAL CARACTERISTICA		B	4,0

**La característica se cumple en alto grado y constituye una Fortaleza del programa (Anexo 3).**

### 2.7.1.3. Fortalezas y Debilidades

#### Fortalezas

- ✓ Existen, en la Universidad y en el programa, políticas institucionales orientadas a ejercer influencia sobre el medio.

#### Debilidades

- Es necesario ampliar el número de egresados que participan en asociaciones científicas y profesionales, en comunidades académicas y en instituciones públicas.

- Hay poca retroalimentación de información con los egresados

#### **2.7.1.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Continuar en los esfuerzos de actualizar las bases de datos de egresados
- Crear un programa de retroalimentación de las actividades de nuestros egresados y su impacto en la sociedad.

#### **2.7.2. CARACTERÍSTICA 38: SEGUIMIENTO A LOS EGRESADOS.**

Explora si la institución o el programa tienen un sistema que permita hacer el seguimiento de los egresados y establecer entre otros aspectos: Dónde se encuentran y qué hacen y si su desempeño profesional realmente es una expresión adecuada de los fines y del compromiso social de la Institución de esta manera se pretende estimar la contribución social de los egresados y el reconocimiento social de los mismos. Los indicadores evaluados fueron: Políticas, criterios y programas que busquen realizar seguimiento al desempeño profesional de los egresados. Registros completos y actualizados sobre la ocupación, académica o laboral y la ubicación profesional de los egresados del programa. Coherencia entre la ocupación y ubicación profesional de los egresados y el perfil de formación del programa. Apreciación de los egresados, empleadores y usuarios externos sobre la calidad de la formación recibida en el programa.

<b>Característica</b>	<b>No Indicador</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>
38. Seguimiento a egresados	117	Políticas, criterios y programas que busquen realizar un seguimiento al desempeño profesional de los egresados.	Vicerrectoría General
	118	Registros completos y actualizados sobre la ocupación, académica o laboral, y la ubicación profesional de los egresados del programa.	Programa
	119	Coherencia entre la ocupación y ubicación profesional de los egresados y el perfil de formación del programa.	Programa
	120	Apreciación de los egresados, empleadores y usuarios externos sobre la calidad de la formación recibida en el programa	Programa



### **2.7.2.1. Descripción de la Característica**

El **Programa de Egresados** ([Anexo 55](#)) depende de la Vicerrectoría General con delegación de funciones de Coordinación en la Dirección Nacional de Bienestar. Para su ejecución se consolida la coordinación de cada sede en la Dirección de Bienestar y las coordinaciones de facultad, éstas últimas designadas por la decanatura en la dependencia que dicha instancia lo considere. Los egresados de la universidad inmediatamente se gradúan reciben el carnet que los acredita como egresados de la misma, con el cual pueden acceder a los servicios académicos, culturales y de extensión que ofrecen las diferentes facultades e instituciones de la universidad.

Con el fin de hacer seguimiento a sus Egresados y establecer vínculos de comunicación permanente, la Universidad desarrolló una herramienta tecnológica que facilita los procesos de interacción entre ambas partes. **El Sistema de Información para Egresados** (SIE), permite: Unificar el manejo de la información de los egresados, facilitar herramientas tecnológicas a los egresados para actualizar permanentemente sus hojas de vida, facilitar estrategias de comunicación, permite a la Universidad medir y evaluar el posicionamiento de sus egresados en el mercado laboral y la generación de estadísticas sobre la diferentes actividades de los egresados al salir de la universidad.

Además, la Universidad y la Facultad desde la dirección de Bienestar Universitario, permanentemente le envía a los correos institucionales de los egresados información de interés sobre programas de posgrados nacionales e internacionales, programas culturales, ofertas laborales y encuentros de egresados, entre otros, que permite un permanente contacto y acompañamiento entre la Universidad y la Facultad con sus egresados.

En la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, el **Programa de Egresados** depende de la Dirección de Bienestar y tiene como finalidad crear y generar espacios para la vinculación de los egresados de la Universidad Nacional en las áreas académicas, culturales y sociales, permitiendo con ello el desarrollo personal, profesional y empresarial de ésta población; vincular a los egresados a los procesos de mejoramiento académico, a través de la implementación de acciones de seguimiento y retroalimentación del quehacer



profesional; establecer mecanismos que permitan estrechar, fortalecer y ampliar las relaciones entre la Universidad y sus Egresados y Egresadas, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y promover la participación de los Egresados y Egresadas en los espacios de dirección de la Universidad y la Facultad, a través de los cuerpos colegiados del Consejo Superior, Consejo de Sede, Consejo de Facultad y diferentes Comités Asesores de Programas Curriculares.

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia cuenta con el programa de egresados “UN Egresados” el cual busca crear un sistema de información de sus diferentes egresados y así establecer vínculos de comunicación permanente con ellos, propendiendo por el establecimiento de mecanismos que permitan estrechar, fortalecer y ampliar sus relaciones con la Universidad y con la facultad.

Asimismo, se intenta promover la realización de estudios sobre el impacto y las condiciones de los egresados en el ámbito local, regional, nacional e internacional, Fortalecer el sentido de pertenencia del Egresado a la Universidad para que revierta su interés en la misma, apoyar la participación de los egresados en el desarrollo y actualización de los programas académicos que ofrece la Universidad, en las actividades de investigación y extensión, así como su participación en los demás procesos de competencia de la Universidad y Establecer alianzas con las asociaciones de egresados de la Universidad con el objeto de realizar eventos de diversa índole que contribuyan a cumplir con la misión y fines de la Universidad.

La estabilidad laboral de nuestros egresados es una de las mayores preocupaciones de la Dirección de Bienestar, es por esto que intentamos promover la creación de redes en las que la integración y la solidaridad con los nuevos profesionales sea una constante en los egresados con mayor experiencia le brinden oportunidades a quienes intentan insertarse a la vida laboral.

Desde el año 2010 la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales cuenta con un programa de seguimiento al desempeño profesional de los egresados. Además, el



Sistema de Información de Egresados se puede verificar las hojas de vida de los inscritos. Adicionalmente en el año 2009 se hizo un estudio que pretendía verificar la situación socioeconómica de los egresados de pregrado de la Facultad arrojando los resultados que se presentarán en continuación en el nivel académico y laboral.

Con el fin de ubicar laboral, económica y académicamente la situación de los egresados de la facultad, se planteó la elaboración de un instrumento que permitiera aplicarse a la mayor cantidad de egresados, en un comienzo se pidió la ayuda del centro de extensión quien estaba desarrollando un aplicativo para que las hojas de vida de los aspirantes a un empleo en la facultad fueran cargadas en línea desde la página web de la facultad, la idea era incluir algunas preguntas útiles para los objetivos de esta consultoría, pero por dificultades técnicas y administrativas esto no fue posible.

El instrumento virtual que se construyó en el 2009, incluía preguntas a los egresados que sirvieron para actualizar la base de datos de los mismos como dirección, teléfono de contacto y correo electrónico. Otros datos que se recogieron en la misma encuesta, es la caracterizaciones académicas, económicas y laborales de los egresados. Para el estudio se tuvieron en cuenta los trabajos que desarrollo el Centro de Investigaciones para el Desarrollo CID en compañía del Observatorio Laboral del Ministerio de Educación. Que vienen adelantando procesos de seguimiento a graduandos de las diferentes universidades del país.

En la actualidad, la Facultad de Derecho y la Vicedecanatura de Bienestar, implementan un programa coordinado desde la Sede Bogotá, el cual incluye un conjunto de planes, programas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos para favorecer la articulación entre los egresados y su alma mater, de manera que se fortalezcan tanto la capacidad institucional como el desempeño de los egresados frente al compromiso con el desarrollo nacional. Este programa ha contado con un renovado apoyo de los diferentes egresados del programa de Derecho, interesados en fortalecer los lazos con su alma mater.

### 2.7.2.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

Tanto la Universidad, como la Facultad y el Programa han adelantado una serie de actividades para lograr una mayor comunicación e interrelación con los egresados. La Dirección de Bienestar ha venido desarrollando estrategias para captar información personal, laboral y relacionada con el desempeño profesional y académico de sus egresados y la Facultad viene realizando una actividad de encuentro con los egresados denominada “encuentros de egresados”.

CARACTERÍSTICA 38 SEGUIMIENTO A EGRESADOS			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
117	Políticas, criterios y programas que busquen realizar un seguimiento al desempeño profesional de los egresados. (Anexo 55)	B	4,0
118	Registros completos y actualizados sobre la ocupación, académica o laboral, y la ubicación profesional de los egresados del programa. (Anexo 56)	B	4,0
119	Coherencia entre la ocupación y ubicación profesional de los egresados y el perfil de formación del programa (Anexo 56b)	C	3,5
120	Apreciación de los egresados, empleadores y usuarios externos sobre la calidad de la formación recibida en el programa (Anexo 6)	C	3,5
TOTAL CARACTERÍSTICA		B-	3,8

***La característica se cumple aceptablemente y constituye una Debilidad Relativa del programa (Anexo 3).***

### 2.7.2.3. Fortalezas y Debilidades

#### Fortalezas

- ✓ La Facultad y el Programa han adelantado actividades para lograr una mayor comunicación e interrelación con los egresados.

#### Debilidades

- No se cuenta con registros actualizados sobre la ocupación académica o laboral de los egresados del programa.



- La información de retorno sobre las experiencias de los egresados continua siendo precaria.

#### **2.7.2.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Continuar en los esfuerzos de actualizar las bases de datos de egresados.
- Elaborar planes que fortalezcan la identificación de los egresados con la institución.

#### **2.7.3. CARACTERÍSTICA 39: IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO SOCIAL Y ACADÉMICO.**

Se busca establecer el grado de aceptación social que tienen los egresados del programa en cuanto a la formación que han recibido y qué tanto se destacan en el medio social en que actúan, todo ello de acuerdo con la naturaleza del ejercicio para el cual han sido formados. Los indicadores evaluados dentro de esta característica son: Índice de vinculación laboral de los egresados del programa y relación con el tiempo medio para obtener el primer empleo.

Número de egresados del programa que forma parte de comunidades académicas reconocidas, de asociaciones científicas, profesionales, tecnológicas, técnicas o artísticas, y del sector productivo y financiero en el ámbito nacional o internacional. Número de egresados del programa que ha recibido distinciones y reconocimientos significativos por su desempeño en la disciplina profesional, ocupación u oficio. Apreciación de directivos, profesores, estudiantes, empleadores y empresarios sobre el impacto del programa en el medio, su relevancia académica y su pertinencia social.

Característica	No Indic	Indicadores	Fuente
38. Impacto de los egresados sobre el medio social y académico	121	Índice de vinculación laboral de los egresados del programa y relación con el tiempo medio para obtener el primer empleo.	Programa
	122	Número de egresados del programa que forma parte de comunidades académicas reconocidas, de asociaciones científicas, profesionales, tecnológicas técnicas o artísticas, y del sector productivo y financiero en el ámbito nacional o internacional.	Programa
	123	Número de egresados del programa que ha recibido distinciones y reconocimientos significativos por su desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio.	Programa
	124	Apreciación de empleadores sobre la calidad de la formación y el desempeño de los egresados del programa.	Programa
	125	Número y tipo de reconocimientos hechos en los últimos cinco años por entidades gubernamentales y no gubernamentales al impacto que el programa ha ejercido en el medio local, regional, nacional o internacional.	Programa
	126	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes, empleadores y empresarios sobre el impacto del programa en el medio, su relevancia académica y su pertinencia social.	Programa

### 2.7.3.1. Descripción de la Característica

Los egresados del Programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia son reconocidos en el medio local, regional, nacional e internacional y desarrollan su actividad profesional tanto en el sector público como en el privado. Entre los sectores de actividad social y económica en que se desempeñan, se pueden enumerar: El sector público (congresistas, ministros, embajadores, contralores, procurador general, magistrados de altas cortes, gobernadores, alcaldes, diputados, concejales, directores de fiscalía, jueces, fiscales, personeros, procuradores, etc.). El sector privado (EPS, instituciones de educación superior, empresas privadas y en el sector académico, como juristas en la labor de la docencia o empleados con cargos directivos como rectores y decanos de varias instituciones y facultades de Derecho). - Litigantes destacados en el medio local, nacional e internacional.

Desde el año 2003 se está realizando anualmente la Prueba **ECAES** (Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior) para los estudiantes de los Programas de Derecho del país. Los resultados obtenidos por los estudiantes de Derecho de la Sede



Bogotá han sido en general de una alta satisfacción, ya que superaron en dos de los años el puntaje promedio nacional, como se muestra en la tabla, cumpliendo así la institución un compromiso de calidad con el país.

Resultados ECAES. Comparativo a nivel nacional, 2004-2010					
Años	Programa de Derecho. Universidad Nacional, Sede Bogotá			Nivel Nacional	
	Estudiantes Evaluados	Puntaje General Promedio	Desviación Estándar	Puntaje General Promedio	Desviación Estándar
2004	140	103.2	10.0	100	10.0
2005	142	110.5	8,1	100.5	10.1
2006	130	112.5	8.8	99.9	9.9
2007	60	111	8.4	100	10.0
2008	37	112,50	8,2	100,8	10,41
2009	150	108,85	8	98,07	9,63
2010	42	110,72	8,66	98,14	10,2

Tabla 25. Resultados ECAES, 2004 – 2010

Fuente: [lcfesinteractivo.gov.co](http://lcfesinteractivo.gov.co)

NÚMERO DE EVALUADOS Y RESULTADOS SABER PRO PROGRAMA DE DERECHO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA						
AÑO – PERIODO	COMPETENCIAS CIUDADANAS	ESCRITURA	INGLÉS	LECTURA CRÍTICA	RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	No EVALUADOS
2011 – II	NA	11,04	11,61	11,50	11,05	76
2012 – I	11,84	11,07	11,24	11,43	11,37	62

Tabla 25.1. Resultados Saber Pro, 2011 – 2012

Fuente: [lcfesinteractivo.gov.co](http://lcfesinteractivo.gov.co) y Dirección Académico

### 2.7.3.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

La Universidad Nacional de Colombia es altamente reconocida y, en el caso del Programa de Derecho se han desarrollado acciones coherentes, que buscan ejercer influencias positivas sobre el medio social y económico en el cual se desenvuelve. Para ello, las investigaciones de los docentes y de los estudiantes, la docencia y las diferentes actividades de proyección social llevadas a cabo por el Área Curricular de Derecho han apuntado a ejercer un impacto positivo en la sociedad en su conjunto. Pero se requiere buscar e impulsar mecanismos que proyecten aún más la Carrera de Derecho y generen externalidades positivas en el sector público, en el medio empresarial regional y a nivel de

la comunidad local y nacional. Por su lado, el proceso de flexibilización curricular del Programa da fe de la implementación del currículo a partir de las exigencias del entorno y de las necesidades que se requieren solucionar, todo ligado a las políticas institucionales, definidas estratégicamente.

Es necesario diseñar y aplicar estrategias que permitan la interacción entre el Programa y sus Egresados. Se tiene conciencia de las falencias que se deben corregir; una de ellas es la necesidad de que los egresados participen en asociaciones profesionales, en comunidades académicas, en instituciones públicas, así como en la definición y planeación académica del Programa, participación esta última que no ha sido posible por la carencia de una comunicación permanente con los egresados.

<b>CARACTERÍSTICA 39</b>			
<b>IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO SOCIAL Y ACADÉMICO</b>			
<b>No Ind.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Grado de cumplim.</b>	<b>Evaluación</b>
121	Índice de vinculación laboral de los egresados del programa y relación con el tiempo medio para obtener el primer empleo.	B	4,0
122	Número de egresados del programa que forma parte de comunidades académicas reconocidas, de asociaciones científicas, profesionales, tecnológicas técnicas o artísticas, y del sector productivo y financiero en el ámbito nacional o internacional.	B	4,0
123	Número de egresados del programa que ha recibido distinciones y reconocimientos significativos por su desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio.	B	4,0
124	Apreciación de empleadores sobre la calidad de la formación y el desempeño de los egresados del programa.	B	4,0
125	Número y tipo de reconocimientos hechos en los últimos cinco años por entidades gubernamentales y no gubernamentales al impacto que el programa ha ejercido en el medio local, regional, nacional o internacional.	B	4,0
126	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes, empleadores y empresarios sobre el impacto del programa en el medio, su relevancia académica y su pertinencia social.	B	4,0
<b>TOTAL CARACTERÍSTICA</b>		<b>B</b>	<b>4,0</b>

***La característica se cumple en alto grado y constituye una Fortaleza del programa (Anexo 3).***



### **2.7.3.3. Fortalezas y Debilidades**

#### **Fortalezas**

- ✓ Existen, en la Universidad y en el programa, políticas institucionales orientadas a ejercer influencia sobre el medio.
- ✓ La Facultad y el Programa han adelantado actividades para lograr una mayor comunicación e interrelación con los egresados.

#### **Debilidades**

- Es necesario ampliar el número de egresados que participan en asociaciones científicas y profesionales, en comunidades académicas y en instituciones públicas.
- Hay poca retroalimentación de información con los egresados

### **2.7.3.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Continuar en los esfuerzos de actualizar las bases de datos de egresados
- Elaborar planes que promuevan un alto grado de identificación de los egresados con la institución.

## **2.7.4. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL FACTOR 7, EGRESADOS Y ARTICULACIÓN CON EL MEDIO**

En este factor se tuvieron en cuenta características asociadas a la existencia de políticas institucionales orientadas a ejercer influencia sobre el medio. Existencia de actividades y programas académicos específicos tendientes a ejercer un impacto sobre el medio. Existencia de sistemas de seguimiento de los egresados. Situación de empleo de los egresados del programa.

FACTOR	CARACTERÍSTICA	FUENTE PRINCIPAL
--------	----------------	------------------



7. EGRESADOS E IMPACTO SOBRE EL MEDIO	37. Influencia del Programa en el medio.	Dirección Nacional de Bienestar Facultad
	38. Seguimiento de los Egresados	Dirección Nacional de Bienestar Facultad
	39. Impacto de los Egresados en el medio social y académico.	Dirección Nacional de Bienestar Facultad

#### 2.7.4.1. Juicio Sobre la Calidad del Factor

La Universidad Nacional de Colombia es altamente reconocida y, en el caso del Programa de Derecho se han desarrollado acciones coherentes, que buscan ejercer influencias positivas sobre el medio socio-económico y cultural en el cual se desenvuelve. Sin embargo, es necesario buscar e impulsar mecanismos que proyecten aún más el programa, generando externalidades positivas en el sector público, y a nivel de la comunidad regional.

La Dirección de Bienestar ha venido desarrollando estrategias para captar información personal, laboral y relacionada con el desempeño profesional y académico de sus egresados y la Facultad viene realizando una actividad de encuentro con los egresados denominada “encuentros de egresados”. No obstante, los esfuerzos aun resultan insuficientes dado que no hay interés de participar en los encuentros por parte de los egresados y la información de retorno sobre sus experiencias, continua siendo precaria.

FACTOR 7 EGRESADOS E IMPACTO SOBRE EL MEDIO			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
37	Influencia del Programa en el medio.	B	4,0
38	Seguimiento de los Egresados	C	3,8
39	Impacto de los Egresados en el medio social y académico.	B	4,0
TOTAL FACTOR		<b>B</b>	<b>4,0</b>

**El Factor se cumple aceptablemente y constituye una Debilidad Relativa del programa (Anexo 3).**



### **2.7.5.2. Fortalezas y Debilidades del Factor**

#### **Fortalezas**

- ✓ Existen, en la Universidad y en el programa, políticas institucionales orientadas a ejercer influencia sobre el medio.
- ✓ La Facultad y el Programa han adelantado actividades para lograr una mayor comunicación e interrelación con los egresados.

#### **Debilidades**

- Es necesario ampliar el número de egresados que participan en asociaciones científicas y profesionales, en comunidades académicas y en instituciones públicas.
- Hay poca retroalimentación de información con los egresados
- No se cuenta con registros actualizados sobre la ocupación académica o laboral de los egresados del programa.
- No hay interés de los egresados en participar en los encuentros

### **2.7.5.3. Plan de mejoramiento del Factor**

- Continuar en los esfuerzos de actualizar las bases de datos de egresados
- Elaborar planes que promuevan un alto grado de identificación de los egresados con la institución.

## **2.8. FACTOR 8. RECURSOS FISICOS**

Las variables que se tienen en cuenta en la evaluación de las características asociadas a este factor son: El programa tiene a su disposición una planta física adecuada y suficiente para el desarrollo de sus funciones sustantivas y de bienestar. Existencia de una política institucional sobre la definición, elaboración y conformación del presupuesto. Existencia de criterios y mecanismos eficaces para asignar con equidad los recursos. Existencia de mecanismos de control para asegurar el manejo íntegro de los recursos.

<b>FACTOR</b>	<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>FUENTE PRINCIPAL</b>
<b>8. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS</b>	40. Recurso Físicos.	Programa Facultad
	41. Presupuesto del Programa	Facultad Departamento
	42. Administración de Recursos	Oficina de Planeación Facultad Programa

### **2.8.1. CARACTERÍSTICA 40: RECURSOS FÍSICOS**

Dada la importancia que tiene la planta física para el desarrollo de las funciones sustantivas de una institución de educación superior, se desea identificar las condiciones de aquella y si se encuentra de acuerdo con los desarrollos curriculares, el número de estudiantes, las características de las asignaturas, las actividades de investigación y las de proyección social. Los indicadores evaluados dentro de esta característica son: Políticas institucionales en materia de uso de la planta física y su relación con las necesidades del programa.

Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre las características de la planta física (accesibilidad, diseño, capacidad, iluminación, ventilación y condiciones de seguridad e higiene). Informes estadísticos de utilización de aulas, laboratorios, talleres, salas de estudio para los alumnos, salas de cómputo, oficinas de profesores, salones para la investigación, auditorios y salas de conferencias, oficinas administrativas, cafeterías, baños, servicios, campos de juego, espacios libres, zonas verdes y demás espacios destinados al bienestar en general.preciación de directivos,



profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre el número, tamaño, capacidad, iluminación, ventilación y dotación de bibliotecas, salas de lectura grupal e individual y espacios para la consulta de material bibliográfico. Planes y proyectos en ejecución para la conservación, expansión, realización de mejoras y mantenimiento de la planta física asignada al programa. Relación entre las áreas disponibles y el número de estudiantes del programa.

Característica	No Indicador	Indicadores	Fuente
40. Recursos Físicos	127	Políticas institucionales en materia de uso de la planta física, y su relación con las necesidades del programa.	Facultad Programa
	128	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre las características de la planta física (accesibilidad, diseño, capacidad, iluminación, ventilación y condiciones de seguridad e higiene).	Facultad Programa
	129	Informes y estadísticas de utilización de aulas, laboratorios, talleres, salas de estudio para los alumnos, salas de cómputo, oficinas de profesores, salones para la investigación, auditorios y salas de conferencias, oficinas administrativas, cafeterías, baños, servicios, campos de juego, espacios libres, zonas verdes y demás espacios destinados al bienestar en general.	Facultad Programa
	130	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre el número, tamaño, capacidad, iluminación, ventilación y dotación de bibliotecas, salas de lectura grupal e individual y espacios para la consulta de material bibliográfico.	Facultad Programa
	131	Planes y proyectos en ejecución para la conservación, expansión, realización de mejoras y mantenimiento de la planta física asignada al programa (concordancia con las normas técnicas respectivas).	Facultad Programa
	132	Relación entre las áreas disponibles (aulas y laboratorios) y el número de estudiantes del programa.	Facultad Programa

### **2.8.1.1. Descripción de la Característica.**

La Universidad Nacional de Colombia les brinda a los estudiantes del Área Curricular de Derecho su amplia infraestructura, la cual cuenta con extensos y suficientes espacios, adecuados para el cumplimiento de las diferentes funciones relacionadas con la actividad docente, de investigación y extensión. Las instalaciones son amplias, seguras, higiénicas, ventiladas, iluminadas, y dotadas de servicios públicos y sanitarios.

La **planta física** está conformada por diferentes espacios como: aulas, zonas de estudio, laboratorios, bibliotecas, teatros, centros deportivos y de salud, auditorios, amplias zonas verdes, foros, canchas deportivas, museos, observatorio astronómico, 1 conservatorio, varios centros de comunicación, numerosos laboratorios, centros de investigación, diferentes auditorios, salas de informática, 1 editorial, salas de profesores y oficinas suficientes y cómodas para directivas y profesores.

Muchos de los recursos están asignados a las Facultades, Escuelas, Departamentos, Centros, Institutos, Oficinas, y a la Administración. A ellos acceden los estudiantes y docentes, independientemente del programa al que estén adscritos. La Biblioteca Central, las bibliotecas de las diferentes Facultades y los Centros de documentación y de Informática existentes en las diferentes dependencias académicas atienden a todos los profesores y estudiantes. La programación de aulas en los distintos programas curriculares se efectúa centralizadamente por parte de la Oficina de Planeación Académica en coordinación con la Dirección Académica de la Sede.

El 9 de octubre de 2008 se inauguró el Edificio de Ciencia y Tecnología Luis Carlos Sarmiento Angulo, construido gracias a la donación de este empresario, quien agradece su formación como Ingeniero Civil de la Universidad. Este edificio cuenta con un área de 8.700 metros cuadrados y está dotado de una extensa biblioteca con grandes recursos bibliográficos y tecnológicos destinados, principalmente, a apoyar la investigación en la Universidad.

Vale la pena señalar que la Universidad, mediante el Acuerdo 025 de 2005 del CSU, adoptó el Plan de regularización y manejo del predio de la Universidad, enmarcado en el



Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (POT), con el que se busca tener una planeación física de la Ciudad Universitaria, dada la importancia y dimensión que ésta tiene en la capital, velando por que se mantengan y se usen las adecuadas normas urbanísticas de la ciudad en el campus.

Para las **actividades de bienestar** las cuales incluyen salud y recreación tanto de estudiante, profesores, administrativos y particulares adelantadas en la Universidad, se tienen amplios espacios dotados para el desarrollo de actividades deportivas por parte de la comunidad académica: canchas de fútbol y microfútbol; baloncesto; voleibol; tenis de campo y de mesa, polideportivo con equipos para muchas actividades de recreación; espacios para la práctica del atletismo y otras actividades recreativas. Se cuenta con auditorios, salas y espacios de teatro en los cuales periódicamente se programan exposiciones, recitales, conciertos, películas, obras de teatro y otras actividades culturales y de recreación para toda la comunidad universitaria.

El **programa de derecho** se desarrolla en el edificio 201, parte del edificio Manuel Ancizar de la Ciudad Universitaria y varias aulas adicionales en la Casa Complejo Gaitán, el área aproximada de trabajo es de 3.883 m<sup>2</sup> y de 20 aulas para el desarrollo de las clases. Además allí tiene su sede las oficinas respectivas de los programas, Decanatura, salas de profesores y oficinas administrativas.

En este espacio también se cuenta con la Biblioteca especializada en Derecho y Ciencias Políticas que ofrece además un espacio de consulta de bases de datos. Los estudiantes cuentan con la sala de Informática, la cual les brinda apoyo y utilización de los medios necesarios para realizar sus diferentes trabajos académicos y de investigación. Los profesores tienen a su servicio una amplia sala de profesores, la cual cuenta con módulos independientes que les permiten la interacción con los educandos fuera del aula de clase y atender sus actividades académicas extracurriculares.

Existen espacios especiales para la práctica y la extensión de actividades académicas extracurriculares y de investigación: Consultorio Jurídico con salas para la atención, con cubículos en los cuales los estudiantes analicen los diferentes casos que se les proponen,

despachos para asesores, salas de conciliación; el Centro de Resolución de Conflictos está dotado de salas para cada actuación conciliatoria y 1 sala de audiencias públicas con capacidad para 50 personas.

La Decanatura cuenta con espacios adecuados y vinculantes con la comunidad académica. Para la investigación, existe la Unidad de investigación Socio-jurídicas Gerardo Molina –UNIJUS-, con espacios individualizados y dotados de equipos informáticos para los diferentes grupos de investigación, el cual se encuentra ubicado en el complejo Casa Gaitán. Además, se dispone de espacios comunes que propician el encuentro, la asesoría, la comunicación, etc., tales como: Auditorio, sala de formación de semilleros, zonas de estudio, biblioteca y zonas de esparcimiento. Para la extensión el Área Curricular de Derecho cuenta con los espacios del Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación Jaime Pardo Leal.

Es importante resaltar que dado el incrementado de la población estudiantil de los diferentes posgrados ofrecidos por la Facultad, uno de los problemas relevantes, del Área Curricular de Derecho, había sido la limitada capacidad física para aulas de clase, espacios de estudio y reuniones y aulas especiales. A la fecha el problema se atenuara con la construcción del nuevo edificio de posgrados de la Facultad de Derecho, Ciencias políticas y Sociales, en asocio con la Facultad de Ciencias Económicas, lo cual disminuirá la presión de espacios para el Programa, cediéndole planta física para el desarrollo adecuado de sus actividades académicas, de extensión e investigación.

El nuevo edificio de posgrados contará con una infraestructura que abarcará un área total de 6.442 m<sup>2</sup> en dos pisos y sótano que permitirá atender hasta 1.770 estudiantes, docentes, administrativos y visitantes de manera simultánea e incluirá los siguientes espacios y tipos de áreas: 1 sala general, 40 salas tutoriales, 8 salas de interacción y descanso tanto para estudiantes y profesores, 40 salas de estudio individual, 8 salas para seminarios y audiencias, 4 salas de teleconferencias, 10 laboratorios, 10 espacios de investigación, 1 auditorio con capacidad para 600 personas, 5 oficinas administrativas, 4 salas de profesores y 4 salas más para reuniones académicas. En total el nuevo edificio



de posgrados contara con 134 espacios nuevos con los cuales resolverá todos los problemas de infraestructura actuales ([Anexo 57](#)).

Para **mantener una planta física** acorde a las nuevas necesidades, se han ejecutado los siguientes proyectos:

*Con fines generales del bienestar de la comunidad educativa*

- Adecuación y mejoramiento de las diferentes baterías de baños de la Facultad
- Mejoramiento de los espacios físicos de la Facultad.
- Adecuación y mejoramiento de la infraestructura del auditorio de la Facultad: “Camilo Torres”.

*Para los fines misionales*

- Construcción y adecuación de nuevas oficinas, 9 aulas, 1 sala de audiencias, oficinas de docentes, oficinas académico-administrativas, salas de reuniones, centros de documentación, áreas de trabajo para estudiantes y/o investigación.
- Mantenimiento correctivo adecuación y ampliación de la infraestructura física que respalda el sistema académico y administrativo, por un valor ejecutado de aproximadamente 150 millones de pesos.
- Se ampliara y remodelara la biblioteca de la facultad con obras de infraestructura, mobiliarias, nuevas redes eléctricas y de iluminación, nuevas redes de cableado) sistema inalámbrico), modernización de equipos, nuevos equipos de seguridad y nuevos equipos de seguridad bibliográfica ([Anexo 57](#)).
- Se culminó el 90% de la organización de la Oficina de Informática realizando las siguientes adecuaciones: organización del cableado estructurado en gabinete de comunicaciones, enumeración de inconvenientes físicos con los puntos de voz y datos en estaciones de trabajo tras el cambio de gabinete de comunicaciones, aumento del rendimiento de tráfico de red interna en un 70%, pasando de 100Mb a 1000Mb en puerto.



- En la Facultad, en los últimos años se acondicionaron nuevas áreas de estudio, en el segundo y primer piso con salas y mesas de estudio, usadas en mayor medida por los estudiantes de la Facultad.
- Se terminó el complejo Casa Gaitán, en el cual se concentraron las actividades de investigación y extensión de la Facultad.

La **utilización de los espacios físicos** se hace de manera coordinada y programada a través de las dependencias Administrativas y de bienestar de la Facultad, cuando se trata del uso de artículos deportivos o préstamo de elementos para la práctica deportiva; lo mismo que la asignación de cupos en las residencias estudiantiles. Los espacios culturales y de divulgación son administrados por la Oficina de Bienestar de la Facultad.

La utilización de aulas de clase es programada a través de la Unidad Administrativa al inicio de cada semestre, lo que evita inconvenientes e incompatibilidades de usos. Por otra parte, la utilización del auditorio es requerida con antelación por cada Área curricular tanto de la Facultad como de otras dependencias de la Universidad, sustentada en la realización de eventos académicos que ameriten su uso.

#### **2.8.1.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica**

En cuanto a la capacidad de las instalaciones físicas, la apreciación generalizada es la urgente necesidad de ampliación de los diferentes espacios académicos, recreativos e investigativos. Es importante resaltar como las instalaciones de las aulas de clase no gozan de óptimas condiciones de ventilación, luz e higiene, aptas para realizar una buena labor académica al interior de las mismas.

Los profesores requieren dotación para los espacios de trabajo; los estudiantes necesitan más posibilidades locativas de estudio; los directivos detectan una necesidad de adecuación para sus espacios de trabajo. Es importante realizar acciones encaminadas: dotar de más espacios para el trabajo de grupos estudiantiles, aumentar y mejorar la dotación en recursos informáticos y bibliográficos, mejorar aspectos de higiene y seguridad en las dependencias de la Facultad.



CARACTERÍSTICA 40 RECURSOS FÍSICOS			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
127	Políticas institucionales en materia de uso de la planta física, y su relación con las necesidades del programa.	A	4,5
128	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre las características de la planta física (accesibilidad, diseño, capacidad, iluminación, ventilación y condiciones de seguridad e higiene) ( <a href="#">Anexo 6</a> )	C	3,8
129	Informes y estadísticas de utilización de aulas, laboratorios, talleres, salas de estudio para los alumnos, salas de cómputo, oficinas de profesores, salones para la investigación, auditorios y salas de conferencias, oficinas administrativas, cafeterías, baños, servicios, campos de juego, espacios libres, zonas verdes y demás espacios destinados al bienestar en general.	A	3,8
130	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre el número, tamaño, capacidad, iluminación, ventilación y dotación de bibliotecas, salas de lectura grupal e individual y espacios para la consulta de material bibliográfico. ( <a href="#">Anexo 6</a> )	C	3,5
131	Planes y proyectos en ejecución para la conservación, expansión, realización de mejoras y mantenimiento de la planta física asignada al programa (concordancia con las normas técnicas respectivas) ( <a href="#">Anexo 57</a> )	A	4,0
132	Relación entre las áreas disponibles (aulas y laboratorios) y el número de estudiantes del programa.	C	3,5
<b>TOTAL CARACTERÍSTICA</b>		<b>C</b>	<b>3,8</b>

**La característica se cumple aceptablemente y constituye una Debilidad Relativa del programa ([Anexo 3](#)).**

### 2.8.1.3. Fortalezas y Debilidades

#### Fortalezas

- ✓ La facultad ha hecho importantes esfuerzos por ampliar la infraestructura física del programa de Derecho
- ✓ Hay una política clara de mantenimiento de la infraestructura y los recursos físicos.
- ✓ Hay políticas claras sobre adquisición de material y recursos físicos.

## Debilidades

- A pesar de los esfuerzos del programa y la facultad, los recursos físicos continúan siendo insuficientes.

### 2.8.1.4. Plan de Mejoramiento de la Característica

- Diagnosticar el estado de los recursos físicos existentes.
- Elaborar planes de adquisición de recursos físicos en el corto y mediano plazo.

### 2.8.2. CARACTERÍSTICA 41: PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Se desea poner de relieve la importancia de la existencia de políticas y orientaciones en el procedimiento para elaborar el presupuesto de la institución y del programa. El indicador que se evaluó dentro del proceso es: Existencia de documentos e informes sobre origen, monto y distribución de los recursos presupuestales destinados al programa. Especificando la asignación presupuestal para actividades de docencia, investigación, proyección social, bienestar universitario e internacionalización del programa.

Característica	No Indicad.	Indicadores	Fuente
41. Presupuesto del programa	133	Existencia de documentos e informes sobre origen, monto y distribución de los recursos presupuestales destinados al programa. Especificando la asignación porcentual para actividades de docencia, investigación, proyección social, bienestar universitario e internacionalización del programa.	Programa
	134	Apreciación de directivos y profesores del programa sobre los recursos presupuestales de que se dispone en el mismo.	Programa

#### 2.8.2.1. Descripción de la Característica

Las universidades, en el contexto actual, se han comprometido en la búsqueda y consolidación de nuevos mecanismos de financiamiento para el cumplimiento y la auto-sostenibilidad de sus funciones académicas docentes e investigativas. La intensificación de los vínculos con el sector público y privado, la plena utilización de su marca como mecanismo de posicionamiento en el medio, la búsqueda de recursos de cooperación internacional, la realización de proyectos de investigación bajo el sistema de riesgo



compartido y la creación de empresas universitarias, son algunos mecanismos para el cumplimiento de dicho propósito.

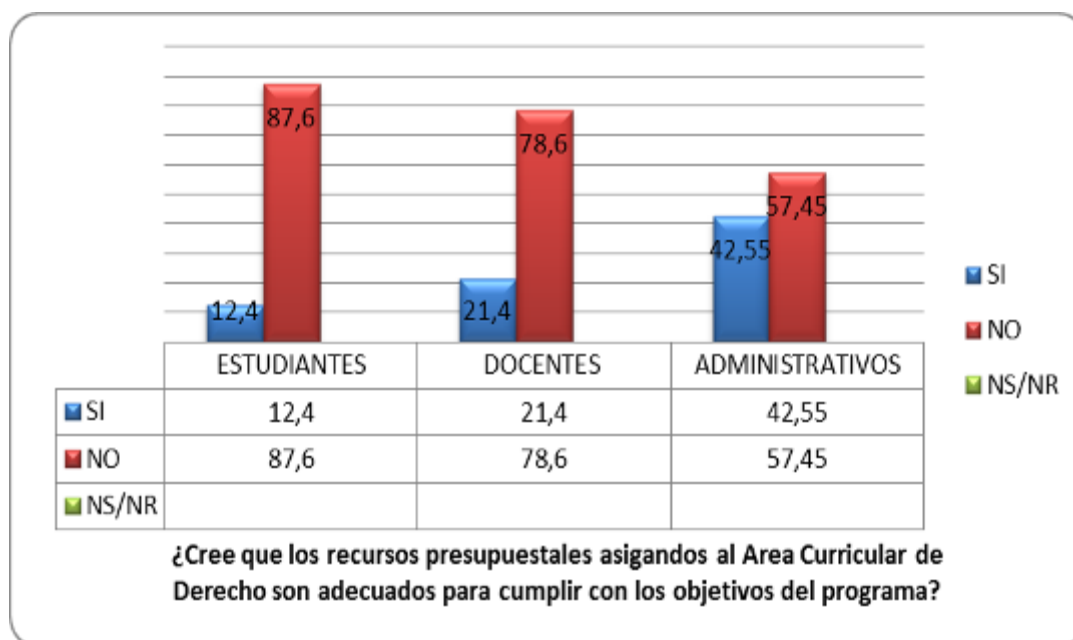
De esta manera, el Consejo Superior Universitario, consciente de la necesidad de adoptar procesos de innovación acordes con el entorno, viene ejecutando políticas, programas y proyectos que permitan un mayor desarrollo académico de la Universidad, los cuales han quedado plasmados en el Plan Global de Desarrollo 2010 – 2012. El plan contempla una Universidad orientada hacia el estudiante. Este propósito se basa en un gran esfuerzo para construcción de equidad social dando las mejores oportunidades a jóvenes muy capaces pero con recursos limitados. Por eso no se contenta con ofrecer alguna educación sino que pretende dar la mejor posible en nuestro medio, para llevar a sus egresados a posiciones de liderazgo en la sociedad colombiana.

Es importante entender que el Plan de Desarrollo es un instrumento técnico, requisito indispensable en la administración pública, para ejecutar los recursos de inversión (tanto los que provienen del gobierno como los obtenidos por esfuerzos propios), alineado con los grandes propósitos generales de la Universidad y de su proyecto académico. El plan es grande de espíritu, pero infortunadamente limitado por los recursos modestos que se ponen a disposición de la universidad en un país que aún no la tiene en el centro de sus estrategias de desarrollo, aunque lentamente le ha venido incorporando a tímidos discursos. Una tarea importante en el futuro cercano es la de consolidar esa presencia en las prioridades nacionales y argumentar con solidez y claridad hasta que se convierta en una auténtica política de Estado.

El programa cuenta con un fondo especial que le permite un margen de maniobrabilidad adecuado. La misma Facultad a través de sus proyectos de extensión y venta de diferentes servicios genera los recursos suficientes para mantener y ampliar la infraestructura, desarrollar investigación y seguir sus proyectos de extensión. La nómina correspondiente a los docentes de carrera es sufragada por la nación, mientras que la nómina correspondiente a docentes temporales corresponde en parte a la nación y en parte a la misma Facultad. Las órdenes de prestación de servicios son sufragadas mediante recursos de destinación regulada.

El presupuesto de Bienestar Universitario con recursos de funcionamiento fue de \$49.920 millones en 2010, lo cual muestra que la Universidad asigna anualmente aproximadamente el 10% de su presupuesto en esta división, monto superior a lo establecido por la Ley 30 de 1992 en donde se exige que las Instituciones de Educación Superior inviertan mínimo el 2% de su presupuesto de funcionamiento en bienestar.

Igualmente, la Universidad destina un presupuesto específico cada semestre para la contratación de profesores ocasionales (hora cátedra) para actividades específicas, como son en el caso de la Facultad, el acompañamiento de los estudiantes en el Consultorio Jurídico I, II y III, así como, los docentes que acompañan las audiencias en el Centro de Conciliación. Aun cuando es un esfuerzo importante no es suficiente para suplir la totalidad de necesidades en materia de cuerpo profesoral para el programa.



**Grafico 38. Recursos Presupuestales del Programa**

En cuanto a los recursos presupuestales asignados al Área Curricular de Derecho, se puede inferir, a partir del gráfico, que el 87.8% de los estudiantes de Derecho, cree que no son adecuados para cumplir con los objetivos del programa; sólo un 12,2%, consideran que si lo son. En este caso, tenemos que la posición de los estudiantes de Derecho es



negativa, al identificarse una percepción negativa, en cuanto, a los recursos que se les asigna.

Según el grafico, los resultados de las encuestas con los docentes de la carrera de derecho, muestran una postura nada positiva, en cuanto, a si creen que los recursos presupuestales asignados al Área Curricular de Derecho son adecuados para cumplir con los objetivos del programa, la mayoría creen que no lo son (78.6%).

Finalmente, los resultados de las encuestas, muestran que los administrativos no tienen una apreciación positiva, en cuanto, a si creen que los recursos presupuestales asignados al Área Curricular de Derecho son adecuados para cumplir con los objetivos del programa, la mayoría creen que no lo son, con un 57.45% (Anexo 6).

#### 2.8.2.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

Los procedimientos administrativos en el manejo de recursos son transparentes, eficaces y se ajustan a la normatividad establecida. Sin embargo, el presupuesto asignado para el funcionamiento de los programas resulta insuficiente para cubrir la demanda de proyectos y mantenimiento de la planta física y docente del programa, aunque se entiende que esta dificultad responde a políticas nacionales y disposiciones del nivel central, por lo que las disposiciones en esta materia escapan, en la mayoría de los casos, al campo decisional de la facultad y del programa de Derecho, en particular.

CARACTERISTICA 41 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
133	Existencia de documentos e informes sobre origen, monto y distribución de los recursos presupuestales destinados al programa. Especificando la asignación porcentual para actividades de docencia, investigación, proyección social, bienestar universitario e internacionalización del programa.	B	4,0
134	Apreciación de directivos y profesores del programa sobre los recursos presupuestales de que se dispone en el mismo. (Anexo 6)	B	4,0
TOTAL CARACTERISTICA		B	4,0

**La característica se cumple en alto grado y constituye una Fortaleza del programa (Anexo 3).**

### **2.8.2.3. Fortalezas y Debilidades de la Característica**

#### **Fortalezas**

- ✓ La distribución de los recursos para el funcionamiento de los programas se acoge a la normatividad establecida y se hace de manera equitativa y transparente.

#### **Debilidades**

- La asignación presupuestal resulta insuficiente dados los proyectos formulados, la planta docente y el número de estudiantes.

### **2.8.2.4. Plan de Mejoramiento de la Característica**

- Ampliar la generación propia de recursos mediante el ofrecimiento de nuevos servicios como postgrados, nuevos servicios de extensión, consultorías y el impulso de proyectos que incrementen los recursos financieros.

### **2.8.3. CARACTERÍSTICA 42: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

Se pretende destacar la importancia de que el programa cuente con un presupuesto que sea adecuado a sus necesidades y desarrollos en cuanto a funcionamiento e inversión, se desea enfatizar la importancia de que la institución arbitre los recursos necesarios para la realización de sus programas, los asigne en forma equitativa y los ejecute con integridad, en concordancia con su proyecto institucional. Los indicadores que evalúan esta característica son: Documentos en los que se evidencie la planeación y la ejecución de planes en materia de manejo de los recursos físicos y financieros, en concordancia con el tamaño y la complejidad de la institución y del programa. Apreciación de directivos y profesores del programa sobre la equidad en la asignación de recursos físicos y financieros para el programa.



Característica	No Indic.	Indicadores	Fuente
42. Administración de recursos	135	Documentos en los que se evidencie la planeación y la ejecución de planes en materia de manejo de los recursos físicos y financieros, en concordancia con el tamaño y la complejidad de la institución y del programa.	Programa
	136	Apreciación de directivos y profesores del programa sobre la equidad en la asignación de recursos físicos y financieros para el programa.	Programa

### 2.8.3.1. Descripción de la Característica

La Universidad tiene autonomía para ordenar y ejecutar su presupuesto conforme a las prioridades que determine y de acuerdo con su misión, dentro de las normas constitucionales y legales, mediante la reglamentación de su régimen financiero y presupuestal. El Consejo Superior Universitario adoptará el régimen contractual de la Universidad, conforme con los principios de transparencia, economía, celeridad y eficiencia en el gasto, de acuerdo con las normas constitucionales y legales.

Es importante tener presente que a partir de la identificación de problemas a nivel nacional, relacionados con los procesos de contratación en los diferentes proyectos de extensión e investigación; el cumplimiento de los requisitos de contratación para aquellas personas que se vinculan mediante órdenes de prestación de servicios y dada la heterogeneidad de la normatividad existente en temas concernientes a los procesos administrativos, se vio necesario realizar un ordenamiento a nivel administrativo y financiero en la Universidad Nacional.

En tal sentido, mediante el Acuerdo No. 020 de 2004 del Consejo Superior Universitario se reglamentan los procesos administrativos y financieros del nivel central, se definen y unifican los criterios para la toma de decisiones en esta materia y se crea además la **Gerencia General Financiera y Administrativa**, como una dependencia de la Rectoría. La nueva dependencia tiene a su cargo el manejo del portafolio de inversiones de la Universidad, la consolidación del sistema para el manejo de sus bienes y servicios, el manejo del presupuesto total y, en general, está encargada de las labores concernientes



a la apropiación, distribución y control del proceso de ejecución del presupuesto de la Universidad.

A nivel interno de la Facultad, la administración de los recursos del Programa se canaliza a través de la **Unidad Administrativa** con el visto bueno del Director del Área curricular de derecho y la aprobación de la decanatura. Con el nuevo sistema de registro presupuestal contable electrónico en línea “*Quipu*” implementado por la Universidad, se ha aumentado ostensiblemente la eficiencia administrativa en el uso de los recursos, para que las actividades desarrolladas por el Programa no se vean afectadas ni retrasadas por trámites innecesarios o lentos.

La Unidad Administrativa evalúa periódicamente en conjunto con la decanatura el manejo del presupuesto de la Facultad, dando recomendaciones sobre la utilización de los recursos financieros y así distribuirlos de manera eficaz y eficiente. De igual manera, el Estado colombiano cuenta con la Contraloría General de la Nación, la cual realiza supervisión y control del manejo presupuestal de toda la Universidad.

En cuanto a la **eficacia, transparencia y calificación** adecuada del personal encargado del manejo de los recursos financieros, la Facultad, la Unidad Administrativa de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, se encarga de la gestión administrativa y financiera, y del seguimiento de todos los procesos que implican el manejo de recursos económicos.

La Universidad es una organización dinámica que busca continuamente aplicar prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira. Bajo esta filosofía y debido a que los sistemas de información financiera y administrativa no cumplían con los requerimientos mínimos para un manejo eficiente y no constituían un apoyo adecuado a la gestión de la Universidad, se creó el **sistema QUIPÚ**<sup>16</sup>, para el desarrollo de las funciones básicas de: formular políticas, procedimientos y normas; prestar asesorías a todos los niveles de la Universidad Nacional de Colombia; actuar como ente que consolida la información y presenta informes a las entidades externas.

---

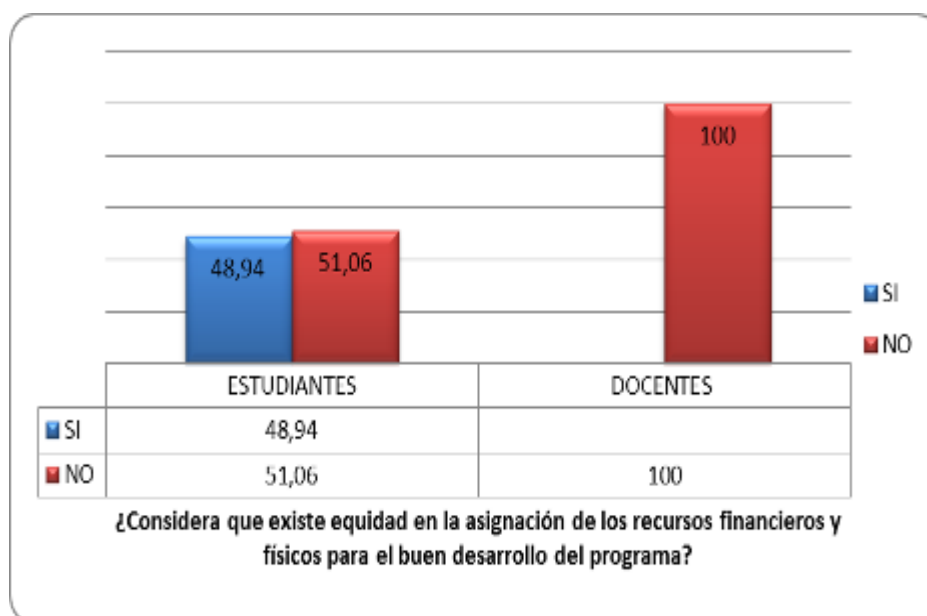
<sup>16</sup> <http://www.unal.edu.co/quipu>



La Ficha Quipu tiene como objetivo facilitar la programación, administración y control de la información relacionada con las operaciones financieras y administrativas de la Universidad, con criterios modernos, enmarcados dentro de parámetros de eficiencia y eficacia, a través de la adquisición, instalación y puesta en operación de sistemas integrados de información, para todos los niveles de la institución (Nacional, de Sedes y de Facultad).

Además de la instauración del sistema, el cual opera a todos los niveles, existe la Unidad de Vigilancia y Seguridad, adscrita a la Gerencia General Financiera y Administrativa, encargada del control y vigilancia en el manejo transparente de los recursos de la Universidad en todas sus Sedes, Facultades y Unidades Curriculares.

Según la encuesta, se puede concluir que los estudiantes de Derecho adoptaron una posición bastante clara frente a la equidad en la asignación de los recursos, ya que en su mayoría (92.4%), consideran que no existe equidad para el buen funcionamiento del programa. Cabe resaltar que tan solo un 7.6%, de los estudiantes entrevistados contestaron de manera positiva, lo cual, nos da indicios de las falencias que hay en la asignación de recursos para el buen funcionamiento del programa. Finalmente, en cuanto a la apreciación de los docentes, el 100% consideran que si existe equidad en la asignación de los recursos financieros y físico para el buen desarrollo del programa ([Anexo 6](#)).



**Grafico 39.** Gestión de Recursos Financieros

### 2.8.3.2. Juicio Sobre la Calidad de la Característica

La distribución de los recursos para el funcionamiento de los programas en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales se acoge a la normatividad establecida por el Estado colombiano y por ende de la Universidad. Este manejo se hace de manera equitativa, transparente y eficiente considerando los diferentes proyectos formulados, la planta docente y el número de estudiantes, adaptándolos a las necesidades particulares de cada programa y teniendo en cuenta las limitaciones del presupuesto al estar supeditado a las transferencias presupuestal que recibe de la nación y los recursos propios que genera. Es importante resaltar el desconocimiento o desinterés del profesorado y el estudiantado de la Facultad frente a la administración de recursos para el Área Curricular de Derecho.



CARACTERÍSTICA 42 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS			
No Ind.	Indicadores	Grado de cumplimiento	Evaluación
135	Documentos en los que se evidencie la planeación y la ejecución de planes en materia de manejo de los recursos físicos y financieros, en concordancia con el tamaño y la complejidad de la institución y del programa.	B	4,0
136	Apreciación de directivos y profesores del programa sobre la equidad en la asignación de recursos físicos y financieros para el programa. (Anexo 6)	B	4,0
TOTAL CARACTERÍSTICA		B	4,0

**La característica se cumple en alto grado y constituye una Fortaleza del programa (Anexo 3).**

### 2.8.3.3. Fortalezas y Debilidades de la Característica

#### Fortalezas

- ✓ Se han hecho importantes esfuerzos por avanzar en la distribución equitativa y eficiente de los recursos.

#### Debilidades

- Hay un alto grado de desinterés de los estudiantes por el manejo presupuestal del programa.
- Pese a los esfuerzos para mejorar la gestión de los recursos, está aún resulta ineficiente.

### 2.8.3.4. Plan de Mejoramiento de la Característica

- Difusión de la información sobre el presupuesto y los diferentes planes de gasto.
- Generar espacios de discusión del presupuesto con estudiantes y docentes.

## **2.8.4. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL FACTOR 8, RECURSOS FISICOS**

Las variables tomadas en consideración al momento de la evaluación fueron: el programa tiene a su disposición una planta física adecuada y suficiente para el desarrollo de sus funciones sustantivas y de bienestar. Existencia de una política institucional sobre la definición, elaboración y conformación del presupuesto. Existencia de criterios y mecanismos eficaces para asignar con equidad los recursos. Existencia de mecanismos de control para asegurar el manejo íntegro de los recursos.

<b>FACTOR</b>	<b>CARACTERISTICA</b>	<b>FUENTE PRINCIPAL</b>
<b>8. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS</b>	40. Recurso Físicos.	Programa Facultad
	41. Presupuesto del Programa	Facultad Departamento
	42. Administración de Recursos	Oficina de Planeación Facultad Programa

### **2.8.4.1. Juicio Sobre la Calidad del Factor**

En cuanto a la capacidad de las instalaciones físicas, la apreciación generalizada es la urgente necesidad de ampliación de los diferentes espacios académicos e investigativos. Es importante resaltar como las instalaciones de las aulas de clase no gozan de óptimas condiciones de ventilación, luz e higiene, aptas para realizar una buena labor académica al interior de las mismas. Además, los profesores requieren dotación para los espacios de trabajo. Es importante realizar acciones para aumentar y mejorar la dotación en recursos informáticos y bibliográficos, mejorar aspectos de higiene y seguridad en las dependencias de la Facultad.

En cuanto al manejo presupuestal, la distribución de los recursos para el funcionamiento de los programas en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales se acoge a la normatividad establecida por el Estado colombiano y por ende de la Universidad. Sin embargo, la asignación presupuestal es insuficiente considerando los diferentes proyectos formulados, la planta docente y el número de estudiantes, y teniendo en cuenta las limitaciones del presupuesto al estar supeditado a las transferencias presupuestal que recibe de la nación. Se señala el desconocimiento o desinterés del profesorado y el



estudiantado de la Facultad frente a la administración de recursos para el Área Curricular de Derecho.

FACTOR 8 RECURSOS FÍSICOS			
No carac.	Característica	Grado de cumplimiento	Evaluación
40	Recursos Físicos.	C	3,8
41	Presupuesto del Programa	B	4,0
42	Administración de Recursos	B	4,0
TOTAL FACTOR		B	4,0

**El Factor se cumple en alto grado y constituye una Fortaleza del programa (Anexo 3).**

#### 2.8.4.2. Fortalezas y Debilidades del Factor

##### Fortalezas

- ✓ La facultad ha hecho importantes esfuerzos por ampliar la infraestructura física del programa de Derecho
- ✓ Hay una política clara de mantenimiento y adquisición de infraestructura y recursos físicos.
- ✓ La distribución de los recursos para el funcionamiento de los programas se acoge a la normatividad establecida y se hace de manera equitativa y transparente

##### Debilidades

- A pesar de los esfuerzos del programa y la facultad, los recursos físicos continúan siendo insuficientes.
- Hay un alto grado de desinterés de los estudiantes por el manejo presupuestal del programa.
- Pese a los esfuerzos para mejorar la gestión de los recursos, esta aún resulta ineficiente.

#### **2.8.4.3. Plan de Mejoramiento del Factor**

- Elaborar planes de adquisición de recursos físicos en el corto y mediano plazo.
- Generar espacios de discusión del presupuesto con estudiantes y docentes.
- Ampliar la generación propia de recursos mediante el ofrecimiento de nuevos servicios como postgrados, nuevos servicios de extensión, consultorías y el impulso de proyectos que incrementen los recursos financieros.



### **3. APRECIACIÓN GLOBAL DE LOS FACTORES**

Frente a la **misión y proyecto institucional**, la Universidad Nacional de Colombia cuenta con una Misión Institucional claramente formulada, que corresponde a la naturaleza de la institución, es de dominio público, y es coherente con los objetivos y logros del programa de Derecho, este último, orientado por unos lineamientos similares a los requeridos en un Proyecto Educativo Institucional –PEI, que guía la administración la gestión y los procesos de toma de decisiones, y un Proyecto Educativo del Programa – PEP, en el que se señalan los lineamientos académicos, metas de desarrollo, políticas y estrategias de planeación y evaluación y el sistema de aseguramiento de la calidad.

En esta misma línea, el programa cuenta con **mecanismos de ingreso** claramente establecidos y difundidos, los cuales recogen los principios de universalidad, equidad y objetividad que guían la educación superior, y son ampliamente conocidos por los aspirantes. En el mismo sentido, el programa cuenta con mecanismos claros y coherentes para la definición del **número de estudiantes**, procurando asegurar la calidad académica de estos, quienes cuentan con diferentes programas de extensión, investigación y apoyo estudiantil cuyo objetivo es su permanencia en el programa asegurando su buen rendimiento académico y profesional. Se hace necesario realizar ajustes en infraestructura, personal docente y administrativo con la finalidad de aumentar las tasas de absorción y minimizar el porcentaje de deserción estudiantil.

En el campo profesoral, existen dos Estatutos Profesorales, los cuales contemplan políticas claras para la **Selección y Vinculación de los Docentes**, definen los procedimientos para la vinculación del profesorado a la Universidad y al Programa teniendo en cuenta los méritos, y reglamentan la clasificación según su tipo de vinculación. Adicionalmente, la Universidad Nacional de Colombia ha definido y aplica eficientemente un régimen de estímulos que reconocen el ejercicio calificado de las funciones de investigación, creación artística, docencia, extensión, proyección social y cooperación académica. Cada profesor es consciente de la convocatoria de entrada y por tanto del estatuto que lo rige.



La vinculación de asistentes y auxiliares docentes se percibe en el medio universitario como una debilidad en el proceso de formación, toda vez que se trata de estudiantes de posgrado en los niveles de Maestría y Doctorado, que no cuentan en algunos casos con experiencia docente, en razón a su nombramiento las actividades docentes se realizan en calidad de profesor principal o asistente. Es prudente mencionar que se trata de un esfuerzo por formar los futuros docentes de la Universidad, estrategia que requiere de un proceso de acompañamiento permanente por parte del docente responsable de acompañar al becario, lo que impone otra carga adicional a las actividades que desarrollan los docentes de planta.

Tanto en los Estatutos de la Universidad como en el Estatuto Profesor, se contempla la participación de los profesores en los órganos de dirección de la Institución y del Programa, y se establecen las categorías para la clasificación de los profesores de tiempo completo. Los mecanismos de incentivos y distinciones impactan el programa de Derecho y repercuten en mayores niveles de desempeño docente lo que impacta en el medio educativo. La Universidad Nacional de Colombia ha definido y aplica eficientemente un régimen de estímulos que reconocen el ejercicio calificado de las funciones de investigación, creación artística, docencia, extensión, proyección social y cooperación académica.

La evaluación sobre **Procesos académicos**, evidenció un programa académico vigente y con una alta fundamentación científica en el campo de la ciencia jurídica, acompañado de un significativo componente de formación complementaria en materia humanística. El plan curricular muestra coherencia entre los contenidos y los conocimientos y habilidades que exige el ejercicio del Derecho en el campo práctico y profesional, y brinda estímulos a la participación de los estudiantes en actividades complementarias ofrecidas por la Universidad y orientadas a la formación integral personal y profesional, aportando elementos necesarios para desarrollar en ellos una conciencia crítica.

Es innegable que la relación docente-estudiantes no permite el adecuado desarrollo de los programas de acompañamiento o tutorías recientemente reglamentados por la



Universidad, constituyéndose en una debilidad que requiere todo un esfuerzo institucional para ser superada, toda vez que la ampliación de la planta docente obedece a políticas institucionales del nivel central de la Universidad.

Aun cuando la Facultad no posee un amplio inventario de ayudas docentes, las innovaciones tecnológicas han elevado la demanda por equipamiento didáctico más avanzado (Video Beam, computadores portátiles, equipos de teleconferencias, tableros inteligentes etc.), que se han ido cubriendo paulatinamente y de acuerdo con los recursos disponibles los cuales no son suficientes para cubrir todas las demandas de los docentes de la facultad en sus diferentes actividades educativas e investigativas.

Las políticas de **bienestar institucional**, en la Universidad Nacional de Colombia (sede Bogotá), han sido cuestionadas en razón de su carácter asistencialista, lo cual es explicable por la prioridad de atención a los grupos más vulnerables. Sin embargo, la demanda por servicios de bienestar es alta y los servicios son adecuados y accesibles. Estos servicios responden a políticas claras y coherentes con el programa académico, son definidas desde el nivel central por la Institución, y propician el desarrollo integral de los miembros de la comunidad académico-administrativa. Igualmente, la Facultad ha desarrollado programas propios de bienestar para contrarrestar el fenómeno de deserción estudiantil por causas socioeconómicas, los cuáles han redundado en una mejor calidad de vida de los estudiantes beneficiarios.

La **organización, administración y gestión del Programa** presenta características e indicadores favorables para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión. Sin embargo, existe inconformismo por parte de los directivos, profesores, estudiantes frente a los medios de comunicación e información tanto entre los niveles jerárquicos como al interior del Programa debido a los constantes cambios del cuerpo directivo y administrativo, problema que genera una percepción negativa acerca del nivel de gestión en la facultad, especialmente determinado por la demora en la respuesta a solicitudes y la falta de una adecuada orientación al estudiante, docentes y usuario en general. La Universidad Nacional de Colombia es altamente reconocida y, en el caso del

Programa de Derecho, se han desarrollado acciones coherentes que buscan ejercer influencias positivas sobre el medio socio-económico y cultural en el cual se desenvuelve.

En cuanto a **egresados y articulación con el medio**, es necesario buscar e impulsar mecanismos que proyecten aún más el programa, generando externalidades positivas en el sector público, y a nivel de la comunidad regional. Si bien es de conocimiento público el nivel de conocimientos de los egresados del programa a nivel nacional, actualmente no existen mecanismos que permitan medir la incidencia de los mismos en el ejercicio profesional o los aportes de los miembros de la comunidad educativa al exterior del campus y en el largo plazo.

En torno a los **recursos físicos**, la apreciación generalizada es la urgente necesidad de ampliación de los diferentes espacios académicos e investigativos. Es importante resaltar como las instalaciones de las aulas de clase no gozan de óptimas condiciones de ventilación, luz e higiene, aptas para realizar una buena labor académica al interior de las mismas. Además, los profesores requieren dotación para los espacios de trabajo. Es importante realizar acciones para aumentar y mejorar la dotación en recursos informáticos y bibliográficos, mejorar aspectos de higiene y seguridad en las dependencias de la Facultad.

Es pertinente destacar que durante los tres últimos años se ha avanzado en la dotación de aulas con tecnologías de información y comunicación, actividad que se ha desarrollado con recursos de la Facultad, junto con la provisión del servicio de internet inalámbrico en el edificio Wills, el cual se ha puesto a disposición de la comunidad educativa. También debe tenerse en cuenta que actualmente se está adelantando el proceso conducente a la construcción del edificio de postgrados, en conjunto con las facultades de ciencias humanas y economía lo que permitirá descongestionar los espacios físicos existentes.

Es así que, el Programa cuenta con una **planta física** cuya capacidad y adecuación debe ser ampliada y mejorada, tanto para el servicio de estudiantes como de profesores y de personal directivo y administrativo. En este sentido, la Facultad ha planeado de tiempo atrás obras de infraestructura las cuales se encuentran en marcha. De igual modo se han



venido realizando adecuaciones, construcciones y dotaciones que redundarán en el mejoramiento en las condiciones del mejor desempeño del trabajo académico.

#### **4. GRADO DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE DERECHO**

La Universidad Nacional de Colombia recibió en el año 2010 la **Acreditación Institucional** por diez (10) años, máxima calificación para una institución de educación superior. Tres puntos fueron decisivos para otorgar este reconocimiento: la calidad de los recursos humanos (sus docentes), la capacidad de generar conocimiento en el mundo contemporáneo (capacidad de investigación), y su capacidad de proyectarse a la comunidad.

El programa de Derecho de la Universidad Nacional ha avanzado conforme al plan de mejoramiento que se presentó en el momento de la acreditación, adaptándose a la realidad social y a los contextos nacional e internacional, trabajando de forma coordinada con base en el Plan Global de Desarrollo Institucional, lo cual ha representado importantes avances en materia de extensión, bienestar institucional y formación integral, sin embargo es necesario continuar con los esfuerzos en materia de producción docente y estudiantil, así como en la consolidación del compromiso con la investigación y la investigación formativa.

La reforma curricular trajo consigo logros en cuestión de flexibilidad e interdisciplinariedad, avances en los sistemas de evaluación tanto de docentes como de estudiantes y del programa mismo, todo lo anterior apoyado por sistemas de comunicación vía web, los cuales sirvieron también para adelantar los procesos de educación virtual a través de herramientas como el blackboard y otros apoyos como las bases de datos y la consulta de textos por internet.

Aún es necesario avanzar en asuntos como el presupuesto, recursos de apoyo a docencia, adquisición de material bibliográfico y en la consolidación de un personal administrativo permanente, ya que pese a los esfuerzos realizados por el programa, estos temas continúan siendo características sensibles dado que el personal administrativo muestra cierta desmotivación debido a contrataciones temporales y que las asignaciones presupuestales son de difícil concertación y muchas veces limitadas, todo esto debido al contexto mismo de la Universidad como institución pública.



No obstante, se han venido realizando importantes adquisiciones de recursos para el apoyo a docentes como lo deja ver la dotación de las aulas inteligentes; se ha procurado la adquisición de material bibliográfico; y se ha venido trabajando en espacios de gestión administrativa cada vez más eficientes y con óptima calidad para el personal vinculado, fomentando así mismo, la comunicación entre dependencias, aspectos en los que se espera que los resultados se hagan evidentes en el corto y mediano plazo.

Es así que el programa de Derecho reúne las condiciones necesarias para obtener la renovación de la acreditación, toda vez que se trata de un programa comprometido con los estándares de calidad de los programas de educación superior, y en tal sentido, se avanza constantemente, en la actualización y emprendimiento de las tareas necesarias para la actualización y el mejoramiento del programa y sus contenidos. Adicionalmente, el programa de Derecho cuenta con una planta docente altamente calificada, con contenidos académicos actualizados de acuerdo a las necesidades del entorno local, nacional y regional, con un énfasis investigativo adoptado en el nuevo plan de estudios cuyos resultados se esperan en el corto y mediano plazo, con una infraestructura en expansión y con el continuo mejoramiento en la gestión administrativa y la adquisición de recursos físicos y financieros.

El programa de Derecho **cumple plenamente** con los estándares de calidad contemplados por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y ofrece **fortalezas estructurales** en sus contenidos, personal docente, procesos académicos y condiciones de bienestar y acompañamiento a los estudiantes.

#### **4.1. AVANCES DEL PROGRAMA CON RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES DE PARES EN 2006**

En el año 2006, el programa de Derecho en el marco de su autoevaluación con fines de acreditación, recibió a los pares académicos designados para tal fin, quienes determinaron que nuestro programa cumplía con las condiciones de excelencia necesarias para recibir la acreditación por parte del Estado colombiano a través del CNA. No obstante, recomendaron que para procesos de esta naturaleza que se adelantaran en el futuro, el Programa debía ser objeto de un proceso de mejoras sustanciales en diferentes aspectos.

Sus recomendaciones fueron las siguientes:

- Que la reforma del programa fuera más estable y consolide un currículo que integre el interés de docentes y estudiantes.
- Tener en cuenta el impacto que sufrirán los planes de estudio en relación con los ECAES, en lo que el programa muestra una destacada figuración de sus egresados en los últimos años y donde son notorias las fortalezas en Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Teoría del Derecho y Derecho Internacional.
- Buscar estrategias que permitieran incorporar los resultados de las investigaciones de los docentes en las actividades académicas para que los estudiantes se beneficien de ellas.
- Revisar el reglamento estudiantil buscando asegurar una mayor flexibilidad en relación con los bajos rendimientos académicos, para contribuir así a evitar la deserción.
- Conseguir apoyo financiero para mejoramiento del edificio o buscar su ampliación en el campus.
- Aportar recursos para la implementación de las propuestas de mejoramiento de la calidad en el programa académico, especialmente en fondos bibliográficos, ítem sobre el que solo se presentó un informe de intencionalidad de adquisiciones y adecuación de presupuesto.



- Garantizar la continuidad de las publicaciones del programa, como son la revista Pensamiento Jurídico y los Informes de Investigación de UNIJUS (literatura gris), así como los cuadernos ocasionales para la difusión del trabajo académico.

Ante las recomendaciones realizadas por los pares académicos en el proceso de acreditación del programa de derecho en el año 2006, se han tenido presentes en los Planes de Acción en de las ultimas decanaturas, con la finalidad de edificar un programa con los mas altos estándares académicos y educativos a nivel nacional e internacional, al formar un profesional en derecho que se adecue a los exigencias de la sociedad, en cuanto a formar abogados críticos, innovadores y transformadores de la justicia del país.

En este sentido, se esta formando abogados comprometidos con la justicia desde el Estado Constitucional, Social y Democrático de Derecho, los derechos humanos y la defensa ambiental de la vida. El programa de Derecho promueve el desarrollo del pensamiento crítico para que nuestros juristas cuenten con capacidad de analizar, interpretar y aplicar la normatividad actuando e incidiendo en la transformación de diferentes contextos de la sociedad. Es así, que se ha avanzado en los siguientes puntos, que dan cuenta del mejoramiento del programa en los últimos años:

En cuanto a la reforma del programa, han venido adoptado medidas como un nuevo estatuto estudiantil, que aunque fue recibido con cierta desconfianza por los estudiantes, aunado a la reforma académica del programa de Derecho, ha empezado a mostrar frutos en la calidad en el proceso de formación de los estudiantes, a través de la flexibilización e interdisciplinariedad del currículo y la disminución en los tiempos de permanencia en el mismo por parte de los estudiantes.

Desde 2009, se ha planteado en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, una línea de acción cuyo propósito fundamental es el mejoramiento de los procesos de formación profesional en el programa de Derecho, teniendo en cuenta los principios institucionales de formación integral, acción investigativa como orientadora de la docencia, interdisciplinariedad en la construcción del conocimiento y flexibilidad curricular. La reforma curricular trajo consigo logros en cuestión de flexibilidad e interdisciplinariedad,



avances en los sistemas de evaluación tanto de docentes como de estudiantes y del programa mismo, todo lo anterior apoyado por sistemas de comunicación vía web, los cuales sirvieron también para adelantar los procesos de educación virtual a través de herramientas como el blackboard y otros apoyos como las bases de datos y la consulta de textos por internet.

Los mecanismos institucionales de la Universidad han garantizado que los aspirantes y futuros estudiantes del programa de Derecho garanticen altos estándares de profesionalismo y calidad académica, que los ubican entre los más cualificados del país. Prueba de esto es que los egresados del Programa de Derecho de la Universidad Nacional, se caracterizan por ocupar los puestos más destacados en los exámenes de Estado –ECAES- y Saber Pro, y en las competencias nacionales e internacionales en las que participan (derechos humanos, derecho penal internacional o derecho privado), inclusive, algunos se vinculan fácilmente a grupos de investigación que se lideran los profesores en la Facultad o al finalizar sus estudios de pregrado y posgrado ingresan como docentes a la Universidad o a otras universidades prestigiosas del país.

En este sentido, el programa de derecho y la Facultad no han descuidado la formación de sus estudiantes con los más altas calidades profesionales, al integrar docentes reconocidos en todas las áreas del Derecho, lo que ha generado que sigamos ocupando lugares destacados en las últimas pruebas de Estado: Saber Pro.

En los últimos años, como ya se mencionó en el documento, la Facultad ha creado nuevos grupos de investigación que se dedican a indagar las nuevas problemáticas que afronta el Derecho y la sociedad colombiana, facilitando de esta manera, que se integren nuevos profesores y estudiantes a los diferentes grupos de investigación. En este sentido, los docentes realizan publicaciones en las revistas y colecciones de textos de la Facultad, que permiten a los estudiantes del programa actualizarse en las diferentes áreas de conocimiento jurídico con textos de sus docentes.

Así mismo, se ha venido trabajando en la adquisición de recursos bibliográficos, informáticos y físicos, mediante la compra y gestión de materiales y el proyecto de



construcción y adecuación de nuevos espacios tales como edificios, salones, etc. En cuanto, al edificio de la Facultad, es muy difícil su adecuación y mejoramiento, ya que tiene un impedimento, al ser una edificación considerada como patrimonio arquitectónico de la nación, el procedimiento para realizar cualquier intervención es complejo, lo cual impide que se considere transformaciones arquitectónicas, por los permisos que de deben realizar.

De otro lado, como se incluyo en los apartes del informe, la facultad esta realizando inmensos esfuerzos por mejorar las otras dependencias relacionadas con el programa de derecho, como son: el complejo casa Gaitán, el edificio Manuel Ancizar, la biblioteca de la facultad y la construcción del nuevo edificio de pos-grados, que mejorara ostensiblemente el bienestar y la formación profesional de los estudiantes y en general de la comunidad académica.

Las tablas número 23, 24 y 26 del informe muestra como la Facultad en los últimos años se ha preocupado por adquirir nuevos volúmenes de textos especializados en derecho. En los últimos años hemos adquirido los siguientes volúmenes: En el año 2010 se adquirieron 1971, en el año 2011 se adquirieron 2115, y finalmente en el año 2012 la Facultad adquirió 2202 volúmenes especializados. Además, con el proyecto de mejoramiento de la facultad, entre los cuales se encuentra la adecuación de la biblioteca de derecho, se planea la compra de equipos de computo, implementación de base de datos especializadas en derecho, adquisición de nuevos volúmenes e implementación de nuevas redes de wi-fi.

En el campo de la investigación la Facultad ha incentivado la formación y el espíritu investigativo desde el pregrado al desarrollar programas líneas y proyectos de investigación tanto a nivel de pregrado como de posgrado y generar procesos de socialización y divulgación de las acciones investigativas. Las líneas generales de investigación permiten la exploración investigativa desde la visión iusdogmática hasta el campo socio-jurídico, contemplando en todo momento la interdisciplinariedad de los estudios investigativos, desarrollando investigaciones que den cuenta de la problemática actual en cada uno de los campos de las ciencias jurídicas y políticas. En este sentido, el

UNIJUS ha identificado líneas matrices de investigación en las áreas de las ciencias jurídicas, que a su vez agrupan diferentes subtemas específicos.

En la misma línea, se ha fortalecido el Instituto de Investigaciones UNIJUS y se creó la Vicedecanatura de Investigación y Extensión, lo que ha conllevado el fortalecimiento de los procesos de investigación formativa e innovación al interior de la Facultad y del programa. Hay un renovado interés por publicar resultados de investigación y se han asumido de forma activa las actualizaciones de información a través de las plataformas Scienti de Colciencias y Hermes de la Universidad. La Revista Pensamiento Jurídico se encuentra indexada.

Es evidente que persisten algunas dificultades en materia presupuestal y de gestión del programa, algunas veces, en materias que escapan al campo decisonal del Departamento y su Área Curricular, al tratarse de asuntos tratados desde nivel central o que responden a políticas estatales de carácter nacional. Sin embargo, el programa de Derecho de la Universidad Nacional, adopto eficaz y eficientemente las recomendaciones hechas por los Pares Académicos en el año 2006, mostrando mejoras fundamentales en todos los puntos por ellos señalados, evidenciando su idoneidad para obtener la renovación de la acreditación, toda vez que se trata de un programa comprometido con los estándares de calidad de los programas de educación superior.



**GRADO DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE DERECHO**

FACTORES	PONDER. DE CADA FACTOR	CARACTERISTICA	VALORACIÓN CUALITATIVA PROGRAM.	Grado De cumpl. (Escala de 0 - 5)	Grado De cumpl. (cual.)
1. PROYECTO INSTITUCIONAL	10%	1. Misión Institucional	A	4,8	FE
		2. Proyecto Institucional	A	4,8	FE
		3. Proyecto Educativo	B	4,3	FE
		4. Relev.Acade. y Pertn.Soc.	A	4,8	FE
<b>Promedio FACTOR 1</b>			<b>A</b>	<b>4,7</b>	<b>FE</b>
2. ESTUDIANTES	20%	5. Mecanismos Ingreso	A	4,7	FE
		6. Nro y Calidad Estdiant.	B	4,5	FE
		7. Permnencia y desrción	B	4,3	F
		8. Part.Act. Formcn Intgral	B	4,3	F
		9. Reglamento Estudiantil	A	4,5	FE
<b>Promedio FACTOR 2</b>			<b>A</b>	<b>4,5</b>	<b>FE</b>
3. PROFESORES	20%	10. Selecc./Vincul. Profes.	A	4,5	FE
		11. Estatuto Profesoral	A	4,8	FE
		12. Nro./Dedic./Niv. Formac	C	3,8	DR
		13. Desarrollo Profesoral	C	3,5	DR
		14. Interacc. Comun. Acadm	C	3,5	DR
		15. Estimulos Doce, Invest...	A	4,5	FE
		16. Prodn Material Docent.	B	4,0	F
17. Remuneracion x Meritos	A	4,5	FE		
<b>Promedios FACTOR 3</b>			<b>B</b>	<b>4,0</b>	<b>F</b>
4. PROCESOS ACADÉMICOS	22%	18. Integralidad Currículo	A	4,8	FE
		19. Flexibilidad Currículo	A	4,8	FE
		20. Interdisciplinariedad	A	4,8	FE
		21. Rel. Nal. E Intenal. Prgm	C	3,5	DR
		22. Metodol. Enseñ. y Apren	C	3,5	DR
		23. Sist. Evaluc. De Estudit	A	4,5	FE
		24. Trabajos de Estudiantes	B	4,0	F
		25. Evalc. y Autregl prog.	C	3,8	DR
		26. Investigación Formativa	A	4,5	FE
		27. Compromiso con Invest.	B	4,0	F
		28. Extensión. o Proycción Soc.	A	4,5	FE
		29. Recursos Bibliográficos	B	4,0	F
		30. Recur. Informat y Comción	A	4,5	FE
31. Recursos Apoyo Docencia	B	4,0	F		
<b>TOTAL FACTOR 4</b>			<b>B</b>	<b>4,3</b>	<b>F</b>
5. BIENESTAR INSTITUCIONAL	3%	32. Pol, Progm, Servc. Biens. U.	A	4,8	FE
<b>Promedio FACTOR 5</b>			<b>A</b>	<b>4,8</b>	<b>FE</b>
6. ORGNIZACIÓN, ADMTRACIÓN Y GESTION	5%	33. Orga.Adm.Gestin Progm	B	4,0	F
		34. Sist Comunic. e Inform	C	3,5	DR
		35. Dirección Programa	A	4,5	FE
		36. Promoción Programa	C	3,5	DR
<b>Promedio FACTOR 6</b>			<b>B</b>	<b>4,0</b>	<b>F</b>
7. EGRESADOS E IMPACTO SOBRE EL MEDIO	15%	37. Influencia Progm en Med	B	4,0	FR
		38. Seguimiento Egresados	B-	3,8	DR
		39. Impact. Egres. Soc/acad.	B	4,0	F
<b>Promedio FACTOR 7</b>			<b>B</b>	<b>4,0</b>	<b>FR</b>
8. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	5%	40. Recursos Físicos	C	3,8	DR
		41. Presupuesto del Progm	B	4,0	F
		42. Admcion de Recursos	B	4,0	F
<b>Promedio FACTOR 8</b>			<b>B</b>	<b>4,0</b>	<b>F</b>

F = Fortaleza del Programa

FR = Fortaleza Relativa del Programa

FE = Fortaleza Estructural del Programa

D = Debilidad del Programa

DR = Debilidad Relativa del Programa

DE = Debilidad Estructural del Programa

